

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA PRIMERA DE LO CIVIL

Secretaría: Sr. Cortés Monge

Edicto

La Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, en la ejecución de sentencia extranjera, instada por doña Elvira Adelaida Alemany Ripoll, de la dictada por Tribunal Gran Instancia Distrito Toulón Provincia, con fecha 15-7-1987, sobre divorcio ha acordado citar y emplazar, por medio del presente, a don Bernard José Miralles, contra quien se dirige el procedimiento, para que, en el término de treinta días, comparezca ante este Tribunal y Secretaría del señor Cortés Monge, rollo número 1/2.816/1995, para ser oído, apercibiéndole que, de no verificarlo, se proseguirá en el conocimiento de los autos sin su intervención.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 28 de febrero de 1997.—El Secretario.—14.086-E.

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN SÉPTIMA

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la ASOCIACIÓN DE MÉDICOS FORENSES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Reglamento Orgánico de Médicos Forenses, N.S. 121, sobre Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, al que ha correspondido el número general 1/619/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 31-1-1997.

Madrid, 31 de enero de 1997.—La Secretaría.—14.069-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Sánchez Nieto

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo

impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don MANUEL ESPINOSA GONZÁLEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo al que ha correspondido el número 1/743/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 4-2-1997.

Madrid, 4 de febrero de 1997.—El Secretario.—14.073-E.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro número A28/97, del Ramo de Cultura, Madrid.

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, por providencia de fecha 3 de marzo de 1997, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A28/97, del Ramo de Cultura, Madrid, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del descubierto producido en los fondos públicos, por valor de 10.000.000 de pesetas, como consecuencia de la presunta falta de justificación de la subvención concedida por el Ministerio de Cultura a la Asociación «Los Amigos del Camino de Santiago», en fecha 19 de diciembre de 1990; lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable, puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de nueve días.

Dado en Madrid a 3 de marzo de 1997.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—Firmado y rubricado.—17.125-E.

Procedimiento de reintegro número A17/97, del Ramo de Haciendas Locales, Albacete.

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 6 de marzo de 1997, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A17/97, del Ramo de Haciendas Locales, provincia de Albacete, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del presunto descubierto producido en los fondos del Ayuntamiento de Chinchilla por valor de 514.324 pesetas, como consecuencia de las cuentas de recaudación

mantenidas con el que fuera Recaudador municipal hasta diciembre de 1986; lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Dado en Madrid a 6 de marzo de 1997.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—Firmado y rubricado.—17.122-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/3.014/1996.—Don IOAN CALDARÁS y otra contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 21-10-1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de concesión del derecho de asilo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de febrero de 1997.—El Secretario.—13.973-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.772/1996.—Don IVÁN PLA GONZÁLEZ y otra contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 18-4-1996, sobre denegación del reconocimiento de la condición de refugiado y del derecho de asilo.—13.975-E.

1/2.755/1996.—Don ÁNGEL MONTORO DE LA PLAZA y otros contra resolución del Ministerio del Interior, silencio administrativo a la solicitud de indemnización por lesiones y que fue fijada en sentencia por la Audiencia Provincial de Toledo.—13.983-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artícu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de febrero de 1997.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.140/1996.—Doña ISABEL AMALIA ESCOBAR MORA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 28-5-1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.—13.977-E.

1/3.011/1996.—Don ION AFLAT y otra contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 21-10-1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de concesión del derecho de asilo.—13.981-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de febrero de 1997.—El Secretario.

Sección Primera

Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/2.214/1994, promovido a instancia de doña Santa Matilde Ramírez Terreros, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 14-6-1993, sobre denegación de condición de refugiado.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del proveído de fecha 18-7-1996, recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «El anterior escrito presentado por el Letrado don Justo de Juanes Gómez, únase al rollo de su razón, y visto su contenido, se le tiene por renunciado en la representación y defensa de doña Santa Matilde Ramírez Terreros. Comuníquese a la recurrente la renuncia de su Letrado, a fin de que, en el término de diez días, se persone con nuevo Abogado con poder al efecto, o bien lo solicite de oficio, previéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las presentes actuaciones».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 24 de febrero de 1997.—El Secretario.—13.991-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.616/1996.—Doña MARÍA SOLEDAD URRUTIA SEBASTIÁN y otros contra resolución del

Ministerio para las Administraciones Públicas por silencio administrativo, sobre denegación de petición de aplicación del artículo 5 del Real Decreto 12/1995, de 28-12, sobre Medidas Urgentes en Materia Presupuestaria, Tributaria y Financiera.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de febrero de 1997.—El Secretario.—13.982-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/58/1997.—FIAT AUTO ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de enero de 1997.—El Secretario.—13.974-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/147/1997.—Don JESÚS PAREDES SALINAS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 29-11-1996, sobre título I de la Ley 37/1984.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de febrero de 1997.—El Secretario.—13.972-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/156/1997.—CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-11-1996, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, «Acondicionamiento de la carretera de circunvalación a Ceuta», dictadas en expedientes. R. G. 8.935/1995, R. S. 601/1996 y R. G. 7.643/1996, R. S. 616/1996.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artícu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de febrero de 1997.—El Secretario.—14.012-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/173/1997.—Don JOSÉ LENO VALENCIA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 5-12-1996, sobre minoración de pensión. R. G. 3.137/1993.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de febrero de 1997.—El Secretario.—13.984-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/163/1997.—FERROVIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—13.978-E.

2/165/1997.—FERROVIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 19-12-1996, dictada en expediente. R. G. 5.764/1994, R. S. 1.028/1994.—13.980-E.

2/175/1997.—FERROVIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 19-12-1996, dictada en expediente. R. G. 5.760/1994, R. S. 1.030/1994.—13.988-E.

2/169/1997.—FERROVIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 7-11-1996, dictada en expediente. R. G. 8.562/1993, R. S. 1.037/1993.—14.015-E.

2/176/1997.—CENTRO COMERCIAL LAS AMÉRICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 20-11-1996, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, dictada en expediente. R. G. 724/1996, R. S. 134/1996.—14.015-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de febrero de 1997.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/179/1997.—**MANUFACTURAS ANTONIO GASSOL, SOCIEDAD ANÓNIMA**, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 20-11-1996, sobre liquidación relativa al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, retenciones de trabajo personal del período del segundo semestre de 1987 y años 1988, 1989 y 1990.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de febrero de 1997.—El Secretario.—14.018-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/180/1997.—**Doña JUANA SÁNCHEZ ORTIZ** contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), sobre aplicación de la Ley 37/1984.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de febrero de 1997.—El Secretario.—13.976-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/189/1997.—**LEGRAND ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 20-11-1996, dictada en expediente R. G. 910 -9, R. S. 332/1994, relativa al Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1979.—13.985-E.

2/183/1997.—**PROMOCIONES BOUSO Y GORGOSO, SOCIEDAD LIMITADA**, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 20-11-1996, R. G. 7.790/96, R. S. 1.022/1996.—13.989-E.

2/185/1997.—**Don FRANCISCO CARABEL Y HERMANOS, SOCIEDAD ANÓNIMA**, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 20-11-1996, R. G. 4.051/1993, R. S. 670/1993.—13.993-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de

la Ley de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de febrero de 1997.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/196/1997.—**Doña ROSARIO MUNERA MARCET** contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 18-12-1996, dictada en expediente R. G. 8.343/1994, R. S. 108/1996-R, concepto de IRPF, ejercicio 1986.—13.992-E.

2/193/1997.—**QUINTA ALEGRE, SOCIEDAD ANÓNIMA**, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), R. G. 223/1996, R. S. 56/1996.—13.995-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de febrero de 1997.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/203/1997.—**CONSTRUCTORA DE APARATOS DE REFRIGERACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA**, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-11-1996, R. G. 2.931/1994, R. S. 510/1994.—13.997-E.

2/199/1997.—**PIPELIFE HISPANIA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-10-1996, dictada en expediente R. G. 5.801/1993, R. S. 715/1993, en auto referente a derivación de responsabilidad solidaria por continuación en la actividad.—13.998-E.

2/205/1997.—**Don JOSÉ SÁNCHEZ BENITO** contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 4-12-1996, R. G. 1.222/1993, R. S. 116/1993.—14.000-E.

2/206/1997.—**COFISA CORPORACIÓN FINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 18-12-1996, dictada en expediente R. G. 66/1996, R. S. 350/1996, relativo al Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1984.—14.003-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de febrero de 1997.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/213/1997.—**Don VIRGILIO HERNÁNDEZ RIVADULLA** contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 29-11-1996, sobre Clases Pasivas. R. G. 2.955/1993.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de febrero de 1997.—El Secretario.—14.001-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/216/1997.—**CREATIVOS DE PUBLICIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA**, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 3-12-1996, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicios 1990 y 1991, dictada en expediente. R. G. 3.112/1995, R. S. 22/1996-R.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de febrero de 1997.—El Secretario.—14.007-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/219/1997.—**Doña ASCENSIÓN ANDALUZ HERRERO** contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 29-11-1996, sobre Clases Pasivas, beneficios derivados del título I de la Ley 37/1984, dictada en expediente. R. G. 9.717/1993, 926/1994, R. S. 455/1996, 477/1996.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de febrero de 1997.—El Secretario.—14.011-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/226/1997.—JUAN BAYONA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-10-1996, sobre concepto de Recaudación Procedimiento de Apremio, dictada en expediente. R. G. 632/1994, R. S. 252/1994.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de febrero de 1997.—El Secretario.—14.009-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/181/1997.—CONSTRUCCIONES LOS MOLINEROS, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-2-1997.—13.971-E.

2/207.629.—RELIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 4-7-1990, dictada en expediente R. G. 2.041/1989, R. S. N. 413, sobre desgravación fiscal a la exportación en relación con las exportaciones que había realizado durante los ejercicios 1980 a 1985.—14.008-E.

2/174/1996.—CAIXA D'ESTALVIS DE TERRAS-SA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 25-9-1996.—14.020-E.

2/164/1997.—FERROVIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 16-1-1997.—14.025-E.

2/171/1997.—FERROVIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 19-12-1996.—14.027-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de febrero de 1997.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/191/1997.—ROVER ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Eco-

nómico-Administrativo Central de fecha 24-10-1996.—13.967-E.

2/184/1997.—CARIMPORT, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 6-11-1996.—14.010-E.

2/214/1997.—BMW IBÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 4-12-1996.—14.013-E.

2/210/1993.—ROXANNE MUSIC (TOURS) LIMITED, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 20-11-1996.—14.016-E.

2/201/1997.—CORPORACIÓN FINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA (COFISA), contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 18-12-1996.—14.021-E.

2/224/1997.—Doña MARÍA TERESA QUINTILLA ARTASONA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 29-11-1996.—14.024-E.

2/211/1997.—LUCAS AUTOMOTIVE, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 3-12-1996.—14.030-E.

2/221/1997.—Don FERNANDO ESPINOSA DÍAZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 3-12-1996.—14.031-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de febrero de 1997.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/1.638/1996.—Doña SONIA PEÑALVA VICENTE y otros contra resolución del Ministerio, sobre integración en el grupo inmediato superior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de febrero de 1997.—El Secretario.—13.311-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/127/1997.—Don ERNESTO MOTOS MONTES contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 7-6-1996, sobre orden de incorporación a la P.S.S.—13.986-E.

4/1.336/1996.—Doña JUANA JEREZ CARMONA y otro contra silencio administrativo, sobre indemnización por daños y perjuicios.—13.990-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de febrero de 1997.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/159/1997.—Don MANUEL PALACIO ALFONSO contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 16-12-1996, sobre ayuda prevista en el artículo 2.º del Real Decreto-ley 9/1993, de 28 de mayo.—13.994-E.

4/180/1997.—VIGOMI, SOCIEDAD ANÓNIMA, de fecha 18-11-1996, sobre multa de 365.281.845 pesetas.—13.996-E.

4/174/1997.—FEDERACIÓN DE ENSEÑANZA DE CC.OO. de fecha 30-12-1996, sobre conciertos educativos.—13.999-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de febrero de 1997.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/197/1997.—Don JUAN PAUSAS MAS contra resolución de fecha 20-12-1996, sobre obtención de beneficios por ayuda al consumo y multa.—14.002-E.

4/187/1997.—DON BENAISA MOHAMED MOHAMED contra resolución de fecha 30-4-1996, sobre denegación de la nacionalidad española.—14.005-E.

4/193/1997.—Don MIGUEL LUIS SÁNCHEZ NOGUERAS contra resolución de fecha 15-10-1996, sobre homologación del título en el extranjero.—14.006-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de febrero de 1997.—La Secretaria.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los

mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/102/1997.—Doña ROSA MARÍA RILOVA BUSTILLO contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.—13.390-E.

7/39/1997.—Don RUFINO DE LA ROSA CORDÓN contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Agencia Estatal de Administración Tributaria), sobre concurso de provisión de puestos de trabajo.—13.402-E.

7/1.147/1996.—Doña ANA MARÍA GONZÁLEZ GRANADOS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre provisión de puestos de trabajo.—13.403-E.

7/1.180/1996.—Doña MILAGROS VILLANUEVA SARABIA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Agencia Estatal de Administración Tributaria), sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.—13.404-E.

7/33/1997.—Doña LUCINIA MARÍA MEDINA GUTIEZ contra resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre concurso general de provisión de puestos de trabajo.—13.405-E.

7/1.193/1996.—Don EUGENIO R. ANTÓN LÁZARO-CARRASCO contra resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre concurso para provisión de puestos de trabajo.—13.408-E.

7/1.162/1996.—Doña MARÍA DOLORES ROMERO CASINO contra resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre concurso de traslados.—13.409-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de febrero de 1997.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/384/1996.—Don M'BACKZ N'DIAYE contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 24-7-1995, sobre denegación de reconocimiento de la condición de refugiado y derecho de asilo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de febrero de 1997.—El Secretario.—13.965-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/204/1996.—Doña NANA KWAME BEDIAKO contra resolución del Ministerio del Interior.—13.962-E.

8/93/1997.—Don ION MIHAI y otros contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 30-12-1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de concesión del derecho de asilo.—13.964-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de febrero de 1997.—El Secretario.

Sección Octava

Edicto

Doña María Jesús Rodríguez García, Secretaria de la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 8/326/1996, promovido a instancia de don Sohail Aktar, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 20-4-1995, sobre inadmisión a trámite de la solicitud para la concesión del derecho de asilo en España.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación al recurrente del auto de fecha 10-7-1996, recaído en estos autos, en virtud del cual se acuerda el archivo de las presentes actuaciones.

Y para que sirva de notificación al recurrente, en ignorado paradero y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 26 de febrero de 1997.—El Secretario.—13.968-E.

Sección Novena

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

9/193/1997.—Don ALEXANDER WOLOR contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 12-12-1996, sobre desestimación del reexamen de la denegación de la solicitud del derecho de asilo.—13.412-E.

9/5/1997.—Don ANTONIO ORTIZ MARTÍN y otros contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 19-11-1996, sobre denegación de daños y perjuicios causados por mal funcionamiento de las Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado.—13.415-E.

9/85/1997.—COMUNIDAD DE PROPIETARIOS ALBARANAS contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente de fecha 14-10-1996, sobre deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre en el término municipal de Denia (Alicante).—13.451-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de febrero de 1997.—El Secretario.

Sección Novena

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

9/194/1997.—Don JAVIER OLIVER RODRÍGUEZ PÉREZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 22-11-1996, sobre ascenso.—13.437-E.

9/195/1997.—Don MANUEL ALEJANDRO LORENTE TELLO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 22-11-1996, sobre ascenso.—13.438-E.

9/190/1997.—Doña LOURDES CASTELLANOS GRANDE contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 22-11-1996, sobre ascenso.—13.444-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de febrero de 1997.—El Secretario.

Sección Novena

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

9/1.500/1996.—Don FRANCISCO SERRANO LÓPEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 2-6-1994, sobre denegación de ascenso.—13.424-E.

9/1.272/1996.—Don JOSÉ BELTRÁN HUESO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 22-6-1994, sobre ascenso.—13.427-E.

9/1.273/1996.—Don RAFAEL COBACHO RAMÍREZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 26-5-1994, sobre denegación de ascenso.—13.429-E.

9/1.497/1996.—Don SALVADOR HERRERA BERSABE contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 22-6-1994, sobre ascenso.—13.431-E.

9/1.499/1996.—Don LUIS MANUEL EZQUETA FERREZUELO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 2-6-1994, sobre ascenso.—13.434-E.

9/1.271/1996.—Don JOSÉ ÁNGEL GONZÁLEZ MARTORELL contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 9-6-1996, sobre ascenso.—13.439-E.

9/24/1996.—Don JUAN GARRIDO RODRÍGUEZ y otros contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre solicitud de ascenso.—13.446-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de febrero de 1997.—El Secretario.

Sección Novena

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 9/1.505/1996.—Don ANTONIO GARCÍA CASTRO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 26-5-1994, sobre solicitud de ascenso al empleo de Teniente de Infantería.—13.411-E.
 9/1.504/1996.—Don JOSÉ MONTERO MARTÍNEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 27-6-1994, sobre denegación de ascenso.—13.416-E.
 9/1.503/1996.—Don JUAN ARJONA ROMERO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 22-6-1994, sobre denegación de ascenso.—13.419-E.
 9/1.502/1996.—Don BARTOLOMÉ MUÑOZ CAÑUELO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación de ascenso.—13.422-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de febrero de 1997.—El Secretario.

Sección Novena

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 9/204/1997.—Don MANUEL JARAMILLO RODRIGO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 3-12-1996, sobre ascenso.—13.432-E.
 9/197/1997.—Don JOSÉ BIENVENIDO SANDOVAL NICOLÁS contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 22-11-1996, sobre ascenso.—13.436-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de febrero de 1997.—El Secretario.

Sección Novena

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 9/80/1997.—Don JOSÉ MARÍA GÁRATE PASQUÍN contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 4-10-1996, sobre situación de disponibles en Rota.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de

la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de febrero de 1997.—El Secretario.—13.442-E.

Sección Novena

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 9/238/1997.—Don DIEGO MEDINA MARMOLEJO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 9-6-1994, sobre ascenso.—13.413-E.
 9/248/1997.—Don JUAN JOSÉ RUIZ LEÓN contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 18-9-1996, sobre ascenso.—13.417-E.
 9/243/1997.—Don ANTONIO TRILLO RUIZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 8-7-1994, sobre rectificación de antigüedad.—13.421-E.
 9/239/1997.—Don MANUEL RUIZ HEREDIA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 26-5-1994, sobre solicitud de ascenso.—13.425-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de febrero de 1997.—El Secretario.

Sección Novena

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 9/115/1997.—Don RICARDO TORO SOSA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 10-10-1996, sobre ascenso al empleo de Comandante.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de febrero de 1997.—El Secretario.—13.428-E.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso

contencioso-administrativo número 12.588/1994, interpuesto por don Rafael Sergio Repetto Porciúncula, de nacionalidad uruguaya, titular del pasaporte número 1418018, con domicilio en calle Traversera de Gracia, número 125, entresuelo, Barcelona, y en la actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, se requiere al indicado, a fin de que, en el plazo de diez días, presente el recurso en legal forma, mediante Procurador y Abogado, o solamente Abogado, con poder suficiente, designados a su cuenta, pudiendo si lo desea, solicitar se le nombren del turno de oficio, de encontrarse en la situación económica que acredite tal necesidad, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo concedido, no lo verifica, se procederá al archivo de las actuaciones.

Madrid, 27 de enero de 1997.—El Secretario.—14.051-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.128/1993, interpuesto por don Mohamed Elgaoui, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número G-437959, con domicilio en calle Mayor, 2, 08810 Sant Pere de Ribas (Barcelona), y en la actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, se requiere al indicado, a fin de que, en el plazo de diez días, presente el recurso en legal forma, mediante Procurador y Abogado, o solamente Abogado, con poder suficiente, designados a su cuenta, pudiendo si lo desea, solicitar se le nombren del turno de oficio, de encontrarse en la situación económica que acredite tal necesidad, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo concedido, no lo verifica, se procederá al archivo de las actuaciones.

Madrid, 29 de enero de 1997.—El Secretario.—14.054-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.428/1993, interpuesto por don Redouane M. Maily, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número G 922454, con domicilio en calle Rocasolano, 14, 3.º izquierda, Zaragoza, y en la actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, se requiere al indicado, a fin de que, en el plazo de diez días, presente el recurso en legal forma, mediante Procurador y Abogado, o solamente Abogado, con poder suficiente, designados a su cuenta, pudiendo si lo desea, solicitar se le nombren del turno de oficio, de encontrarse en la situación económica que acredite tal necesidad, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo concedido, no lo verifica, se procederá al archivo de las actuaciones.

Madrid, 6 de mayo de 1997.—El Secretario.—14.052-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Edicto

Doña María José García Juanes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 717/1995-F, se tramitan autos de especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora doña María Teresa Jiménez Martínez-Falero, contra don Mariano Romero Cuenca, doña Francisca I. Jiménez Ortiz y Acreedor Poste. La Caixa, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 23.370.580 pesetas, en concepto de principal, más otras 9.829.459 pesetas, que provisionalmente y sin perjuicio de ulterior liquidación, se calculan para intereses, gastos y costas procesales, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los días 26 de mayo de 1997, para la primera; 26 de junio de 1997, para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 25 de julio de 1997, para la tercera, caso de resultar desierta igualmente la segunda, todas ellas a las nueve treinta horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán presentar resguardo de haber ingresado en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en esta ciudad, cuenta número 00530001800717/1995, importe equivalente al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría los lunes y miércoles dentro de las horas de audiencia, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate obtenido podrá ser a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acompañando, junto a aquél, el resguardo a que se refiere la condición tercera del presente edicto.

Asimismo, se hace constar que si por causa fuerza mayor no pudieren celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil, excepto sábados, que se celebrará al siguiente día hábil.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a la parte demandada, caso de resultar desconocido el domicilio y paradero de la misma.

Bienes objeto de la subasta

Lote 1: Finca especial número 17 (registral 8.379), vivienda en planta novena u octava de viviendas, en paseo de Simón Abril, número 18, de Albacete, valorado, a efectos de subasta, en la suma de 41.990.000 pesetas.

Lote 2: 5,156 por 100 del local comercial, sito en paseo de Simón Abril, número 18 (finca registral 8.347), valorado, a efectos de subasta, en la suma de 2.850.000 pesetas.

Lote 3: 5,147 por 100 del local comercial, sito en planta sótano, correspondiente al número 51 de la calle Marqués de Villeros, valorado, a efectos de subasta, en la suma de 2.660.000 pesetas.

Dado en Albacete a 10 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, María José García Juanes.—El Secretario.—18.595-3.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Doña Carmen Orland Escámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alcalá de Henares (Madrid),

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 4/1996, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Parque Acuático Playa Park y otros, para la efectividad de un crédito hipotecario, en resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de abril de 1997, a las diez horas, por el precio de 12.331.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, de no haber concurrido postores a la primera, el día 29 de mayo de 1997, a las diez horas, por el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 25 de junio de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Libreros, de esta ciudad, al número 2334, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto de ingreso, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sirviendo a estos efectos para la tercera, el de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho acto el resguardo del ingreso.

Segunda.—Que no se admitirán consignaciones en dinero en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta de referencia a que se refiere la condición primera.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si, por causa de fuerza mayor, no pudiere celebrarse alguna de las subastas en el día y

hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Novena.—Este edicto sirve de notificación al demandado de la celebración de las mencionadas subastas, en el supuesto de no poder hacerlo en la forma prevenida en el párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Local comercial número 1 bis, en planta baja de la nave B, al sitio de Collado Valdevicente, en Meco (Madrid). Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, al tomo 3.488, libro 103, folio 14, finca 7.567.

Dado en Alcalá de Henares a 14 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Carmen Orland Escámez.—La Secretaria.—18.335.

ALCOY

Edicto

Don Jesús García Jabaloy, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcoy y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 165/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador don José Blasco Santamaría, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña María del Carmen Blasco González y don Rafael Blasco Blasco, sobre reclamación de 2.371.593 pesetas de principal, más 750.000 pesetas de intereses y costas, en los cuales se ha acordado por resolución de esta fecha, sacar por primera vez a pública subasta, los bienes que al final se dirán, la que se celebrará en la Sección Civil de este Juzgado, el próximo día 4 de julio de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del valor de los bienes.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la forma que la Ley establece, el 20 por 100 del valor de los bienes, en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 1, de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haber suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, en su caso.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se entiende el presente edicto, como notificación de los señalamientos de las subastas a la parte demandada, para el caso de que no se pudiera practicar personalmente dicha notificación.

Asimismo, y en prevención de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar, el día 4 de septiembre de 1997, a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración inicial, y si no los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, que se celebrará el día 3 de octubre de 1997, a las doce horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Los bienes son los siguientes:

1. Finca número 6, en la planta alta del edificio sito en Muro del Alcoy, avenida Pais Valencià, número 31, vivienda letra C, situada a la izquierda subiendo la escalera que arranca del zaguán B. Se compone de salón comedor, cuatro dormitorios, cocina y dos cuartos de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina, al tomo 1.062, libro 139, folio 67, finca número 10.052-N.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

2. Tierra huerta, sita en término de Muro de Alcoy, partida de las Balsas, de superficie 3 áreas 66 centiáreas 95 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina al tomo 1.029, libro 130, folio 126, finca número 12.709, inscripción primera.

Valorada en 300.000 pesetas.

3. Tierra huerta, sita en término de Muro del Alcoy, partida de las Balsas, de una superficie de 1 área 13 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina al tomo 1.026, folio 118, libro 129, finca número 12.651, inscripción primera.

Valorada en 100.000 pesetas.

4. Finca número 2. Local comercial en planta baja, del edificio sito en Muro de Alcoy, avenida Pais Valencià, número 31, de una superficie de 150 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina al tomo 964, libro 116, folio 189, finca número 10.048, inscripción segunda.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

5. Tierra secano olivar, sita en término de Benimarfull, partida Almeleral, de una superficie de 18 hanegadas, o 1 hectárea 49 áreas 8 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina, al tomo 947, libro 27, folio 96, finca número 1.763, inscripciones sexta, séptima y octava.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

6. Secana, sita en término de Benimarfull, partida de la heredad, de 14 áreas 87 centiáreas, con un edificio compuesto de local en planta baja de 224 metros cuadrados, con patio de 288 metros cuadrados y un almacén de 40 metros cuadrados. De planta alta con un piso vivienda de 144 metros cuadrados, con terraza de 176 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina al tomo 1.015, libro 29, folio 1, finca número 2.329, inscripción primera.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

7. Mitad indivisa de parcela de terreno destinado a camino, sito en término de Benimarfull, partida de la Filada, de una superficie de 54 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina al tomo 947, libro 27, folio 6, finca número 2.186.

Valorada en 100.000 pesetas.

8. Tierra secana, sita en término de Benimarfull, partida Sampol, de 24 áreas 93 centiáreas, con derecho para su riego a nueve días, cada doce. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina, al tomo 826, libro 24, folio 248, finca número 1.958, inscripción primera.

Valorada en 240.000 pesetas.

9. Casa habitación en Benimarfull, calle de San Jaime, número 27, de una superficie de 207 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina, al tomo 796, libro 23, folio 114, finca número 1.694.

Valorada en 500.000 pesetas.

10. Tierra secana viña y olivos, y parte inculca, sita en término de Planes, partida Marquesa, de una superficie de 1 hectárea 74 áreas 53 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina al tomo 146, libro 11, folio 131, finca número 1.669, inscripción sexta.

Valorada en 360.000 pesetas.

Total: 9.100.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 26 de febrero de 1997.—El Juez, Jesús García Jabaloy.—La Secretaria judicial.—18.557.

ALCOY

Edicto

Doña Amparo Illán Teba, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcoy y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 112/1996 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Blasco Santamaria, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» contra don Juan Pérez Reig, don José Cifuentes Sánchez y don Eugenio Martínez Quiles, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, en los cuales se ha acordado por resolución de esta fecha, sacar por primera vez a pública subasta los bienes inmuebles que al final se dirán, la que se celebrará en la Sección Civil de este Juzgado, el día 13 de mayo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el del valor fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la forma que la Ley establece, el 20 por 100 del valor tipo para esta subasta, en la cuenta provisional de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 1 de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración, pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Se entiende el presente edicto como notificación de los señalamientos de las subastas a la parte demandada, para el caso que no se pudiera practicar personalmente dicha notificación.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar, el día 12 de junio, a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, debiendo consignarse la misma cantidad que ésta para poder tomar parte, y si no los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, que se celebrará el día 10 de julio, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en las mismas será el 20 por 100, por lo menos, del tipo señalado para la segunda.

Los bienes son los siguientes:

1. Finca registral 12.662. Inscrita en ese Registro, al tomo 1.029, libro 130, inscripción segunda, folio 11. Vivienda sita en Muro de Alcoy, calle Rey D. Jaime, 15, en 5.640.000 pesetas.

2. Finca registral 12.663. Inscrita en ese Registro, al tomo 1.029, libro 130, inscripción segunda, folio 13. Vivienda sita en Muro de Alcoy, calle Rey D. Jaime, 15, en 6.360.000 pesetas.

3. Finca registral 12.665. Inscrita en ese Registro, al tomo 1.029, libro 130, inscripción segunda, folio 17. Vivienda sita en Muro de Alcoy, calle Rey D. Jaime, 15, en 6.040.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 26 de febrero de 1997.—La Juez, Amparo Illán Teba.—La Secretaria judicial.—18.561.

ALCOY

Edicto

Doña Amparo Illán Teba, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcoy y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 345/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Blasco Santamaria, en nombre y representación de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don José Fernando Moncho Grau, doña María Elena Ivorra Jordá, don Vicente Moncho Miquel y doña Teresa Grau Andrés, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, en los cuales se ha acordado por resolución de esta fecha, sacar por primera vez a pública subasta, los bienes inmuebles que al final se dirán, la que se celebrará en la Sección Civil de este Juzgado, el próximo día 20 de mayo de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el del valor fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la forma que la ley establece, el 20 por 100 del valor tipo para esta subasta, en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 1 de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14 párrafo 3.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Se entiende el presente edicto como notificación de los señalamientos de las subastas a la parte demandada, para el caso que no se pudiera practicar personalmente dicha notificación.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar, el día 19 de junio de 1997, a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada, para la primera, debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte, y si no los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, que se celebrará el día 21 de julio de 1997, a las doce horas, en la Sala Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera; salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en las mismas será el 20 por 100, por lo menos, del tipo señalado para la segunda.

Bienes objeto de subasta

1. Componente número 25. Vivienda centro izquierda, del edificio en Alcoy, calle San Isidro, número 12-B. De 108 metros 35 decímetros cuadrados. Tomo 886, libro 580, folio 31, finca 28.063. En 7.461.601 pesetas.

2. Urbana. Vivienda del piso tercero situada a la parte izquierda, mirando la fachada de la calle Doña Saurina de Entenza. De 90 metros 60 decímetros 770 centímetros cuadrados. Tomo 482, libro 238, folio 62, finca 8.925. En 3.803.880 pesetas.

3. Vivienda de la planta alta, con acceso independiente desde la calle por escalera y zaguán. De 80 metros cuadrados. Tomo 1.099, libro 67, folio

56, finca 6.634. Valorada en la suma de 2.601.612 pesetas.

4. Dos hanegadas de tierra seca sembradura en término de Beniarrés, partida Tosal. Tomo 608, libro 34, folio 119, finca 2.575. En 539.550 pesetas.

5. 54 áreas 18 centiáreas, de tierra seca y viña, hoy campo, en término de Beniarrés, partida del Tosal. Tomo 272, libro 16, folio 204, finca 1.092. En 539.550 pesetas.

Dado en Alcoy a 28 de febrero de 1997.—La Juez, Amparo Illán Teba.—La Secretaria judicial.—18.560.

ALGECIRAS

Edicto

Don Juan Ignacio Pérez de Vargas Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 404/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancias del Procurador señor Villanueva Nieto, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Blas Mompean Soler, doña Manuela Zampetti García, don Antonio Zampetti Mompell, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera y pública subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda y, por término de veinte días, la finca embargada a los demandados, cuya descripción es la siguiente:

1. Urbana, consistente en vivienda de la segunda planta alta, puerta derecha, del portal número 3, en calle Verdiales, de la urbanización «Las Colinas», de Algeciras, consta de varias habitaciones, balcón-terrace y servicios, con una superficie útil de 70,40 metros cuadrados y construida de 88,35 metros cuadrados, situada en zona periférica de fácil acceso peatonal y rodado, formando parte del conjunto urbanístico «Las Colinas», con buena infraestructura particular y de conjunto, dotada de servicios de agua, luz y teléfono. Inscrita al folio 187, libro 245, finca registral número 17.431.

Para cuya celebración se ha señalado la hora de las doce de los días 25 de abril de 1997; 26 de mayo de 1997 y 1 de julio de 1997, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 6.714.600 pesetas, cantidad en que fue tasada pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes; que para tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, número 1201000170404/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la certificación del cargos, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados; que se carece de título de propiedad, que ha sido sustituido por la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Algeciras de la que aparece inscrita la finca a favor de los demandados entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate, y que éste no podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, a excepción de la parte actora.

Para la segunda subasta, servirá de tipo la cantidad de 5.035.950 pesetas equivalentes al 75 por 100 del fijado para la primera, no admitiéndose asimismo posturas que no cubran las dos terceras partes del

mismo, y con las demás condiciones expresadas para aquélla.

Y la última y tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado la suma equivalente al 20 por 100 del que sirvió para la segunda, y con las demás prevenciones que aquéllas.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, sirviendo la presente publicación de notificación de la subasta a los demandados para el caso de que no fueren hallados en su domicilio.

Dado en Algeciras a 24 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Ignacio Pérez de Vargas Gil.—El Secretario.—18.007.

ALICANTE

Edicto

Don Juan Fermín Prado Ardito, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 349/1996, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Luis Seller Priego, en reclamación de 14.047.615 pesetas de principal, más intereses devengados y que se devenguen de demora al tipo del 13 por 100 desde el 16 de enero de 1996, más 2.884.800 pesetas presupuestadas para costas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 30 de abril de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, se señala el día 28 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación con la rebaja de un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación el legal forma, se señala el día 26 de junio de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

En las celebraciones de subasta, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución hipotecaria y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número de cuenta 0099 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia sita en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrán licitarse en calidad de ceder a tercero el remate, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y las cargas posteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la mis-

ma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la parte demandada, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para la subasta, se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, excepto sábados.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 233.—Vivienda en novena planta alta o ático, izquierda, del bloque o patio-zaguán, número 3, de la edificación en construcción en término de Alicante, en la partida de la Condomina, dentro del Plan Parcial Castillo de Ansaldo, en las proximidades de la carretera de Alicante a Campello, con su correspondiente distribución interior y con una superficie construida de 116 metros 42 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente el de su puerta de acceso: Frente, escalera y rellano y vivienda derecha de esta misma planta y portal; derecha, entrando, vertical del edificio recayente a la plaza interior ajardinada de la edificación; izquierda, vertical del edificio recayente al lindero este, y espaldas, vivienda contigua del bloque dos. Tiene una terraza descubierta de 45 metros 64 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, al tomo 2.508, libro 250, folio 154, finca 14.231.

Tasación: 18.024.000 pesetas.

Dado en Alicante a 31 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Fermín Prado Ardito.—El Secretario.—18.338.

ALICANTE

Edicto

En los autos de juicio ejecutivo, número 201/1992, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Mediplast, Sociedad Limitada», don Ramón Buendía Quiles, doña Isabel Serrano Castillo, don Francisco Buendía Llor y doña Francisca Quiles Galera, se ha acordado la venta, en pública subasta, de los bienes que al final se especifican, por lotes separados, en los términos siguientes:

Se señala para que tengan lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado los siguientes días:

Primera subasta, el día 8 de mayo de 1997.

Segunda subasta, el día 9 de junio de 1997, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta, el día 7 de julio de 1997, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las doce horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 141 de Benalúa (Alicante).

En los autos obra, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de las fincas que se sacan a subasta pública, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, así como que el rematante de las mismas los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Servirá la presente como notificación de la fechas de subasta a la parte demandada, si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentra en ignorado paradero.

El tipo para la primera subasta será el fijado a continuación, no admitiéndose en primera y en segunda subastas posturas inferiores a los dos tercios de los tipos respectivos.

Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, acompañando resguardo acreditativo de consignación.

A instancia de la parte demandante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

La subasta se llevará a efecto por lotes separados.

En el caso de que alguno de los días señalados para la celebración de subasta pública fuera festivo, se entenderá que la subasta se celebrará al día siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Trozo de tierra riego en blanco, sita en el término de Murcia, partido de Puente Tocinos, sitio de los Arocas. Tiene una superficie de 2 áreas 35 centiáreas. Es la finca registral número 12.176 bis. Valorada en 35.000 pesetas.

Segundo lote: Una ventitresava parte indivisa de sótano destinado a garaje, del edificio sito en Murcia, pueblo de Puente Tocinos, con fachada a la calle Severo Ochoa, calle Mayor y calle Tovar, en el bloque B. Tiene una superficie total construida de 803 metros 37 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 12.875. Valorada en 550.000 pesetas.

Tercer lote: Vivienda primera planta, sobre la baja, del edificio sito en Murcia, pueblo de Puente Tocinos, con fachadas a las calles Severo Ochoa y Tovar, en el bloque A. Tiene una superficie total construida de 136 metros 37 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 12.865. Valorada en 5.200.000 pesetas.

Dado en Alicante a 18 de febrero de 1997.—Doña Yf, la Secretaria.—18.132.

ALMANSA

Edicto

Doña María Pilar Zafrilla Sáez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almansa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 267/1993, seguidos a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael Arráez Briganty, contra «Calzados Borsalino, Sociedad Limitada», don Antonio Gómez Cuenca y doña Isabel Cantos Megias, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los demandados, que más adelante se describe con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de mayo de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 24 de junio de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 18 de julio de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 del que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse por la parte ejecutante.

Quinta.—Que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación o, en su caso, certificación está de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bien objeto de subasta

Único. Casa en Almansa, calle Manuel de Falla, número 35, que consta de planta y piso primero. Su superficie es de 312 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al libro 350, folio 138, finca número 7.848.

Valorada, a efectos de la primera subasta, en 5.432.254 pesetas.

Y para que se publique en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» y se fije en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente que firma en la ciudad de Almansa a 12 de marzo de 1997.—La Secretaria, María Pilar Zafrilla Sáez.—18.304.

ALMERÍA

Edicto

Don Rafael Ruiz Álvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Almería y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de la Procuradora doña Emilia Batlles Paniagua, en nombre y representación de doña Carmen Usero González, se tramita expediente, con el número 231/1996, sobre declaración de fallecimiento de don Antonio Usero González, nacido en Tabernas (Almería), el día 16 de abril de 1914, hijo de Francisco y de Dolores, desaparecido de su domicilio en Tabernas, en la calle Buensuceso, número 8, hoy Manuel de Góngora, en el año 1939, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha, y en cuyo expediente he acordado en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación del presente edicto, dando conocimiento del referido expediente.

Dado en Almería a 15 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Ruiz Álvarez.—El Secretario.—10.226-E. 2.ª 1-4-1997

ALMUÑÉCAR

Edicto

Doña María del Mar Jiménez Morera, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almuñécar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 61/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «IBI, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de mayo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1784, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Local comercial señalado con el número 1, situado en la planta semisótano del edificio bloque I, de la urbanización «Las Drizas», del término del Almuñécar, anejo de La Herradura.

Finca número 16.633, inscripción primera, folio 106, libro 325, tomo 1.021. Registro de la Propiedad de Almuñécar.

2. Local comercial señalado con el número 2, en la planta de semisótano del edificio bloque I, de la urbanización «Las Drizas», del término de Almuñécar, anejo de La Herradura. Finca número 26.635, inscripción primera, folio 108, libro 325, tomo 1.021, de Almuñécar.

Tipo de subasta

1. Local 1: 12.400.000 pesetas.
2. Local 2: 7.600.000 pesetas.

Dado en Almuñécar a 5 de febrero de 1997.—La Juez, María del Mar Jiménez Morera.—El Secretario.—17.972-3.

AMPOSTA

Edicto

Doña Beatriz Fernández-Arroyo Lacuesta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 174/1996, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Proyectos y Promociones Nova Llar, Sociedad Limitada», con domicilio en Vista Alegre, número 6, edificio «El Mariner», primero, puerta primera o A, de Sant Carles de la Ràpita, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que al final se relacionarán, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

Primera.—Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 3 de junio de 1997.

Segunda.—De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 1 de julio de 1997.

Tercera.—Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 29 de julio de 1997.

Todas ellas por término de veinte días y a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 4.180, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que para el caso que no pueda notificarse personalmente el señalamiento de subastas a la parte demandada, sirva el presente de notificación en forma a la misma.

Igualmente, se hace constar que para el caso de que los días señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, éstas se celebrarán al día siguiente hábil.

Bienes a subastar

Número 15. Que constituye el local comercial ubicado en el piso primero, puerta primera o A. Ocupa una superficie construida de 83 metros cuadrados, mirándole desde la calle Vista Alegre, es el de la derecha de los existentes en la parte posterior del edificio, y linda: Al frente, con patio de luces y zona común por donde tiene la entrada; derecha, mirando, de los hermanos Elorz y de los hermanos Castellá; izquierda, con el local de la puerta segunda o B, y fondo, con otro patio de luces común, al que podrá acceder pero en modo alguno cubrir. Tiene su acceso por el núcleo del porche, portal, zaguán, escaleras y ascensor que arranca desde la calle Vista Alegre, número 6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Amposta, tomo 3.496, libro 176 de Sant Carles de la Ràpita, folio 31, finca número 12.154, inscripción primera de hipoteca.

Fincas procedentes, por segregación, de la registral número 12.154:

Urbana. Número 15-1. Trastero, letra A, ubicado en el piso primero, con acceso por puerta derecha, parte posterior del edificio en San Carlos de la Ràpita, calle Vista Alegre, número 6. Ocupa una superficie de 7 metros 68 decímetros cuadrados y, mirándole desde la zona destinada a acceso y paso de los trasteros, linda: Al frente, con ella por la que tiene su entrada; derecha, mirando, con zona común del inmueble; izquierda, con el trastero de letra B, y fondo, de los hermanos Castellá. Cuota: 0,25 por 100. Inscrita al tomo 3.514, folio 1, finca número 12.361.

Urbana. Número 15-2. Trastero, letra B, ubicado en el piso primero, con acceso por puerta derecha, parte posterior del edificio en San Carlos de la Ràpita, calle Vista Alegre, número 6. Ocupa una superficie de 7 metros 45 decímetros cuadrados y, mirándole desde la zona destinada a acceso y paso de los trasteros, linda: Al frente, con ella por la que tiene su entrada; derecha, mirando, con el trastero de letra A; izquierda, con el trastero de letra C, y fondo, de los hermanos Castellá. Cuota: 0,25 por 100. Inscrita al tomo 3.514, folio 4, finca número 12.362.

Urbana. Número 15-3. Trastero, letra C, ubicado en el piso primero, con acceso por puerta derecha, parte posterior del edificio en San Carlos de la Ràpita, calle Vista Alegre, número 6. Ocupa una superficie de 7 metros 78 decímetros cuadrados y, mirándole desde la zona destinada a acceso y paso de los trasteros, linda: Al frente, con ella por la que tiene su entrada; derecha, mirando, con el trastero de letra D; y fondo, de los hermanos Castellá. Cuota: 0,25 por 100. Inscrita al tomo 3.514, folio 7, finca número 12.363.

Urbana. Número 15-4. Trastero, letra D, ubicado en el piso primero, con acceso por puerta derecha, parte posterior del edificio en San Carlos de la Ràpita, calle Vista Alegre, número 6. Ocupa una superficie de 7 metros 30 decímetros cuadrados y, mirándole desde la zona destinada a acceso y paso de los trasteros, linda: Al frente, por la que tiene su entrada; derecha, mirando, con el trastero letra C; izquierda, con patio de luces común del edificio, y fondo, de los hermanos Castellá. Cuota: 0,25 enteros por 100. Inscrita al tomo 3.514, folio 10, finca número 12.364.

Urbana. Número 15-5. Trastero, letra E, ubicado en el piso primero, con acceso por puerta derecha, parte posterior del edificio en San Carlos de la Ràpita, calle Vista Alegre, número 6. Ocupa una superficie de 7 metros 45 decímetros cuadrados y, mirándole desde la zona destinada a acceso y paso de los trasteros, linda: Al frente, con ella por la que tiene su entrada; derecha, mirando, con patio de luces común del edificio; izquierda, con el trastero letra F, y fondo, con el trastero letra L. Cuota: 0,25 enteros por 100. Inscrita al tomo 3.514, folio 13, finca número 12.365.

Urbana. Número 15-6. Trastero, letra F, ubicado en el piso primero, con acceso por puerta derecha, parte posterior del edificio en San Carlos de la Ràpita, calle Vista Alegre, número 6. Ocupa una superficie de 7 metros 68 decímetros cuadrados y, mirándole desde la zona destinada a acceso y paso de los trasteros, linda: Al frente, con ella por la que tiene su entrada; derecha, mirando, con el trastero letra D. Cuota: 0,25 enteros por 100. Inscrita al tomo 3.514, folio 16, finca número 12.366.

Urbana. Número 15-7. Trastero, letra G, ubicado en el piso primero, con acceso por puerta derecha, parte posterior del edificio en San Carlos de la Ràpita, calle Vista Alegre, número 6. Ocupa una superficie de 7 metros 45 decímetros cuadrados y, mirándole desde la zona destinada a acceso y paso de los trasteros, linda: Al frente, con ella por la que tiene su entrada; derecha, mirando, con el trastero letra F; izquierda, con el trastero letra H,

y fondo, con el trastero letra J. Cuota: 0,25 enteros por 100. Inscrita al tomo 3.514, folio 19, finca número 12.367.

Urbana. Número 15-8. Trastero, letra H, ubicado en el piso primero, con acceso por puerta derecha, parte posterior del edificio en San Carlos de la Ràpita, calle Vista Alegre, número 6. Ocupa una superficie de 7 metros 68 decímetros cuadrados y, mirándole desde la zona destinada a acceso y paso de los trasteros, linda: Al frente, con ella por donde tiene la entrada; derecha, mirando, con el trastero letra G; izquierda, con patio de luces del edificio, y fondo, con el trastero letra I. Cuota: 0,25 enteros por 100. Inscrita al tomo 3.514, folio 22, finca número 12.368.

Tasada, a efectos de subasta, en 7.070.000 pesetas.

Dado en Amposta a 27 de enero de 1997.—La Juez, Beatriz Fernández-Arroyo Lacuesta.—El Secretario.—18.125.

ANDÚJAR

Edicto

Doña Encarnación Aganzo Ramón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Andújar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de hipotecario, al número 414/1996, a instancia de Unicaja, contra don Ramón Borrajo Novoa y otros, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, tipo de tasación; en su caso, segunda vez, con rebaja del 25 por 100, y por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda y término de veinte días, el bien que después se reseña, bajo las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de mayo de 1997, a las once horas. Si fuere declarada desierta, para la segunda se señala el día 27 de junio de 1997, a las once horas. Y para la tercera, en su caso, el día 28 de julio de 1997, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, y para la segunda y tercera, en su caso, el mismo 20 por 100, rebajado el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto a aquél, el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, así como para la segunda subasta, rebajado el 25 por 100 del avalúo. La tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda asumiendo en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Local de sótano destinado a garaje, situado entre las plantas primera y segunda de sótano del edificio sin número de orden de la calle Historiador Antonio Terrones, con fachada también a la calle San Eufasio, donde tampoco tiene número de orden, de esta ciudad. Consta de dos naves, una en planta primera de sótano y la otra en la planta segunda, también de sótano, ocupando cada una de dichas naves una superficie construida de 669 metros 42 decímetros cuadrados; por lo que admitirán superficie total del local

es de 1.338 metros 84 decímetros cuadrados. Costa inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 209 del 489 de Andújar, finca número 30.841, inscripción primera.

Valorado en 42.000.000 de pesetas.

Dado en Andújar a 28 de enero de 1997.—La Juez, Encarnación Aganzo Ramón.—La Secretaria.—18.206-3.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Pilar Serrano Córdón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arganda del Rey,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 36/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Rosa García Ramírez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de abril de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2363, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de mayo de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de julio de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

En Rivas-Vaciamadrid, calle Jazmín, número 99. Parcela de terreno con una superficie de 500 metros

cuadrados, sobre la que se halla construida vivienda unifamiliar, que consta de planta sótano, con una superficie útil de 76,80 metros cuadrados; planta baja, con una superficie útil de 98,31 metros cuadrados; tiene también garaje, con una superficie construida de 22,72 metros cuadrados; planta alta o primera, con una superficie útil de 81,34 metros cuadrados. El resto de la superficie no edificada se destina a patio jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 2, al tomo 1.097, libro 95, folios 153 y 158, finca 6.517.

Tipo de subasta: 29.003.857 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 28 de febrero de 1997.—La Juez, Pilar Serrano Córdón.—El Secretario.—18.337.

ARRECIFE

Edicto

Don Francisco Javier Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 170/1995, a instancia de la mercantil «La Caldereta del Majo Rojo, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Jaime Manchado Toledo, contra Fierro Instalaciones Eléctricas, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 23.575.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Vargas, 5 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 28 de abril de 1997, a las diez treinta horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 27 de mayo de 1997, a la misma hora de la primera.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 24 de junio de 1997, a la misma hora de la primera.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas; no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Inscripción: Tomo 1.155, libro 205, folio 30, finca 21.055, inscripción cuarta.

Dado en Arrecife a 24 de marzo de 1997.—El Juez, Javier Morales Mirat.—El Secretario.—19.681.

ASTORGA

Edicto

Doña María del Mar Gutiérrez Puente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Astorga y su partido,

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 229/1996, seguidos en este Juzgado a instancias del Procurador señor Pardo del Río, en nombre y representación de Caja de España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Fernando Tabares de la Fuente, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados que luego se describirán y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Astorga, habiéndose señalado el día 6 de mayo de 1997, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 19.760.000 pesetas cada finca.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado, y para poder tomar parte en la misma, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta del Juzgado, el 20 por 100 de dicho tipo en la cuenta número 2110.000.18.229.96, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 3 de junio de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 1 de julio de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo. Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado a ellas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de estar los demandados en paradero desconocido, sirva el presente edicto de notificación a los mismos de los días y horas de las subastas señaladas.

Octava.—Caso de coincidir los señalamientos efectuados en día inhábil, se señala para el siguiente día hábil la práctica de las subastas señaladas.

Fincas objeto de subasta

1. Departamento número 3. Vivienda situada en la planta segunda de la casa, con acceso por la escalera general del edificio.

Tiene una superficie construida de unos 145 metros cuadrados y se compone de diversas dependencias que conforman distribución propia para habitar. Linda: Frente, caja de escalera, hueco de ascensor, patio de luces para las viviendas y casa de herederos de don Agustín Gutiérrez; derecha, entrando, solar de «Promotora Teleno, Sociedad Anónima»; izquierda, plaza de España, y fondo, casa de herederos de don Constantino Álvarez.

Cuota de participación: 22 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, al tomo 1.452, libro 148 del Ayuntamiento de Astorga, folio 86, finca número 19.857, inscripción segunda.

2. Departamento número 4. Vivienda situada en la planta de buhardilla de la casa, con acceso por la escalera general del edificio.

Tiene una superficie construida de unos 145 metros cuadrados y se compone de diversas depen-

dencias que conforman distribución propia para habitar, distribuyéndose dicha superficie en unos 129 metros cuadrados para la vivienda y unos 16 metros cuadrados para terraza. Linda: Frente, caja de escalera, hueco de ascensor, patio de luces para las viviendas y casa de herederos de don Agustín Gutiérrez; derecha, entrando, solar de «Promotora Teleno, Sociedad Anónima»; izquierda, plaza de España, y fondo, casa de herederos de don Constantino Álvarez.

Cuota de participación: 20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, al tomo 1.452, libro 148 del Ayuntamiento de Astorga, folio 88, finca número 19.858, inscripción segunda.

Dado en Astorga a 12 de marzo de 1997.—La Juez, María del Mar Gutiérrez Puente.—La Secretaría.—18.198-3.

BADALONA

Edicto

Doña Gemma Gallego Sánchez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Badalona,

Por el presente hago saber: Que con el número 422/1994, se siguen autos de juicio de cognición, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Antonio González Esteo y doña Nuria Ayala Giménez, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Prim, 40, primera planta, el día 20 de mayo de 1997, a las diez horas, en primera subasta y por el precio de su valoración (9.300.000 pesetas). Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 19 de junio de 1997, a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 17 de julio de 1997, a las diez horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que sólo el ejecutante podrá ceder a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 25, piso cuarto, puerta cuarta anterior, vivienda sita en Badalona, en la barriada de Santo Cristo, con frente a la calle Coll y Pujol, número 194.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Badalona, al tomo 3.002, libro 138, folio 117, finca número 6.213 (antes finca 38.441).

Dado en Badalona a 3 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Gemma Gallego Sánchez.—El Secretario judicial.—18.327.

BADALONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Badalona, doña Silvia López Mejía, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo F31 de la Ley Hipotecaria, número 246/1995, promovido por el Procurador don Ángel Montero Brusell, en representación de «Banco de Europa, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por doña Josefa Piera Andreu, doña María Dolores Marondo Pardo y doña María Dolores Robles López, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 15.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar talés depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, delegación de la calle Francisc Layret, de Badalona, cuenta corriente número 0524-000-18-0246-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en caso de resultar negativa la diligencia de notificación a los deudores hipotecarios se entenderá como tal la publicación de los edictos y que si se tuviera

que suspender la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, excepto si fuese sábado, que se celebrará el lunes siguiente, a la misma hora, y si el señalamiento coincidiera con día festivo, asimismo se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—La primera subasta tendrá lugar el día 27 de mayo, a las nueve treinta horas; para el caso de que no comparezca ningún postor, se señala la segunda subasta para el siguiente día 25 de junio, a las nueve treinta horas, y para el caso de que tampoco comparezca ningún postor, se señala la tercera subasta para el siguiente día 25 de julio, a las nueve treinta horas.

Finca objeto de subasta

Casa sita en Badalona, en la calle Torrebadal, número 11, con frente también a la calle de Francisco Planas y Casals, donde le corresponden los números 61 y 63, compuesta de planta baja y piso, de medida superficial en junto, y aproximadamente, 108 metros 10 decímetros cuadrados.

La hipoteca que se ejecuta en las presentes actuaciones es la otorgada en fecha 27 de octubre de 1988, por la entidad actora, a favor de las demandadas, ante el Notario de Barcelona, don José Vicente Martínez-Borso López, bajo su número de protocolo 3.171/88, y que resulta anotada con la inscripción 11 del folio 20, libro 83, tomo 2.886, finca número 2.454.

La finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, tomo 2.886, libro 83, folio 20, finca número 2.454.

Dado en Badalona a 12 de marzo de 1997.—El Secretario, Juan Carlos Ruiz Zamora.—17.905.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo 169/1996-1.ª, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra doña María Bas Hernández, don Sebastián José García Bas, don Antonio García Bas y «S. L. Bas, Sociedad Limitada», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, del bien que más adelante se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de mayo de 1997, en primera subasta, por el precio de su valoración, o sea, la suma de 19.965.000 pesetas; el día 12 de junio de 1997, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta, y el día 10 de julio de 1997, sin sujeción a tipo, en tercera subasta, todos cuyos actos tendrán lugar a las diez veinte horas. En caso de que algunas de las subastas en los días señalados no se pudiesen celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y, caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil a la misma hora y lugar, hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impida su celebración.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subastas, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, en el caso de la primera o de la segunda subastas y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda y, salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta

la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancias de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal). Asimismo, se hace constar que los títulos de propiedad del bien inmueble objeto de subasta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y, que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos. Sirviendo, asimismo, el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados «S. L. Bas» y don Sebastián J. García Bas, cuyo actual domicilio se desconoce.

Bien objeto de subasta

Piso cuarto, puerta cuarta, de la escalera derecha que es la entidad número 66, de la décima planta, de la casa sita en Barcelona, con frente a la calle Sicilia, 226-228, calle Diputación, 417-419 y al chaflán formado por ambas calles. Su superficie es de 120 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.268, libro 254, folio 149, finca 81.687 (actual 14.188), inscripción primera.

Dado en Barcelona a 10 de diciembre de 1996.—La Secretaria, Luisa Casado Calonge.—18.137.

BARCELONA

Edicto

Por haberse acordado por providencia de esta fecha por el ilustrísimo señor don José Ignacio Melgosa Camarero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona, en el procedimiento especial señalado en los artículos 84 y siguientes de la Ley 19/1985; Cambiaria y del Cheque que se sigue en este Juzgado con el número 710/96, por la Procuradora doña María José Blanchar García, en representación de «4T, Sociedad Anónima», sobre extravío para que sean amortizadas las 15 letras de cambio siguientes:

Letra: OB-346863. Vencimiento: 23 de agosto de 1984. Importe: 65.780 pesetas.

Letra: OB-346864. Vencimiento: 23 de septiembre de 1984. Importe: 65.780 pesetas.

Letra: OB-3456722. Vencimiento: 23 de octubre de 1984. Importe: 65.780 pesetas.

Letra: OB-3456723. Vencimiento: 23 de noviembre de 1984. Importe: 65.780 pesetas.

Letra: OB-3456724. Vencimiento: 23 de diciembre de 1984. Importe: 65.780 pesetas.

Letra: OB-3456725. Vencimiento: 23 de enero de 1985. Importe: 65.780 pesetas.

Letra: OB-3456726. Vencimiento: 23 de febrero de 1985. Importe: 65.780 pesetas.

Letra: OB-3456727. Vencimiento: 23 de marzo de 1985. Importe: 65.780 pesetas.

Letra: OB-3456728. Vencimiento: 23 de abril de 1985. Importe: 65.780 pesetas.

Letra: OB-3456729. Vencimiento: 23 de mayo de 1985. Importe: 65.780 pesetas.

Letra: OB-3456730. Vencimiento: 23 de junio de 1985. Importe: 65.780 pesetas.

Letra: OB-345731. Vencimiento: 23 de julio de 1985. Importe: 65.780 pesetas.

Letra: OB-3456732. Vencimiento: 23 de agosto de 1985. Importe: 65.780 pesetas.

Letra: OB-3456733. Vencimiento: 23 de septiembre de 1985. Importe: 65.780 pesetas.

Letra: OB-3456734. Vencimiento: 23 de octubre de 1985. Importe: 65.780 pesetas.

Y con el fin de que el tenedor de los títulos pueda comparecer al objeto de formular oposición en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación de este anuncio.

Dado en Barcelona a 20 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.069.

BARCELONA

Edicto

Don Gonzalo Ferrer Amigo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 25 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 642/95, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Navarra, representado por el Procurador don Narcís Ranera Cahis y dirigido contra «Haf-Edini, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta, en pública subasta, en quiebra, por término de veinte días.

Y puesto que no hubo postor en la primera ni en la segunda, que sirvió de tipo el 75 por 100 de la primera, y por resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, en quiebra por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Laietana, 10 bis, de esta ciudad, se señala para la tercera, el día 7 de mayo de 1997, a las once treinta horas de la mañana, y que se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, de la segunda que fue de 22.500.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda como mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate. Se podrán hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Sexta.—Para el supuesto de que no fuere posible la celebración de alguna de las subastas en los días señalados por causa de fuerza mayor ajena a este Juzgado se celebrará al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y en el mismo lugar.

Asimismo se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio de la presente, caso de resultar negativa su notificación personal.

La finca objeto de remate está valorada, a efectos de subasta, en la suma de 30.000.00 de pesetas y su descripción es la siguiente:

Urbana.—Entidad número 16. Vivienda quinta, puerta segunda, de la calle Balmes, 113, de Barcelona. Se compone de varias dependencias: Tiene una superficie de 80 metros cuadrados y una terraza de 50 metros cuadrados, en todo el linde del edificio que da a la parte posterior. Linda: Frente, rellano escalera, patio de luces y vivienda, puerta primera de la misma planta; derecha, entrando, finca de doña Josefa Mas y doña Ana Petit Grané; izquierda, entrando, calle Balmes, mediante terraza, elemento común, y fondo, doña Josefa Mas, doña Dolores Rabassó y don Francisco Suereda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, en el tomo 2.013, libro 236, Sección Quinta, folio 96, finca 9.754.

Dado en Barcelona, a 21 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Ferrer Amigo.—18.139.

BARCELONA

Edicto

Doña María Dolores Costa Partis, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona,

Hago saber: que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento ejecutivo número 7/1991, sección 3.ª-R, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Vicente Robles Vilarrubias y doña María Pilar Caba Naval, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente, la venta en pública subasta del bien inmueble que luego se dirá, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, vía Layetana, número 2, tercera planta, teniendo lugar la primera subasta el 30 de mayo de 1997, a las diez horas, por el precio de su valoración; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el 26 de junio de 1997, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el 22 de julio de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera o segunda y, en caso de celebrarse la tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, sólo el ejecutante podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pue-

da aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta, y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506,3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Mediante el presente se notifica a la parte demandada los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudieran celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría a la misma hora al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y, caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Descripción de la finca objeto de la subasta:

Finca número 1. Finca número 9.324. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, al tomo 2.959, libro 237, folio 44. Es propiedad de don Vicente Robles Vilarrubias y doña María Pilar Caba Naval y está valorada en la suma de 40.000.000 de pesetas.

Finca número 2. Finca número 47.590. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona, al tomo 1.301, libro 566, folio 79. Es propiedad de don Vicente Robles Vilarrubias y está valorada en 200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de marzo de 1997.—La Secretaria judicial, Maria Dolores Costa Parits.—17.867.

BARCELONA

Edicto

Doña Cristina López Ferre, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 934/1996, instados al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Trinidad Cabedo Navarro y don Carlos Nebot Cervero, y con el presente se pone en venta en primera, segunda y tercera pública subasta, por un periodo de veinte días, la finca más adelante descrita y que garantiza el crédito indicado por la actora en dicho procedimiento.

Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda, el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera.

La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Se apercibe a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá efectuarse en calidad de cederla a tercero.

Segundo.—Los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente a la

Mesa del Juzgado el 20 por 100 en efectivo del importe indicado.

Tercero.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 8, 7.ª planta, de esta ciudad, en los días siguientes:

La primera, el día 29 de abril de 1997, a las doce horas.

La segunda, el día 29 de mayo de 1997, a las doce horas.

La tercera, el día 30 de junio de 1997, a las doce horas.

En caso de que alguna de las subastas no pudiera efectuarse en los días indicados, por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría al día siguiente hábil, excepto los sábados, a la misma hora y lugar señalados.

Cuarto.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán expuestos en Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que la acepta como suficiente.

Quinto.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga y que la rematada no los incluye.

Este edicto sirve de notificación para las partes interesadas.

Bien objeto de subasta

Finca: Entidad número 5. 2.ª 2.ª, de la casa sita en Barcelona, calle Hostafranchs, 21. Superficie de 42 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Barcelona, al tomo 1.620, libro 1.119 de la sección segunda, folio 141, finca registral número 59.962.

Tipo de la subasta: 9.239.784 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de marzo de 1997.—La Secretaria, Cristina López Ferre.—18.476.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 278/96-Quinta, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedès, representada por el Procurador don Alfredo Martínez Sánchez, contra la finca especialmente hipotecada por doña Montserrat Jurado López, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 23 de abril de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de la subasta será el de 11.283.157 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexta.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 23 de mayo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 23 de junio de 1997, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptima.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada cuantas veces fuere suspendida, y si el siguiente día hábil fuere sábado se entenderá señalada el siguiente día hábil que no sea sábado. Se fijarán, en su caso, los oportunos edictos en los estrados del Juzgado.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora doña Montserrat Jurado López, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Número 24, piso cuarto, letra D, vivienda sita en la planta cuarta, sin contar la baja ni la entreplanta, del portal 1, de la torre número 7, manzana B del polígono de ordenación «Can Enseña», segunda fase, de Barcelona, calle Doctor Pi y Molist, números 139-141.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona, al tomo 2.152, libro 108, sección primera, folio 136, finca número 8.579.

Dado en Barcelona a 5 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.949.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.182/1993, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Alfredo Martínez Sánchez, en representación de «Internationale Nederlanden Leasing SAF, Sociedad Anónima», contra don José Javier Millas Montañés, don Ramón Serres Fontseca y don Francisco Javier Salvado Albalat, en rebeldía en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Primer lote: Rústica. Heredad de secano, sita en término de Ulldecona, partida Termet, olivos y algarrobos. De extensión superficial 8 hectáreas 14 áreas. Linda: Norte, camino de entrada y sucesores de don Francisco Bofill; sur, don Eduardo Berengue y otros; este, don Joaquín Ferre, y oeste, don Juan Cid Aresa. Inscrita al tomo 3.031, del libro 263, al folio 35, finca número 23.666 del Registro de la Propiedad número 2 de Amposta.

Segundo lote: Rústica. Heredad de secano, planta de olivos, sita en el término de La Galera, partida La Riba o Cantalobos. Con una superficie de 32 jornales 39 centios. Linda: Al norte, barranco, mediante camino; al este, camino del Parralet y en parte don Gabriel Bailach Tomás; al sur, camino del Parralet, don Joaquín Arasa Clua y otro, y al oeste, con don Ramón Villalbi Villalbi. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Amposta, al tomo 3.408, del libro 88, al folio 165, finca número 3.811.

Tercer lote: Rústica. Heredad de olivos y algarrobos, en término de La Galera, partida Planeta, conocida por la Era. De 2 jornales o 43 áreas 80 centiáreas. Lindante: Norte, don Amador Muñoz Bai-

lach; sur, don Miguel Arasa; este, don Carlos Ferre, camino en medio, y oeste, don Manuel Climent. Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de los de Amposta, al tomo 3.449, del libro 68, al folio 55, finca número 3.434.

Cuarto lote: Rústica. Heredad de olivos y algarrobos, situada en los términos de La Galera y del Mas de Barberans y partida del Pelos, en la que existe una casa y depósito para las aguas pluviales, a lo que tiene derecho doña Juana Ferreres Llatase. De cabida 1 hectárea 75 áreas 87 centiáreas 72 miliáreas. Linda: Norte, con doña Clara Cristofol; al sur, don Felipe Gendre; al este, con don Agustín Cid y el camino de Mitanplana, y al oeste, con don Juan Valldeperez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Amposta, al tomo número 832, folio 143, finca número 1.680-N.

Quinto lote: Rústica. Heredad de olivos y algarrobos, situada en los términos de La Galera y del Mas de Barberans y partida del Pelos, en la que existe una casa y depósito para las aguas pluviales, a lo que tiene derecho doña Juana Ferreres Llatase. De cabida 1 hectárea 75 áreas 87 centiáreas 62 miliáreas. Linda: Al norte, con doña Clara Cristofol; al sur, con don Felipe Gendre; al este, con don Agustín Cid y camino de Mitanplana, y al oeste, con don Juan Valldeperez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Amposta, al tomo 2.883, al folio 19, finca número 1.189-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10 bis, el próximo día 29 de abril de 1997, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de primer lote, 3.663.000 pesetas; segundo lote, 3.186.000 pesetas; tercer lote, 126.225 pesetas; cuarto lote, 495.760 pesetas, y quinto lote, 295.682 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 29 de mayo de 1997, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de junio de 1997, todas ellas a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de suspensión por causa de fuerza mayor de cualquiera de las tres convocatorias, se entenderá prorrogada para el siguiente día hábil a la misma

hora, y caso de que recayere en sábado, el día siguiente hábil.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 6 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores.—El Secretario.—18.270.

BARCELONA

Edicto

Don José Ignacio Melgosa Camarero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 299/1996, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos-quinta, a instancia del Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Rosa Caparrós Pont, don Juan José Araiz Hernández y «Airport, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas en un solo lote, al demandado que más adelante se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, cuarta planta, el próximo día 2 de junio de 1997, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de julio de 1997, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del valor de la primera y en ninguna de las subastas se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obra en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar aislada, situada en término de Alella, es la parcela número 97 de la Urbanización Can Teixido, Plan Parcial del Sector del mismo nombre, hoy calle Pedro Nolasco Vives, número 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, número 1, al tomo 2.771, libro 89 de Alella, folio 157, finca número 3.424.

Urbana. Porción de terreno edificable sito en el término de Alella, que forma la parcela número 100 de la Urbanización Can Teixido, superficie 1.098,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró número 1, tomo 3.038, libro 110 de Alella, folio 85, finca número 4.366.

Valoradas ambas fincas conjuntamente por ser una unidad física en 123.215.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, José Ignacio Melgosa Camarero.—El Secretario.—18.477.

BARCELONA

Edicto

Don José Ignacio Melgosa Camarero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 1.246/1992-3.ª, se siguen autos de declarativo de menor cuantía, a instancias del Procurador don Carlos Badía Martínez, en representación de «Grand Tibidabo, Sociedad Anónima», contra doña Celia Escriche García y don Joaquín Chiva Peret, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a los demandados que más adelante se detalla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, cuarta planta, el día 16 de junio de 1997, a las diez horas y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 17 de julio de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del valor de la primera y en ninguna de las subastas se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de septiembre de 1997, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros y, que subsisten las cargas anteriores y preferentes. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a los mismos hora y lugar en dicha subasta y, caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil a los mismos hora y lugar y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Finca séptima, o sea, piso segundo izquierda del edificio situado en Castellón, calle de Lepanto, número 23, con entrada por la puerta recayente al zaguán de la casa, situado en el centro de la fachada existente en la calle de su situación, ocupa una superficie útil de 101 metros 87 decímetros cuadrados, se compone de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina y cuarto de asco. Le corresponde un cuarto trastero de los existentes en la terraza. Lindante: Derecha, finca número 8 del mismo inmueble y con la finca número 9 del propio edificio; izquierda, don Adolfo Aparici, y espaldas, con el señor Saborit. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, al tomo 611, libro 57, folio 103 vuelto, finca registral número 3.814.

Ha sido valorada en 8.550.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, José Ignacio Melgosa Camarero.—El Secretario.—17.889-60.

BARCELONA

Edicto

Doña María Jesús Campo Güerri, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 50 de los de Barcelona,

Hago saber: que según lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento juicio ejecutivo número 613/1993-C de este Juzgado, pro-

movido por el Procurador don Luis García Martínez, en representación de don Ramón Giner Valero, contra don Ramón Díez Losada, por el presente se hace público que se saca a pública subasta el inmueble embargado al demandado don Ramón Díez Losada, que se reseña al final, por término de veinte días.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, entresuelo, de Barcelona, el día 11 de junio de 1997, a las once horas, al tipo de la tercera parte de su tasación que asciende a 5.874.166 pesetas.

No concurriendo postores, se señala para la celebración de segunda subasta el día 11 de julio de 1997, a la misma hora, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores para ésta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de septiembre de 1997, a la misma hora; se hace constar que, si por causa de fuerza mayor hubiese que suspender cualquiera de las subastas antes señaladas, la misma se entendería señalada para el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Tales subastas se efectuarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo correspondiente a cada una de ellas, en la primera y la segunda, y del correspondiente a la segunda en la tercera, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Barcelona, número de cuenta 0951, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Segunda.—De no reservarse en depósito a instancias del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ellas les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo indicado.

Cuarta.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado junto con el resguardo de haber hecho la oportuna consignación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la forma antes mencionada.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de ocho días.

Séptima.—El título de propiedad del inmueble estará de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la subasta, con la prevención de que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Bien objeto de subasta

Una tercera parte indivisa de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza, al libro 64 del Ayuntamiento de San Juan y libro 134 del mismo Ayuntamiento, folio 134, finca número 3.766, anotación letra A.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Ramón Díez Losada, expido y firmo el presente por duplicado, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado» y en los estrados de este Juzgado en Barcelona a 11 de marzo de 1997.—La Secretaria judicial, María Jesús Campo Güerri.—18.294.

BARCELONA

Edicto

Doña María del Carmen González Heras, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 878/1996-1.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis y dirigido contra «Solimán, Sociedad Limitada», en reclamación de la suma de 5.994.131 pesetas, en los que he acordado, a instancias de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que más adelante se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 8, séptima planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el día 9 de mayo de 1997 para la segunda, el día 13 de junio de 1997, y para la tercera, el día 11 de julio de 1997, todas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de remate

Dos. Local comercial números 1 D, situado en la planta semisótano de la casa números 1.128 y 1.130 de la gran vía de les Corts Catalanes, antes avenida de José Antonio, de esta ciudad, de superficie 186 metros 9 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, entrando, con finca de «Turrul, Socie-

dad Anónima»; por la espalda, entrando, en parte con el vestíbulo de entrada al inmueble, en parte con el cuarto de baldes, en parte con el cuarto de contadores y en parte con el local comercial número 1 A; por la derecha, entrando, con la casa 1.124 y 1.126 de la gran vía de les Corts Catalanes y en parte con el cuarto de baldes, y por la izquierda, entrando, en parte con el cuarto de contadores, en parte con el cuarto de baldes y en parte con el local comercial 1 C.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, al tomo 2.484, libro 239, folio 116, finca 2.120, inscripción octava.

Valorada, a efectos de subasta en la escritura, en la suma de 11.370.000 pesetas.

En caso de suspenderse las subastas por causas de fuerza mayor, éstas se celebrarán al siguiente día hábil.

Dado en Barcelona a 12 de marzo de 1997.—La Secretaria, María del Carmen González Heras.—18.135.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.522/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Roberto Pérez Avellaneda en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de junio de 1997, a las doce treinta horas, el bien embargado a don Roberto Pérez Avellaneda. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en los mismos lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 14 de julio de 1997, a las doce treinta horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en los mismos lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 15 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate, que únicamente la parte actora podrá ceder el remate a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, supeditados con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otro; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, enten-

diéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana, sita en calle Illa, 5-7, 1.º, 2.ª escalera E. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Prat de Llobregat al tomo 816, libro 222, folio 41, finca número 21.323.

Valoración: 9.400.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 13 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—18.461-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 464/96-B, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Domingo Sancho Fortich y don Alberto Sancho Brossa, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 13 de junio de 1997; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 11 de julio de 1997, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 19 de septiembre de 1997, y hora de las diez cincuenta y cinco.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los

sábados, y a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 29. Local destinado a despacho, señalado con el número 2, sito en la planta baja, de la casa sita en Barcelona, calle Camps i Fabres, números 3 al 11. Tiene una superficie de 175 metros cuadrados. Linda, calle Camps i Fabres: Derecha, entrando, con vestíbulo de escalera y cuarto de contadores; izquierda, con el local número 1, y por el fondo, con finca de don Jaime Rius.

Coefficiente: 5,10 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, tomo 1.133, folio 89, finca número 50.482-N, inscripción cuarta.

Tasado, a efectos de subasta, en 26.400.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta a los deudores.

Dado en Barcelona a 14 de marzo de 1997.—La Secretaria judicial, María Teresa Torres Puertas.—17.855-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Carmen González Heras, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 66/94-1.ª de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, contra don Juan Llopis Mares y doña Regina Jordan Alfonso, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a tercera y pública subasta, por término de veinte días, sin sujeción a tipo, la finca hipotecada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, planta séptima, en esta capital, el próximo día 30 de mayo de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse a instancia del acreedor, de las demás consignaciones que se admitan y cubran el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario, no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio

del presente, se notifica a los deudores la fecha de la subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa compuesta de planta baja, y un piso, que constituye una sola vivienda, con un patio en su parte posterior, señalada con el número 116, en la calle Torrente de la Guineu, de la barriada de San Martín, de Provencals, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 114 metros 61 decímetros cuadrados, equivalente a 3.033 palmos 50 decímetros, también cuadrados, de los cuales corresponden al edificio 72 metros 99 decímetros cuadrados, y el resto al patio. Linda en junto: Por el frente, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, con la casa número 114, de la misma calle, propia de don Eugenio Nomen; por la izquierda, con la casa número 118, de la propia calle, propia de don Juan Llopis Mares, y por el fondo, con finca que da frente a la avenida Meridiana, propia de don Juan Canals. Inscrita actualmente en el Registro de la Propiedad número 10 de los de Barcelona, al tomo 2.262, libro 555, folio 195, finca número 51.214, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 25.185.000 pesetas.

En caso de suspenderse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora.

Y para general conocimiento se expide el presente en Barcelona a 14 de marzo de 1997.—La Secretaria, María Carmen González Heras.—18.460-16.

BETANZOS

Edicto

Doña Elena Fernanda Pastor Novo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Betanzos,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 317/1994, se sigue juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora señora Cegiao Rivas, dirigida por el Letrado señor Casas Estévez, contra don Javier Balado Vázquez, doña María Luisa Vázquez Lata, don Antonio Ríos Loureda y doña Eva Vázquez Lata, todos ellos con domicilio en Bragad-Cesuras y en situación procesal de rebeldía, en reclamación de la cantidad de 2.445.069 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán:

La subasta se celebrará el día 5 de mayo de 1997, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Hermanos García Naveira, edificio Juzgados, planta baja, de Betanzos, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Betanzos, cuenta número 1514).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándose en la Mesa del Juzgado y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 2 de junio de 1997 y hora de las trece, en las mismas condiciones que la primera, excepto del tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha

segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de julio de 1997 y hora de las trece, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y a las horas señaladas, se entenderán prorrogadas para el siguiente día hábil a la misma hora.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan y tablón de anuncios de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, casa número 9 calle Iglesia, lugar de Bragad, municipio de Cesuras. Referencia catastral 5304203 Nh85 ON y solar de 300 metros cuadrados de superficie en el lugar de Bragad (Cesuras).

Valor de tasación, 8.431.500 pesetas.

2. Labradío de 1.800 metros cuadrados de superficie en el lugar de Bragad (Cesuras). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Betanzos, tomo 1.386 general, libro 108 de Cesuras, folio 206, finca 6.820.

Valor de tasación, 288.990 pesetas.

Dado en Betanzos 21 de enero de 1997.—La Juez, Elena Fernanda Pastor Novo.—La Secretaria.—18.118.

BILBAO

Edicto

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 354/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra doña Magdalena Escajadillo González, don Antonio Escajadillo Rioseco, doña Eulalia González Serna y don Eduardo Rojo Gutiérrez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de mayo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente, el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de junio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de julio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote A: Urbana. Heredad Labranti, en el barrio de Elejalde, nombrada «Ciorraga», en Arrancudiaga. Sobre la misma, casa que ocupa 150 metros cuadrados y consta de sótano, planta baja, piso alto y desván. Mide la heredad, después de segregaciones, 2.812,71 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Bilbao, libro 19 de Arrancudiaga, folio 44, finca 368, inscripción quinta y otras. Tipo de la subasta: 37.860.000 pesetas.

Lote B: Urbana. Piso segundo derecha de la casa señalada con el número 3 de Gorbea Mendi Kalea, en el barrio de San Miguel de Basauri. Mide 44,2 metros cuadrados útiles y 59,90 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Bilbao, tomo 846, libro 286 de Basauri, folio 118, finca número 18.009-N, inscripción tercera y otras. Tipo de subasta: 6.625.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 21 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.—El Secretario.—18.456.

BILBAO

Edicto

Don Juan Pablo González González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 422/1995, se tramita procedimiento de juicio cognición a instancia de C. P. de la calle Zuberoa, 16, de Bilbao, contra don Pedro Sarría Sodupe y doña Piedad Astarloa Aretzabaleta, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de abril de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.726, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de junio de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Lonja situada a la derecha del portal de la casa señalada con el número 16 de la avenida Zuberoa, antes Cuartel de Simancas, de Bilbao. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Bilbao al libro 34, folio 22, finca número 686-A, por importe de 11.200.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 28 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Pablo González González.—El Secretario.—18.186-3.

BILBAO

Edicto

Doña Ana Descalzo Pino, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 4/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don Juan Maldonado Portales y doña María Benitez Fajardo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de mayo, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de junio, a las diez treinta

horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de junio, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Lonja de la izquierda, que da a la calle Viuda de Epalza. Ocupa una superficie útil aproximada de 50 metros 87 decímetros cuadrados de la casa número 11 de la calle Viuda de Epalza.

Inscrita al tomo 1.525, libro 117 del Casco Viejo, folio 90, finca número 7.786, inscripción primera. Tipo de subasta: 14.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 10 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Ana Descalzo Pino.—El Secretario.—17.975-3.

BILBAO

Edicto

Doña Cristina Balboa Dávila, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 10/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Europea de Seguridad y Telecomunicaciones, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de mayo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de junio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de julio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda interior de la planta séptima. Forma parte de la casa cuádruple señalada con el número 36 de la avenida de Sabino Arana, de Bilbao. Inscrita al tomo 1.630, libro 1.576, folio 141, finca 14.727-B.

Tipo de subasta: 14.136.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 11 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Cristina Balboa Dávila.—El Secretario.—18.149.

BILBAO

Edicto

Don Ignacio Olosa Azpiroz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número jurisd. voluntar. 46/1997, se sigue procedimiento sobre extravío de letra de cambio, iniciado por denuncia de «Toría Auto-Sport, Sociedad Limitada», que fue tenedor de dicho título en virtud de un préstamo concedido a la mercantil «Toría Industrial, Sociedad Anónima», siendo desposeído de él por extravío, habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación, para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Los requisitos esenciales de la letra son:

Lugar de expedición, Bilbao. Fecha de libramiento, 10 de marzo de 1994. Fecha de vencimiento, 30 de marzo de 1996. Clase y serie, 3.ª-E 0009766. Importe, 4.000.000 de pesetas. Librador, «Toría Auto-Sport, Sociedad Limitada». Librado, «Toría Industrial, Sociedad Anónima».

Dado en Bilbao a 12 de marzo de 1997.—El Secretario.—18.343.

BILBAO

Edicto

Don Ignacio Olosa Azpiroz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 66/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Caja Laboral Popular Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra doña Rosa Bilbao Erauzquin, doña María Isabel Artabe Bilbao, don Francisco Javier Artabe Bilbao, doña María Pilar Martínez Bravo y don Pedro María Orbeza Beobide, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de mayo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral queople los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de junio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de julio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Bloque A. Caserío «Gibraltar», en Ceanuri, mide 136,50 metros cuadrados, horno y antuzano de 204 metros cuadrados, y parte de la heredad Aldapea, de 1.263 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.022, libro 42 de Ceanuri, folio 15, finca número 2.827, del Registro de la Propiedad de Durango. El tipo de la subasta es de 2.075.780 pesetas.

Bloque B. Vivienda en la calle San Cristóbal, número 4, bloque A, primero derecha, de Munguía. Inscrito al tomo 791, libro 166 de Munguía, folio 1, finca número 7.307-N del Registro de la Propiedad de Guernica. El tipo de la subasta es de 7.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 12 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olosa Azpiroz.—El Secretario.—18.328.

BILBAO

Edicto

Don Antonio García Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 211/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Comarén, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de mayo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.725, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de junio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de julio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Calle en Madrid, Chamartín de la Rosa, en la calle de Madre de Dios, número 25, antes 26, compuesta de dos grupos de edificaciones: El primero, en línea de dicha calle de situación, consta de tres dormitorios, recibimiento, comedor y cocina, y el segundo, interior, consta de seis piezas, cuarto de baño y cocina. Todo ello construido en la parcela de terreno solar en Chamartín de la Rosa, al sitio llamado «Prado de la Magdalena». Inscripción: Tomo 805 del archivo, libro 26 de la sección sexta de Chamartín, folio 19, finca número 1.314, inscripción primera. Valoración: 59.850.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 13 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio García Martínez.—El Secretario.—18.239.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Blanes, don Ángel Sorando Pinilla, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 263/1996-B, seguidos a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Bolos Pi, contra la finca especialmente hipotecada por Ruth S. Merkent y Christine Anne Merkent Charro, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 6 de mayo de 1997, a las once horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que se dirá, con anterioridad. Caso de no haber postores en la primera, se señala para la segunda el día 10 de junio de 1997, a las once horas y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia pública subasta por tercera vez y sin sujeción a

tipo para el día 14 de julio de 1997, a las once horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en esta Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo de subasta fijado en la escritura de préstamo hipotecario es de 15.500.000 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 54. Vivienda puerta cuarta, en la planta primera, del edificio sito en Lloret de Mar, con frente a la calle Francisco Layret, denominado «Bloque II», del conjunto residencial «Alvapark», compuesto de varias dependencias y servicios. Tiene una superficie de 64 metros 4 decímetros cuadrados, más 19 metros 1 decímetro cuadrado de terraza. Linda: Al frente, donde tiene su puerta de entrada, con rellano de la escalera y con la vivienda puerta tercera de esta misma planta y escalera; por la derecha, entrando, en parte con caja de la escalera y en parte con la vivienda puerta primera de esta misma planta y escalera, intermediando patio de uso exclusivo de este departamento; a la izquierda, en proyección vertical, mediante terraza y zona destinada a cesión pública, con la calle de Francisco Layret, y por el fondo, con la vivienda puerta cuarta de la escalera 4. Ubicada en la escalera tercera.

Coefficiente general del bloque II: 0,85 por 100.

Coefficiente particular de escalera: 4,55 por 100.

Título: Escritura de segregación, declaración de obra nueva y división de régimen de propiedad horizontal, autorizada por el Notario de Barcelona don Antonio Roldán, con fecha 19 de abril de 1985, número 1.087 de protocolo general.

Inscripción: Tomo 2.074, libro 379 de Lloret, folio 22, finca número 19.703, inscripción primera.

Y para que sirva de notificación de la publicidad y de notificación a los demandados de la subasta señalada expido el presente, que firmo en Blanes a 21 de febrero de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—18.142.

CÁDIZ

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Cádiz, bajo el número 363/1996, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de UNICAJA, representada por el Procurador señor Serrano Peña, contra «Antonio Castro Jiménez, Sociedad Limitada», doña María Josefa Cuez Bayón y don Antonio, doña María Lourdes, doña María del Carmen, don José Carlos, don Miguel Ángel y doña Guadalupe Castro Cuez, sobre reclamación de cantidad, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días cada una, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 64.000.000 de pesetas para la primera, el 75 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Los Balbo, sin número, primera planta, a las diez horas, en los siguientes días:

Primera subasta, el día 5 de mayo de 1997.

Segunda subasta, el día 5 de junio de 1997.

Tercera subasta, el día 7 de julio de 1997.

Condiciones

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierto en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 122000018036396, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurriera a la misma. En la tercera o ulteriores subastas que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente, al pago del precio del remate.

Las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto para la realización de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el remate acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien hipotecado que se subasta

Finca urbana. Local número 3, en la planta baja del conjunto residencial «Las Delicias», sito en esta ciudad en la avenida de Andalucía, número 75, y calle Ruiz de Alda, número 1, con una superficie construida de 287 metros 14 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cádiz, al libro 249, tomo 1.307, finca número 17.732.

Dado en Cádiz a 10 de marzo de 1997.—La Secretaria judicial.—18.037.

CÁDIZ

Edicto

Don Antonio Estables Graells, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cádiz,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Medialdea W., contra don Manuel Sibon Jiménez, en la que se ha acordado sacar en subasta pública por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado con la escritura de hipoteca, que asciende a 20.000.000 de pesetas para la primera, el 75 por 100 de la primera para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera. Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle

Los Balbos, sin número, a las once treinta horas, de los siguientes días:

Primera subasta: 15 de mayo de 1997.
Segunda subasta: 26 de junio de 1997.
Tercera subasta: 3 de septiembre de 1997.

Condiciones

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores, para poder tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Brasil, número 2, de esta capital, con el número 01-482450-0, código 1227, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurriere. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Por la parte actora podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se verificará mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, previo simultáneamente al pago del precio del remate. Las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto para la realización de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Para el caso de que los días señalados sean inhábiles, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

Bien hipotecado que se subasta

Finca registral número 1.196, antes 4.771, inscripción primera 1, tomo 1.154, folio 100.

Dado en Cádiz a 11 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Estabes Graells.—La Secretaría.—17.991-3.

CALAHORRA

Edicto

Don José Ignacio Martínez Esteban, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados al número 43/1996, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Varea, contra don Sebastián

Sáenz Martín y doña Concepción San Emeterio Marín.

En dichos autos se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que al final se indica las siguientes fechas y horas:

Primera subasta: El día 29 de abril de 1997, a las diez horas.

Segunda subasta: El día 27 de mayo de 1997, a las diez horas.

Tercera subasta: El día 24 de junio de 1997, a las diez horas.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Numancia, número 26, planta primera, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se indicará junto al bien a subastar y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones, número 2246/000/18/0043/1996, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda).

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Para la celebración de la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta no está sujeta a tipo.

Sexta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

Vivienda sita en calle Pasaje Celso Díaz, 8, de Arnedo. Inscrita al tomo 500, libro 161, folio 108, finca 7.206-N, inscripción segunda.

Valorada en 6.640.000 pesetas.

Dado en Calahorra a 10 de marzo de 1997.—El Juez, José Ignacio Martínez Esteban.—La Secretaría, Ana Casajús Palacio.—18.190-3.

CALAMOCHA

Edicto

Doña Amparo Monge Bordeje, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Calamocha y su partido, judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 78/1996 se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora doña Pilar Alvira Ruiz, en nombre y representación de «Aragonesa de Avalués, SGR», con domicilio en Zaragoza, plaza de Aragón, número 1 contra «Moltes Teruel, Sociedad Anónima» (MOLTESA), polígono industrial, sin número, Utrilla, en los que, por resolución de de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para el acto del remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de mayo de 1997 y a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de Teruel, número 4.267, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, haciéndose constar el número y el año del procedimiento.

En la tercera o anteriores subastas, que en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado resguardo de la consignación hecha en el establecimiento destinado, al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 3 de junio de 1997, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. Para la tercera subasta se señala el día 1 de julio de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, y si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—En caso de resultar negativa la notificación personal al demandado, sirva de publicación del presente edicto de notificación en forma al mismo.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Conjunto industrial compuesto de los siguientes elementos:

a) Parcela número 8 del polígono industrial «Cuencas Mineras de Montalbán (Teruel). Superficie total, 5.525,31 metros cuadrados, de los cuales, debido al retranqueo, podrán construirse 3.867,72 metros cuadrados en planta baja, y 2.762 metros cuadrados, en planta primera alzada. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calamocha, al tomo 1.248, libro 23, folio 73, finca número 3.308.

b) Instalaciones, maquinaria y utillaje que se hallen colocados permanentemente en la nave para su explotación y servicio. Según acta notarial de fecha 19 de mayo de 1992 ante el Notario de Montalbán don Luis Alberto Fernández Santana, número 354, de su protocolo, a dicha fecha eran los que a continuación se reseñan:

Sierra alternativa «Sabi-500», semiautomática.

Máquina de refrentar y puntos «IRSA-FPV».

Torno «CN GALAXY».

Torno «CN Puma 8», doce herramientas, tipo AOB-0072-B-401, serie 370-108.

Torno cilindro «Cumbre» 30.

Torno cilindro «Cumbre» 20.

Torno hacer ranuras, marca «SACEM».

Torno revolver «RB63».
 Torno «Cumbre» 026.
 Torno enderezar de diseño propio.
 Laminadora roscar «Alonso».
 Dos muelas pedestal.
 Dentadora «Koep-fer», ref. 50-D-57.
 Dentadora «Koep-fer», ref. 150.M-29.
 Dentadora «STAHELY» y 510 MG.
 Dentadora «TOOS M.5., Fellow», OHO 50.
 Dos dentadoras «TOOS M.4, Fellow».
 Dentadora «Fellows Dem. M.4,5».
 Dentadora «Fellows Sykes».
 Cuatro plumas «Jaso», 500 kilogramos.
 Dentadora «Sundertrand».
 Dentadora «VMC».
 Pluma «Hermes», portátil, 500 kilogramos.
 Redondeadora «Hurth».
 Redondeadora «Ribas», diseño propio.
 Dos chanflanadoras «Gratomac».
 Brochadora «Hofman».
 Dos brochadoras «Jarbe».
 Mortazador «Cams».
 Fresadora «Hurth Chavetero», V.10.
 Dos fresadoras horizontales ciclos A.V. acanalado.

Fresadora correa: F-3UA.
 Fresadora «Fexach».
 Fresadora «Lagun».
 Punteadora «Matheys».
 Fresadora «Cincinnati».
 Dos afeitadoras «Dem M.1-8».
 Taladro múltiple 12 husillo.
 Dos taladros «Foradia».
 Remachadora «Dunkes».
 Prensa Cornado.
 Taladro sobremesa «Sideric».
 Prensa calajes.
 Taladro columna «García Royela», -12 diámetro.
 Batería taladros.
 Taladro columna «Herza».
 Taladro sobremesa «Rodri».
 Lavadora desengranar.
 Horno parafinar.
 Cabina pintura «Geinsa».
 Banco pruebas reductores de diseño propio.
 Carretilla elevadora, marca «Fiat», de 1.000 kilogramos de potencia.

Un compresor con calderín y secador, marca «Ingersoll Rand», modelos SSRML-22-380-415 V.
 Depósito «REPSOL», de 19.000 litros.
 Afiladora «Kligngerbert».
 Rectificadora sin-centros.
 Rectificadora exteriores «Mingot».
 Rectificadora exteriores «Jones Shipman».
 Dos rectificadoras interiores «Danobat».
 Rectificadora aleta «Demm».
 Rectificadora refrentadora.
 Rectificadora hidropreis.
 Afiladora «Elite».
 Rectificadora «Maag Hss 60/80».
 Rectificadora «Maag HSS 30».
 Aparato rodadura y sonoridad.
 Valor conjunto, a efectos de subasta, 60.000.000 de pesetas.

Dado en Calamocha a 28 de febrero de 1997.—La Juez, Amparo Monge Bordeje.—El Secretario.—16.671.

CAMBADOS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cambados.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 434/1996, se sigue procedimiento ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Eladio Núñez Alonso, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 76.866.567, domiciliado en Río da Ucha, número 35, Cambados, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha

acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallará, sirviendo la publicación del presente edicto como notificación en forma al demandado, para el caso de no ser hallado.

La subasta se celebrará el próximo día 30 de abril de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ourense, número 8, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado al bien.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la calle Curros Enriquez, de Cambados, cuenta de consignaciones número 3562, clave 18.

Tercera.—Los licitadores podrán ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto segundo.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 29 de mayo de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de junio de 1997, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Si por una causa justificada no pudiera celebrarse alguna de las subastas el día y horas señalados, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y al demandado en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Relación de bien objeto de subasta

Número 20. Local destinado a vivienda situado en la planta 1.^a del edificio, denominado 1.^o G. Tiene una superficie útil de 85,71 metros cuadrados, distribuidos en varias dependencias y tiene una terraza de 21,11 metros cuadrados, y su acceso se realiza a través del portal del edificio, que se corresponde con el número 46. Linda: Derecha, entrando, aires de carretera; izquierda, rellano de la escalera y aires del patio mancomunado; frente, piso letra F de su misma planta, caja y rellano de la escalera, y fondo, letra H de su misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, al folio 65 del libro 204 de Sanxenxo, finca 21.439-3.^o

Valoración: 10.711.000 pesetas.

Dado en Cambados a 11 de marzo de 1997.—El Juez.—18.115.

CARTAGENA

Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 69/1995, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Ortega Parra, contra las fincas que luego se dirán, propiedad de los demandados don Vicente Hernández Gallego, doña Francisca

Gallardo Rosa, doña Ana María Fernández Martínez y don Ginés Hernández Gallego, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, las mencionadas fincas, señalándose para la primera el día 21 de mayo de 1997 y hora de las once; para la segunda, el día 19 de junio de 1997 y hora de las once, y para la tercera, en su caso, el día 17 de julio de 1997 y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de las fincas en la escritura de hipoteca que se relacionan aparte; para la segunda, el 75 por 100 del mencionado tipo, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar señalada provisionalmente con el número 5, que ocupa parte de la parcela P-5 del plano parcelario correspondiente a la primera fase de la urbanización «Mar de Cristal», sita en el paraje de Los Gartes y de Los Vallejo, diputación del Rinco de San Ginés, término municipal de Cartagena. Se compone de planta baja y piso, constando cada una de ellas de las siguientes piezas: En planta baja, salón-estar, cocina, comedor, almacén general, aseo y distribuciones, y en planta de piso, tres dormitorios, baño y distribuidor, estando unidas ambas plantas por una escalera interior. Su superficie es de 266 metros cuadrados. La total superficie construida, sumando las de sus dos plantas, es de 100 metros 12 decímetros cuadrados, siendo la útil de 83 metros 67 decímetros cuadrados. La superficie sin construir está destinada a jardín. Linda: Por el frente, con zona de terreno destinada a aparcamiento de vehículos; por la derecha, entrando, con terreno de don Jesús Cosin García; por la espalda, con la vivienda número 10 y en parte con zona común de acceso, y por la izquierda, con zona común de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, al tomo 812, libro 382, folio 160, finca número 23.431, inscripción cuarta.

Valor a efectos de subasta: 12.325.000 pesetas.

Urbana. Vivienda unifamiliar, de planta baja, sita en el paraje de Las Lomas, diputación de Pozo Estrecho, término municipal de Cartagena, ubicada sobre un solar de 4.545 metros cuadrados, que constituye la parcela número 39, del plano parcelario. Consta de diferentes habitaciones y servicios y su superficie construida es de 196 metros cuadrados, estando destinado el resto de la superficie sin construir a zonas verdes y de acceso. Tiene los servicios urbanísticos de energía eléctrica, agua potable y saneamiento a fosa séptica, todo como una sola finca. Linda: Por el norte, por el este y por el sur, con calles sin nombre, y por el oeste, con terreno de don Manuel Jiménez García. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, al tomo

2.422, libro 315, sección segunda, folio 182, finca número 24.588, inscripción tercera.

Valor a efectos de subasta: 27.685.000 pesetas.

Número 14. Piso vivienda tercero en alto, tipo A, de la escalera número 34, de la calle Carlos III, de Cartagena, edificio denominado actualmente «Hermo Y». Ocupa una superficie construida de 148 metros 40 decímetros cuadrados, siendo la útil de 119 metros 42 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes dependencias. Linda: Al norte, calle Carlos III; sur, patio de luces; este, entrando, don Ángel Pérez Nieto, y oeste o derecha, con el hueco de la escalera y la vivienda tipo B de esta planta, de esta escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, finca número 13.103-N, inscripción cuarta, tomo 2.415, libro 418, Sección San Antón, folio 152.

Valor a efectos de subasta: 11.869.000 pesetas.

Urbana 18. Piso vivienda cuarto en alto, tipo A, de la escalera número 34, de la calle Carlos III, de la ciudad de Cartagena, edificio denominado «Hermo Y», con una superficie construida de 148 metros 40 decímetros cuadrados, siendo la útil de 119 metros 42 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes dependencias. Linda: Norte o frente, calle Carlos III; sur o espalda, patio de luces; este o izquierda, entrando, don Ángel Pérez Nieto, y oeste o derecha, con el hueco de la escalera y la vivienda tipo B en esta planta de esta escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, tomo 2.415, libro 418, Sección San Antón, folio 156, finca número 13.111-N, inscripción cuarta.

Valor a efectos de subasta: 13.237.000 pesetas.

Urbana 11. Piso vivienda quinta izquierda o puerta derecha de la escalera subiendo, tipo A, de la casa número 9 de la calle Asdrúbal, de la ciudad de Cartagena, está situado en la planta quinta del edificio, sin contar la de calle o baja, y ocupa una superficie útil de 74 metros 97 decímetros cuadrados, que se distribuye en vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina, galería, aseo y paso. Linda: Al sur, calle de su situación; norte, propiedad del señor Pedreño Nieto y en parte caja de escalera; este, la vivienda tipo B de esta planta, caja de escalera y patio de luces, y oeste, propiedad de don Juan Pedreño Nieto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena al tomo 2.415, libro 418, Sección San Antón, folio 158, finca número 10.038-N, inscripción segunda.

Valor a efectos de subasta: 6.907.000 pesetas.

Urbana número 14. Piso sexto, letra G de la casa situada en la calle F, sin número de policía, de la ciudad de Cartagena, denominada actualmente prolongación Lope de Rueda, por donde está señalada con el número 2. Está destinada a vivienda y consta de vestíbulo, salón-comedor, baño, aseo y terraza. La superficie construida es de 124 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con el rellano de la escalera y urbana de Francisco Peñalver Ruiz; por la derecha, entrando, con el rellano y caja de escalera y el piso sexto, letra F; por la espalda, con vuelo de la prolongación de Lope de Rueda, y por la izquierda, con vuelo de la avenida de América. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena al tomo 2.454, libro 322 de la Sección segunda, folio 69, finca número 16.984-N, inscripción sexta.

Valor a efectos de subasta: 8.388.000 pesetas.

Urbana 18. Piso vivienda octavo izquierda o puerta derecha de la escalera subiendo, tipo C del edificio «Neptuno», señalado con el número 24 de la calle Juan Fernández, de la zona del Ensanche, de la ciudad de Cartagena. Está situado en la planta octava del edificio, letra A, sin contar la de calle o baja ni la de entresuelo, y ocupa una superficie edificada de 138 metros 30 decímetros cuadrados, incluidos servicios comunes, siendo la útil de 108 metros 75 decímetros cuadrados; se distribuye en vestíbulo, tres dormitorios, estar, comedor, cocina, baño, aseo, paso, galería solana y terraza. Linda: Oeste, calle de su situación y en parte patio de luces; este, patio de luces, y en parte caja de escalera; sur, vivienda octavo derecha, y en parte caja de escalera y patio de luces, y norte, el edificio señalado con el número 26 de esta misma calle. Inscrita en

el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena al tomo 2.417, libro 420, Sección de San Antón, folio 214, finca número 37.430, inscripción primera.

Valor a efectos de subasta: 9.569.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 17 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaria judicial.—18.215-3.

CARTAGENA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 80/1994, se sigue procedimiento ejecutivo, otros títulos, a instancias de «Bansander de Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra «Vidrio Unión, Sociedad Limitada», don Pedro Pujante López, doña Antonia Briones Sevilla y don Pedro Eugenio Madrid García, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien inmueble embargado en el procedimiento:

Urbana. Número 3 de la propiedad horizontal de un edificio denominado «Hermo II», en la alameda de San Antón y calle Baltasar Hidalgo de Cisneros, Diputación de San Antón, de Cartagena. Piso primero en alto, tipo B de la escalera I. Distribuido en diversas dependencias. Superficie útil, 89 metros 95 decímetros cuadrados. Superficie edificada, 116 metros 53 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vivienda tipo A, en esta planta; sur, calle Baltasar Hidalgo de Cisneros; este, alameda de San Antón, y oeste, caja de escalera y la vivienda tipo C de esta planta y escalera. Anejo: Lleva como anejo inseparable una plaza de garaje y su correspondiente trastero en el mismo edificio, que tiene 32 metros 10 decímetros cuadrados de superficie construida y 29 metros 82 decímetros cuadrados útiles, situada en la planta de sótano del edificio y que está señalada con el mismo número de parcelación horizontal asignado a la vivienda reseñada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 2, tomo 2.456, libro 459, folio 124, Sección de San Antón, finca 16.731-N, inscripción cuarta.

El bien sale a licitación en un solo lote.

La subasta se celebrará el próximo día 5 de mayo de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Ángel Bruna, Palacio de Justicia, 3.ª planta, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.750.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 40 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Sólo podrá el ejecutante ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 40 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 5 de junio de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de julio de 1997, también a las once treinta horas, rigiendo para la

misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente, excepto sábados, en el mismo lugar y hora señalados.

Dado en Cartagena a 20 de febrero de 1997.—El Secretario.—18.247.

CAZORLA

Edicto

Doña Elena del Carmen Sánchez Peña, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cazorla (Jaén),

Hago saber: que en este Juzgado y con el número 116/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Simón Diego Requena Marín y doña Antonia Ortuño García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remata tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de mayo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Español de Crédito, sucursal de Cazorla (Jaén) número 870.115-271, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose la entrega de cheques ni de dinero en efectivo en este Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito que se hace referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que tampoco hubiera posturas en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de junio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones.

Igualmente, y para el supuesto de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de julio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en los días y horas señalados, se considerará que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se subasta y su valor

Elemento número 1. Local comercial que ocupa la totalidad de la planta baja, excepto el portal y

caja de escaleras del edificio marcado con el número 46 de la calle Doctor Lainez, de la villa de Peal de Becerro. Ocupa una superficie útil de 147 metros cuadrados y construida de 157 metros cuadrados. Tiene a su espalda un patio descubierto que mide 28 metros 38 decímetros cuadrados ya incluidos en las superficies totales antes dichas, el cual dará luces y vistas al elemento número 2 de esta división horizontal. Linda: Frente, con calle Doctor Lainez, por donde tiene puerta de entrada independiente y además con el portal y caja de escaleras de uso exclusivo del elemento número 2; derecha, entrando, doña Consuelo Trillo Romero; izquierda, doña Virtudes Alcalá Marín y además con el portal y caja de escalera antes referida, y espalda, don Manuel Marín Astasio. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla al tomo 661, libro 99 de Peal de Becerro, folio 119, finca número 12.120, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Cazorla a 13 de marzo de 1997.—La Secretaria, Elena del Carmen Sánchez Peña.—18.316.

CIUDAD REAL

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento ejecutivo, otros títulos 200/1991, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Santos Rubio y doña Miguela Salazar Romero, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de:

La urbana, casa vivienda en la población de Fuente el Fresno, y su calle José Antonio, número 92-D, en la cantidad de 13.445.400 pesetas, y la urbana, local de una planta en la población de Fuente el Fresno, y su calle Duque de Medinaceli, número 26, por la cantidad de 17.685.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Caballeros, número 9, 2.ª planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de mayo de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 29 de mayo de 1997, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de los anteriores, el día 23 de junio de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Alarcós, número 8, bajo el número 13830000170200/91, al tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, entregando junto al mismo resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso antes descrito; que sólo podrá licitar en calidad de ceder a un tercero el actor; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus

respectivas posturas; que las fincas que se sacan a subasta no están inscritas en el Registro de la Propiedad correspondiente y la documentación relativa a las mismas, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Para el caso de resultar desconocido en el domicilio que consta en autos el demandado, a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el presente edicto servirá de notificación de señalamiento de las subastas al mismo en legal forma.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Urbana. Casa vivienda de dos plantas en la población de Fuente el Fresno, y su calle José Antonio, número 92-D. Cuenta con una superficie de suelo de 286 metros cuadrados, planta baja con 286 metros cuadrados y planta alta con 162,18 metros cuadrados.

2. Urbana. Local de una planta en la población de Fuente el Fresno, en la calle Duque de Medinaceli, número 26. Actualmente se destina dicho local comercial a taller mecánico, el cual se denomina «Repuestos Santos». Cuenta con una superficie de suelo de 1.179 metros cuadrados.

Dado en Ciudad Real a 27 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—18.112.

CÓRDOBA

Edicto

Don Pedro Roque Villamor Montoro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 985/1996, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Juan Antonio Márquez Castillo y doña María del Carmen Muñoz de la Rosa, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de mayo de 1997 y a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.250.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 23 de junio de 1997 y a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de julio de 1997 y a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal avenida Aeropuerto, número de cuenta 1439), el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, a presentar en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Los autos en el particular de la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, que continuarán existentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, se hace constar que el presente edicto servirá de notificación conforme a la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de que no se pueda practicar la que este precepto impone en la finca hipotecada. Igualmente, caso de suspensión de cualquiera de las subastas por causa de fuerza mayor, se entenderá convocada para el día siguiente hábil e igual hora.

Finca subastada

Local comercial 4, de la casa número 51, avenida de Carlos III, de esta capital. Consta de planta baja y sótano comunicados entre sí, con una superficie útil de 30 metros cuadrados. Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 1.912 del archivo, libro 797, folio 133, finca número 60.046 del archivo general, inscripción tercera.

Dado en Córdoba a 13 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Pedro Roque Villamor Montoro.—18.220-3.

CÓRDOBA

Edicto

Doña María Teresa Rossi Martín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Córdoba,

Por medio del presente hace saber: Que en el juicio de menor cuantía número 685/1996-B, seguido en este Juzgado a instancia de don Ramón Sánchez Recio, representado por el Procurador señor Pérez Angulo, contra doña Rafaela Navarro Jurado, representada por el Procurador señor Cobos Ruiz de Adana, y contra la esposa de don José Castro Sánchez, y los herederos desconocidos e inciertos del mismo, se ha acordado por resolución del día de la fecha, emplazar a los herederos desconocidos e inciertos de don José Castro Sánchez, para que en el plazo de diez días puedan comparecer en forma legal en los autos, haciéndoles saber que caso de comparecer, se les dará traslado de la demanda y documentos presentados, para que en el plazo de diez días puedan contestar a la misma si les convinieren.

Dicho emplazamiento se llevará a efecto mediante la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» y tablón de anuncios de este Juzgado.

Para que conste y sirva para la práctica de las publicaciones acordadas, expido y firmo el presente en Córdoba a 20 de febrero de 1997.—La Secretaria, María Teresa Rossi Martín.—18.243.

CÓRDOBA

Edicto

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 575/1996, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Ana Puntas Llamas, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de mayo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en

la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.324.800 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 5 de junio de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 30 de junio de 1997, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 1437 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2.104, sita en avenida del Aeropuerto, sin número, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, el cual en tercera subasta consistirá, al menos, en el 20 por 100 del tipo de segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando resguardo de ingreso conforme a la condición segunda anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en el demandado, servirá de notificación al mismo el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Urbana número 58. Vivienda, situada en planta baja, letra B, del bloque o portal número 4 del grupo de edificaciones, ubicado en la parcela número 3 del polígono Vallehermoso, al sitio de Algibejo, término de esta ciudad. Mide 70 metros 85 decímetros cuadrados de superficie útil y 88 metros 77 decímetros cuadrados de superficie construida. Linda: Al norte, con franja ajardinada; al sur, con patio mancomunado, cuarto de desahogo y local comercial; al este, con la vivienda letra A, de la misma planta del portal 3 y patio mancomunado, y al oeste, con la vivienda letra A, de su misma planta. Se le asigna una cuota en el total valor del bloque, elementos comunes del mismo y gastos, de 5.939 por 100, y en el conjunto de la parcela de 0.463 por 100. Se separa de la finca inscrita en régimen de propiedad horizontal con el número 13.937, al folio 110, del libro 197, de esta sección, inscripción primera, que es la extensa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba al tomo 555, libro 443, finca número 13.974.

Dado en Córdoba a 7 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez accidental.—El Secretario.—18.469.

COSLADA

Edicto

Doña María Consolación González Sánchez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 1 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 251/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Fernan-

do Martín Serrano, doña María Antonia Gil Gómez y don Alberto Martín Gil, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de mayo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2369, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de junio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de septiembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local comercial izquierda en planta baja o primera de construcción de la casa número 2 de la calle Doctor Ochoa, de Coslada (Madrid), se destina a usos industriales. Consta de local propiamente dicho y cuarto de aseo. Ocupa una superficie aproximada de 60 metros cuadrados y linda: Por su frente, con la calle Doctor Ochoa; por la derecha, entrando, con portal del inmueble y local comercial derecha de la misma casa; por la izquierda, con la casa número 4 de la misma calle; y por el fondo, con la calle Doctor Fleming.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada, al folio 170, tomo 10.892, finca 15.707-N, libro 399, inscripción décima.

Tipo de subasta: 10.866.000 pesetas.

Dado en Coslada a 10 de marzo de 1997.—La Juez titular, María Consolación González Sánchez.—El Secretario.—18.224-3.

CUENCA

Edicto

Don Vicente Muñoz de la Espada y Tendero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cuenca y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo se siguen autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, bajo el número 161/1991-C, a instancia de don Antonio Martínez Valencia, representado por el Procurador don Miguel Ángel García García, contra don Pablo Martínez Valencia, representado por la Procuradora doña María Jesús Porres Moral, y doña Teresa Redondo López y doña Esmeralda Martínez Redondo, representadas por la Procuradora doña María Josefa Herráiz Calvo; autos en los que en propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado saber a la venta en pública subasta, la finca que se dirá por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el próximo día 20 de mayo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el valor pericial de la casa efectuada en el citado procedimiento y que asciende a 5.978.375 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en Carretera, cuenta 58439200-5, clave 15, número 161/1991, el 20 por 100 efectivo de la tasación del bien que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, siendo devueltas dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la que corresponde al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. Si el rematante no consignara el precio del remate en el plazo que se le señale, ocho días, o por su culpa dejare de tener efecto la venta, se destinará en primer término, tal depósito a satisfacer los gastos que origine la nueva subasta que pudiera solicitarse y a responder, en su caso, en la disminución del precio que pueda haber en el nuevo remate.

Tercera.—No se admitirán posturas por escrito, ni aún en plica cerrada, siendo la subasta en la modalidad de puja a la llana.

Cuarta.—No se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción de los propios condueños.

Quinta.—Los títulos de propiedad de la finca se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, desconociéndose existan cargas o gravámenes de clase alguna y si aparecieren o los hubiere, continuarán subsistentes y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Séptima.—La obligación de consignar el 20 por 100 del precio de tasación, tipo de la subasta, lo es para los licitadores extraños, no para las partes o condominios de la casa, quien podrán efectuar posturas y adjudicarse la subasta con la calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Octava.—Las partes del procedimiento se reservan el derecho de aprobar la subasta celebrada, artículo 2.051 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si alguna de las posturas aceptando el remate, modifica alguna de las condiciones del pliego de la subasta.

Finca objeto de subasta

Finca urbana sita en San Lorenzo de la Parrilla, en su calle Flor, número 4, de 315 metros cuadrados de extensión superficial, y que linda: Por la derecha, entrando, herederos de don Victoriano Guíjarro

Delicado, don Aquilino Solera y don Ángel María y doña Juliana Martínez Montoro; izquierda, don Andrés Martínez Montoro; espalda o fondo, herederos de doña Isabel Martínez Moreno, y frente, calle de su situación. Consta de tres locales destinados a cuadras encaramadas y otra de teja vana, mitad de un corral interior para el estiércol con sus gorrineras.

Dado en Cuenca a 17 de febrero de 1997.—El Secretario, Vicente Muñoz de la Espada y Tendere.—18.026.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Chiclana de la Frontera, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 358/1996, promovido por el Procurador de los Tribunales señor Columé Pedrero, en representación de la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se saca a subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don José Fernández López y doña Agustina Caballero Olmo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 30 de abril de 1997, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad que al final de este edicto se relaciona; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 30 de mayo de 1997, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 1 de julio de 1997, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad mencionada en el párrafo anterior, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 0466, número de cuenta 124700018035896, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la primera, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán realizarse por escrito, en sobre cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—No se ha suplido, previamente, la presentación de los títulos de propiedad, estando en la Secretaría de este Juzgado la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose todo licitador que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obli-

gaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

1. Número 23. Local oficina, letra C, planta primera, en el edificio marcado con el número 17 moderno, de la calle Jesús Nazareno, en la ciudad de Chiclana. Ocupa una superficie construida con inclusión de parte proporcional de elementos comunes de 62 metros 72 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.404, libro 765 de Chiclana de la Frontera, folio 22, finca número 43.974.

Tasada, a efectos de subasta, en 11.200.000 pesetas.

2. Número 24. Local oficina, letra D, planta primera, en el edificio marcado con el número 17 moderno, de la calle Jesús Nazareno, de esta ciudad de Chiclana. Ocupa una superficie construida con inclusión de parte proporcional de elementos comunes de 60 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.404, libro 765 de Chiclana de la Frontera, folio 25, finca número 43.975.

Tasada, a efectos de subasta, en 12.500.000 pesetas.

3. Número 26. Local oficina, letra F, planta primera, en el edificio marcado con el número 17 moderno de la calle Jesús Nazareno, en la ciudad de Chiclana de la Frontera. Ocupa una superficie construida con inclusión de parte proporcional de elementos comunes de 48 metros 83 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.404, libro 765 de Chiclana de la Frontera, folio 31, finca número 43.977.

Tasada, a efectos de subasta, en 8.700.000 pesetas.

Dado en Chiclana de la Frontera a 18 de diciembre de 1996.—El Secretario.—18.336.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Ana Rodríguez Mesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Chiclana,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 398/1996, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Leal, contra don José Enrique Trigo Sigfredo y doña Francisca Moreno Reinoso, en reclamación de 9.343.129 pesetas, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 8.120.000 pesetas, el bien inmueble que al final de este edicto se relaciona, para cuya celebración se ha señalado la hora de las once, de los días 5 de mayo de 1997, para la primera; el día 30 de mayo de 1997, para la segunda y el día 27 de junio de 1997, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 8.120.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar documentalmente, haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1244 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, por lo menos el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Vivienda número catorce. Vivienda unifamiliar adosada, en Chiclana de la Frontera, al sitio polígono de la Soledad, manzana 12, primera fase de «Promociones Inmobiliarias La Fuente, Sociedad Anónima». Es del tipo C-1, consta de dos plantas, distribuidas en la siguiente forma: Planta baja, jardín, patio, hall, salón, cocina, aseo, dormitorio, distribuidor y escaleras de acceso a la planta superior y garaje en sótano, y la planta alta, cuarto de baño y dos dormitorios. La superficie útil de la vivienda es de 76 metros 60 decímetros cuadrados, y la del garaje de 14 metros 62 decímetros cuadrados. La parcela sobre la que se asienta ocupa una superficie de 160 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle de acceso; derecha, entrando, vivienda número quince; izquierda, vivienda número trece, y fondo, vivienda número diecinueve. Inscrición: Tomo 1.162, libro 622, folio 49, finca 36.349, inscripción segunda.

Dado en Chiclana de la Frontera a 1 de febrero de 1997.—La Juez, Ana Rodríguez Mesa.—El Secretario.—18.194-3.

DURANGO

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Durango, en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra de «Industrias Deabis, Sociedad Anónima», con el número 330/1996, por el presente se convoca a los acreedores de la quiebra para que el día 22 de mayo de 1997, y a las diez horas, asistan a la Junta general de acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra don Ramón Múgica Alcorta, don José Javier Blasco Aguado y don Juan Antonio Uriarte Uriarte, antes del día 8 de mayo de 1997, bajo apercibimiento de ser considerados en mora, a los efectos de los artículos 1.101 del Código de Comercio y 1.829.

Dado en Durango a 3 de marzo de 1997.—El Juez.—El Secretario.—18.222-3.

ELCHE

Edicto

Doña Lourdes Gollonet Fernández Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 346/1995, seguidos a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad

Anónima», representado por el Procurador don José Ángel Pérez Pedmar Bolarín, contra don Miguel Ángel Tortosa Guardiola, doña M.^a de la O Mira Pico, don Fco. Javier Tortosa Guardiola, doña M.^a Asunción Soriano Soto, don Fco. Antonio Tortosa Galiana y doña Antonia Guardiola Iniesta, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de abril de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 29 de mayo de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 27 de junio de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, deberán consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación o, en su caso, certificación, están de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

1. Piso izquierdo exterior de la primera planta, destinado a una vivienda independiente, que tiene su acceso desde la calle en común con los demás pisos, por medio del portal de escalera general que procede del edificio, en Elche, calle Baltasar Tristany, 67. Ocupa una superficie útil de 65 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con el piso izquierda interior de la misma planta, y hueco del patio de luces; izquierda, con calle de su situación; espaldas, con finca de don Manjel Giner López, y frente, con pasillo, hueco de escalera y piso derecha exterior. Le corresponde una cuota del 5 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Elche al libro 40 del Salvador, tomo 1.311, folio 7, finca número 2.861. Su valor se estima en 4.000.000 de pesetas.

2. Vivienda sita en Hondón de las Nieves, partido de la Canalosa, forma parte del edificio en calle de las Espuelas (actualmente, se llama avenida

Salvador). Ocupa una superficie de 56 metros cuadrados, de los que se hallan edificados 40 metros cuadrados, y frente a la cual existe un algebe de agua pluvial. Linda: Poniente, callejón de tres metros de anchura; izquierda, con la casa adjudicada a doña Heliodora Guardiola Iniesta; fondo, con Heliodoro Guardiola, y frente, con calle de su situación. Le corresponde una cuota del 35 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al libro 158 de Hondón de las Nieves, folio 35, finca número 10.784. Su valor se estima en 1.680.000 pesetas.

3. Diecinueve áreas 20 centiáreas de tierra seca blanca, en término de Hondón de las Nieves, partido de la Canalosa, trozo llamado de la Era. Linda: Norte, con don Nemesio Mira y otros; levante, con doña Heliodora Guardiola Iniesta; mediodía, con don Antonio Guardiola, y poniente, con camino. Inscrita en el mismo Registro al libro 143 de Hondón de las Nieves, folio 181, finca número 10.776. Su valor se estima en 140.000 pesetas.

4. Setenta y dos áreas de tierra de secano blanca, sita en término de Hondón de las Nieves, partido de la Canalosa, parte del trozo llamado «de la Inquisición». Linda: Norte, con la finca donada a doña Heliodora Guardiola; levante, con don Claudio Botella; mediodía, doña Remedios Guardiola, y poniente, con herederos de don Ramón Cerdán.

Inscrita en el mismo Registro, al libro 143, folio 165, finca número 10.768. Su valor se estima en 70.000 pesetas por tahulla; total, 504.000 pesetas.

5. Seis áreas 75 centiáreas de tierra secana blanca, en término de Hondón de las Nieves, partido de la Canalosa, trozo llamado de la Era. Linda: Norte, con parcela de doña Remedios Guardiola; sur, parcela de doña Heliodora Guardiola; este, don Fermín Guilabert, y oeste, camino.

Inscrita al libro 143, folio 175, finca número 10.773. Su valor se estima en 47.250 pesetas.

6. Solar para edificar, que mide 4 metros de frente por 9 metros de fondo, o sea, 36 metros cuadrados, sito en término de Hondón de las Nieves, partido de la Canalosa, a espaldas de la calle llamada de las Escuelas, y linda: Norte, con doña Heliodora Guardiola; levante, con don Celestino Guardiola y don Fermín Guilabert; mediodía, con Heliodora Guardiola, y poniente, con callejón.

Inscrita al libro 143, folio 193, finca número 10.782. Su valor se estima en 108.000 pesetas.

7. Casa habitación y labor que mide 11,30 metros de fachada por 11,40 metros de fondo, o sea, 128,82 metros cuadrados, con derecho al pozo, con unos ensanches a la espalda de 4,10 metros de latitud por 11,30 metros de longitud, en total 46,33 metros cuadrados, en Hondón de las Nieves, partido de la Solana. Linda: Derecha, levante, con la casa de Antonio Esteve; izquierda o poniente, con tierras de Olegario Jover, callejón en medio; fondo, norte, con los referidos ensanches, y frente, mediodía, con la calle de las casas.

Inscrita al libro 130, folio 51, finca número 9.398. Su valor se estima en 1.200.000 pesetas.

8. Casa de planta baja y piso alto, que forma parte, íntegramente, de la casa sita en Hondón de las Nieves, partido de la Canalosa, calle de las Escuelas. Ocupa una superficie en planta baja de 16 metros cuadrados, y en planta alta de 32 metros cuadrados, por hallarse 16 de ellos construidos al fondo, sobre el patio de la de don Antonio Guardiola. Linda: Norte, calle de su situación; derecha, entrando, con las viviendas que se adjudican a doña Remedios y doña Antonia Guardiola; izquierda, casa de Juan-Lorenzo Guardiola, y fondo, con solar de doña Antonia Guardiola.

Inscrita al libro 143 de Hondón de las Nieves, folio 195, finca número 10.783. Su valor se estima en 1.440.000 pesetas.

9. Veintidós áreas 90 centiáreas de tierra secano blanca, en término de Hondón de las Nieves, partido de la Canalosa, parte del trozo llamado de la Era. Linda: Norte, con don Francisco Botella; sur, con don Antonio Botella; este, con don Alfredo Mira Galiana, y oeste, con don Antonio Guardiola.

Inscrita al libro 149, folio 43, finca número 11.431. Su valor es de 160.000 pesetas.

10. Siete áreas 25 centiáreas de tierra de secano blanca, en el mismo término y partido, parte del trozo de la Era. Linda: Norte, con don Antonio Guardiola; sur, con don Alfredo Mira; este, con doña Heliodora Guardiola, y oeste, con camino.

Inscrita al libro 148, folio 35, finca número 11.310. Su valor se estima en 50.750 pesetas.

Dichos bienes saldrán en lotes separados.

Sírvase el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados, en caso de no ser hallados en el domicilio para notificaciones.

Y para en el caso de ser inhábil alguno de los señalamientos indicados, se practicará en el día siguiente hábil.

Dado en Elche a 14 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Lourdes Gollonet Fernández Trespalacios.—El Secretario.—17.078.

ELCHE

Edicto

Don Manuel Salar Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 456/1996, seguidos a instancia de Bilbao, Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros, representada por el Procurador don Emilio Moreno Saura, contra don Pascual García Palao y doña Manuela Reig Tortosa, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados que más adelante se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 9 de junio de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 14 de julio de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Bien objeto de subasta

Séptima. Vivienda izquierda entrando escalera de acceso a calle Espronceda, del entresuelo (planta segunda), del edificio sito en Elche, calle de la Torre, número 35, y calle Espronceda, número 64, hoy número 58, haciendo esquina. Mide 91 metros cuadrados, con una galería de 3 metros cuadrados, y linda: Por el este, con calle Espronceda; por el norte, con calle de la Torre; por el sur, con otra vivienda del entresuelo y hueco de escalera, y por el oeste, con otra vivienda del entresuelo. Representa una cuota del 4,16 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche al tomo 1.145, libro 754 del Salvador, folio 142 vuelto, finca número 27.163-N, inscripción quinta.

Tipo: 8.000.000 de pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados, en caso de no ser hallados en el domicilio fijado para notificaciones o finca hipotecada.

Y para en el caso de ser inhábil alguno de los señalamientos indicados, se practicará en el día siguiente hábil.

Dado en Elche a 10 de marzo de 1997.—El Secretario, Manuel Salar Navarro.—18.322.

ELDA

Edicto

Doña Francesca Martínez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Elda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 18/1996, seguidos a instancias de doña Josefa García Montesinos, representada por el Procurador señor Muñoz Menor, contra don Rafael García Mora y doña Luisa Hernández, he acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas, por primera vez, el día 5 de mayo de 1997; por segunda, el día 30 de mayo de 1997, y por tercera, el día 24 de junio de 1997, todos próximos a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera, el precio de valoración pactada en la escritura de constitución de hipoteca, fijado en 6.700.000 pesetas, con respecto al primer lote, finca registral número 15.205; y 1.380.000 pesetas con respecto al segundo lote, finca registral número 7.283, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto, si se cubriere dicho tipo de segunda, pues en otro caso, se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera o segunda subastas, en su caso.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bas-

tante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote. Vivienda sita en Petrer, calle María Luisa Ruiz, sin número, planta primera izquierda, número 6, de 104,80 metros cuadrados útiles. Al folio 51, tomo 1.210, finca número 15.205. Propiedad por mitades indivisas de ambos demandados.

Lote segundo. Mitad indivisa de local de planta baja sito en Petrer, calle Misioneros Mestre, número 9, de 46,90 metros cuadrados. Al folio 43, tomo 939, finca 7.283, propiedad de doña Josefa Luisa Hernández García.

Y para que sirva de notificación a los deudores y a cuentas demás personas pudiera interesar, expido y firmo el presente en Elda a 16 de diciembre de 1996.—La Juez, Francesca Martínez Sánchez.—La Secretaria.—18.566.

ELDA

Edicto

En virtud de resolución dictada el día de la fecha por doña María Dolores Villaseñor Llerena, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elda y su partido, en los autos de ejecutivo 33/1995, seguidos a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pastor Marhuenda, contra «SAT 7782», don Alfonso Pérez Verdú, don Alfonso Pérez Rico y doña María Verdú Martínez, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que al final se dirán, en la forma siguiente:

Por primera vez, para el día 11 de junio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de los 24 lotes que al final se relacionan.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, para el día 9 de julio de 1997 a las once horas.

Y, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, de resultar desierta la anterior, para el día 10 de septiembre de 1997, a las once horas.

Todo ello, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, en la cuenta 0910000 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Padre Manjón, número 3, de Elda.

Segunda.—Desde este anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrados, depositando en el establecimiento indicado el importe de la consignación, y uniendo a los pliegos el resguardo del depósito constituido.

Tercero.—Se hace constar que esta subasta se anuncia, sin haberse suplidos los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote 1: Finca número 1.599, tipo 155.000 pesetas.

Rústica. Suerte y media, equivalente a 22 áreas 1 centiárea de tierra viña, parte de la llamada de la Vereda, en término de Pinoso, partido de las Encebras, que linda: Por mediodía, vereda; saliente, doña Remedios Rico Ochoa; poniente, don José María Brotóns, y norte, herederos de don José Mira.

Lote 2: Finca número 2.282, tipo 2.670.000 pesetas.

Rústica. Siete jornales, o sea, 4 hectáreas 10 áreas y 6 centiáreas de tierra viña, situada en término de Pinoso, partido de las Encebras, paraje del Soncar, trozo llamado Grande y piezas terraplenadas; lindante: Saliente, don Francisco Albert Verdú; mediodía, Verena; poniente, don Ciro Pérez y otros, y norte, camino de la Casita de Mira Cielos.

Lote 3: Finca número 16.905, tipo 310.000 pesetas.

Rústica. Pieza de tierra secano, situada en término de Pinoso, partido de las Encebras, mitad del trozo, llamado Alticos de las Onas, parte de arriba, de extensión 3 suertes poco más o menos, equivalentes a 44 áreas 1 centiárea. Linda: Levante, don José Albert; sur, don Salvador Albert Rico; poniente, don Francisco Albert Rico, y norte, herederos de don Francisco Amorós.

Lote 4: Finca número 11.604, tipo 310.000 pesetas.

Rústica. Tres suertes poco más o menos, equivalentes a 44 áreas 1 centiárea de tierra secano, situada en término de Pinoso, partido de las Encebras, mitad del trozo llamado Altico de las Onas, parte de abajo. Linda: Norte, don Francisco Antonio Albert Pérez; este, don Luis Pastor, camino en medio; sur, don Salvador Rico Alfonso, y oeste, don Pascual Igual.

Lote 5: Finca número 15.984, tipo 310.000 pesetas.

Rústica. Tres suertes, o sea, 44 áreas 1 centiárea de tierra viña, en término de Pinoso, partido de las Encebras, parte de arriba del Altico de las Onas. Linda: Saliente, don José Luis Albert; poniente, don Pascual Igual; mediodía, don Luis Amorós, y norte, don Pascual Igual Lozano.

Lote 6: Finca número 12.846, tipo 515.000 pesetas.

Rústica. Pieza de tierra viña, llamada de la Vereda del Pastor, situada en término de Pinoso, partido de las Encebras, su cabida, 73 áreas 35 centiáreas, o sea, 5 suertes. Linda: Norte, don José Navarro; sur, vereda; este, doña Magdalena Marhuenda, y oeste, doña Leófrida Pérez.

Lote 7: Finca número 21.726, tipo 4.293.120 pesetas.

Once jornales, equivalentes a 6 hectáreas 60 áreas 48 centiáreas de tierra blanca, parte del trozo llamado de las Minas, sita en el partido de la Cañada del paredón, término de Pinoso. Linda: Saliente, carretera de Yecla; mediodía, doña Filomena Bernabéu; poniente, tierra de don Demetrio Rico Albert y don Álvaro Rico, y norte, doña Josefina Pérez Amat.

Lote 8: Finca 15.169, tipo 515.000 pesetas.

Rústica. Pieza de tierra olivar llamada del pastor, en término de Pinoso, partido de las Encebras, su cabida 1 jornal 1 suerte, o sea, 73 áreas 35 centiáreas. Linda: Saliente, don José Calpena; mediodía, camino; poniente, vereda, y norte, don Adrián Sanchiz.

Lote 9: Finca número 4.686, tipo 210.000 pesetas.

Rústica. Medio jornal, o sea, 29 áreas 34 centiáreas de tierra blanca, en término de Pinoso, partido del Soncar, llamada pieza yerma y Cañada. Linda: Sur, don Pascual, Igual Igual; este, don José Mira Escandell; oeste, don Salvador Rico Alfonso, y norte, camino.

Lote 10: Finca número 21.408, tipo 1.900.000 pesetas.

Rústica. Cuatro jornales y medio y media suerte de tierra secano, equivalentes a 2 hectáreas 72 áreas 87 centiáreas, parte del trozo llamado de las Zanjas, sito en el partido de la Herrada, término de Pinoso. Linda: Saliente, don Justo Rico y don Miguel Brotóns; mediodía, don Francisco Poveda; poniente, con resto de finca matriz, que se vende a don Amador Pérez, y norte don Amador Pérez.

Lote 11: Finca número 7.237, tipo 15.000 pesetas.

Rústica. Un cuartillo, o sea, 1 área 83 centiáreas de tierra blanca, sita en término de Pinoso, partido de las Encebras, trozo llamado del Forrage. Linda: Saliente, don Marcial Sanchiz, camino en medio; mediodía, don Salvador Rico Alfonso; poniente, don Elias Mira Jover, y norte, el mismo.

Lote 12: Finca número 16.406, tipo 515.000 pesetas.

Rústica. Cinco suertes, o sea, 73 áreas 35 centiáreas de tierra viña, en término de Pinoso, partido del Socar, trozo llamado El Yermo. Linda: Levante, don José Albert; mediodía, don Félix Carrasco; poniente, herederos de don José Llobregat, y norte, doña Gabriela Verdú.

Lote 13: Finca número 4.306, tipo 310.000 pesetas.

Rústica. Tres suertes, equivalentes a 44 áreas 1 centiárea de tierra viña, sita en término de Pinoso, partido del Culebrón, mitad del trozo del Toscaret. Linda: Saliente, don Vicente Pérez Samper; mediodía, senda; poniente, tierras de don Francisco Pérez Samper, y norte, camino.

Lote 14: Finca 6.186, tipo 255.000 pesetas.

Rústica. Cinco celemines, equivalentes a 36 áreas 35 centiáreas de tierra de almendros, sita en término de Pinoso, partido de las Encebras, trozo llamado Rotura de la Cañada Vieja o Chirivell. Linda: Levante y norte, monte de los herederos de don Estanislao Brotóns; mediodía, don Amancio Mira Pérez, y poniente, doña María Magdalena Brotóns.

Lote 15: Finca número 21.930, tipo 335.000 pesetas.

Rústica. Dos jornales, equivalentes a 1 hectárea 17 áreas 36 centiáreas de tierra viña, en término de Pinoso, partido de las Encebras, sitio del Toscar. Linda: Saliente, doña Rosario González Pérez; poniente, herederos de doña Modesta Pérez; mediodía, senda, y norte, camino.

Lote 16: Finca número 17.556, tipo 355.000 pesetas.

Rústica. Tres suertes 1 cuarta, equivalentes a 47 áreas 67 centiáreas de tierra secana, en término de Pinoso, partido del Toscar, trozo llamado de Debajo de la Casa. Linda: Saliente, doña Josefa Ródenas; mediodía y norte, don Ricardo Sanchiz, y poniente, don Gazpar Pérez.

Lote 17: Finca número 17.558, tipo 210.000 pesetas.

Rústica. Medio jornal, equivalente a 29 áreas 34 centiáreas de tierra en término de Pinoso, partido del Soncar, trozo llamado de la Cañada Franca. Linda: Levante, doña Eugenia Pérez; mediodía, don Ricardo Sanchiz; poniente, don Ricardo Sanchiz, y norte, doña Remedios Albert.

Lote 18: Finca número 3.219, tipo 415.000 pesetas.

Rústica. 58 áreas 68 centiáreas, que equivalen a 1 jornal de tierra blanca y viña, situada en término de Pinoso, partido de las Encebras, trozo llamado el Yelmo. Linda: Saliente, con don Blas Payá; mediodía y norte, camino, y poniente, doña Gabriela Verdú.

Lote 19: Finca número 13.113, tipo 184.000 pesetas.

Rústica. Pieza de tierra viña, sita en término de Pinoso, partido de las Encebras, trozo llamado de la Umbria; su cabida, 3 celemines y medio cuartillo, equivalentes a 26 áreas 28 centiáreas. Linda: Saliente, camino; mediodía, don Antonio Pina Pérez; poniente, don Ciro Pérez, y norte, don Juan Pérez.

Lote 20: Finca número 6.708, tipo 210.000 pesetas.

Rústica. Medio jornal, equivalente a 29 áreas 34 centiáreas de tierra blanca, con almendros, sita en término de Pinoso, partido de las Encebras, trozo llamado el Pocio. Linda: Saliente, vereda; mediodía, doña Matilde Pina Pérez; poniente, camino, y norte, don Vicente Payá y don Juan Albert.

Lote 21: Finca número 8.334, tipo 1.200.000 pesetas.

Rústica. Pieza de tierra blanca, sita en término de Pinoso, partido de las Encebras, parte del trozo llamado Cañada de la Vieja, de cabida media fanega 3 celemines 3 cuartillos, o sea, 1 hectárea 69 centiáreas 72 áreas. Linda: Levante, don José María Payá; mediodía y norte, loma, y poniente, doña Remedios Rico.

Lote 22: Finca número 9.281.

Rústica. Cuatro centésimas partes indivisas de una obra y 2 lagares, situada en término de Pinoso, partido de las Encebras, llamada de Silvestre, cuyo cubo con sus ensanches mide 3,80 de frontera por

7,75 metros de fondo. Linda: Casa de don Gaspar Pérez; mediodía, don Francisco Albert; poniente y norte, colador.

Lote 23: Finca número 8.445, tipo 925.000 pesetas.

Rústica. Dos jornales y una suerte, equivalentes a 1 hectárea 32 áreas 3 centiáreas de tierra blanca, situada en término de Monóvar, partido de las Casas del Señor al Collado de las Encebras, trozo llamado del Barranco del Francés. Linda: Levante y poniente, don Faustino Verdú; mediodía, don Salvador Cerdá Canicio, y norte, vereda.

Lote 24: Finca número 9.160, tipo 695.000 pesetas.

Rústica. Pieza de tierra inculca, sita en término de Monóvar, partido del Chinorlet, de cabida 2 jornales y medio y una cuarta, o sea, 99 áreas 3 centiáreas. Linda: Saliente y poniente, montaña; mediodía, doña Remedios Rico, y norte, don Juan Verdú.

Lote 25: Finca número 27.338, tipo 7.100.000 pesetas.

Urbana número 1 Local comercial, en la planta baja, en planta diáfana, con aseó; del edificio sito en Elda, calle General Monasterio, 107; tiene una superficie de 103 metros cuadrados, y linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, casa número 109 de la misma calle; izquierda, calle Murcia, y espaldas, casa número 9 de la calle Murcia.

Dado en Elda a 4 de marzo de 1997.—La Juez, María Dolores Villaseñor Llerena.—La Secretaria. 17.952.

EL EJIDO

Edicto

Don Antonio Alcázar Fajardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Ejido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 445/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Antonio Estévez López y doña Manuela Luque Oliver, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de junio de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0250/0000/18/0445/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de julio de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Vivienda triplex del tipo F, denominada F-16. En la planta baja se ubica el garaje vinculado; y en la dos altas las distintas dependencias, además de la terraza, que integran la vivienda propiamente dicha. El garaje tiene una superficie construida de 22 metros 81 decímetros cuadrados, y útil de 19 metros 42 decímetros cuadrados; la vivienda, cuyas plantas se comunican mediante escaleras interiores, tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional de servicios comunes, de 118 metros 62 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 97 decímetros cuadrados. Linda el garaje: Norte, elemento número 11; sur, zona común; este, el garaje de la vivienda F-17, y oeste, elemento número 11 y portal de acceso. Y la vivienda: Norte, avenida de los Príncipes de España; sur, zona común y portal de acceso; este, vivienda F-17, y oeste, la F-15 y portal de acceso.

Inscrita al folio 183 del tomo 1.437, libro 611 de El Ejido, finca número 49.460.

Esta finca vive valorada, a efectos de subasta, en 5.600.000 pesetas.

Dado en El Ejido a 24 de febrero de 1997.—El Juez, Antonio Alcázar Fajardo.—El Secretario.—17.996.

EL FERROL

Edicto

Doña Ana María Barcia Casanova, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ferrol,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 230/1996, a instancias de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María del Carmen Corte Romero, contra la finca hipotecada por don Jose Luis López Gabeiras y doña María Divina Caaveiro Gabeiras, se acordó proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien hipotecado que se dirá, para cuyo acto se ha señalado el día 30 de abril de 1997, a las doce quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, calle Coruña, sin número, de Ferrol, previniendo a los licitadores que:

Los autos y certificación de cargas del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que los posibles licitadores puedan consultarlos, y se entenderá que los aceptan como titulación bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los licitadores deberán consignar en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Ferrol, sita en plaza del Callao, número de cuenta 1559, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las subastas, y en la tercera el 20 por 100 de la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo, asimismo, indicar el número del procedimiento.

El tipo de subasta es el de 11.000.000 de pesetas, fijado, a tal efecto, en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, según establece la ley, y puede cederse el remate a tercero.

Si por causa justificada no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se celebrará el siguiente día hábil.

Y para el caso de que quedase desierta la primera subasta, se señala para la segunda, el día 3 de junio de 1997, a las doce quince horas, y con una rebaja del tipo del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las demás condiciones.

Y caso de que resultase desierta la segunda, se señala la tercera para el día 8 de julio de 1997, a las doce quince horas, con las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Sirva el presente edicto, también, de notificación a los deudores para el supuesto de que resulte negativa la notificación a los mismos legalmente prevenida.

Bien objeto de la subasta

Villa y municipio de As Pontes: Un edificio sito en la rúa Narón, número 4.

Departamento número 1. Bajo comercial letra A: Local comercial destinado a usos comerciales e industriales, sito en la planta baja, de una superficie útil, después de efectuadas diversas segregaciones de 51 metros cuadrados. Linda, contemplando desde la rúa Narón: Frente, dicha rúa por donde tiene acceso y finca segregada con el número 1, bajo comercial A-1; izquierda, doña María del Pilar Ledo Rodríguez, y fondo, finca segregada con el número 2, bajo comercial A-2.

Le corresponde una cuota de participación, en relación con el inmueble, de 4 enteros 46 centésimas por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ferrol, libro de As Pontes, tomo 1.591, libro 97, folio 216, finca número 11.957.

La hipoteca inscrita al tomo 1.591, libro 97 de As Pontes, folio 216, finca 11.957, inscripción segunda.

Dado en Ferrol a 19 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Ana María Barcia Casanova.—La Secretaría.—18.210.

EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

Don Luis Mohedas López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Puerto de Santa María (Cádiz),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 65/1995, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez, representada por el Procurador don Eduardo Terry Martínez, frente a «Grupo 2 Electricidad, Sociedad Limitada», en cuyos autos se ha acordado la venta en subasta pública por primera, segunda y tercera vez, de la siguiente finca:

Urbana: Número 170 de la división horizontal del edificio en el conjunto residencial de esta ciudad, denominado «Puerta Grande», en las parcelas IIB del plan parcial Santa María, local comercial señalado con el número 24, en planta baja, con frente a la calle Manuel Álvarez, 90, contando de derecha a izquierda según se mira desde dicha calle. Tiene una superficie construida de 74 metros 29 decímetros cuadrados, y linda: Entrando, frente, la calle de su situación; derecha, local comercial número 23; izquierda, portal número 3, y fondo, local comercial número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad

de esta ciudad, tomo 1.419, libro 770, folio 59, finca número 37.510.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, los días 26 de mayo, 30 de junio y 28 de julio de 1997, a las nueve treinta horas, respectivamente, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de subasta es el de 12.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubran dicha cantidad. En la segunda, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1272-0000-18-0065-95, del Banco Bilbao Vizcaya, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro, que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a la deudora, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumplimiento, así como lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencional personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, y a la misma hora.

Dado en El Puerto de Santa María a 17 de febrero de 1997.—El Secretario judicial, Luis Mohedas López.—18.591-3.

ESTEPONA

Edicto

Doña Rosa Fernández Labella, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 184/1995, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Alonso Chicano, contra don Francisco Gómez Rivero y doña Dolores García Ramos, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, y las veces que se dirán, el bien que al final se relaciona, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 19 de junio de 1997, a las trece treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Galiano, sin número, sirviendo de tipo 6.481.062 pesetas, en que ha sido valorado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos tercera partes del avalúo.

Segunda.—En prevención de que no haya postores en la primera, se señala para la segunda, el día 18 de julio de 1997, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admi-

tiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 19 de septiembre de 1997, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Estepona, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, quedando relevado de esta obligación el ejecutante.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Solamente el ejecutante podrá hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación a los deudores que no pueden ser notificados personalmente y demás interesados.

Bien objeto de la subasta

Finca número 7.139, tomo 734, libro 91, folio 78, Registro de la Propiedad de Maniva, sita en cuarta planta, edificio «Sabinat II», calle Duquesa de Arcos, en Sabinillas (Maniva).

Dado en Estepona a 19 de febrero de 1997.—La Juez, Rosa Fernández Labella.—El Secretario.—18.111.

ESTEPONA

Edicto

Doña Rosa Fernández Labella, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Estepona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 309/1996, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alonso Chicano, contra «Construcciones Mora Figueroa, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 17 de junio de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el que luego se dirá, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores en la primera, se señala para la segunda el día 17 de julio de 1997, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 17 de septiembre de 1997, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco

Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de dichos señalamientos a la deudora en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Urbana, número 30. Parcela número 30, sita en La Cancelada, en el término municipal de Estepona (Málaga). Tiene una superficie de 126 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de la urbanización; derecha, parcela número 31; izquierda, parcela número 29, y fondo, parcela común de la urbanización.

Dentro del perímetro se encuentra, en construcción, una vivienda unifamiliar, señalada como de tipo B, distribuida en dos plantas, y a su vez, la baja, en vestíbulo, salón comedor, salita, aseo, cocina, porche y lavadero; y la alta, en tres dormitorios, dos baños, distribuidor y terraza. Entre las dos plantas tiene una superficie construida de 136 metros 24 decímetros cuadrados y el resto se destina a jardín.

Inscrita al tomo 742, libro 529, finca número 38.895. Valor pericial: 26.123.850 pesetas.

Urbana, número 31. Parcela número 31, sita en La Cancelada, en el término municipal de Estepona (Málaga). Tiene una superficie de 127 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de la urbanización; derecha, parcela número 30; izquierda, parcela número 32, y fondo, parcela común de la urbanización.

Dentro de su perímetro se encuentra, en construcción, una vivienda unifamiliar, señalada como de tipo B, distribuida en dos plantas, y a su vez, la baja, en vestíbulo, salón comedor, salita, aseo, cocina, porche y lavadero; y la alta en tres dormitorios, dos baños, distribuidor y terraza. Entre las dos plantas tiene una superficie construida de 136 metros 24 decímetros cuadrados y el resto se destina a jardín.

Inscrita al tomo 742, libro 529, finca número 38.897. Valor pericial: 26.123.850 pesetas.

Urbana, número 1. Parcela número 1, sita en La Cancelada, en el término municipal de Estepona (Málaga). Tiene una superficie de 111 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de la urbanización; derecha, parcela número 2; izquierda, parcela común, y fondo, parcela común de la urbanización.

Dentro de su perímetro se encuentra, en construcción, una vivienda unifamiliar, señalada como de tipo C, distribuida en dos plantas, y a su vez, la baja, en vestíbulo, salón comedor, salita, aseo, cocina, porche y lavadero; y la alta, en dos dormitorios, un baño, distribuidor y terraza. Entre las dos plantas tiene una superficie construida de 100 metros 98 decímetros cuadrados y el resto se destina a jardín.

Inscrita al tomo 742, libro 529, finca número 38.837. Valor pericial: 19.363.950 pesetas.

Dado en Estepona a 26 de febrero de 1997.—La Juez, Rosa Fernández Labella.—La Secretaría.—18.330.

FIGUERES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 254/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias de la Procuradora doña María Ascunción Bordas Poch, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Roger Fournols y «Residencias del Sol Ampuriabrava, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días, sin sujeción a tipo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Resto de 3.510 metros 42 decímetros cuadrados de la parcela de terreno señalada de números 27-32, del sector Puigmal de Ampuriabrava, inscrita al tomo 2.338, libro 167 de Catelló d'Empuries, folio 78, finca 10.387.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Poeta Marquina, número 2, el día 5 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado número 1659, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de 4.054.000 pesetas.

Segunda.—Podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando igualmente en la misma entidad bancaria el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Figueres a 27 de febrero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—18.287.

FIGUERES

Edicto

Don Francisco Zurita Jiménez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Figueres (Girona),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 267/1996, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora doña Rosa María Bartolomé, contra entidad mercantil «Promoció Catalunya, Sociedad Limitada», en los que, por provido de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, el bien propio de la demandada, y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresarán, y señalándose para el acto del remate el día 22 de julio de 1997, a las diez horas, para la primera.

Caso de no existir postores, se señala el día 22 de septiembre de 1997, a las diez horas, para la segunda. Y si tampoco hubiere postores, para la tercera, el día 24 de octubre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las cuales regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, o sea, 14.275.000 pesetas. Para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo, para la tercera subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado, al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día, respectivamente, señalado.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la respectiva subasta.

Quinta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que por los postores se podrá ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se reservarán en depósito y a instancias del actor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan en el acto y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—En el caso de que algunas de las subastas no pudiesen celebrarse en los días señalados, por causas de fuerza mayor, ajenas a este Juzgado, se celebraría el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar indicado, y así sucesivamente, hasta su celebración.

Sirva el presente edicto de notificación de la subasta a la demandada a los efectos prevenidos en la Ley, para el caso de que no fuese hallado en su domicilio o fuese ignorado su paradero.

Bien que se saca a subasta

Urbana entidad número 4. Local comercial número 2, formando dúplex entre las plantas baja y altillo, del edificio sito en Figueres, calle Empordá, número 34.

Inscrita al tomo 2.876, libro 387, folio 154, finca número 21.437, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Figueres.

Dado en Figueres a 7 de marzo de 1997.—El Secretario judicial, Francisco Zurita Jiménez.—18.299.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuengirola,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 309/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de CAJASUR, contra doña Manuela Domínguez Domínguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien

que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de abril de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de mayo de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de junio de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 28. Vivienda número 2, radicada en la planta primera alta del bloque 2 del edificio letra A del conjunto urbanístico «Espejo del Albero» (Mijas). Es del tipo A de construcción y tiene una superficie construida, aproximada, de 100 metros 3 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mijas, al tomo 1.255, libro 477, folio 179, finca número 35.300, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 11.936.400 pesetas.

Dado en Fuengirola a 29 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Vacas Hermida.—El Secretario.—18.348.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Esperanza Brox Martorell, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 107/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito,

Sociedad Anónima», contra don Eduardo Marín Serrano y doña Sacramento Mata Gutiérrez y «Unicaja, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de junio de 1997, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2917, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de julio de 1997, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de septiembre de 1997, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda situada en la segunda planta del edificio radicante en Fuengirola, en su calle Ibiza, y con acceso por el portal número 4. Está señalada con la letra A. Se halla compuesta de vestíbulo, estar-comedor, terraza, distribuidor, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, terraza-lavadero y la plaza de garaje número 131. Tiene una superficie útil de 106 metros 34 decímetros cuadrados, y una superficie construida de 131 metros 67 decímetros cuadrados, incluyendo su parte proporcional de elementos comunes de viviendas y garaje.

Inscripción: Libro 301, folio 182, finca número 8.326-A del Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Tipo de subasta: 5.475.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 7 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Esperanza Brox Martorell.—El Secretario.—18.237.

GANDÍA

Edicto

Don Ernesto Casado Delgado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gandía y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 203/1996, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Luis Antonio Penalva Martínez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que después se describirán, en la forma y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de mayo de 1997, a las doce treinta horas.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que luego se dirá, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán los licitadores haber consignado previamente en la cuenta de este Juzgado, número 4378000018020396, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 2740, Gandía, el 20 por 100 del referido tipo.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda con las mismas condiciones, y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 12 de junio de 1997, a las doce treinta horas, y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda, se ha señalado una tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, el día 14 de julio de 1997, a las doce treinta horas.

Caso de no celebrarse por fuerza mayor, lo será el día siguiente hábil al señalado. Sirva esta publicación de notificación en forma al demandado, caso de haber abandonado las fincas subastadas a los efectos del párrafo último de la regla 7.ª

Las fincas y tipos de subasta son los siguientes:

1. Cochera número 15: Superficie 55,14 metros cuadrados, situada en Oliva, calle del Ramblar, número 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva al tomo 1.205, folio 130, finca 31.690, inscripción segunda. Tipo de subasta: 1.000.000 de pesetas.

2. Vivienda tipo A, situada en planta baja y emplazada a la parte izquierda entrando del total del edificio de la calle del Ramblar, número 3. Ocupa una superficie útil de 105,77 metros cuadrados, y construida de 127,62 metros cuadrados. Se compone de salón-comedor, estar, tres dormitorios, cocina con galería, baño y aseo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva al tomo 1.079, folio 77, finca 31.692, inscripción cuarta. Tipo de subasta: 6.256.800 pesetas.

Dado en Gandía a 28 de febrero de 1997.—El Juez, Ernesto Casado Delgado.—El Secretario judicial.—18.249.

GAVÁ

Edicto

Doña Marisol Anadón Sancho, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Gavá,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 310/1995, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona contra la finca hipotecada por don Manuel Gómez Morales y doña Irma Susana Tarazona Mendiola, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Nuestra Señora de la Mercé, 3-5, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el 5 de mayo, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 11 de junio, a las doce treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 22 de junio, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del juzgado o en el establecimiento público destinado, al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a los mismos hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que concurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a los mismos hora y lugar, y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Número 11. Local destinado a vivienda, escalera B. Planta baja segunda, entrando, derecha, del bloque 11, edificio con frente a una calle sin nombre y sin número de gobierno del término municipal

de Viladecans. Consta de vestíbulo, comedor, cocina, aseo, lavadero con una pequeña galería y tres dormitorios. Ocupa una superficie útil aproximada de 62 metros 4 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, entrando, con caja de escalera y acceso a ésta; derecha, entrando, o sea, fachada principal, con bloque número 12, tipo C, mediante terreno no edificable; izquierda, entrando, con bloque número 23, tipo C, mediante terreno no edificable, y fondo, con bloque número 23, tipo A, mediante terreno no edificable.

Se le asignó una cuota en el total valor del inmueble de 5 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans, al tomo 1.052, libro 408 de Viladecans, folio 218, finca número 16.806.

Precio de salida: 9.440.895 pesetas.

Y sirva el presente de notificación en forma a don Manuel Gómez Morales y doña Irma Susana Tarazona Mendiola, para el caso de que resulte negativa su notificación personal.

Dado en Gavá a 10 de febrero de 1997.—La Secretaría judicial, Marisol Anadón Sancho.—18.139.

GETAFE

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Getafe (Madrid), se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 4/1997, a instancias del Procurador de los Tribunales don Félix González Pomares, en representación de «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Juan Reviriego García y doña Bernardina de Jesús de la Rosa, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que ha sido fijado para cada una de las subastas que se anuncian que se expresa y con las demás condiciones que se indican:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado en los días y forma siguientes:

Primera subasta: El día 20 de mayo de 1997, a las once treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca de 9.354.966 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda subasta: El día 20 de junio de 1997, a las once treinta horas, por el tipo de la anterior, rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran este tipo.

Tercera subasta: El día 22 de julio de 1997, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones establecidas para la anterior.

La segunda y tercera se señalan en previsión de que no hubiera habido licitadores en la precedente ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y si fuera la tercera subasta, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando con éste el documento justificativo de la consignación previa requerida en cada caso.

Tercera.—El remate podrá otorgarse en calidad de cederlo a un tercero, y el precio del mismo deberá consignarse íntegramente dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto a los interesados en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, así como que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 11. Vivienda 1.ª, G, de la casa número 23 de la calle Jacinto Benavente, de Getafe, en planta primera. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina y aseo. Linda: Al frente, rellano de escalera de su planta; derecha, entrando, medianería derecha de la casa, finca de Capellania de don Laurencio Seseña; izquierda, vivienda 1.ª, F, y patio de luces; fondo, calle Humanes, y por arriba, con la vivienda 2.ª, G. Ocupa la superficie útil de 55 metros 84 decímetros cuadrados. Cuota 2,65 por 100 en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Getafe al tomo 792, libro 24, sección 2.ª, folio 77 y pase al tomo 891, libro 109, sección 2.ª, folios 117 y 118, finca registral número 3.766, inscripción quinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Getafe a 7 de marzo de 1997.—El Secretario judicial.—18.324.

GETAFE

Edicto

Don Ernesto Esteban Castillo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Getafe (Madrid),

Hace saber: Que en el ejecutivo que se tramita en este Juzgado, bajo el número 132/1996, pieza separada de ejecución provisional de sentencia, a instancia del Procurador señor González Pomares, en representación de «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Fernando Encinas Cobos, se ha acordado, por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, el bien embargado en dicho procedimiento, que más adelante se describirá, y que han sido justipreciado en la cantidad de 28.500.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma y con las condiciones que se establecen a continuación:

Primera subasta: El día 20 de mayo de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación de 28.500.000 pesetas.

Segunda subasta: Para el caso de no existir adjudicación en la primera, el día 20 de junio de 1997, a las once horas, por el tipo fijado para la primera, rebajado en un 25 por 100.

Tercera subasta: Para el caso de no existir adjudicación en la segunda, el día 22 de julio de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo de licitación, pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de avenida de Aragón, 9, de Getafe, sucursal clave 2786, cuenta número 2385 0000 17 0132 96, previamente, al señalamiento de la misma, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación fijado para el acto de remate respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del tipo de licitación fijado.

Tercera.—Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será la misma establecida para la segunda.

Cuarta.—Podrán presentarse, hasta el mismo día de su celebración, posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditando haber hecho el depósito previo de la cantidad correspondiente en el establecimiento indicado.

Quinta.—No podrá admitirse la licitación en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio de adjudicación, por el propio ejecutante.

Sexta.—Podrán reservarse los depósitos de los postores que cubran el tipo de la subasta y lo acepten, a fin de que, en caso de impago del precio por el primer adjudicatario, pueda aprobarse el remate en favor de quienes le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad del bien, en su caso, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas anteriores y las preferentes (si las hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar adosada, sita en la calle Pedro Pérez, número 7, de Getafe, que consta de planta semisótano, dos plantas y planta de buhardilla. La planta semisótano es diáfana con dos espacios separados por un muro central y tiene una superficie construida aproximada de 99 metros 6 decímetros cuadrados. La planta baja tiene una superficie construida aproximada de 99 metros cuadrados, y está distribuida en vestíbulo de entrada, distribuidor con escalera de acceso a planta alta, salón-comedor, porche de entrada y garaje; se aclara que el garaje mide 21 metros 31 decímetros cuadrados. La planta alta tiene una superficie construida aproximada de 78 metros 15 decímetros cuadrados, y está distribuida en cuatro dormitorios, dos baños y una terraza sobre el garaje. La planta buhardilla es diáfana bajo cubierta, tiene una superficie construida aproximada de 75 metros 90 decímetros cuadrados y una superficie útil aproximada de 38 metros 94 decímetros cuadrados. La superficie total construida aproximada es de 352 metros 11 decímetros cuadrados, de los cuales 196 metros 87 decímetros cuadrados corresponden al sótano, garaje y buhardilla. El resto de la superficie de la parcela se destina a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe al tomo 869, libro 102, sección 1.ª, folio 4 y pase al tomo 1.038, libro 271, folio 159, finca número 14.780.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Getafe a 7 de marzo de 1997.—El Secretario judicial, Ernesto Esteban Castillo.—18.344.

GETAFE

Edicto

Don José María Guglieri Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Getafe,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 219/1996-F, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de don Miguel Ballester Díez, contra don Manuel Heras Matias, en reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, en cuyo procedimiento ha sido acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, la finca hipotecada que luego se describirá por el precio que se determina.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de ese Juzgado sito en la avenida de Juan Carlos I, sin número, planta segunda, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de mayo de 1997, a las once horas.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el ejecutante, el día 12 de junio de 1997, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda ni se pidiera la adjudicación por la actora con arreglo a derecho, el día 10 de julio de 1997, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que en primera subasta no se admitirán posturas que no cubra el precio fijado para ello en la escritura de préstamo.

Segundo.—Que para tomar parte deberá consignarse, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Getafe número 2.786, calle Arcas del Agua (cuenta número 23770018013195) una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercero.—Para la segunda subasta, en su caso, el tipo de licitación será el 75 por 100 del que sirvió de base para la primera, y la tercera subasta se realizará sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será, igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Cuarto.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá realizarse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexto.—Que a instancias de la parte actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones podrá aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptimo.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Por último y para el supuesto de que no pudiera llevarse a efecto la notificación de los señalamientos de la subasta al deudor en el domicilio fijado al efecto en la escritura de préstamo y en la propia finca hipotecada, servirá de notificación al mismo el presente edicto.

La descripción de la finca y el precio fijado en la escritura de préstamo para que sirva de base a la primera subasta es el siguiente:

Parcela de terreno en término municipal de Getafe, parte del polígono industrial denominado «San Marcos», señalada o especificada con el número D-14 en el plano parcelario del Plan Parcial de dicho polígono. Tiene una extensión superficial aproximada de 720 metros cuadrados. Linda: Al norte, con parcela D-4; al sur, calle del polígono; al este, con parcela D-15, y al oeste, parcela D-13.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe al tomo 822, libro 55, sección 1.ª, folios 65, 66 y 67, finca número 7.739 bis.

Tasada para subasta en 23.000.000 de pesetas.

Dado en Getafe a 12 de marzo de 1997 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, José María Guglieri Vázquez.—La Secretaría.—18.345.

GIJÓN

Edicto

Doña María Paz González-Tascón Suárez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.078/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Telecopias del Principado, Sociedad Limitada» y otros, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de abril de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3298000171078/1990, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de mayo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de junio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1.º Finca número 9.781 del Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, tomo 1.713, libro 129, folio 116. Valorada en 9.500.000 pesetas.

2.º Finca número 18.369 del Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, tomo 1.801, libro 205, folio 114. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

3.º Finca número 7.014 del Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, tomo 1.627, libro 75, folio 160. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

4.º Finca número 12.249 del Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, tomo 1.738, libro 150, folio 166. Valorada en 6.142.500 pesetas.

5.º Finca número 9.592 del Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, tomo 1.679, libro 99, folio 105. Valorada en 13.201.333 pesetas.

6.º Media parte indivisa, finca número 36.505 del Registro de la Propiedad de Pola de Lena, tomo 869, libro 341, folio 152. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Gijón a 13 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, María Paz González-Tascón Suárez.—El Secretario.—18.192-3.

GIJÓN

Edicto

Doña Catalina Ordóñez Díaz, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón,

Por la presente, don Mohamed Dumaka, Abogado y de Argelia, el día 1 de julio de 1971, hijo de Abdil y de Adkfe doña, sin que conste número de pasaporte ni documento nacional de identidad, ni ningún otro documento de identidad, cuyo último domicilio conocido en Gijón, Foces del Pino, número 2, tercero D, de Moreda, por el delito de robo con violencia en el procedimiento abreviado número 352/1996, comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Gijón a 12 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Catalina Ordóñez Díaz.—La Secretaria.—18.356-E.

GIJÓN

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por la Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón, en juicio de faltas número 625/1996, sobre lesiones, por medio del presente se cita a doña Presentina Alunda Rodríguez y a doña Juana Alunda López, ambas denunciadas, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 15 de septiembre de 1997, a las diez quince horas, en que tendrá lugar el correspondiente juicio de faltas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndoles que deberán comparecer acompañadas de todos los medios de prueba de que intenten valerse y que, en caso de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiese lugar.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma a doña Presentina Alunda Rodríguez y a doña Juana Alunda López en ignorado paradero, expido el presente en Gijón a 14 de marzo de 1997.—El Secretario.—18.355-E.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario, por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 167/1996, en los que se ejercita acción hipotecaria por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra bienes hipotecados por «Grupo Escamilla Ferro, Sociedad Limitada», y a propuesta del Secretario, a instancias del actor, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes hipotecados siguientes:

1. Número 22. Plaza de garaje número 22. Su superficie construida es de 24 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona común de acceso;

derecha, entrando, plaza número 23; fondo, plaza número 20, e izquierda, plaza número 21.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada número 5, al libro 29, folio 97, finca número 3.214, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Granada número 5.

2. Número 23. Plaza de garaje número 23. Su superficie construida es de 23 metros 31 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona común de acceso; derecha, entrando, plaza número 24; fondo, plaza número 20, e izquierda, plaza número 22.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada número 5, al libro 29, folio 98, finca número 3.215, inscripción segunda.

Por término de veinte días, que tendrá lugar en este Juzgado, plaza Nueva, sin número, edificio de los Juzgados, primera planta, Granada, conforme al siguiente señalamiento y tipos de subasta:

Primera subasta, el día 7 de mayo de 1997, a las once treinta horas.

Tipo de subasta: Finca registral número 3.214, 900.000 pesetas; finca registral número 3.215: 900.000 pesetas.

Segunda subasta, el día 6 de junio de 1997, a las once treinta horas.

Tipo de subasta: El 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la primera.

Tercera subasta, el día 9 de julio de 1997, a las once treinta horas. Sin sujeción a tipo.

La subasta se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera.—Sin perjuicio de las condiciones generales del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con especial consideración de la regla 8.ª y los derechos del acreedor hipotecario o solicitante de la subasta, a partir de la publicación de edictos podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de los edictos, consignando, al menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta, que en la tercera será el de la segunda en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1740000180167/96 del Banco Bilbao Vizcaya, presentando con el pliego el resguardo del ingreso.

Segunda.—Para participar en el remate, se consignarán en la forma indicada en la regla anterior las cantidades a que la misma se refiere.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo en la primera y segunda subastas, y en la tercera, si la postura fuere inferior al tipo de la segunda, podrá el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura por término de nueve días, las posturas que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los licitadores que ofrezcan posturas que no cubran el tipo y las de aquellos que lo cubran, se retendrán las del mejor postor con fin de garantía y, en su caso, como parte del precio, y las de los demás que lo admitan y, a instancias del acreedor, por si el primer licitador dejara de cumplir su obligación y desearan aprovechar el remate.

Quinta.—Los licitadores que participan en la subasta aceptarán como bastante la titulación y, asumirán las cargas y gravámenes que tenga la finca, a cuyo efecto, los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría.

Dado en Granada a 24 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.127.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario, por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 276/1996, en los que se ejercita acción hipotecaria por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra bienes hipotecados por don Ricardo Álvarez

Rubio y doña Matilde Abuin García, y a propuesta del señor Secretario a instancias del actor, ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes hipotecados siguientes:

1. Parcela de tierra de riego, en término de Granada, pago del Aravental, procedente del cortijo de Las Rejas, con una cabida de 9 marjales 63 estadales, equivalente a 50 áreas 89 centiáreas, la cual ha quedado reducida en virtud de segregación efectuada a 25 áreas 89 centiáreas. Linda: Norte, don Pedro Montañés Escobar; sur, finca destinada a camino; oeste, don Antonio Álvarez Rubio, y este, don José Navarro Márquez. Registro: Tomo 1.222, libro 1.239, folio 1, finca número 77.385, inscripción primera, Registro de la Propiedad número 3 de Granada.

2. Número 2. Piso primero letra A, situado en la segunda planta de alzada, primera de pisos, de la casa en término de Granada, zona tercera de la barriada del Zaidín, en la avenida de Dilar, haciendo esquina a una calle particular de nueva apertura, con superficie de 96 metros 16 decímetros cuadrados. Está destinado a vivienda y consta de varias dependencias y servicios. Linda: Izquierda, entrando en él, otra finca de la misma propiedad; por la derecha, con el piso B y rellano y hueco de escaleras; espalda, calle particular de nueva apertura, y frente, el piso letra B, rellano de las escaleras y patio interior de luces. Registro: Libro 1.261, folio 15, finca 78.468, inscripción primera, Registro de la Propiedad número 3 de Granada.

Las subastas serán por término de veinte días, que tendrán lugar en este Juzgado, plaza nueva, sin número, edificio de los Juzgados, primera planta, Granada, conforme al siguiente señalamiento y tipos de subasta:

Primera subasta: El día 20 de mayo de 1997, a las once horas. Tipo de subasta: Finca registral número 77.385, 5.000.000 de pesetas; finca registral número 78.468, 3.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: El día 20 de junio de 1997, a las once horas. Tipo de subasta: 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la primera.

Tercera subasta: El día 21 de julio de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera.—Sin perjuicio de las condiciones generales del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con especial consideración de la regla 8.ª, y los derechos del acreedor hipotecario o solicitante de la subasta, a partir de la publicación de edictos podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto, consignando al menos el 20 por 100 del tipo de la subasta, que en la tercera será el de la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1740000180276/96, del Banco Bilbao Vizcaya, presentando con el pliego el resguardo del ingreso.

Segunda.—Para participar en el remate, se consignarán en la forma indicada en la regla anterior, las cantidades a que la misma se refiere.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo en la primera y segunda subastas, y en la tercera si la postura fuere inferior al tipo de la segunda, podrá el actor, el dueño de las fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura por término de nueve días, las posturas que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los licitadores, que ofrezcan posturas que no cubran el tipo, y las de aquellos que lo cubran se retendrán, las del mejor postor con fin de garantía y, en su caso, como parte del precio, y las de los demás que lo admitan y a instancia del acreedor, por si el primer licitador dejara de cumplir su obligación y desearan aprovechar el remate.

Quinta.—Los licitadores que participan en la subasta, aceptarán como bastante la titulación y asumirán las cargas y gravámenes que tengan las fincas, a cuyo efecto los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría.

Dado en Granada a 1 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.313.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo número 219 de 1993, a instancia de don Carlos Vilchez Camacho, representado por el Procurador señor Luque Carmona, contra don Miguel Mata Gálvez, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 13 de mayo de 1997, a las diez horas, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 13 de junio de 1997, a las diez horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 11 de julio de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento, al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose, previa o simultáneamente, el precio del remate (sólo el ejecutante).

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad está de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, su bien, pagando principal y costas.

Bien a subastar

Finca registral número 4.680 del Registro de la Propiedad número 5 de Granada. Inscrita al libro 66 de Peligros, folio 74. Tasación: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 4 de octubre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—18.331.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 378/1995, en los que se ejercita acción hipotecaria por Caja General de Ahorros de Granada, contra el bien hipotecado por don José Romero González, don José Romero Castellano y doña Luisa González Patón, y a propuesta del Secretario a instancias del actor ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien hipotecado siguiente:

Vivienda unifamiliar de una sola planta, sita en El Chaparral de Cartuja, de Albolote, en la calle Pensamiento, señalada con el número 4 de gobierno, que ocupa una superficie construida de 76 metros

cuadrados, con dependencia agrícola que ocupa una superficie de 122 metros 85 decímetros cuadrados en primera planta y 36 metros 10 decímetros cuadrados en la planta segunda, quedando 370 metros 40 decímetros cuadrados sin edificar. Linda: Derecha, entrando, don Juan Fernández Ruiz; izquierda, don Francisco Luna Jerez; fondo, don Diego Corral Fernández, y al frente, su calle.

Inscripción: Libro 96 de Albolote, folio 71, finca número 7.350, inscripción segunda.

Por término de veinte días, que tendrá lugar en este Juzgado, plaza Nueva, sin número, edificio de los Juzgados, primera planta, Granada, conforme al siguiente señalamiento y tipos de subasta:

Primera subasta: El día 13 de mayo de 1997, a las doce horas.

Tipo de subasta: 9.200.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 13 de junio de 1997, a las doce horas.

Tipo de subasta: 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la primera.

Tercera subasta: El día 14 de julio de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se ajustará a las siguientes condiciones

Primera.—Sin perjuicio de las condiciones generales del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con especial consideración de la regla 8.ª, y los derechos del acreedor hipotecario o solicitante de la subasta, a partir de la publicación de edictos podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de los edictos, consignando al menos el 20 por 100 del tipo de la subasta, que en la tercera será el de la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1740000180378/95, del Banco Bilbao Vizcaya, presentando con el pliego el resguardo del ingreso.

Segunda.—Para participar en el remate, se consignarán en la forma indicada en la regla anterior, las cantidades a que la misma se refiere.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo en la primera y segunda subastas, y en la tercera si la postura fuere inferior al tipo de la segunda, podrá el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura por término de nueve días, las posturas que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los licitadores, que ofrezcan posturas que no cubran el tipo, y las de aquéllos que lo cubran se retendrán, las del mejor postor con fin de garantía y, en su caso, como parte del precio, y las de los demás que lo admitan y a instancia del acreedor, por si el primer licitador dejara de cumplir su obligación y desearan aprovechar el remate.

Quinta.—Los licitadores que participan en la subasta, aceptarán como bastante la titulación y asumirán las cargas y gravámenes que tenga la finca, a cuyo efecto los autos y la certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría.

Dado en Granada a 21 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.571.

GRANADA

Edicto

Doña Adela Frias Román, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.107/1991, se tramitan autos sobre «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña María José García Anguiano, contra don Jerónimo Perreira Palacios, doña Josefina Palau Pérez y Gauthier Rongoni, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 9 de mayo de 1997, a las diez horas, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 6 de junio de 1997, a las diez horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 4 de julio de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en el establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero en los casos establecidos en la ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a la deudora y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bienes a subastar

Urbana.—Vivienda número 8, tipo A-tres, del conjunto urbanístico situado sobre una parcela de terreno procedente de la finca rústica «Los Cerrillos», en término de Rincón de la Victoria, urbanización «Cotomar», en lo que se conoce como Anillo C, integrante en la primera fase del conjunto. Consta de plantas baja y alta. La planta baja está constituida por vestíbulo, salón-comedor, cocina, aseo y terraza, y la alta consta de pasillo, tres dormitorios y cuarto de baño. Ambas plantas están comunicadas interiormente por una escalera. Ocupa una superficie útil total de 75 metros 64 decímetros cuadrados, siendo la útil, según cédula, de 75 metros 89 decímetros cuadrados. En su conjunto, linda: Vivienda número 7, tipo A-tres, e izquierda, vivienda número 9, tipo A-tres, y solar propio de la misma. El solar en que está construida ocupa una superficie de 163 metros 44 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, calle de la urbanización; derecha, entrando, vivienda número 7, tipo A-tres, y solar propio de la misma; izquierda, vivienda número 9, tipo A-tres, y solar propio de la misma, y fondo, zona común del conjunto. Es el departamento número 8 del régimen de propiedad horizontal. Finca registral número 9.234.

Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 6.260.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda número 23, tipo A-tres, del conjunto urbanístico situado sobre una parcela de terreno procedente de la finca rústica «Los Cerrillos», en término de Rincón de la Victoria, urbanización «Cotomar», en lo que se conoce como Anillo C, integrante en la primera fase del conjunto. Consta de plantas baja y alta. La planta baja está constituida por vestíbulo, salón-comedor, cocina, aseo y terraza, y la alta consta de pasillo, tres dormitorios y cuarto de baño. Ambas plantas están comunicadas interiormente por una escalera. Ocupa una superficie útil total de 75 metros 64 decímetros cuadrados. En su conjunto, linda: Vivienda número

22, tipo B-cuatro, y solar propio de la misma, e izquierda, zona común del conjunto. El solar en que está construida ocupa una superficie de 156 metros 2 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, calle de la urbanización; derecha, entrando, vivienda número 22, tipo B-cuatro, y solar propio de la misma, izquierda y fondo, zona común del conjunto. Es el departamento número 23 del régimen de propiedad horizontal. Finca registral número 9.264.

Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 6.260.000 pesetas.

Dado en Granada a 8 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Adela Frias Román.—El Secretario.—18.464.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio de ejecutivo letras de cambio número 369/1992, a instancia de «Caja General de Ahorro de Granada, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Carolina Sánchez Naveros, contra don Manuel Alberto Soler Sánchez y doña María Ángeles Moreno Romero, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días y horas señalados y que a continuación se expresan:

Primera subasta: El día 8 de mayo de 1997, a las diez horas, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 9 de junio de 1997, a las diez horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 9 de julio de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda en tercera subasta.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose, previa o simultáneamente, el precio del remate.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el rematante no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Respecto de la finca registral número 13.631, que a continuación se describirá, será condición de la subasta que el rematante asumirá la obligación contenida en el artículo 140, regla 5.ª, del Reglamento Hipotecario, de verificar la inscripción registral correspondiente a la consolidación del pleno dominio, tras la extinción del usufructo, si así fuera procedente conforme a la documentación que obra en autos, en los términos que en dicho precepto legal se contienen.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación a los deudores, por si lo estima con-

veniente libere antes del remate sus bienes pagando principal y costas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Fincas objeto de subasta

1.ª Urbana, vivienda unifamiliar adosada entre medianerías, de promoción libre, en la calle Santiago, número 14, en el casco urbano de Huéscar (Granada). Tiene tres plantas de alzado con estructura de madera. Es la finca registral número 3.323 y ha sido tasada en 1.350.000 pesetas.

2.ª Urbana, local situado en paseo de Santo Cristo, número 5, antes paseo de José Antonio, del casco urbano de Huéscar, que linda con el portal de entrada al edificio y con la aceitería. Tiene una superficie de 161,2 metros cuadrados y bodega de 22,68 metros cuadrados. Es la finca registral número 13.631 y ha sido tasada en 6.800.000 pesetas.

3.ª Urbana, local situado en la carretera de Pozo Alcón a Cieza, sitio de Los Corralazos, sin número, del casco urbano de Huéscar. Linda en su parte izquierda con otro local destinado a venta de muebles y a la derecha, con una casa unifamiliar. El local se destinaba a la venta de productos alimenticios. Se compone de planta baja y una más, y tiene una superficie de 137,60 metros cuadrados. Es la finca registral número 11.158 y ha sido tasada en 5.200.000 pesetas.

4.ª Urbana, dos cuevas en el barrio de la Cruz, numeradas con el 177 y 178, en el término de Huéscar. La primera con una superficie de 144 metros cuadrados y la segunda de 180 metros cuadrados. Dan a una placeta de 434 metros cuadrados, propiedad de las mismas, hoy cerrada mediante cerca de bloques de hormigón. Es la finca registral número 14.255, y ha sido tasada en 458.000 pesetas.

Dado en Granada a 21 de noviembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—17.976-3.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 935/1995, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Carolina Sánchez Naveros, en representación de Caja General de Ahorros de Granada, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y el precio fijado en la escritura de préstamo, la siguiente finca hipotecada a «Construcciones Ramírez Gómez, Sociedad Anónima»:

Piso segundo, letra C, destinado a vivienda y señalado con el número 10, en la planta segunda del edificio sito en Cenes de la Vega, carretera vieja de Güejar Sierra, sin número, con fachada también a la carretera de Granada a Sierra Nevada, que linda: Norte o frente, carretera vieja de Güejar Sierra; sur, carretera de Granada a Sierra Nevada; este, don Francisco García Ferrer, y oeste, acequia del Cadi y barranco de Cenes. El referido piso constituye la finca número 2.250, inscrita al folio 108, libro 24 de Cenes de la Vega, Registro de la Propiedad número 5 de Granada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el día 8 de mayo de 1997, a las once horas, con arreglo a la siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en

el establecimiento destinado, al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto con aquél el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que sólo por el actor podrán hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 9 de junio de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de julio de 1997, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare seguida, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Dado en Granada a 31 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.979-3.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 731/1996, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Procuradora doña María José García Anguiano, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de préstamo, las siguientes fincas hipotecadas por «Apartamentos Los Valles, Sociedad Anónima», y «Promociones Z, Sociedad Anónima»:

1. Urbana número 4. Apartamento tipo A-4, en planta primera, señalada con el número 3 del edificio, en término municipal de Monachil (Sierra Nevada). Urbanización «Solynieve», polígono de «Prado Alto», en la parcela número 513 del plano general de la urbanización: su superficie construida es de 49 metros 91 decímetros cuadrados. Se distribuye en una dependencia, cocina y baño. Linda, considerando como frente su puerta particular de entrada: Frente, pasillo común de acceso; derecha, apartamento señalado con el número 2; fondo, zona común exterior del edificio, e izquierda, apartamento señalado con el número 4. Inscrita al tomo 1.310, libro 86 de Monachil, folio 103, finca número 5.986 del Registro de la Propiedad número 6 de Granada.

2. Urbana número 66. Apartamento tipo A-2, en planta cuarta, señalado con el número 6 del mismo edificio antes descrito. Su superficie construida es de 46 metros 99 decímetros cuadrados. Se distribuye en una dependencia, cocina y baño. Linda, considerando como frente su puerta parti-

cular de entrada: Frente, pasillo común de acceso; derecha, entrando, apartamento señalado con el número 5 de esta planta; fondo, zona común exterior del edificio, e izquierda, apartamento señalado con el número 7 de esta planta. Inscrita al tomo 1.312, libro 87 de Monachil, folio 3, finca número 6.048 del Registro de la Propiedad número 6 de Granada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el día 9 de mayo de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.400.000 pesetas, para la finca número 5.986, y 10.000.000 de pesetas, para la finca número 6.048, sin que se admitan posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que sólo el actor podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 10 de junio de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de julio de 1997, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Dado en Granada a 5 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.468.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en los autos número 27/93, seguidos sobre juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y de Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Carlos Alameda Ureña, contra doña Mercedes Garrido Blasco y don Serafín López Cuervo Arroyo, en reclamación de la suma de 614.472 pesetas, se anuncia la venta, en pública subasta, del bien y derechos que le han sido embargados a dichos demandados, que se identificarán al final, por término de veinte días anteriores al fijado para la primera de las subastas, y bajo las condiciones que se dirán.

Para la primera subasta, en la que regirá el precio de valoración del bien, se ha señalado la audiencia del día 5 de mayo de 1997, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en la segunda planta del edificio de los Juzgados de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el 75 por 100 del precio del bien fijado para la primera, para el supuesto de que en ésta no resultare adjudicado, se señala el día 2 de junio de 1997, a las doce horas.

Y para la tercera subasta, de resultar desierta la segunda, sin sujeción a tipo, el día 30 de junio de 1997, a las doce horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, en plaza Isabel la Católica, número 1, de esta ciudad, al número 1765, y bajo la clave 17, por cuenta de dichos autos, el 20 por 100 del precio de valoración fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de las subastas hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría de este Juzgado junto con el resguardo de haber consignado la cantidad antes indicada en al referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate a tercero, en su caso.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere el artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán examinarse por quienes se hallen interesados en tomar parte en las subastas, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con los títulos de propiedad que de aquéllas resulten, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de su titularidad de las fincas, bienes o derechos que se subastan.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en las subastas las normas que se contienen en los artículos 1.499 y 1.500, siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los que le fueren de aplicación de la Ley y Reglamento Hipotecarios.

Bien y derechos objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar, en término de Churriana de la Vega, calle Prolongación de San Miguel, urbanización «San Roque», primera fase, vivienda dos, con una superficie total de 176,35 metros cuadrados, y un solar de 226 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, libro 89 de Churriana de la Vega, tomo 1.367, folio 105, finca número 5.384, inscripción segunda.

Precio valoración: 11.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 11 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—18.564.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 4/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis y Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Fran-

cisco González Pérez, contra don Raymon Love y doña Cecile Love, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana: Apartamento del tipo D, identificado interiormente como 2-C 6, de unos 43 metros 16 decímetros cuadrados, y está situado en la planta segunda de un edificio denominado «Pinehurst-2», en la urbanización «Amarilla Golf and Country Club», en parte de la parcela 12 del Plan Parcelario del Proyecto de Plan Parcial «Amarilla Golf», en la finca denominada El Guincho y también Los Erales, en San Miguel.

Inscripción: Al tomo 1.085 del archivo, libro 66 de San Miguel, folio 62, finca número 6.856, siendo la inscripción segunda de propiedad y tercera de hipoteca, Registro de la Propiedad de Granadilla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de Granadilla de Abona, el día 29 del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 5.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y a prevención de que no haya postor en la primera subasta, y no haga uso la actora de las facultades que la ley le confiere, se señala para la celebración de la segunda el día 29 de mayo de 1997, a las doce horas, en el mismo lugar y bajo las mismas condiciones, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Igualmente, y para el supuesto de quedar desierta la segunda subasta, y no haga uso la actora de las facultades que la ley le confiere, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª, el día 1 de julio de 1997, a las doce horas, en el mismo lugar, debiendo efectuar los posibles licitadores la misma consignación que para intervenir en la segunda.

Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de las distintas subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Granadilla de Abona a 30 de enero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—18.128.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 101/1996, instados por el Procurador don Manuel Álvarez Hernández, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Clive John Beard, se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, número 14, a las doce horas, por primera vez el día 21 de mayo de 1997, en su caso, por segunda el día 24 de junio de 1997, y por tercera el día 23 de julio de 1997, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el de la valoración de cada finca o, en su caso, el pactado, para la segunda el 75 por 100 de la primera subasta y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente de notificación a los deudores, en caso de encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de la subasta

Local comercial, a efectos internos, con el número 35, tiene una superficie de 40 metros cuadrados, y una terraza de 35 metros cuadrados, finca número 21.434 del Registro de la Propiedad de Granadilla. El tipo para la primera subasta será de 10.000.000 de pesetas.

Ubicación: Forma parte del centro comercial «Teides», sito en la urbanización San Eugenio en el término municipal de Adeje.

Dado en Granadilla de Abona a 20 de febrero de 1997.—La Secretaria.—18.208-3.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Don Domingo Esteban Falcón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 78/1996, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancias de la Procuradora doña Francisca Adán Díaz, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Domingo Hernández González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana 20, finca número 37.000, tomo 1.027, libro 379 del Registro de la Propiedad de Arona (bloque M, bajo 4, de Parque la Reina).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 20 de mayo de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.931.307 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado número 37420000170078/96, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de junio de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de julio de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación de los señalamientos de las subastas a los demandados, a los efectos establecidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el caso de que no se pudiera realizar personalmente.

Dado en Granadilla de Abona a 11 de marzo de 1997.—El Secretario, Domingo Esteban Falcón.—18.538-12.

GRANOLLERS

Edicto

Don José Gasco Badia, Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Granollers y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 8/1997, promovido por la Procuradora doña Verónica Trullas Paulet, en nombre y representación de «Promotora de Financiación Catalana, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación (PROFICSA)» contra la finca especialmente hipotecada por don José Manuel Torrado Puerto, en reclamación de crédito hipotecario por importe de 3.149.940 pesetas de principal, más intereses de demora al 20 por 100 que ascienden a 13.769 pesetas a la fecha de interposición de la demanda y más las costas estipuladas que ascienden a 700.000 pesetas, anunciándose, por medio del

presente que se saca a la venta en primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, por término de veinte días, la finca que al final se describirá y que garantiza en el citado procedimiento el crédito de la actora.

Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 4.500.000 pesetas; para, en su caso, la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del tipo fijado para la primera y, en su caso, la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada una de las subastas y podrá hacerse postura en calidad de ceder el remate a tercero, así como realizar la postura por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Los postores que deseen intervenir en las subastas deberán acreditar ante el Juzgado haber consignado, previamente, el 20 por 100 en efectivo del importe del tipo correspondiente a la subasta en la cuenta corriente número 0739 del Banco Bilbao Vizcaya. Si no cumplen este requisito, no se les permitirá participar en la subasta.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Granollers, calle Ecuador, número 1, los siguientes días:

La primera, el 26 de mayo de 1997, a las diez horas.

La segunda, el 26 de junio de 1997, a las diez horas.

La tercera, el 25 de julio de 1997, a las diez horas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastantes los títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la postura; tampoco, se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Si perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el deudor, servirá este edicto de notificación en forma al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Departamento número 2. Vivienda situada en el piso bajo, puerta segunda de la casa sita en Granollers, en la calle Monturiol, número 3, con acceso a través del vestíbulo del edificio. Ocupa una superficie útil de 48 metros 28 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, lavadero en la terraza común y tres dormitorios. Linda: Al frente, vestíbulo de edificio, puerta primera de la misma planta y patio de luces; derecha, entrando, el mismo patio y finca de don Juan Puig, la número 7, hoy 5 de la misma calle; izquierda, puerta tercera de la misma planta, y fondo, patio de luces y finca de doña María Pou.

Dicha finca es propiedad del demandado don José Manuel Torrado Puerto y consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers, al tomo 717, libro 108, folio 80, finca registral número 9.361.

Dado en Granollers a 10 de marzo de 1997.—El Secretario sustituto, José Gasco Badia.—17.973.

GUADALAJARA

Edicto

Don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Guadalajara,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 54/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Hipólito Barbas Laina y doña Modesta Culsán Cucharero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1802-0000-18-0054-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de junio de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana en el término de Sacedón (Guadalajara). Vivienda número 24, al sitio Olmillo y Barranco del Buey. Vivienda compuesta de dos plantas, con una superficie por planta de 50 metros cuadrados. Linda: Frente, espacio común; derecha, entrando, vivienda número 25; izquierda, vivienda número 23; fondo, don Emilio Gómez Serrano. La finca descrita anteriormente se alza sobre una parcela de 78 metros cuadrados. Tiene una cuota de participación del 3,085 por 100.

Inscripción: Pendiente de inscripción.

Título: La adquirieron por compra a doña Mercedes Martínez Martínez, en escritura autorizada ante el Notario de Madrid, don Antonio Pérez-Beneyto Abad, en Sacedón, el día 13 de julio de 1991, bajo el número 502 de su protocolo.

La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Sacedón (Guadalajara), al tomo 345, libro 58, folio 78, finca número 9.299, inscripción séptima.

Tipo de subasta: 10.700.000 pesetas.

Dado en Guadalajara a 28 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Julián Muelas Redondo.—El Secretario.—18.334.

GUADALAJARA

Edicto

Don Miguel Ángel Arribas Martín, Secretario del juzgado de Primera Instancia número 2 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 353/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Carmen López Muñoz, seguido contra don José Antonio Cano Recio, don José María Diges Aragonés y doña Dolores Pastor San Miguel, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de mayo de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Guadalajara (entidad 0182, oficina 0180), número de cuenta 1803000017035395, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral del artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas. Se hace constar que los títulos de propiedad no han sido presentados o suplidos en autos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de junio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de julio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana número 13. Piso tercero, letra C, de la casa en Guadalajara, en la calle o paseo del Chorrón, parque Sandra, denominada bloque III, que está situado en la planta tercera sin contar la baja del edificio y se accede a él por el portal primera o sea el situado al este del mismo (calle Chorrón, número 22, 3.ª, letra C). Tiene una superficie útil de 67 metros 61 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cocina con terraza tendadero, pasillo, estar comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza y linda: Por el frente, norte, rellano de la escalera del portal primera y con finca de «Construcciones González Barros, Sociedad Anónima»; izquierda, al este proyección de la calle particular abierta en la finca matriz; derecha, oeste, rellano y caja de la escalera del portal primero y bloque IV; y fondo, sur, proyección de la calle particular abierta en la finca matriz. Cuota en el condominio: 7,87 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara, al folio 209, del tomo 1.393, libro 35 de la sección primera B de Guadalajara, finca número 3.304 antes 12.978 de la sección primera.

Valor o tipo para la subasta: 9.735.000 pesetas.

Y para su publicación, que sirva de notificación al público en general y a los demandados de este procedimiento, expido el presente en Guadalajara a 10 de marzo de 1997.—El Secretario, Miguel Ángel Arribas Martín.—18.314.

HARO

Edicto de señalamiento de subastas

Doña María Belén González Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Haro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 506/1994, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de doña María Teresa Barrasa Alejos, contra don Enrique Serrano del Río, doña María del Carmen Benes Manzanares y don Jesús Fidel Teceador Jorge, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de mayo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2248/0000/15/0506/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de junio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de julio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Participaciones en la entidad mercantil «Dorfje, Sociedad Limitada», con código de identificación fiscal, número B-26222349, inscrita en el R. M. de la Rioja, al tomo 360, hoja 4.031, que corresponde a don Jesús Tecedor Jorge, del número 16.291 al 39.730, ambas inclusive, con un valor total de 22.973.970 pesetas.

Dado en Haro a 5 de marzo de 1997.—La Juez, María Belén González Martín.—El Secretario.—18.154.

HUELVA

Edicto de subasta

En juicio ejecutivo número 59/1996, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador don Alfredo Acero Otamendi, contra doña Encarnación Ballesteros Gómez y doña Milagros Moreno Barba, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes que al final se dirán, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 22 de mayo de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación,

Segunda subasta: el día 20 de junio de 1997, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 en el tipo; de quedar desierta,

Tercera subasta: El día 22 de julio de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1913 0000 17 0059 96, establecida en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de la calle Vázquez López, 7, de ésta, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, por la actora.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en los mismos.

Séptima.—Para el caso de que algunos de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta

1. Solar en el término de Gibraleón, calle Alonso El Sabio, número 70, con una superficie de 68 metros cuadrados, inscrita al tomo 1.740, libro 179, folio 105, finca número 13.234, valorada en la suma de 3.400.000 pesetas.

2. Urbana 2. Vivienda en planta alta del edificio en Gibraleón, en la calle Cristóbal Colón, sin número. Tiene una superficie de 58 metros cuadrados, inscrita al tomo 1.694, libro 172, tomo 123, finca número 12.822, valorada en 3.859.900 pesetas.

Dado en Huelva a 13 de febrero de 1997.—La Secretaria.—18.230-3.

HUELVA

Edicto

Don Esteban Brito López, ilustísimo señor Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 181/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra don Fulgencio Fernández Risco, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de mayo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1923000017018190, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de junio de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de julio de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vehículo marca «Magirus-Deutz», modelo 256. D26, tipo camión, matrícula H-1251-O, matriculado en el año 1991. Valorado en 4.200.000 pesetas.

Vehículo marca «Man», modelo 26240 DHA, tipo camión, matrícula H-1250-O, matriculado en el año 1991. Valorado en 4.700.000 pesetas.

Vehículo marca «Dodge», modelo C38 T, tipo tractor, matrícula H-0083-F, matriculado en el año 1980. Valorado en 500.000 pesetas.

Vehículo marca «Mercedes Benz», modelo 2626, tipo camión caja, matrícula H-9350-K, matriculado en el año 1989. Valorado en 3.100.000 pesetas. Valor total del lote: 12.500.000 pesetas.

Dado en Huelva a 26 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Esteban Brito López.—El Secretario.—18.245.

HUELVA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos número 386/1996, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Antonio A. Gómez López, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Josefa María Camacho Contreras, don Manuel Camacho Contreras y doña Viola Lisbona Gonzalbo, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán.

Para que dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuarta planta, se ha señalado el día 27 de mayo de 1997, a las once treinta horas.

Se previene a los licitadores:

Que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (oficina principal) el 20 por 100 del tipo indicado, en la cuenta número 35.000, y clave del procedimiento número 1913000018038696.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 26 de junio de 1997, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y caso de quedar desierta y no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará

Tercera subasta: El día 29 de julio de 1997, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Fincas de referencia

1. Piso 1.º izquierda, tipo A, del edificio sito en Huelva, calle Rábida, número 23, mide 194,26 metros cuadrados construidos. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Huelva, tomo 1.585, libro 187, finca número 35.703, valorada en la suma de 40.000.000 de pesetas.

2. Casa en Lepe, calle General Franco, hoy Mayor, 36. Mide 203 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 313, libro 24 de Lepe, folio 24, finca número 2.542. Valorada en la suma de 35.000.000 de pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados doña Josefa María Camacho Contreras, don Manuel Camacho Contreras y doña Viola Lisbona Gonzalbo.

Dado en Huelva a 5 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—18.329.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número estadístico 334/1996, promovidos por la entidad «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada procesalmente por la Procuradora doña Magdalena Tur Pereyro, contra doña María del Carmen Roig Torres, en los que se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán y por el término de veinte días entre cada una de ellas, el bien inmueble hipotecado que al final de este edicto se dirá, con el precio de tasación según la escritura de constitución de hipoteca a los efectos de subasta que también se dirá al final de cada finca hipotecada.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate de la finca, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el próximo día 22 de mayo de 1997 y hora de las doce de la mañana, por el tipo de tasación en que ha sido valorada la finca hipotecada.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse los bienes, el próximo día 19 de junio de 1997 y hora de las doce de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate, el próximo día 17 de julio de 1997 y hora de las doce de la mañana, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A. Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B. Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a los que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 0414, del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, en la forma que establecen las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos respectivos.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos, conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose:

a) Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otros.

b) Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.

c) Que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes, quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquella, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien hipotecado objeto de subasta

Vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y primer piso. La planta baja consta de garaje y almacén, y el piso consta de tres dormitorios, distribuidor, baño, cocina, salón-comedor y un porche. Tiene una superficie total construida de 158 metros 70 decímetros cuadrados. Esta vivienda tiene el uso exclusivo y privativo de lo siguiente: Parcela de terreno de 72 metros 63 decímetros cuadrados de cabida. Inscripción pendiente, pero anteriormente lo estaba al tomo 1.416, libro 99 de la ciudad/2.ª, folio 58, finca número 8.439, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 9.500.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 7 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—18.221-3.

INCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 440/1996, se siguen autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Juana M. Serra Llull, en representación de la entidad «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Andrés Marqués Negre, mayor de edad, casado, con documento nacional de identidad número 41.345.946, con domicilio en Inca, calle Rafael Alberti, 79, de Inca, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca hipotecada al demandado:

Primer lote: Urbana. Vivienda sita en la planta alta primera, letra B, del edificio en construcción, sin número, señalado en la calle Santa Catalina Thomas, esquina a la calle Lepanto, de la villa de Lloseta. Tiene una superficie construida de 111 metros 14 decímetros cuadrados, correspondiente a 90 metros cuadrados útiles, 8 metros 30 decímetros cuadrados de terraza. Linda, mirando desde la calle Lepanto:

Frente, con dicha calle; derecha, con finca propiedad de los hermanos Santandreu Capó; izquierda, en parte, con terraza de la vivienda número 7 de orden, escalera de acceso y paso común, y fondo, con vuelo de la terraza de la vivienda número 6 de orden. Forma parte integrante de esta parte determinada una plaza de aparcamiento en la planta sótano, señalado con el número 8 dentro de la numeración particular, que tiene su acceso mediante una rampa que abre puerta a la calle Santa Catalina Thomas. Tiene una superficie de 18 metros 25 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la zona de acceso: Frente, con dicha zona; derecha, aparcamiento número 9; izquierda, con aparcamiento número 7, y fondo, con subsuelo de la finca propiedad de los hermanos Santandreu Capó. Su cuota es de 14,80 por 100. Con calificación provisional de vivienda de protección oficial. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Inca, al tomo 3.514, libro 93 de Lloseta, folio 80, finca número 4.544.

Valorada en 8.462.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pureza (plaza del Ganado), de Inca, el día 12 de mayo de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran el total del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en forma, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 9 de junio de 1997, a la misma hora que la primera, y en las mismas condiciones, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de julio de 1997, a la misma hora que la primera y la segunda, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto para cumplimentar la notificación prevista en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Inca a 31 de enero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—18.133.

IRÚN

Edicto

Don Augusto Maeso Ventureira, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Irún-Gipuzkoa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 142/1995, se tramita procedimiento de juicio

ejecutivo a instancia de «Banco de Santander de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Rosa González González y doña Rosa María Gómez González, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de junio de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1890, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de julio de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana: Local comercial integrado en parte de la planta baja del edificio señalado con el número 6 del barrio de Anaka, de Irún, polígono XII, subpolígonos 1 y 2, conocido por polígono Lechumborro. Superficie: 36,4 metros cuadrados. Cuota de participación en elementos comunes: 0,35 por 100. Inscrita al tomo 369, folio 224, finca 21.200.

Valor: 3.640.000 pesetas.

Local 9 del pabellón B del conjunto de pabellones sito en el barrio de Anaka de Irún, polígono Soroxarta. Superficie 300 metros cuadrados. Cuota de participación en elementos comunes del pabellón B de 3,550 por 100 y el conjunto del 1,170 por 100. Inscrito al tomo 842, libro 627, folio 69, finca 37.044.

Valor: 18.000.000 de pesetas.

Local comercial integrado en parte de la planta baja del edificio señalado con el número Seis Prima, integrado en el barrio de Irún, conocido como el barrio Lechumborro. Superficie: 57,9 metros cuadrados. Cuota de participación en los elementos comunes: 0,65 por 100.

Inscrito al libro 383, folio 45, finca 21.875.

Valor: 5.790.000 pesetas.

Urbana: Piso vivienda que se identifica por 4.º D, integrado a la derecha-derecha de la planta alta del portal número 3 del edificio señalado con el número 6, en el barrio de Anaka de Irún, en el

polígono XIII, subpolígonos 1 y 2, conocido por el polígono Lechumborro, y su anejo, el cuarto trasero número 11 del desván. Superficie: 75,5 metros cuadrados. Cuota de participación en los elementos comunes de 1,85 por 100.

Inscrito en el libro 343, folio 149, finca 19.881.

Valor: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Irún a 14 de marzo de 1997.—El Juez, Augusto Maeso Venturera.—El Secretario.—18.031.

JAÉN

Edicto

Don Pedro López Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 146/1995, promovido por Caja General de Ahorros de Granada, contra don José María Martínez Morales, doña Antonia Gutiérrez Olmo, don Antonio Martínez Morales y don Miguel Ángel Martínez Morales, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 5 de mayo de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 6 de junio de 1997, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma, se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiere postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 7 de julio de 1997, a las once horas, previniéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 38.000.000 de pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Discoteca y bar en la antigua carretera 323 de Bailén-Motril, en término de Noalejo, que consta de planta semisótano, destinada a almacén; planta baja, compuesta de discoteca, barra, entrada y aseos, y planta alta, compuesta de discoteca, hamburguesería, aseos y terraza. Mide la planta semisótano una superficie útil de 119 metros 69 decímetros cuadrados, y construida de 124 metros cuadrados; la planta baja, una superficie útil de 349 metros 28 decímetros cuadrados, y construida de 367 metros 32 decímetros cuadrados, y la planta alta, una superficie útil de 245 metros 65 decímetros cuadrados, y construida de 290 metros 37 decímetros cuadrados. El resto, hasta completar la total cabida del solar sobre la que se ubica, se destina

a aparcamientos. Inscrito el solar sobre la que se ubica, al tomo 625, libro 46, folio 47, finca número 3.043, inscripción primera, y la obra nueva en construcción que se ha descrito al tomo 625, libro 46, folio 47, finca número 3.043.2.ª.

Dado en Jaén a 7 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Pedro López Jiménez.—El Secretario.—18.457.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Lourdes Marin Fernández, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 506/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos Carballo Robles, contra «Datekom, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, el miércoles 30 de abril de 1997.

La segunda, el jueves 29 de mayo de 1997.

La tercera, el lunes 30 de junio de 1997.

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 46.250.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo. El tipo de tasación de la segunda es el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, siendo la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado, a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Para la tercera subasta es necesaria la consignación del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero con los requisitos que previene la regla 6.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causas de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Piso número cuatro: Vivienda que ocupa toda la segunda planta del inmueble sito en casa de Beato Juan Grande, número 5, de esta ciudad, compuesta por vestíbulo, estar-comedor, estar de diario, cuatro dormitorios, tres cuartos de baño, despacho, cocina, despensa y un dormitorio y aseo de servicio. Tiene 253 metros cuadrados de superficie construida y sus linderos son los mismos del edificio de que forma parte.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad número 1 de Jerez de la Frontera al tomo 1.185, folio 51, finca número 16.671.

Tipo de la subasta: 46.250.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 10 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez accidental, Lourdes Marín Fernández.—El Secretario.—17.928.

JUMILLA

Edicto

Doña Ana Caballero Corredor, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Jumilla,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 96/1996, a instancia del Procurador don Manuel Azorín García, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, institución benéfico-social que tiene su domicilio en Alicante, calle San Fernando, 40, y código de identificación fiscal G-03046562, contra don José Ramírez Carrión y su esposa, doña Antonia María Gómez Cruz, domiciliados en Jumilla (Murcia), calle Picasso, 37, y con documentos nacionales de identidad números 74.335.334 y 74.299.438, respectivamente, sobre reclamación de la cantidad de 697.729 pesetas de principal, más otras 250.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta el bien embargado y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 22 de mayo, 25 de junio y 23 de julio de 1997, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Jumilla, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resultado de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros (no

admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos).

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Octava.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Situada en la calle de Velázquez, hoy Picasso, 37, de Jumilla, orientada al sur. Se compone de plantas baja, alta primera, corral y varios departamentos, ocupando una superficie de 157 metros 16 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, finca número 2; izquierda, de José Pérez Martínez, y espalda, fincas 7 y 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.498 del archivo, libro 638 de Jumilla, inscripción segunda, finca número 17.936 de la sección primera.

Valorada en 6.584.480 pesetas.

Dado en Jumilla a 7 de marzo de 1997.—La Juez, Ana Caballero Corredor.—La Secretaria.—18.295.

LAREDO

Edicto

Don Andrés Díez-Astrain Rodrigo, Juez de Primera Instancia número 1 de Laredo y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, número 489/1993, instado por el Procurador señor Cuevas Íñigo, en representación de doña María Luz Rasilla Larrabide, sobre declaración de fallecimiento de don Raimundo Álvarez Cruz, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado publicar en el «Boletín Oficial del Estado», dos edictos con intervalos de quince días a fin de que cualquier persona que lo considere oportuno, pueda ser oída en mencionado expediente.

Dado en Laredo a 22 de diciembre de 1993.—El Juez, Andrés Díez-Astrain Rodrigo.—El Secretario.—14.713-E. y 2.ª 1-4-1997

LA RODA

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de la Roda y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 205/1996, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Sotoca Talavera, contra don Manuel Tomás Pérez y doña Herminia de Toro Fernández, calle Tomás Prieto, 11, La Roda (Albacete), en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores, y por término de veinte días, las fincas hipotecadas objeto de este procedimiento que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Capitán Escribano Aguado, sin número, de La Roda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta el fijado en la escritura de préstamo que se hace constar en la descripción de las fincas; a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo señalado para cada una de las subastas.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 0064000018020596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de la que sirva de tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta; y en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. Sin cumplir este requisito, los licitadores no podrán ser admitidos.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiese cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el rematante.

Octava.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Novena.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en las siguientes fechas:

Primera subasta: El 28 de abril de 1997, a las once treinta horas.

Segunda subasta: El 26 de mayo de 1997, a las once treinta horas.

Tercera subasta: El 23 de junio de 1997, a las once treinta horas.

Bienes objeto de subasta

1.ª Tierra sita en término de Fuensanta, planta con 888 vides, en el paraje «Los Arenales», de 3 almudes cebadales, equivalentes a 52 áreas 54 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.191, libro 31, folio 69, finca 2.373.

Tipo de valoración: 3.529.200 pesetas.

2.ª Tierra cereal de secano en término de La Roda, paraje Camino del Zarzalejo, de 14 áreas 80 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.120, libro 220, folio 195, finca 23.501.

Tipo de valoración: 397.800 pesetas.

3.ª Tierra de secano a cereales en el término de Fuensanta, paraje Camino del Zarzalejo, de 6 áreas 20 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.101, libro 29, folio 151, finca 4.218.

Tipo de valoración: 234.600 pesetas.

4.ª Tierra con olivos, en el término de Fuen-santa, en el paraje conocido por Hondo del Ven-tanar, de 40 áreas y 80 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.101, libro 29, folio 185, finca 3.650.

Tipo de valoración: 1.958.400 pesetas.

Dado en La Roda a 9 de enero de 1997.—La Juez.—El Secretario.—18.475.

LA RODA

Edicto

Doña Emilia Sánchez Alonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Roda y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 374/1995, promovidos por Banco Español de Crédito, contra don Juan Manuel Cerro Sánchez, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores y por término de veinte días, las fincas embargadas en este procedimiento como de la propiedad de dicho demandado que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Capitán Escribano Aguado, sin número, de La Roda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta el valor de tasación de los bienes, que se hace constar en su descripción; a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 006400017037495, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de la que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de efectuar el depósito.

Quinta.—Sólo la parte ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al pliego, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Séptima.—Se convocan estas subastas sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Novena.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancias del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el adjudicatario.

Las subastas tendrán lugar en las siguientes fechas:

Primera subasta: El 28 de abril de 1997, a las once horas.

Segunda subasta: El 26 de mayo de 1997, a las once horas.

Tercera subasta: El 23 de junio de 1997, a las once horas.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Finca registral 24.546. Vivienda en La Roda, en planta segunda, con fachada a la calle Albacete, número 3, y Comandante Escribano, número 9, con una superficie de 91 metros 22 decímetros cuadrados. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Urbana. Finca registral número 24.529. Espacio situado en planta semisótano del edificio sito en La Roda, calle Albacete, número 3, y Comandante Escribano Ballesteros, número 11, con una superficie útil de 23 metros 67 decímetros cuadrados, distribuidos en trastero, 7 metros 65 decímetros cuadrados, y aparcamiento de vehículos, 16 metros cuadrados. Valorado en 700.000 pesetas.

Dado en La Roda a 21 de enero de 1997.—La Juez, Emilia Sánchez Alonso.—El Secretario.—18.474.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Victor Caba Villarejo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 356/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Juan Carlos Sarmiento Cardenes y doña María del Carmen Medina Tejera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se han acordado los señalamientos para llevar a cabo las subastas, para los días que a continuación se detallan, manteniéndose los requisitos y condiciones que constaban en los anteriores edictos librados: «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 29 de septiembre de 1995, páginas 5971 y 5972, y «Boletín Oficial del Estado» de fecha 6 de octubre de 1995, página 17864, número 239.

Primera subasta: 28 de abril de 1997, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: 28 de mayo de 1997, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: 27 de junio de 1997, a las diez treinta horas.

Bien que se saca a subasta

Casa terrera o de un solo piso, en muy mal estado, señalada con el número 70 de gobierno, calle Principal de la Calzada. Linda: Por el sur o frontis, con camino vecinal de la Calzada que es la calle principal de dicho barrio; al norte o espalda, con solar de don Francisco Ramirez Guedes; al naciente o derecha, entrando, con casa de don José Manuel López Cabrera, y al poniente o izquierda, con otra casa de don José Santana Quintana. Inscripción: Libro 403, tomo 1.883, folio 21, finca número 34.269.

Tipo de subasta: 14.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 10 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Victor Caba Villarejo.—La Secretaria.—18.319.

LEGANÉS

Edicto

Doña María del Carmen Margallo Rivera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Leganés (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 22/1994, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Blanco Fernández, contra don

José Antonio Peña Fernández y doña Mercedes Reyes Leyva, representados por la Procuradora señora Masso Hermoso, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, y precio de 12.600.000 pesetas, importe de su tasación, la finca que al final se describirá.

La subasta se celebrará el próximo día 14 de mayo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 12.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo del avalúo, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Tercera.—Solamente el demandante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta el día de su celebración, adjuntando a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 11 de junio de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo que será el 75 por 100 de la primera, y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de julio de 1997, a las doce horas, rigiendo para la misma, iguales condiciones que las fijadas para la segunda.

Descripción de la finca

Urbana. Vivienda unifamiliar situada en la calle Aragón, número 1, planta baja, letra C, del término de Leganés. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, al tomo 1.283, libro 689, folio 139, finca número 51.816.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Leganés a 28 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Margallo Rivera.—El Secretario.

LEÓN

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de León,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 188/1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Miguel, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora señora Taranilla Fernández, contra «Oliveira, Sociedad Limitada», en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de veinte días los bienes inmuebles que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Sáenz de Miera, número 6, de León, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de mayo de 1997, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 6 de junio de 1997, a las trece horas, caso de no haber habido postores

en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por la demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un 25 por 100.

En tercera subasta, el día 7 de julio de 1997, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinto.—Que a instancias de la actora podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Títulos de propiedad.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

1. Terreno. Eido de Arriba, sito en Carregal de Arriba, Amorin-Tomiño, del que corresponden las 18/20 avas partes indivisas. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Tuy al tomo 168, folio 167. Tiene una superficie de 500 metros cuadrados.

Valorada en 1.250.000 pesetas.

2. Terreno. Eido de Arriba, sito en Carregal de Arriba, Amorin-Tomiño. De 873 metros cuadrados, y en el que existe una casa de nueva construcción de planta baja de 100 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Tuy al tomo 168, folio 169.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en León a 20 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.332.

LEÓN

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de León,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 534/1995, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don Santiago González Varas, contra doña María del Mar Alonso Alonso y don Ernesto Espina Cillan, en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de veinte días, los bienes inmuebles que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Sáenz de Miera, número 6, de León, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de mayo de 1997, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 23 de junio de 1997, a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un 25 por 100.

En tercera subasta, el día 22 de julio de 1997, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior, al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello, previa o simultáneamente, al pago del precio del remate.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Títulos de propiedad.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subasta y su precio

1. Décima parte indivisa, en nuda propiedad, de la finca vivienda piso primero, interior izquierda, de la casa en Madrid, a la calle del Comandante Fontanes, número 53. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, al tomo 2.000, folio 194, finca número 57.901.

Se valora esta parte indivisa en 1.200.000 pesetas.

2. Décima parte indivisa, en nuda propiedad, de la finca vivienda piso bajo, exterior derecha, de la casa en Madrid, a la calle del Comandante Fontanes, número 53. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, al tomo 2.000, folio 185, finca número 57.893.

Se valora esta parte indivisa en 1.600.000 pesetas.

Dado en León a 7 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.223-3.

LINARES

Edicto

Doña Concepción Isabel Núñez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Linares (Jaén) y su partido,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda,

se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 420/1995, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid, contra don Juan F. Gómez Carmona, doña Dolores Rusillo Mira, don D. Martínez Gómez de la Cruz y doña Manuela Carmona Risueño, autos, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por plazo de veinte días, los siguientes bienes inmuebles:

Nave industrial sobre la parcela número 33, al sitio Camino de Jabalquinto, integrante del polígono número 1 del Plan General de Ordenación Urbana de Bailén, superficie solar de 880 metros cuadrados. Es la finca registral del Registro de la Propiedad de La Carolina número 27.052. Valorada pericialmente en 20.658.000 pesetas.

Urbana. Vivienda en planta primera derecha del bloque número 5 de la avenida de Andújar, en Bailén. Superficie construida de 97 metros 94 decímetros cuadrados. Es la finca registral del Registro de la Propiedad de La Carolina número 22.705. Valorada pericialmente en 4.841.200 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado del día 16 de junio de 1997, a las diez horas, y para la que servirá de tipo el valor del justiprecio dado por el perito y que anteriormente se ha expresado.

Para el supuesto, la segunda subasta, tendrá lugar en la audiencia de este Juzgado del día 11 de julio de 1997, a las diez horas, y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y por último, y para en su caso, la tercera subasta, se celebrará el día 5 de septiembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

En cualquier caso, se hace saber a los licitadores lo siguiente:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse en el establecimiento bancario destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya) el 20 por 100 del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercero.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el punto primero.

Cuarto.—Se hace saber que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte, en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, a las del crédito que aquí se ejecuta, quedarán subsistentes sin destinarse el remate a su extinción.

Sexto.—Si alguno o algunos de los señalamientos para la celebración de la subasta fuere festivo o inhábil, las mismas se celebrarán a la hora fijada del siguiente hábil.

Dado en Linares a 13 de marzo de 1997.—La Juez, Concepción Isabel Núñez Martínez.—El Secretario.—18.315.

LOGROÑO

Edicto

Don Luis Fernando Santos del Valle, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 25/1996, se siguen autos de juicio de cognición,

a instancia de doña Ángela Pascual Rodríguez, representada por la Procuradora señora Dufol Pallarés, contra doña Pilar Olmos Ulecia (rebelde), sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que después se indicará, embargado en dicho procedimiento como de la propiedad de la demandada, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de junio de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, en caso de no haber postores en la primera, el día 28 de julio de 1997, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Y en tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 29 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, al número 2255/0000/14/0025/96, el 20 por 100, como mínimo, del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será del 20 por 100 del tipo de licitación para la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, consignando previamente el depósito establecido.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ella los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que asimismo están de manifiesto los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en el domicilio, de ser hallados en el mismo, este edicto servirá de notificación a los demandados, del triple señalamiento del lugar, día y hora en que ha de tener lugar el acto del remate.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Local comercial, en planta baja, situado en la calle Marqués de Murrieta, número 31, de Logroño, con una superficie útil de 37,75 metros cuadrados y construida de 41,18 metros cuadrados, que linda: Norte, calle Murrieta; sur y este, portal número 31 de la misma calle y oeste, local colindante. Se le asigna una cuota de participación en el inmueble de 0,56 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño al libro 874, folios 54 y 55, finca número 52.928.

Valorado a efectos de subasta en 6.750.000 pesetas.

Dado en Logroño a 3 de febrero de 1997.—El Secretario judicial, Luis Fernando Santos del Valle.—18.121.

LOGROÑO

Edicto

Don Nicolás Gómez Santos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Logroño, como se tiene acordado

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de separación matrimonial, señalado con el número 15/1989, a instancia de don Alfredo García Martínez, contra doña María Asunción Pastor Jiménez, en el cual se saca a la venta y pública subasta, el bien embargado que al final se dirá, habiéndose señalado para la celebración de la primera el próximo día 25 de junio de 1997, a las diez horas; con carácter de segunda, el día 30 de julio de 1997, a las diez horas y para la tercera el día 1 de octubre de 1997, a las diez horas.

Los autos y la certificación de cargas se hallarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio de remate.

Condiciones de la subasta

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, lugar destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del valor de tasación del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no serán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación.

En la segunda tampoco se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación, rebajado éste en un 25 por 100. En la tercera, se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, posturas, depositando en la Secretaría del Juzgado dicho pliego, acompañando el resguardo de haber efectuado en el establecimiento destinado al efecto, la cantidad consignada.

Bien objeto de subasta

Piso primero C, de la avenida de España, número 16, de Logroño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, de Logroño al libro 310, folio 62, finca número 22.040, propiedad de don Alfredo García Martínez, con documento nacional de identidad número 16.459.231.

Valor de tasación: 7.125.000 pesetas.

Dado en Logroño a 28 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Nicolás Gómez Santos.—La Secretaría.—18.123.

LORCA

Edicto

Don Juan Manuel Marín Carrascosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 90/1996, a instancia de la Procuradora señora Chuecos Hernández, en nombre y representación de don Pedro Sánchez Martínez, contra don Vicente Hernández Gar-

cia y doña María Terrones Gambin, mayores de edad, casados, vecinos de Lorca y con domicilio en Caserío de Ramonete, número 160, agricultor y sus labores, y documentos nacionales de identidad números 22.831.379 y 23.181.170 respectivamente, sobre reclamación de 18.784.103 pesetas de principal y de intereses, más 4.000.000 de pesetas para costas y gastos; y en el mismo se ha acordado sacar a pública subasta por tres veces y por término de veinte días, los bienes que se indican más adelante, y ello a instancia de la actora.

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de mayo de 1997, a las diez treinta horas; para la segunda subasta se señala el día 5 de junio de 1997, a las diez treinta horas, y para la tercera el día 4 de julio de 1997, a las diez treinta horas, celebrándose al día siguiente hábil de la fecha señalada, en el supuesto de que las mismas fuesen festivas, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y así como para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea el de 22.784.103 pesetas; para la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Bien objeto de subasta

Rústica. Hacienda de tierra secano de labor y medianiles de monte, en la Diputación de Tebar, término de Águilas, compuesta de casa cortijo marcada con el número 222 y mitad de la casa cortijo señalada con el número 224, hornos de cocer pan y dos eras de trillar mies y mitad de otra, pozo de agua viva potable entendido por el del Peñón, pozo abrevadero existente en el barranco que nombran de don Juan Pedro y mitad de la poza de agua mala, un vaso de noria, palas, cepas de viña, árboles de diferentes clases, todo ello ocupando una superficie de 156 hectáreas 40 áreas 24 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Pedro Alcántara Sánchez; sur, hermanos Hernández García; este, más de los hermanos Hernández García, y oeste, porción vendida a don Tomás Hernández García, finca de don Eugenio Méndez, otra de herederos de don Juan de Dios Pérez, y otra de doña Teresa Ruiz Acuña. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas al tomo 1.905, folio 125 vuelto, finca número 26.116-N, inscripción sexta, de fecha 6 de mayo de 1983.

Dado en Lorca a 26 de febrero de 1997.—El Juez, Juan Manuel Marín Carrascosa.—El Secretario.—18.196-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 645/1992, a instancias de don Victoriano Durán Espinosa, representado por el Procurador don José Antonio Pérez Casado, contra don Jacinto Ansoela Pelado y doña Felisa Vega Lobo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 23 de mayo de 1997, a las diez horas diez minutos. Tipos de licitación:

- Finca número 2.612-N: 15.000.000 de pesetas.
- Finca número 2.740: 10.000.000 de pesetas.
- Finca número 1.894-N: 1.600.000 pesetas.
- Finca número 30.521: 400.000 pesetas.

Sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 20 de junio de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipos de licitación:

- Finca número 2.612-N: 11.250.000 pesetas.
 - Finca número 2.740: 7.500.000 pesetas.
 - Finca número 1.894-N: 1.200.000 pesetas.
 - Finca número 30.521: 300.000 pesetas.
- Sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 18 de julio de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera, y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000645/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su cele-

bración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Sanjurjo, número 1. Solana de los Barros (Badajoz).

Parcela de terreno en Solana de los Barros al sitio de Valdecelada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almendralejo, al tomo 1.839, libro 42, folio 7, finca número 2.612-N, inscripción sexta.

Casa en Solana de los Barros al sitio de Valdecelada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almendralejo, al tomo 1.839, libro 42, folio 9, finca número 2.740, inscripción quinta.

Cochera en Solana de los Barros, calle General Mola. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almendralejo, al tomo 1.655, libro 36, folio 44, finca número 1.894-N, inscripción tercera.

Tierra de vides y olivos en término de Almendralejo, al sitio de Dehesa de Abajo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almendralejo, al tomo 1.593, libro 506, folio 12, finca número 30.521, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 2 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—18.259.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 541/1996, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña María Luisa Montero Correal, contra don Miguel González Barroso y doña Montserrat Alvero Jiménez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 8 de mayo de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 13.152.064 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 5 de junio de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 9.864.048 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 3 de julio de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000541/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Ezcaray, número 6, primero izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 30 de los de Madrid, en el libro 348, sección primera de Vicalvaro, folio 65, finca registral número 14.785, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 7 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—18.129.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 542/1996, a instancias de La Caixa, representada por la Procuradora doña María Luisa Montero Correal, contra don José Antonio Angelina Puebla y doña M. Dolores Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 8 de mayo de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 11.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 5 de junio de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 8.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 3 de julio de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000542/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, residencial «Virgen de Begoña», calle Anzuiza, número 6, tienda número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 38 de los de Madrid al tomo 1.713, libro 1.242, folio 158, finca registral número 9.603, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 7 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—18.122.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 332/1991, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra don Demófilo Peláez Santiago y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 22 de mayo de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipos de licitación:

Finca número 31.854: 3.709.096 pesetas.

Finca número 31.874: 3.278.030 pesetas.

Finca número 31.894: 2.196.324 pesetas.

Sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 19 de junio de 1997, a las diez diez horas. Tipos de licitación:

Finca número 31.854: 2.781.822 pesetas.

Finca número 31.874: 2.458.522 pesetas.

Finca número 31.894: 1.647.243 pesetas.

Sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 17 de julio de 1997, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedi-

miento 2459000000332/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Fincas sitas en Málaga, calle El Palustre, número 14. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Málaga.

Finca número 31.854: 1 G. Inscrita en el tomo 1.095, sección primera, folio 11, inscripción segunda.

Finca número 31.874: 2 F. Inscrita en el tomo 1.095, sección primera, folio 52, inscripción segunda.

Finca número 31.894: 4 D. Inscrita en el tomo 1.095, sección primera, folio 92, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 13 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—18.227-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 522/1996, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña María Luisa Montero Correal, contra «Francos

Rodríguez, 6, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 8 de mayo de 1997, a las diez horas diez minutos. Tipos de licitación: Finca número 11.661: 7.200.000 pesetas. Fincas números 5.989, 5.991, 5.993, 5.995, 5.997, 5.999: 4.000.000 de pesetas cada una.

Finca número 11.665: 23.490.000 pesetas. Finca número 11.669: 19.220.000 pesetas. Finca número 11.671: 21.660.000 pesetas. Finca número 11.673: 23.490.000 pesetas. Fincas números 11.683 y 11.697: 13.770.000 pesetas cada una de ellas.

Finca número 11.699: 18.610.000 pesetas. Sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 5 de junio de 1997, a las diez horas diez minutos. Tipos de licitación:

Finca número 11.661: 5.400.000 pesetas. Fincas números 5.989, 5.991, 5.993, 5.995, 5.997, 5.999: 3.000.000 de pesetas cada una.

Finca número 11.665: 17.617.500 pesetas. Finca número 11.669: 14.415.000 pesetas. Finca número 11.671: 16.245.000 pesetas. Finca número 11.673: 17.617.500 pesetas. Fincas números 11.683 y 11.697: 10.327.500 pesetas cada una de ellas.

Finca número 11.699: 13.957.500 pesetas. Sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 3 de julio de 1997, a las diez horas diez minutos, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000522/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Fincas sitas en Madrid, calle Bravo Murillo, número 193 c/v a la calle Francos Rodríguez, número 6. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 26 de los de Madrid.

Finca número 11.661: Sita en planta de sótano primero, plaza de garaje números siete, ocho y nueve (triple). Inscrita al tomo 244, folio 4, inscripción tercera.

Finca número 5.989: Sita en planta de sótano segundo, plaza de garaje número 22. Inscrita al tomo 198, folio 73, inscripción segunda.

Finca número 5.991: Sita en planta de sótano segundo, plaza de garaje número 23. Inscrita al tomo 198, folio 75, inscripción segunda.

Finca número 5.993: Sita en planta de sótano segundo, plaza de garaje número 24. Inscrita al tomo 198, folio 77, inscripción segunda.

Finca número 5.995: Sita en planta de sótano segundo, plaza de garaje número 25. Inscrita al tomo 198, folio 79, inscripción segunda.

Finca número 5.997: Sita en planta de sótano segundo, plaza de garaje número 26. Inscrita al tomo 198, folio 81, inscripción segunda.

Finca número 5.999: Sita en planta de sótano segundo, plaza de garaje número 27. Inscrita al tomo 198, folio 83, inscripción segunda.

Finca número 11.665: Sita en planta primera, vivienda letra A. Inscrita al tomo 244, folio 10, inscripción tercera.

Finca número 11.669: Sita en planta primera, vivienda letra C. Inscrita al tomo 244, folio 16, inscripción tercera.

Finca número 11.671: Sita en la planta primera, vivienda letra F. Inscrita al tomo 244, folio 19, inscripción tercera.

Finca número 11.673: Sita en planta segunda, vivienda letra A. Inscrita al tomo 244, folio 22, inscripción tercera.

Finca número 11.683: Sita en planta tercera, vivienda letra B. Inscrita al tomo 244, folio 34, inscripción tercera.

Finca número 11.697: Sita en planta quinta, vivienda tipo 6 que corresponde a la letra C. Inscrita al tomo 244, folio 58, inscripción tercera.

Finca número 11.699: Sita en planta quinta, vivienda letra F. Inscrita al tomo 244, folio 61, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 17 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—18.120.

MADRID

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 57 de Madrid, de fecha 23 de enero de 1997, dictado en el juicio voluntario de quiebra número 63/1997, de «Comercial Rubio, Sociedad Anónima», «Supermercados Rubio, Sociedad Anónima», «Mercados y Frigoríficos, Sociedad Anónima», «Su-

cesores de César Rubio, Sociedad Anónima», «M. Leonasas Internacional, Sociedad Anónima», y «Hungaria Supermarket, Sociedad Anónima», se ha declarado en estado de quiebra a «Comercial Rubio, Sociedad Anónima», «Supermercados Rubio, Sociedad Anónima», «Mercados y Frigoríficos, Sociedad Anónima», «Sucesores de César Rubio, Sociedad Anónima», «M. Leonasas Internacional, Sociedad Anónima» y «Hungaria Supermarket, Sociedad Anónima», quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes los quebrados, debiendo verificarlo desde ahora al depositario administrador don Miguel Guajardo Gómez y, posteriormente, a los señores síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones, y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a los quebrados para que lo manifieste al señor Comisario don Joaquín Lluch Rovira, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de los quebrados.

Dado en Madrid a 31 de enero de 1997.—El Juez.—18.279.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 27/1994, se siguen autos de juicio cognición, a instancia del Procurador señor Gorria Berbiela, en representación de Comunidad de Propietarios, contra doña Rosario Alfonso Serrano, doña Josefa Díaz Águeda y don Manuel Hernández Alonso, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Manuel Hernández Alfonso y doña Josefa Díaz Águeda:

Local comercial número 1 en planta primera de la avenida de Monforte de Lemos, 168 de esta capital. Inscrita al tomo 397, folio 22, finca 30.516 del Registro de la Propiedad 18 de Madrid.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, 28020 Madrid, el próximo día 5 de mayo, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.079.400 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitar esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de junio, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de julio de 1997, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Quedando sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/1992.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma a la parte demandada en el supuesto de encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 5 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.959-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 705/1996, a instancia de «Bansabadell Hipotecaria, S.C.H., Sociedad Anónima», contra doña Rosa Ripoll Mateu, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de mayo de 1997, a las diez treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 34.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de junio de 1997, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de septiembre de 1997, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Número 13.—En Madrid, Vivienda letra F, situada en la planta segunda del edificio en Madrid, calle Caleruega, número 49, hoy número 73. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, al tomo 1.207, libro 260 de la sección octava, folio 205, finca 10.671.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—18.229-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 290/1980, se siguen autos de menor cuantía, a instancia del Procurador don Federico Pinilla Peco, en representación de «Gecresa, Sociedad Anónima», contra don Francisco Valverde Rodríguez, representado por el Procurador don Luis Pulgar Arroyo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Francisco Valverde Rodríguez:

Local comercial sito en la calle Paz, número 1, bajos, de Móstoles. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Móstoles, finca número 10.991 del antiguo Registro de la Propiedad de Getafe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el próximo día 8 de mayo de 1997, a las once cuarenta y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 2443, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de calle Capitán Haya, número 55, de Madrid, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 5 de junio de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de julio de 1997, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el día siguiente hábil a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación en forma a don Francisco Valverde Rodríguez, para el caso de que la efectuada a través de su representación resulte negativa.

Dado en Madrid a 14 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.288.

MADRID

Edicto

Doña María Isabel Fernández del Prado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 60 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.002/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Murillo, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de junio, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.657, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente, el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser exa-

minados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de julio, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señalará para la celebración de una tercera el día 10 de septiembre, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana; Piso segundo derecha, situado en la planta segunda, sin contar con la baja y sótano, de la casa número 2 de la calle Espoz y Mina, con vuelta a la Puerta del Sol, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Madrid al tomo 1.640-1.555, finca registral número 73.884. Valor: 20.685.223 pesetas.

Dado en Madrid a 19 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, María Isabel Fernández del Prado.—El Secretario.—18.266.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 417/1991, se siguen autos de juicio de cognición de reclamación de cantidad, a instancia de la Procuradora doña María del Rocío Sampere Meneses, en representación de «Guardo Inmobiliaria, Sociedad Anónima», contra don Miguel Ángel Cea Ortega y doña Encarnación Cuadrado Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Miguel Ángel Cea Ortega y doña Encarnación Cuadrado Fernández, la finca es la siguiente:

Finca número 7.248 inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga (Palencia), al tomo 1.279, libro 37, folio 158, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, simultáneamente de acuerdo con lo previsto en el artículo 1.02 párrafo segundo de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en el Juzgado del término municipal en que está situado el bien, que es el de Guardo (Palencia), al que se remitirá el correspondiente exhorto, edicto y providencia testimonial, el próximo día 15 de mayo de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.402.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores, consignar, previamente, en la cuenta corriente número 2530000014041791, de la agencia 4070 del Banco Bilbao Vizcaya de Madrid, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de, la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que se puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de junio de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de julio de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma, las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 20 de febrero de 1997.—El Secretario.—18.280.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 749/1996, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra doña Laura Tizán Cano y don Luis M. Campillo León, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 21 de mayo de 1997, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 42.686.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 18 de junio de 1997, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 16 de julio de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado

para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda en la avenida de Logroño, número 303, de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid al tomo 344, libro 274 de la sección de Barajas, folio 132, finca número 7.285, inscripción decimoquinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—17.964.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 462/1992, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don Gonzalo Ibáñez Hernández, don José L. Ponce Martínez y otro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de mayo de 1997, a las nueve treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 2.566.530 pesetas, cada una de las fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de junio de 1997, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16

de julio de 1997, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Utiel (Valencia), calle Actor Ramal, fincas registrales números:

13.844, 4, puerta 5.
13.856, 7, puerta 11.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Requena, al tomo 416, libro 97, folios 43 y 67, respectivamente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—18.203-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 682/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan R. Torre de la Torre y doña Emilia Carrasco Ramirez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de mayo de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 9.450.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de junio de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de julio de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso bajo derecha de la casa señalada con el número 73, hoy 71, calle Pilar de Zaragoza, con vuelta

a la de Béjar, en Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, folio 43, libro 2.429, finca registral número 28.694; inscripción octava de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—18.209-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 396/1996, a instancia de Caja de Madrid, contra doña Felisa Cáceres Montero y don Antonio Bravo Morales, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 21 de mayo de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 31.900.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 18 de junio de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 16 de julio de 1997, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Descripción: Vivienda sita en Madrid, calle Pez Volador, número 32, tercero, C.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid al tomo 1.698-134, folio 95, finca número 6.363.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—17.995.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 652/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Luis del Amo Gallego y doña Victoria Sánchez Lucas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de mayo de 1997, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 10.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de junio de 1997, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de julio de 1997, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran supliados por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Nave, hoy vivienda, piso bajo con entrada por la calle del Niño, número 12, de Madrid (Vicálvaro). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, libro 454 de la sección segunda, folio 167, inscripción quinta de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 11 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—18.205-3.

MADRID

Edicto

Doña María Belén López Castrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio declarativo menor cuantía 1.021/1993, promovidos por don Vicente Toscano Sánchez-Campins, representado por el Procurador don Antonio Gerardo Morales Briones contra don Enrique Toscano Sánchez-Campins, doña Felisa Toscano Sánchez-Campins y doña Antonia-Carmen Toscano Sánchez-Campins representados por el Procurador señor José Ignacio de Noriega y Arquer, doña Nuria Sole Batet, doña María Jesús Jaén Jiménez, en reclamación de cantidad, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora, se acordó sacar a venta y pública subasta y por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, el bien embargado que se indica a continuación,

Bien que se subasta

Vivienda sita en la calle Pinos Alta, número 24 de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 34 de Madrid, al tomo 27, folio 64, finca registral número 2.025, inscripción tercera, habiendo sido justipreciada en la cantidad de 29.950.000 pesetas.

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de mayo próximo a las diez diez horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, agencia Génova-17, oficina 4.043, clave 17 número de cuenta 2.542, clase de procedimiento 15, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que se declare desierta esta subasta por parte de licitadores, se señala en segunda subasta, con la única diferencia de que el tipo de tasación queda rebajado en el 25 por 100, señalándose la Audiencia Pública del próximo día 3 de junio de 1997, a las diez diez horas.

Sexta.—Por si en esta segunda subasta no compareciera persona alguna que desee tomar parte en la misma, y se declare desierta se señala en tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar los que deseen tomar parte en la misma en la cuenta de consignaciones arriba referenciada, el 20 por 100 de lo que corresponde a la segunda subasta, con todo lo demás de la primera, señalándose la Audiencia Pública del próximo día 1 de julio de 1997, a las diez horas.

Séptima.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Y para que así conste y sirva de notificación a los demandados, y de publicación de la presente subasta, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 12 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, María Belén López Castrillo.—El Secretario.—18.199-3.

MADRID

Edicto

Don Manuel Álvaro Araujo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 55 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita quiebra, número 265/1995, de la entidad mercantil «Metodis, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Ignacio Aguilar Fernández, y justipreciados los bienes de la quiebra, se anuncia la venta en pública subasta de los siguientes y por el precio de su avalúo. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 55 de Madrid, sito en la calle María de Molina, número 42, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de mayo de 1997, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 29 de mayo de 1997, y hora de las doce.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 2652, sucursal número 4017, de calle Diego de León, número 16, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán

hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad obran en poder de la sindicatura, debiéndose conformar con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, asimismo los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Los bienes de la quiebra objeto de licitación son los siguientes:

1. Vehículo «BMW-735IL», M-1643-OF. Valorado en 2.200.000 pesetas.
2. Vehículo «BMW-525I», M-0705-OH. Valorado en 1.700.000 pesetas.
3. Vehículo «Audi-100», M-3784-JC. Valorado en 700.000 pesetas.
4. Vehículo «Fiat Tipo», M-8984-PG. Valorado en 600.000 pesetas.
5. Vehículo «Volkswagen», Polo, B-8269-IG. Valorado en 25.000 pesetas.
6. Instalaciones para carga y descarga de gasóleo, en una parcela de 5.000 metros, propiedad de RENFE, situado en la parcela K, del polígono terminal ferroviario «El Salobral», en Villaverde Bajo. Valorado en 46.350.000 pesetas.
7. Camión cisterna «Renault», M-230.16d, M-6856-OT. Por 6.300.000 pesetas.
8. Camión cisterna «Renault», G-330.26, M-8989-OT. Por 8.100.000 pesetas.

Con intervención del Corredor de Comercio señor Corona Torre, de los siguientes efectos de comercio, cuyo detalle obran en la Secretaría de este Juzgado:

9. Pagarés por distintos importes y fechas de vencimiento, por un montante total de 183.279.116 pesetas.
10. Cheques por distintos importes y fechas de vencimiento, por un montante total de 72.552.523 pesetas.
11. Letras de cambio por distintos importes y fechas de vencimiento, por un total de 20.566.148 pesetas.

Dado en Madrid a 12 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Manuel Ayauro Araujo.—18.487.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 333/1996, a instancia de Caja de Madrid, contra «Razilia, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 13 de mayo de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de:

Fincas números 76.257 y 76.254: 14.658.000 pesetas.

Finca número 76.256: 19.915.000 pesetas.

Finca número 76.255: 26.537.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 17 de junio de 1997, a las diez horas, en

la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 15 de julio de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósitos las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Tres locales, en la calle Torrox, número 2, poblado de San Fermín, Villaverde, Madrid.

Inscritos en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid al tomo 977, inscripción segunda.

1. Local industrial número 1, en la tercera planta, folio 67, finca registral número 76.255.
2. Local industrial número 2, en la tercera planta, folio 69, finca registral número 76.256.
3. Local industrial número 3, en la tercera planta, folio 71, finca registral número 76.257.
4. Local industrial número 3, en la segunda planta, folio 65, finca registral número 76.254.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 12 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—18.001.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Madrid, don Fernando Prados González,

Hace saber: Que en este Juzgado al número 488/1995, se sigue expediente de quiebra voluntaria de «S.P.I. Compañía Constructora, Sociedad Anónima», por resolución de esta fecha se ha suspendido la Junta General de examen y reconocimiento de créditos, señalada para el día 26 de marzo de 1997, volviéndose a señalar la misma para el día 3 de julio de 1997, a las nueve horas, a los mismos fines en el salón de actos del edificio de los Juzgados de Madrid, sito en la plaza Castilla número 1.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Madrid a 12 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.236-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 278/1993, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Antonio Rodríguez Muñoz, en representación de «Esfige Española de Financiaciones Generales, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Santisteban Blanco, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Urbana: Parcela de terreno señalada con el número 19 de la calle Urano, urbanización «El Caserío», en término de Pozuelo de Alarcón, mide 250 metros cuadrados, sobre los que se ha construido una vivienda unifamiliar, con una superficie total construida de 295,64 metros cuadrados. Consta de planta semi-sótano, planta baja, planta primera y planta baja cubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón, número 1, al tomo 553, libro 546, folio 4, finca número 20.973.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinto, de Madrid, el próximo día 30 de abril de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 44.564.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente número 2530 0000 17 0278 93 de la Agencia 4070 del Banco Bilbao Vizcaya de Madrid, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 30 de mayo de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de junio de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 13 de marzo de 1997.—El Secretario.—18.321.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 661/1996, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Augusta Piga, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 8 de mayo de 1997, a las doce treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 46.500.000 pesetas, para la finca 1.557, y 632.500 pesetas, para cada una de las fincas 1.577 y 1.579.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de junio de 1997, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de septiembre de 1997, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el

día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Tres fincas en Madrid:

1. Calle Santa Teresa, con vuelta a la de Justiniano, señalada por la primera con el número 7, piso cuarto izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, al tomo 2.387, libro 37 de la sección tercera, folio 76, finca 1.557.
2. Buhardilla número 11 del mismo edificio que la anterior. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que la anterior, folio 95, finca 1.577.
3. Buhardilla número 12 del mismo edificio que la anterior. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que las anteriores, folio 97, finca 1.579.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—18.275.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos con el número 152/1985, a instancias del Procurador señor Llorens Valderrama, en representación de «Altae Banco, Sociedad Anónima», contra don Manuel Suárez Castaños y otros, en reclamación de cantidad en cuyas actuaciones se ha acordado rectificar el edicto publicado con fecha 24 de diciembre de 1996, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y de 27 de diciembre de 1996, en el «Boletín Oficial del Estado», en el sentido de hacer constar que:

Donde dice: «dos quintas partes», debe decir: «una quinta parte».

Donde dice: «el tipo de remate será de 42.400.000 pesetas», debe decir: «el tipo de remate será el de 21.200.000 pesetas».

Dado en Madrid a 17 de marzo de 1997.—El Secretario.—18.455.

MÁLAGA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 341/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, en representación de entidad UNICAJA, contra don Pablo Jiménez López, doña Antonia Pizarro Santiago, don José Fernández Flores, don Francisco Jiménez López y don José Luis Oliva Jiménez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada

a los demandados: Don Pablo Jiménez López, doña Antonia Pizarro Santiago, don José Fernández Flores, don Francisco Jiménez López y don José Luis Oliva Jiménez.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno procedente del predio rústico denominado «Los Cipreses», en el partido de Guadalmedina, término municipal de Málaga, con fachada a la calle Las Fresas, donde se distingue con el número 15. Tiene una superficie de 134,02 metros cuadrados, y linda: Norte, finca que se adjudica a don Antonio Rivera Navarro y esposa; sur, casa número 13 de la calle Las Fresas, por donde tiene su acceso y donde se distingue con el número 15, y oeste, con la parcela número 48. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, al libro 530, tomo 1.470, folio 210, finca número 37.206.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás Heredia, 26, bajo, el día 25 de junio de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 21 de julio de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de septiembre de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 5 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—18.300.

MÁLAGA

Edicto

Doña Rosario Medina García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número

480/1996, a instancia del Procurador señor Cabeza Rodríguez, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Autos Lido, Sociedad Anónima» y «Airy, Sociedad Anónima», en los que ha recaído proveído de esta fecha por el que el Magistrado-Juez de este Juzgado, ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 9 de abril de 1997, a las diez veinte horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 32.060.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala el día 9 de mayo de 1997, a las diez veinte horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 9 de junio de 1997, a las diez veinte horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la Agencia sita en calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000018048096, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día, a la misma hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo de los señalamientos de subasta acordados.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca número 3, nave situada en el edificio «Centro Aeropuerto», con acceso a calle sin nombre contigua a la avenida García Morato. Consta de una planta con una superficie de 1.119 metros 75 decímetros 60 centímetros cuadrados. Finca número 10.770-B del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente en Málaga a 7 de febrero de 1997.—La Secretaria, Rosario Medina García.—18.131.

MÁLAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 647/1996, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Vellibre Vargas, contra «José Torcelló, Sociedad Anónima», y por las fincas hipotecadas, que se describen al final, he acordado señalar para la primera subasta el día 17 de junio de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma en que fueron tasadas en las escrituras las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en esta subasta deberán consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se admitirán posturas por escrito acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 17 de julio de 1997, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

Sexta.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 17 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Sirviendo el presente de notificación al deudor hipotecario y al ocupante de la finca objeto de subasta, para el caso de que resultaren negativas dichas diligencias.

Asimismo, se hace saber en el presente que, para el caso de que la fecha de algún día señalado para la celebración de las subastas fuera festivo, se acuerda para su práctica el día siguiente hábil.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana: Número 93.—Oficina en planta primera del edificio denominado «Jabega IV», sito en prolongación de la Alameda, hoy avenida de Andalucía, polígono «Alameda», parcela número 72, sito en la parte frontal del edificio reseñado en forma de «L». Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga al folio 198, libro 227, tomo 2.009, finca 2.382.

Tasada en 20.685.000 pesetas.

2. Urbana: Número 68.—Local comercial en planta baja del edificio denominado «Jabega IV», en prolongación de la Alameda, hoy avenida de Andalucía, polígono «Alameda», parcela número 72 de Málaga, situado al frente del edificio reseñado con forma de «L». Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, folio 201, libro 227, tomo 2.009, finca 2.332.

Tasada: 29.315.000 pesetas.

Dado en Málaga a 3 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—18.341.

MANRESA

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Manresa, que en este Juzgado y con el número 232/1996, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por don Ángel Viñas Vilatimo, sobre declaración de fallecimiento legal de don David Fábrega Capell, natural de Puig-Reig, nacido el día 18 de febrero de 1910 y vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en la calle Padró, número 31, de Artés, la desaparición de don David Fábrega Capell, se produjo durante la Guerra Civil española, parece ser que en el mes de agosto de 1937, cuando, por motivos desconocidos, fue detenido en su domicilio conyugal cuando estaba acompañado de su esposa doña Carmen Bach Más, siendo conducido posiblemente a las afueras de la ciudad de Manresa, donde posiblemente fue fusilado junto con otras personas, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Manresa a 9 de diciembre de 1996.—El Secretario judicial.—18.161.

1.ª 1-4-1997

MANZANARES

Edicto

Doña Inmaculada Muñoz Pliego, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Manzanares (Ciudad Real) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 222/1996, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, con código de identificación fiscal G16131336, domiciliado en calle Parque de San Julián, número 20, Cuenca, representada por la Procuradora doña María del Pilar García de Dionisio Montemayor, contra don José María Molinas Prados del Castillo, con documento nacional de identidad 6.210.396, domiciliado en calle Luis Cernuda, número 12, Manzanares, y doña Antonia López Romero, con documento nacional de identidad 70.726.891, domiciliada en calle Luis Cernuda, número 12, Manzanares; en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca contra la que se procede:

Tierra secano cereal, en término municipal de Manzanares al sitio de San Pablo Monte de Carrizo y el Velo, parte del haza llamada el Porquero. Mide 12 hectáreas 55 áreas 72 centiáreas. Linda: Norte, don Pedro Muñoz Alcaide; saliente, don Juan Alfonso Núñez Cacho; mediodía, don José Romero Arroyo, y poniente, don Atilano Fernández Pacheco y carril o camino de servidumbre.

Es la finca registral 29.167 del tomo 1.013 del libro 446, folio 90. Valorada a efectos de subasta en 13.510.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 30 de abril de 1997, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 13.510.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco

Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, con el número 1392-000-18-022296, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta antes indicada, se fija para la celebración de la segunda, el día 30 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, también, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100, subsistiendo las demás condiciones fijadas.

Asimismo, y para el supuesto caso de que la segunda de las subastas señaladas resultara igualmente desierta, se señala para la celebración de la tercera, el día 30 de junio de 1997, a las doce treinta horas, de igual manera, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, siendo en este caso el importe a consignar el vigente para la segunda subasta y sin sujeción a tipo, si bien regirán el resto de las condiciones.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio fijado para oír notificaciones, de no ser hallada en ella la parte demandada, este edicto servirá igualmente para hacer saber a los mencionados deudores los señalamientos realizados para la celebración del referido remate.

También se hace saber que, si alguna de las fechas fijadas para las subastas a que se refiere el presente edicto haya de ser suspendida por causas de fuerza mayor, habrá de entenderse que dicho señalamiento se traslada al día inmediato hábil.

Y, para general conocimiento se expide el presente en Manzanares a 3 de marzo de 1997.—La Juez accidental, Inmaculada Muñoz Pliego.— La Secretaría.—18.207.

MARBELLA

Edicto

Dofia Blanca Esther Díez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 379/1994, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Oficina de Gestión y Promoción de Inversiones, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de mayo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2993, oficina 0490, de la avenida Ricardo Soriano, de Marbella, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose

entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de junio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de julio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda de dos plantas, planta baja distribuida en porche, pérgola de acceso, vestíbulo de entrada, aseo, cocina, tendedero, estar-comedor y escalera de comunicación de planta alta; planta alta, tres dormitorios, dos baños y terraza, total construida de 142 metros cuadrados. Finca número 17.649, tomo 1.221, libro 218, folio 144.

Valorada en 20.125.000 pesetas.

Dado en Marbella a 13 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Blanca Esther Díez García.—El Secretario.—18.219-3.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 488/1994, se tramita procedimiento de Cognición, a instancia de Comunidad de Propietarios de la Urbanización Paraiso Alto, representada por el Procurador señor Leal Aragoncillo, contra don Jaime Casalots Serranía, don Juan Casalots Serranía y don José Casalots Serranía, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de mayo, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el

número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente, el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de junio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de julio, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sin perjuicio de que la notificación a los deudores se lleve a efecto, conforme los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación, a los mismos, del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Bien que se saca a subasta y su valor

Parcela de terreno señalada con el número 524, radicante en el término municipal de Benahavis en la urbanización Paraiso Alto; con una superficie de 1.700 metros cuadrados; linda: Frente, con calle; derecha, entrando, en parte con calle y en parte con resto de la finca; izquierda, con parcela número 521-B, y fondo, con resto de la finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Marbella al tomo 1.420, libro 59, folio 181, finca número 3.876.

Valoración, a efectos de subasta, en 10.200.000 pesetas.

Dado en Marbella a 25 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—La Secretaría.—18.214-3.

MARBELLA

Edicto

Dofia Blanca Esther Díez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 93/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Fernando Rodríguez Rojas y doña María Jesús Santana Ríos, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar en pública subasta por primera vez, en término de ocho o veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de junio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de julio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de septiembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Finca número 3, inmueble denominado «El Borbollón», sito en El Playazo de Torremolinos, con acceso por el portal número 3. Mide una superficie de 10 metros 41 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, finca número 10.362, tomo 308, libro 249, folio 106. Valorada en 208.200 pesetas.

Rústica. Suerte de tierra de riego, término municipal de Casarabonela, partido de Cabezarca, procedente del cortijo Loma de Méndez, con superficie de 12.370 metros cuadrados, tiene construida vivienda de una sola planta de 100 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Alora, finca número 8.256, tomo 733, libro 80, folio 100. Valorada en 5.200.000 pesetas.

Dado en Marbella a 5 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Blanca Esther Díez García.—El Secretario.—18.241.

MARBELLÁ

Edicto

Doña María Peregrina Blanco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 142/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, contra don Mariano Bernardo Bernardo y doña María Teresa Nevado de Pedro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de junio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3012000180142/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de julio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de septiembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Cinco. Local comercial número 5. En la planta baja del edificio ubicado en la avenida del General López Domínguez, 10, de Marbella. Tiene una superficie construida de 61 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, al tomo 779, libro 696, folio 9, finca número 16.073-A, inscripción primera.

Tipo de subasta: 11.484.000 pesetas.

Dado en Marbella a 7 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, María Peregrina Blanco.—El Secretario.—18.303.

MATARÓ

Edicto

Doña Concepción González Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Mataró,

Por el presente hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 526/1994-J, por demanda del Procurador don Francesc Mestres Coll, en representación de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Neleo, Sociedad Limitada» y Fuenllusa, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en L'Hospitalet, el día 8 de agosto de 1989, ante el Notario don Pablo Durán de la Colina, con el número 1.357 de su protocolo, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por el término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 5 de mayo de 1997, a las doce horas, en este Juzgado sito en La Riera, 117, primera, bajo las siguientes condiciones:

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitién-

dose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado, previamente, en establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor; que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

El tipo de subasta es el de 29.700.000 pesetas. Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 4 de junio de 1997, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala tercera subasta para el día 4 de julio de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Finca objeto de subasta

Entidad 14.—Vivienda dúplex en las plantas segunda y ático, escalera A, del edificio sito en Vilassar de Mar, con frente a la carretera N-II y otro frente a la calle Santa Marta, número 25. De superficie 109 metros 97 decímetros cuadrados de los que 56 metros 99 decímetros cuadrados corresponden a la planta segunda. Tiene una terraza de superficie 84 metros 68 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró al tomo 3.016, libro 261 de Vilassar de Mar, folio 82, finca número 10.249.

Dado en Mataró a 10 de enero de 1997.—El Secretario.—18.136.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 281/1996-C, por demanda de la Procuradora doña Carmen Doménech Fontanet, en representación de Caixa d'Estalvis Laietana, contra doña María Martínez Padilla y don Juan Trias Albareda, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Premià de Mar, el 5 de febrero de 1988, ante el Notario don Diego María Granados, con el número 134 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate, el día 13 de mayo, a las diez treinta horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 786, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 6.347.000 pesetas. Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 12 de junio, a las diez

treinta horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta, el próximo día 17 de julio, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de subasta

Entidad número 10.—Vivienda en el tercer piso, puerta segunda, del edificio sito en Premiá de Mar, calle Rafael de Casanovas, número 4, urbanización C'an Pou, con una superficie útil de 90 metros cuadrados; distribuida en diversas dependencias y terraza y que linda: Por el oeste, considerando como tal su puerta de acceso con rellano de las escaleras y hueco del ascensor y parte con la entidad número 11; por la derecha, entrando, sur, en vuelo, con vial público, intermediando zona ajardinada común; por la izquierda, norte, con la entidad número 9, y por el fondo, este, en vuelo, con la calle C'an Pou, intermediando zona ajardinada común. Arriba con la entidad número 13 y debajo con la número 7. Se le asignó un porcentaje del 6,213 por 100.

Registro: Inscrito al tomo 2.954, libro 288 de Premiá de Mar, folio 40, finca número 16.351, inscripción primera.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 14 de febrero de 1997.—El Secretario.—18.152.

MATARÓ

Edicto

En su virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Mataró y su partido, con el número 523/1994-S, por demanda del Procurador señor Fábregas, en nombre y representación de Banco Español de Crédito domiciliado en avenida Puig y Cadafalch, número 1, de Argenton, con número de identificación fiscal número A-28000032, contra don Lorenzo Llongueras Sáuri y doña María Rosa Campmajo Buhils, con domicilio en calle Carretera de Orrius, sin número, quinto, primera, de Orrius, y con número de identificación fiscal números 77.602.068 y 38.769.647, respectivamente, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Argenton, ante el Notario don Pablo Martínez Oliviera, con el número 161 de su protocolo, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 20 de mayo de 1997, a las nueve treinta horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que en los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0794, el 20 por 100 del aquél, quedando eximido de este depósito el actor. El tipo de subasta es el de 14.367.360 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de junio de 1997, a las nueve treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 15 de julio de 1997, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar de planta baja y una planta alta, con una superficie construida de 120 metros cuadrados, sita en término de Orrius, con frente a pasaje señalada con el número 1. Edificada sobre un solar cuya superficie es de 131,25 metros cuadrados, y linda: Frente, norte, pasaje; derecha, entrando, oeste, fondo y sur, resto de finca que se segregó, y por la izquierda, con la calle.

Inscrita en el tomo 2.453, libro 14 de Orrius, folio 46, finca número 461, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 3 de Mataró.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 20 de febrero de 1997.—La Secretaria sustituta.—18.478.

MATARÓ

Edicto

En su virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Mataró y su partido, con el número 786/1994-S, por demanda del Procurador señor Fábregas, en nombre y representación de «Banco de Europa, Sociedad Anónima», domiciliado en calle Rosellón, 214, de Barcelona, con número de identificación fiscal número A-08-109429, contra don Jordi Martí Ribo y doña María Susana Gallardo Visiedo, con domicilio en calle Carretera de Alella, número 25, de Alella, y con el número de identificación fiscal números 40941914-Y y 38721241-M, respectivamente, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Badalona, ante el Notario don José Manuel Llorente Maldonado, con el número 1027 de su protocolo, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 20 de mayo de 1997, a las nueve horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0794, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor. El tipo de subasta es el de 12.000.000 de pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de junio de 1997, a las nueve horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que salió la primera subasta, debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 15 de julio de 1997, a las nueve horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de subasta

Vivienda número 11. Unifamiliar pareada, a la que se identifica con el número 25 de la carretera de Alella. Consta de planta baja, planta piso y planta desván, de superficie útil en junto de 90 metros cuadrados, y lleva como anejos la zona de estacionamiento, a la que corresponde una superficie útil de 30 metros cuadrados, el cuarto trastero de superficie útil de 9,37 metros cuadrados, y el cuarto de lavadero de superficie útil de 4,13 metros cuadrados, todo ello situado bajo la propiedad vivienda; en la planta sótano, con la que se comunica mediante escalera interior privativa, así como el sector de jardín adosado a la fachada posterior de la misma vivienda, a nivel de planta baja.

Linda: Frente, zona de paso peatonal interior por donde tiene acceso; izquierda, entrando, la vivienda número 10; derecha, la vivienda número 12, y fondo, mediante su jardín anejo, la carretera de Alella. Tiene asignado un coeficiente del 2,82 por 100 en la copropiedad de los elementos comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, al tomo 2.901, libro 36 de Alella, folio 34, finca número 3.452, inscripción segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 20 de febrero de 1997.—La Secretaria sustituta.—18.479.

MATARÓ

Edicto

Don Enrique López Poyatos, Secretario de la Administración de Justicia y del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Mataró,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, seguido ante este Juzgado, bajo el número 181/1994, de la entidad «Mercadal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Dolores Divi Alasá, por auto de fecha 12 de los corrientes, ha sido aprobado el convenio, consistente en síntesis: «Que la suspensa se comprometió a pagar, el 60 por 100 de los créditos ordinarios que figuran en la lista definitiva, sin devengo de intereses de clase alguna, en la forma y plazos siguientes, a contar de la firmeza del convenio: El primer año será de carencia. Durante el segundo año, un 2 por 100 del 60 por 100 de la totalidad de los créditos ordinarios. Durante el tercer año, un 4 por 100. Durante el cuarto año, un 6 por 100. Durante el quinto año, un 8 por 100. Durante el sexto año, un 9 por 100. Durante el séptimo año, un 11 por 100. Durante el octavo año un 12 por 100. Durante el noveno año, un 14 por 100. Durante el décimo año, un 16 por 100. Durante el undécimo año, un 18 por 100».

Obrando en autos la redacción completa del citado convenio. En dicho auto se manda a los acreedores a estar y pasar por el convenio aprobado.

Y para que sirva de publicidad a los efectos legales oportunos, libro el presente en Mataró a 24 de febrero de 1997.—El Secretario, Enrique López Poyatos.—18.240.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento de ejecutivo, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mataró, con el número 80/1995-Jm, por demanda del Procurador señor Fábregas, en representación de Caixa d'Es-

talvis i Pensions de Barcelona, contra don Manuel Zarza Rodríguez y doña María Rosa Reina Roca, en reclamación de la cantidad de 1.325.319 pesetas, en concepto de principal, intereses y costas presupuestadas, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, las fincas embargadas a los ejecutados por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 14 de mayo de 1997, a las nueve treinta horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Los autos y títulos de propiedad se hallan de manifiesto en esta Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta las dos terceras partes del pactado en la valoración pericial que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 4170 de Mataró, cuenta número 0793, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor.

El tipo de la subasta es de 7.000.000 de pesetas.

En caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de junio de 1997, a las nueve treinta horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 16 de julio de 1997, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de subasta

Finca número 3.364. Urbana. Departamento 3. Vivienda en primera planta alta, que forma parte del edificio sito en esta ciudad, calle Vista Alegre, número 75, con acceso por dicha calle mediante jardín de 30 metros cuadrados, de uso común a esta entidad y a la número 2. Tiene una superficie útil de 88 metros cuadrados; consta de tres dormitorios, cocina, comedor, aseo, pasillo, entrada, galería y terraza. Su cuota de participación es de 25,75 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 2.979, libro 55, folio 137, finca número 3.364.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal. Asimismo, en caso de tenerse que suspender alguna subasta por motivos de fuerza mayor, se celebrará la misma al siguiente día hábil.

Dado en Mataró a 25 de febrero de 1997.—El Secretario.—18.153.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 457/1996-M, por demanda del Procurador don Juan Manuel Fábregas Agustí, en representación de Caixa d'Estalvis Laietana, contra «Unix, Sociedad Anónima», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate, el día 9 de mayo, a las diez horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 785, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 246.595.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 10 de junio, a las diez horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta, el próximo día 10 de julio, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Solar sito en el casco antiguo de Mataró, con frente al Camí Ral, sin número, esquina a la calle Balançó i Boter. Tiene una extensión de 814 metros 22 decímetros cuadrados, en que se halla construido un edificio industrial, que consta de planta sótano, planta baja y planta piso, con una superficie total construida de 2.268 metros cuadrados. Linda: Frente, norte, Camí Ral; fondo, sur, don José Pou Padrosa y otros; izquierda, este, hermanos Sánchez Agenjo, y derecha, oeste, calle Balançó i Boter.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, en el tomo 2.988, libro 38 de Mataró, folio 109, finca número 2.181, inscripción primera.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 3 de marzo de 1997.—El Secretario.—18.148.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Don Manuel Ángel de las Heras García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Molina de Segura (Murcia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo la actuación del Secretario, que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 201/1996-A, a instancia del Procurador don Benito García-Legaz Vera, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Ignacio Montero Basqueseaux y doña Natividad Ortiz de Urbina, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez el día 20 de mayo de 1997; en su caso, por segunda, el día 20 de junio de 1997, y por tercera vez el día 21 de julio de 1997, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, número 70, Molina de Segura (Murcia), planta segunda, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta

la anterior, propiedad el bien de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el relacionado en la escritura de hipoteca, y que aparece en la valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 3075, abierta en la oficina número 4.320 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, presentando resguardo de dicho ingreso; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas en el modo señalado.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora. En caso de resultar la notificación a los demandados negativa, servirá el presente edicto de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Alguazas, calle Gran Vía, edificio «Jardines», escalera primera, planta segunda, vivienda E. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, folio 186 del tomo 798, libro 66 del Ayuntamiento de Alguazas, finca registral número 8.082.

Tipo de subasta: 6.717.200 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 5 de marzo de 1997.—El Juez, Manuel Ángel de las Heras García.—La Secretaria.—18.307.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Don Manuel Ángel de las Heras García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Molina de Segura (Murcia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo la actuación del Secretario, que refrenda,

se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 242/1996-A, a instancia del Procurador don Benito García-Legaz Vera, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Navarro Viguera, don Juan Francisco Ruiz Yepes y doña Josefa Díaz Navarro, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez el día 20 de mayo de 1997, en su caso, por segunda, el día 20 del mes de junio de 1997, y por tercera vez el día 21 de julio de 1997, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, número 70, Molina de Segura (Murcia), planta segunda, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, propiedad el bien de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el relacionado en la escritura de hipoteca, y que aparece en la valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 3075, abierta en la oficina número 4.320 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, presentando resguardo de dicho ingreso; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas en el modo señalado.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora. En caso de resultar la notificación a los demandados negativa, servirá el presente edicto de notificación en forma.

Relación de bienes objeto de subasta

1. Finca sita en Alguazas, cañada de Los Lagartos y Cortijos, lugar de las Yeseras, segunda fase, bloque III, segunda planta, letra C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura con el número 6.310, tomo 635, folio 187, libro 51.

Tipo de subasta: 1.031.886 pesetas.

2. Finca sita en Alguazas, cañada de Los Lagartos y Cortijos, lugar de las Yeseras, segunda fase, bloque IV, planta baja, vivienda tipo F. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura con el número 6.321, tomo 635, folio 209, libro 51.

Tipo de subasta: 978.541 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 5 de marzo de 1997.—El Juez, Manuel Ángel de las Heras García.—La Secretaria.—18.306.

MONFORTE DE LEMOS

Edicto

Doña Mercedes Quiroga Rúa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Monforte de Lemos (Lugo) y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y a solicitud de doña María Anuncia Parga Pérez, con domicilio en Carreixas-Licin (Saviñao), se tramita con el número 21/1997, expediente de declaración de fallecimiento de doña María Anuncia González, sin segundo apellido, nacida en Licin-Saviñao el día 28 de abril de 1893, hija natural de doña Felipa González, quien sobre el año 1915 se ausentó para América, sin que desde ese año se hayan vuelto a tener noticias de la misma.

Lo que se hace público para dar conocimiento de la existencia del expediente a los efectos establecidos en los artículos 2.042 y 2.043 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Monforte de Lemos a 5 de febrero de 1997.—La Juez, Mercedes Quiroga Rúa.—El Secretario.—14.190-3.

y 2.ª 1-4-1997

MONTILLA

Edicto

Don Antonio Jesús Pérez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que este Juzgado de mi cargo, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 306/1996, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Portero Castellano, frente al deudor hipotecario don Francisco Cañizares Rubio (calle Pablo Picasso, sótano-local, edificio «Las Infantas» de La Victoria, Córdoba), en el cual, con esta fecha, se ha dictado providencia por la que se acuerda sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles para cada una, la finca hipotecada objeto de ejecución que al final se describe, habiéndose señalado para la primera subasta el próximo día 8 de mayo de 1997, a las diez treinta horas. En caso de no existir postores, se señala para la segunda subasta el próximo día 9 de junio de 1997, a las diez treinta horas. Y en el supuesto de no existir tampoco postores, se señala para la tercera subasta el próximo día 8 de julio de 1997, a las diez treinta horas. Todas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Arcipreste Fernández Casado, sin número, Palacio de Justicia, y se registrá por las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación; las cargas o gravámenes y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el respectivamente pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca y que al final, junto a su correspondiente descripción, se indica; para la segunda subasta el 75 por 100 del anterior, y la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo. En ninguna de las dos primeras se admitirá postura que sea inferior a dicho respectivo tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, todos los demás postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Montilla (Córdoba), cuenta número 1472-000-18-0306/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo (de la finca por la que se vaya a participar en tal licitación), tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera subasta o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta. Sin tal requisito de previa consignación no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier circunstancia imprevista se produjera la imposibilidad material de practicar los actos en los respectivos días señalados, éstos se llevarían a efecto en el siguiente día hábil y a la misma hora. Y para el caso de que no se pudiera notificar al deudor demandado los señalamientos acordados, servirá de notificación en forma al mismo la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Planta sótano-local comercial, en calle Pablo Picasso, edificio «Las Infantas» de La Victoria (Córdoba), con superficie de 669 metros 60 decímetros cuadrados, con entrada al fondo del edificio, en su parte sur. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Rambla, al tomo 785, libro 34 de La Victoria, folio 52, finca número 1.787, inscripción sexta, siendo objeto de ejecución la hipoteca de la inscripción octava.

Precio de tasación: 35.656.640 pesetas.

Dado en Montilla (Córdoba) a 7 de marzo de 1997.—El Juez, Antonio Jesús Pérez Jiménez.—La Secretaria judicial.—16.663.

MONTORO

Edicto

Doña Mercedes Gómez Henares, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Montoro y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 192/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representado por el Procurador don José Ángel López Aguilar, contra doña Nuria Díaz Gutiérrez, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que al final se reseñan, señalando para que tenga lugar la primera subasta el día 22 de mayo de 1997, a las once horas. De resultar desierta, para la segunda subasta se ha señalado el día 18 de junio de 1997, a las once horas. Y de resultar necesario, para la

tercera subasta, el día 17 de julio de 1997, a las once horas, todas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

De resultar inhábil alguno de los días señalados, se practicará la diligencia, el siguiente hábil a la misma hora.

Sirven para las referidas subastas las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta, será el fijado a continuación de la descripción de la finca, no admitiendo postura alguna inferior al mismo. En la segunda, el tipo será el 75 por 100 de la primera; y en su caso, la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, los postores deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal de Montoro al número 380000290, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de tasación, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar, la cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o las preferentes, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Casa situada en la calle Realejo, ruedos de Montoro, señalada con el número 6. Mide 77 metros cuadrados y consta de un piso con tres habitaciones y una cocina. Ocupa una superficie de 92 metros 40 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 16.160.

Valorada a efectos de la primera subasta en la suma de 5.955.000 pesetas.

Dado en Montoro a 5 de febrero de 1997.—La Juez, Mercedes Gómez Henares.—La Secretaria.—18.232-3.

MORÓN DE LA FRONTERA

Edicto

Don Luis Navarro Medina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Morón de la Frontera y su partido,

Hace saber: Que con el número 98/1995 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131, en nombre y representación de la entidad «Mapfre Hipotecaria, Sociedad de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ángel V. Bellogin Izquierdo, contra el bien hipotecado por don Fernando Guerrero Cáceres y doña Lucía Gil Hernández, vecinos de esta ciudad, calle Sagasta, número 12, que después se reseñará, para hacer efectiva la cantidad de 8.801.385 pesetas de principal y 1.220.034 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos, más 118.379 pesetas de intereses de demora hasta el día 26 de abril de 1995, más los intereses que se devenguen y costas, pesetas mal calculadas para intereses, costas y gastos, en

cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 14.292.754 pesetas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de mayo de 1997, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, por otro término de veinte días, el día 17 de junio de 1997, a las once horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo.

Quinta.—Y, para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, también por término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 15 de julio de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Sexta.—En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que la subasta se celebrará conforme a lo dispuesto en las reglas 10 y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirviendo el presente de notificación a los deudores a efectos de la regla 7.ª de dicho precepto.

Novena.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la forma ordinaria.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso señalado con la letra B, en planta segunda, del edificio en calle Segasta, 12, de Morón de la Frontera (Sevilla), con una superficie construida de 166 metros 5 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, pasillo, cocina-oficina, terraza-lavadero, dos distribuidores, cuatro dormitorios, terraza y dos cuartos de baño. Linda, mirando desde la calle Sagasta: Por su frente, con dicha calle; por el fondo, con patio de luces, y por su izquierda, con la vivienda letra A de la misma planta y escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera, libro 234, tomo 1.359, folio 93, finca número 10.220, inscripción segunda.

A los efectos de subasta la finca fue tasada en la cantidad de 14.292.754 pesetas.

Dado en Morón de la Frontera a 14 de marzo de 1997.—El Juez, Luis Navarro Medina.—El Secretario judicial.—18.265.

MÓSTOLES

Edicto

Don Juan Francisco López Hontanar Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Móstoles,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 323/1996, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Ángel Olivares Re, don Ángel Olivares Ramos y doña Eustaquia Molina Hermosilla, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de mayo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pactado en 6.790.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en calle Dos de Mayo, 4, de Móstoles, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los que deseen verlos, todos los viernes hábiles, de nueve a once treinta horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de junio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de julio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana. Piso cuarto, letra D, del bloque 20-A, de la urbanización «La Loma», en Móstoles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles número 2, al tomo 1.339, libro 178, folio 174, finca número 18.329.

Dado en Móstoles a 27 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco López Hontanar Sánchez.—La Secretaria.—18.342.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Emilia Peraile Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 74/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Horpavisa, Hormigonos, Pavimentaciones y Viviendas, Sociedad Anónima», don Francisco Hernando Contreras y doña María Audeña del Saz Bustos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de junio de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para esta segunda subasta, de 452.100.000 pesetas para la finca número 6.402, y 125.400.000 pesetas para la finca número 6.403.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2.676, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de julio de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Parcela número 27 del polígono 40 de la colonia «Las Lomas», sito en el término municipal de Boadilla del Monte (Madrid).

Tiene una superficie de 3.714 metros cuadrados. Sobre parte de dicha parcela está construida vivienda unifamiliar de dos plantas y sótano. La superficie que ocupa la vivienda en planta baja es de 370 metros 24 decímetros cuadrados, y la planta primera, de 304 metros 3 decímetros cuadrados. El sótano tiene una superficie de 86 metros 53 decímetros cuadrados y se distribuye en garaje y sótano.

La superficie de la parcela no edificada se destina a zona descubierta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón número 2, al tomo 607, libro 120, folio 15, finca número 6.402, inscripción quinta, hoy

tomo 426, libro 194, de Boadilla del Monte, folio 98.

2. Parcela 28 del polígono número 40 de la colonia «Las Lomas», en Boadilla del Monte (Madrid).

Tiene una superficie de 3.029 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón número 2, al tomo 269, libro 120, folio 17, finca número 6.403, inscripción cuarta.

Dado en Móstoles a 21 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Emilia Peraile Martínez.—El Secretario.—18.267.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Pilar Palá Castán, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Móstoles,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 488/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Conde de La Fuente y doña María del Carmen Pezuela Gallego, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de mayo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2683, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de junio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de julio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar adosada por su lindero de la derecha entrando, señalada con el número 5 del plano de parcelación, edificada sobre parcela en Brunete (Madrid), señalada con el número 20 de la calle La Paloma. Consta de tres plantas denominadas semisótano, baja y primera, con una superficie total construida de 280 metros 95 decímetros cuadrados, aproximadamente, de los que 81 metros 86 decímetros cuadrados corresponden al semisótano, dedicado a garaje y trastero, 116 metros 21 decímetros cuadrados, a la planta baja, compuesta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, dos dormitorios, cuarto de baño, aseo y terrazas, y 81 metros 88 decímetros cuadrados, a la planta primera, distribuida en cuatro dormitorios, cuarto de baño y terraza. La superficie de la parcela es de 400 metros cuadrados, y el terreno no edificado se destina a jardín o sitio descubierta. Linda: Al frente o norte, con la calle de situación; derecha entrando o poniente, parcela número 18; izquierda o saliente, parcela número 22, y al fondo sur, con hermanos Calderón. Título: Les pertenece en pleno dominio, en cuanto a la edificación por haberla efectuado a sus expensas, según escritura de segregación y declaración de obra otorgada en Navalcarnero, el 30 de mayo de 1990, ante el Notario don Rafael Fontán Fernández-Villacañas, con el número 677 de su protocolo.

Y en cuanto al terreno del que procede la parcela por segregación, por compra que habían efectuado a doña María Luz Calderón González, mediante escritura otorgada ante el mismo Notario, el 23 de febrero de 1988.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 776, libro 95 de Brunete, folio 83, finca número 6.416, inscripción primera.

Tipo de subasta: Se fija como tipo para la subasta el de 35.310.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 10 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Pilar Palá Castán.—El Secretario.—18.339.

MOTRIL

Edicto

Don Mario Vicente Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 3 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 159/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Cárdenas López y doña María Gracia Martín Chica, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de mayo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1778, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de junio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de julio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, piso segundo, tipo K, situado en la planta tercera, segunda alta, del edificio sito en Calahonda, anejo de Motril, calle Santa Teresa, número 1. Destinado a vivienda con varias dependencias. Ocupa una superficie construida de 93 metros 30 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, pasillo de distribución, patio de luces y piso tipo J; derecha, entrando, patio de luces; izquierda, calle de nueva apertura, y espaldá, monte. Cuota: 2,61 por 100. Se encuentra inscrito al tomo 962, libro 4, folio 105, finca número 273, inscripción segunda.

Tipo de subasta: La finca hipotecada se encuentra tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.975.000 pesetas.

Dado en Motril a 3 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Mario Vicente Alonso Alonso.—El Secretario.—17.962-3.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 307/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Carlos Nicolás Baeza, Sociedad Anónima», don Carlos Nicolás Baeza, doña Fuensanta Mateos Esteban, don Francisco Javier Nicolás Mateos, doña Rosana María Torres Sobejano, don José Carlos Nicolás Mateos, doña Carmen Rodríguez Gómez y «Fianzas, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de mayo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3085, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo

requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de junio de 1997, a las once, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de julio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana 1.—Un trozo de terreno, destinado a solar, situado en término de Murcia, poblado de Cabezo de Torres; de superficie 851 metros 80 decímetros cuadrados; que linda: Al norte, don Antonio Sánchez Fernández, don Carlos Nicolás Baeza y herederos de Sánchez Barba; levante, don Joaquín Sánchez Barba; mediodía, prolongación de la calle del General Prim, y poniente, don Antonio Carcel Bernal. Inscrita al libro 79, folio 57, finca registral número 6.750-N, sección 7.ª, y con un valor, a efectos de subasta, de 50.000.000 de pesetas.

Urbana 2.—Parcela de solar situado en término de Murcia, poblado de Cabezo de Torres, paraje de Los Palacios; de 552 metros cuadrados. Linda: Norte, carretera del alto de Las Atalayas; este, casa de don Andrés Nicolás Belluga, otra de don Francisco Sánchez Bernal y tierra de don José Sánchez Barba; oeste, casas de don Antonio Sánchez Gomariz y de don Antonio Sánchez Martínez, y sur, tierra de don Domingo García Arnada. Inscrita al libro 85, folio 240, finca registral número 7.840-N, sección 7.ª, y con un valor, a efectos de subasta, en 28.000.000 de pesetas.

Urbana 3.—Trozo de tierra blanca secano, hoy terreno destinado a solar, situado en término municipal de Murcia, poblado de Cabezo de Torres, paraje de Los Palacios, que tiene una superficie de 165 metros cuadrados. Linda: Norte, camino de La Atalaya o carretera de Espinardo al empalme con la de Murcia a Alicante; levante, tierra de don José López Muñoz; sur, la de don Antonio Sánchez Fernández, y oeste, la de don Antonio Muñoz Pina. Inscrita al libro 13, folio 99, finca registral número 1.019-N, sección 7.ª, y con un valor, a efectos de subasta, en 14.000.000 de pesetas.

Urbana 4.—Trozo de terreno, hoy destinado a solar, situado en término municipal de Murcia, poblado de Cabezo de Torres, partido de Churra, con una superficie de 308 metros 91 decímetros cuadrados. Linda: Este, estación de servicio Los Palacios; sur, herederos de don José Sánchez Barba; oeste, calle sin nombre, y norte, parcela de don Antonio Mejías Pérez, paso propio de 1 metro de ancho, en medio, en parte, por donde tiene su entrada. Dentro de los límites de esta finca hay una casa, compuesta de varias habitaciones y patio, y ocupa unos 110 metros cuadrados de superficie.

Inscrita al libro 5, folio 194 vuelto, finca registral número 393-N, sección 7.ª, y con un valor, a efectos de subasta, en 6.000.000 de pesetas.

Urbana 5.—Número 29. Vivienda en octava planta alzada sobre la baja, sita en Murcia, polígono de «La Fama», parcela I-12, calle pública sin nombre, hoy llamada Gutiérrez Mellado, 3, 3.ª, C. Es de tipo C, con una superficie total construida de 116 metros cuadrados. Está distribuida en recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo y terrazas. Tiene, como anejo inseparable, una plaza de aparcamiento situada en el sótano, señalada con el número 4, y con una superficie total construida de 10 metros 13 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 77; folio 182, finca registral número 7.186-N, sección 2.ª, y con un valor, a efectos de subasta, de 8.000.000 de pesetas.

Urbana 6. Número 29. Vivienda en sexta planta alzada sobre la estructura diáfana a nivel de la calle, ubicada en el edificio de que forma parte, denominado bloque B, sito en Murcia, polígono de «La Fama», parcela número 5, sector I, recayente en las inmediaciones de la Gran Vía de Alfonso X El Sabio. Es de tipo B, y le corresponde en la planta también la letra B. Tiene una superficie construida de 138 metros 30 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, terraza principal y terraza tendadero. Tiene como anejo inseparable, una plaza de aparcamiento de 30 metros cuadrados, ubicada en el sótano-garaje del edificio, plaza de garaje número 6 y trastero número 12. Inscrita al libro 79, folio 113 vuelto, finca registral número 7.797-N, sección 2.ª, y con un valor, a efectos de subasta, en 14.000.000 de pesetas.

Tipo de subasta: El indicado en cada una de las fincas descritas anteriormente.

Dado en Murcia a 3 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—18.014.

MURCIA

Edicto

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de menor cuantía, seguidos al número 95/1997, en el Juzgado de Primera Instancia número 1, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Envases Abarán, Sociedad Anónima»; don Alfonso Hernández Quereda; don José Manuel Cobarro Carrasco; don Antonio Aguayo Moreno; don Pedro Joaquín Carrasco Gómez; don Teógenes Chinchilla Manzaneda; don Antonio Martínez Gómez; don José Gómez García; don Manuel Moreno Yepes; don Demetrio Gómez Gómez; don Jesús Gómez López; don Pascual Yelo Palazón; don José Antonio Carrasco Carrillo; don José Bru Carrasco; don Jesús Pablo Gómez Velandrino; don José María Carrizo González; don Ángel Fernández Molina; don Enrique Torrano Carrillo; don José Manuel Cobarro Carrasco; don Adolfo Carrillo Martínez; don Hipólito Gómez Castaño; don Juan Gómez Avellaneda; don José Fabián Marín Buendía; don Juan López Palazón; don José Márquez Moreno; don Domingo C. Sánchez Gómez; don Jesús Turpin Lucas; don José Banegas Garrido; don Jesús Carrillo Tornero; don Antonio Herrero Carrillo; don Manuel Bernal Alcalá; don Antonio Semitiel Marín; don Antonio Cano Sánchez; don Antonio Carrasco Laveda; don Emilio Carrasco Gamboa; don Joaquín García Molina; don Enrique Yepes Gómez; don José Antonio Sánchez Ayala; don José Luis Gómez Villar; don José Álvarez López; don Juan Pérez Méndez; don Juan Álvarez López; don Jesús Cano Sánchez; don Jesús Molina Carrillo; don Emilio Cano Sánchez; don Jesús Yepes Gómez; don Juan José Martínez Fernández; don Francisco Martínez Piñera; don Jesús Ato Tornero; don José Rafael Cano Miñano; don Domingo Fernández Sánchez; don Jesús Jaquero Carrasco; don Miguel Ángel Molina García; don José Domingo

Gómez Pérez; don Antonio Ros Carrillo; don José Camacho Balsalobre; don Joaquín Gómez Avellaneda; don Gabriel García Yepes; don Jesús Sánchez Yelo; don Jesús Martínez Fernández; don Pascual Morote Yelo; don José Carrasco Ato; don José Antonio Marín Botella; don Francisco Palazón Miñano; don Jesús Joaquín Miñano Martínez; don Antonio Ros Yelo; don Francisco J. Soler Fernández; don José Fernández Montiel; don Francisco Saorín Arenas; don Antonio Ibáñez Moreno; don José Montiel Carrizo; don Ángel Fernández Yuste; don Francisco Martínez Parens; don Francisco Ortega Martínez; don José Carrasco Buendía; don Fernando Marín Botella; don José Joaquín Marín Marín; don Miguel Ros López; don Juan Carlos Salmerón Mira; don Manuel Marín Buendía; don Juan Buendía Yelo; don José Antonio López Cano; don Manuel López Cano; don José Bru Gómez; don José Joaquín Martínez Gómez; Banco Español de Crédito; oficina de Cieza; Cajamurcia, oficina de Abarán; Banco de Santander, urbana 720-55, de Cieza; Banco Español de Crédito de Abarán; Banco Central, urbana 85, de Cieza; Caja de Ahorros del Mediterráneo de Abarán; Banco Popular Español de Abarán; Fondo de Garantía Salarial; «Central de Leasing, Sociedad Anónima»; Delegación de Hacienda de Murcia; Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia; Servicio de Recaudación; Dirección General de Tributos de la Comunidad Autónoma y cualquier persona natural o jurídica acreedor o no de Envases Abarán, sobre menor cuantía, se ha acordado emplazar a cualquier persona natural o jurídica, acreedor o no, de Envases Abarán para que en el término de veinte días, si le conviniere, se persone en autos por medio de Abogado y Procurador, y la conteste, bajo apercibimiento que de no verificarlo se le tendrá por precluido en dicho trámite de contestación.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a cualquier persona natural o jurídica, acreedor de «Envases Abarán, Sociedad Anónima», se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Murcia a 11 de febrero de 1997.—El Secretario.—18.261.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 480/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Jiménez Martínez, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Francisco José Esteban Fructuoso y doña Josefa Noguera Marín, sobre reclamación de crédito hipotecario ascendente a la cantidad de 5.970.271 pesetas, en los cuales, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar, en pública subasta, los bienes especialmente hipotecados, y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 7 de mayo, y 4 y 15 de junio de 1997, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», pre-

sentando en este caso el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualesquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo y la tercera sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta.

Lote 1. Número 1.—Local comercial en planta baja. Tiene una superficie total construida de 70 metros cuadrados. Tiene su acceso por la calle por la que linda. Linda: Norte, calle del Pilar; levante, con finca número 2; mediodía y poniente, el citado resto de finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, sección 11, libro 234, folio 99, finca número 17.595, inscripción tercera. Valorado a efectos de subasta en 5.048.000 pesetas.

Lote 2. Número 3.—Vivienda en planta primera sobre la baja. Tiene una superficie total construida de 130 metros cuadrados. Está distribuida en diferentes dependencias. Tiene su acceso por una escalera que comienza en la calle del Pilar, 48. Linda: Norte, calle El Pilar; levante, avenida Primero de Mayo; mediodía, resto de finca matriz, y poniente, finca número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 6, sección 11, libro 234, folio 103 vuelto, finca número 17.599, inscripción tercera. Valorado a efectos de subasta en 6.240.000 pesetas.

Lote 3. Número 4.—Vivienda en primera planta sobre la baja. Tiene una superficie total construida de 130 metros cuadrados. Está distribuida en diferentes dependencias. Tiene su acceso por una escalera que comienza en la calle del Pilar, 48. Linda: Norte, calle El Pilar; levante, finca número 3, y

mediodía y poniente, resto de finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 6, sección 11, libro 234, folio 105 vuelto, finca número 17.601, inscripción tercera. Valorado a efectos de subasta en 6.240.000 pesetas.

Dado en Murcia a 18 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.145.

MURCIA

Edicto

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 870/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «González Soto, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jiménez Martínez, contra «Obras y Movimientos de Tierras, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 5.601.574 pesetas, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta, el día 21 de mayo de 1997; en segunda subasta, el día 18 de junio de 1997; y en la tercera subasta, el día 3 de septiembre de 1997; las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ronda de Garay, a las diez horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para cada subasta salvo en la tercera.

Cuarta.—Sólo el ejecutado podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—El tipo de la primera subasta, será la valoración de los bienes, hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora, y que el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de la subasta

Lote 1. Urbana, tierra de secano en término de Alcantarilla, pago del Potrox, totalmente cercada, de 7 áreas 70 centiáreas 27 decímetros cuadrados, que linda: Norte, tierras de doña Salvadora García Blesa, don Meteo García Manzano y doña Amparo Tormos García; sur, carretera de Garqueros; este, resto de la matriz de la que se segrega y poniente, don Antonio García Jara, hoy don José Ferrer Lorente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 3, folio 9, libro 209, finca número 15.311.

Valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

Lote 2. Rústica, tierra calva seco en término de Murcia, diputación de Cañada Hermosa, sitio llamado Cuesta de Palometa, de 67 áreas 9 centiáreas 40 decímetros 16 centímetros cuadrados; linda: Norte, de tienetes propias; este, tierras de Ambrosio López; sur y oeste, las de Francisco Vivo; inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 3, al folio 171, libro 12, finca 945.

Valorada a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas.

Lote 3. Rústica, hacienda de tierra seco, en término de Murcia, partido de Cañada Hermosa, con algunos olivos, almendros, higueras y palmeras, de 34 hectáreas 8 áreas 50 centiáreas, si bien la que resulta inscrita es la de 15 hectáreas 31 áreas 66 centiáreas. Dentro de su perímetro existe una casa compuesta de tres habitaciones, cocina, pajar, cuadra y descubiertos, con era y aljibe, de superficie sin determinar, actualmente derruida. Linda: Norte, resto de la finca de donde ésta se segrega; sur, tierras de don Antonio Cerón, y don Joaquín Belmonte Ros; este, resto de la finca de donde ésta se segregó y tierras de don Luis Abizanda Vera; y oeste, las de don Joaquín Belmonte Ros, doña Josefa Mayol y resto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 3, al folio 153, libro 33, finca 2.752.

Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Valoración total de los bienes a subastar: 9.200.000 pesetas.

Dado en Murcia a 19 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez sustituto, Cayetano Blasco Ramón.—El Secretario.—18.157.

MURCIA

Edicto

Doña María Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 865/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Eloy, don Carmelo y doña Encarnación Canó Marín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de mayo de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3085, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de junio de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de julio de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Trozo de tierra riego de la acequia de Nerva, en término de Murcia, partido de Puente Tocinos, de cabida 1 área 29 centiáreas. Linda: Por el sur, don Fernando Barba Sabater; por el este, el resto de la finca matriz de que se segregó la matriz, de que ésta procedió, y al oeste, don José Bailarín Sabater, paso por medio. Finca registral número 13.402 del Registro de la Propiedad número 8 de Murcia. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 27 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, María Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—17.968.

MURCIA

Edicto

Don Alfonso Alcaraz Mellado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia, en funciones de sustitución,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 458/1995, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra don Juan José España López y esposa, doña Teresa Santiago Hernández, en virtud de hipoteca constituida sobre la finca que después se describirá, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado proceder a su venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que confiere la ley a la parte actora para interesar en su momento la adjudicación de dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se ha señalado el día 18 de junio de 1997; para la segunda, el día 16 de julio de 1997, y para la tercera, en su caso, el día 17 de septiembre del mismo año, las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en Murcia, ronda de Garay, número 48 (junto a plaza de toros), todas a las diez treinta horas. Si alguno de los señalamientos expresados recayera en día inhábil o no pudiera celebrarse por causa de fuerza mayor, se celebrará la subasta el día siguiente hábil, a la misma hora.

Segunda.—El tipo de la primera subasta será el de la cantidad fijada a tal efecto en la escritura de hipoteca, que después se expresa, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. Para la segunda subasta servirá de base el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que se admita postura inferior. La tercera, sin sujeción a tipo pero con las condiciones establecidas en la regla 8.ª

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierto en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3097000018045895, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del Banco Bilbao Vizcaya acreditativo de haber efectuado el ingreso antes aludido.

Sexta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la notificación en el domicilio a tal fin fijado, la publicación del presente servirá, en su caso, de notificación a la parte demandada.

Finca objeto de subasta

Número 13. Vivienda en planta segunda de tipo A, con acceso por el zaguán y escalera tercera, que tiene una superficie construida de 103 metros 10 decímetros cuadrados, siendo su superficie útil de 74 metros 41 decímetros cuadrados según el título y, según calificación definitiva resulta tener 76 metros 20 decímetros cuadrados, distribuida en varias habitaciones y dependencias, que linda, tomando como su frente su puerta de entrada: Fondo, este, con vivienda de tipo B de esta misma planta y escalera segunda; izquierda, norte, con calle de nueva apertura; derecha, sur, con patio de luces del edificio, y espalda o frente, oeste, pasillo de distribución, caja de escalera, hueco de ascensor y vivienda tipo B de esta misma planta y escalera. Anejo: Esta vivienda tiene como anejos insapables una plaza de garaje de 20 metros 95 decímetros cuadrados y, en planta cubierta, un cuarto trastero de 4 metros 42 decímetros cuadrados, ambos de superficie útil, señalados con los números 13 y 10, respectivamente. Cuota: 3,60 por 100.

Sita en Murcia, Aljucer, calle nueva apertura edificio «Aljorabia», tercera escalera, 2.ª A.

Inscripción: En Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, sección novena, libro 153, folio 180, finca 12.837, primera.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.637.500 pesetas.

Dado en Murcia a 3 de marzo de 1997.—El Juez sustituto, Alfonso Alcaraz Mellado.—El Secretario.—18.563.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 255/1995-C, que se sigue a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra doña Marina Márquez Peñuela, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 23 de junio de 1997, a las doce horas.

Si no concurrieran postores para la primera subasta, la segunda subasta se llevará a efecto con rebaja

del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 23 de julio de 1997, a las doce horas.

Y de no haber postores para la segunda subasta, se señala tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 23 de septiembre de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán, igualmente, consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación. En la segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de tasación, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados, se entenderá que la subasta se celebra el siguiente día hábil.

Octava.—Que en caso de haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Vivienda en planta baja, tipo D, su superficie útil es de 89,99 metros cuadrados, con plaza de garaje y trastero de 5,4 metros cuadrados. Sita en el edificio «Santa Rosa II», en calle Vicente Aleixandre, partido de San Benito de Murcia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, finca registral número 11.351.

Valorada a efectos de subasta: 7.249.200 pesetas.

Dado en Murcia a 6 de marzo de 1997.—La Secretaría judicial, María López Márquez.—18.305.

NULES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Nules, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 130/1996, instados por «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Pascual Llorens Cubedo, contra don Félix García Santillana y doña Carmen Yolanda Mañez Cifre, sobre un préstamo de garantía hipotecaria se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Número 14. Vivienda de protección oficial, situada en la planta segunda del edificio ubicado en la calle Artana, sin número, de Bexi. Del tipo D, con una superficie construida de 113 metros 49 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 1 decímetro cuadrados, distribuida interiormente. Tiene entrada propia por la puerta número 9 de la calle Artana, zaguán y escalera. Linda: Al frente, dicha calle; derecha, entrando, vivienda tipo E y caja de

escaleras; izquierda, vivienda tipo C, y fondo, patio de luces. Coeficiente: 6,9 por 100. Inscrita al tomo 720, libro 117, folio 134, inscripción tercera, finca número 8.941 del Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en calle Mayor, número 2, de Nules, el día 6 de mayo de 1997, a las trece horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 7.574.000 pesetas para la finca descrita, fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1351/0000/18/0130/96, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de junio de 1997, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 3 de julio de 1997, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Caso de no ser localizados los demandados en su domicilio, sirva de notificación en legal forma el presente.

Dado en Nules a 3 de febrero de 1997.—El Secretario.—18.217.

PALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 139/1988, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Emilio Paredes González y doña Rosario Rodríguez Rojo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Urbana. Local comercial en planta baja, el tercero de la calle Estrada, señalada con el número 2-triplicado, de la casa sita en Palencia en la avenida Manuel Rivera, número 12, con fachada también a la calle Estrada, a la que hace chaffán. Ocupa una superficie construida de 117 metros 13 decímetros cuadrados. Consta de una sola nave destinada a local comercial y tiene su entrada por la calle Estrada. Linda, visto desde la calle Estrada: Derecha, entrando, local comercial número 2 duplicado y caja de escalera de la casa; fondo, casa número 10 de la avenida de Manuel Rivera; izquierda, local comercial de la misma casa, propiedad de «Mayobra, Sociedad Anónima», y frente, calle Estrada. Inscrita al tomo 1.810, libro 403, folio 118, finca número 24.953, inscripción tercera.

2. Urbana. Una superficie de 349,49 metros cuadrados, con una cuota de 4,22 por 100, de un local comercial, del edificio en Palencia, calle Miguel de Unamuno, número 24. En relación con esta finca debe hacerse constar: a) Que don Emilio Paredes González vendió un local comercial de 230 metros cuadrados a doña Carmen Rosa Paredes Rodríguez,

manifestando que era el resto que quedaba de la finca tras anteriores segregaciones. Estos 230 metros cuadrados pertenecen actualmente a la citada doña Carmen Rosa Paredes Rodríguez (inscripción cuarta de la finca número 27.374, al folio 131 del tomo 1.872). b) Que tales segregaciones no han tenido, por ahora, acceso al Registro, por lo que la venta del resto se inscribió al amparo del artículo 47-3.º del Reglamento Hipotecario en su redacción reformada por el Real Decreto 3215/1982, de 12 de noviembre. c) Que la superficie de 349,49 metros cuadrados, con una cuota del 4,22 por 100, que queda registrada formalmente a nombre de don Emilio Paredes González, debe presumirse que está agotada por segregaciones y posibles transmisiones, verificadas con anterioridad al resto, que no han tenido por ahora acceso al Registro.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palencia, plaza de Abilio Calderón, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el próximo día 5 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.000.000 de pesetas para la finca urbana número 1 y 17.474.500 pesetas para la finca urbana número 2, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 3434.0000.00.00139/1988, de la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, en Palencia, cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta número 3434.0000.00.00139/1988 de la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, en Palencia, cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—La actora podrá adjudicarse los bienes en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, siempre y cuando así lo solicite la actora.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de junio de 1997, a la misma hora que la primera, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de julio de 1997, también a la misma hora, rigiendo para ella las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día, hora y condiciones del remate, a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palencia a 5 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—18.130.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Juan Ignacio Sagardoy Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 300/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Juan Arbona Rullán, contra don Salvador Robert Borrás, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de abril de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0470.000.18.030096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor, de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de mayo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de junio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 30 de orden. Vivienda planta piso primero, señalado con la letra A y acceso por zaguán de la calle Jacinto Verdaguer, 4, de Palma, con una superficie construida de unos 91 metros cuadrados, y consta inscrita al folio 103 del tomo 3.719 del archivo, libro 1.149 de Palma, sección III, finca 67.866 del Registro de la Propiedad 7 de Palma.

Tipo de subasta: 10.900.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de febrero de 1997.—El Secretario.—18.333

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don José Miguel Bort Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 736/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra don Antonio Adrover Ferrer y doña Francisca Blanco Herretero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de junio de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0498-000, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de julio de 1997 a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 16 de orden. Vivienda C de la planta del piso cuarto, con acceso por el zaguán, escaleras de ascensores número 8 (antes 34) de la calle Aldea de Cariño, de Palma de Mallorca. Mide unos 76 metros 97 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle Pablo Píerrer; izquierda, vivienda B del primer cuerpo de edificación, mediante patio de luces y

fondo, con hueco de ascensores y vuelo de terraza aneja a la vivienda C del primer piso.

Inscrita: En el registro de la Propiedad número 2 de Palma de Mallorca, al folio 15, libro 360 de Palma VI, tomo 2.112, finca número 20.283.

Tipo de subasta: 8.379.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, José Miguel Bort Ruiz.—El Secretario.—18.124.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Juan Ignacio Sagardoy Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 843/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jesús Molina Romero, contra «Arquitectura Balear, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0470.000.18.0.84396, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de junio de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de julio de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Entidad 33: Vivienda unifamiliar señalada con el número 12. Se desarrolla en varios niveles: Planta baja, 88 metros cuadrados, más terraza de 30 metros cuadrados, y planta piso de 85 metros cuadrados y terraza de 12 metros cuadrados. Dispone de una azotea de 20 metros cuadrados y uso exclusivo de zona ajardinada de unos 85 metros cuadrados. Inscrito al folio 181 del tomo 2.453 del archivo, libro 864 de Calvia, finca 45.053. Valor a efecto de subasta: 3.000.000 de pesetas.

Entidad 34: Vivienda unifamiliar señalada con el número 12. Se desarrolla en varios niveles: Planta baja, 88 metros cuadrados, más terraza de 30 metros cuadrados, y planta piso de 85 metros cuadrados y terraza de 11 metros cuadrados. Dispone de una azotea de 8 metros cuadrados y uso exclusivo de zona ajardinada de unos 90 metros cuadrados. Inscrito al folio 181 del tomo 2.453 del archivo, libro 864 de Calvia, finca 45.054. Valor a efecto de subasta: 3.000.000 de pesetas.

Entidad 48: Dependencia de planta baja, con destino a trastero, señalada con el número 1A. Tiene una superficie de unos 76 metros cuadrados, y consta inscrito al folio 29 del tomo 2.455 del archivo, libro 865 de Calvia, finca número 45.068. Valor, a efecto de subasta, en 500.000 pesetas.

Entidad 50: Dependencia con destino a trastero, señalada con el número 2, que se desarrolla en dos niveles: Planta baja y piso, comunicados entre sí, y en conjunto mide unos 125 metros cuadrados, y consta inscrito al folio 37 del tomo 2.455 del archivo, libro 865 de Calvia, finca número 45.070. Valor, a efecto de subasta, en 500.000 pesetas.

Entidad 51: Dependencia con destino a trastero, señalada con el número 3, desarrollándose en dos niveles: planta baja y piso, comunicados entre sí por escalera interior, dispone de terraza aporchada en su nivel inferior. En conjunto mide 92 metros cuadrados, y consta inscrito al folio 41 del tomo 2.455 del archivo, libro 865 de Calvia, finca número 45.071. Valor, a efecto de subasta, en 500.000 pesetas.

Entidad número 52: Dependencia con destino a trastero, señalada con el número 4, desarrollándose en dos niveles: planta baja y piso, comunicados entre sí por escalera interior. Mide, en conjunto, unos 98 metros cuadrados, y consta inscrito al folio 45 del tomo 2.455 del archivo, libro 865 de Calvia, finca número 45.072. Valor, a efecto de subasta, en 500.000 pesetas.

Forman parte de la fase segunda del complejo denominado «Valle Dorado» sito en la urbanización «Costa de la Calma», confluencias de la avenida del Mar con rey Jaime I y II en término de Calvia.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de marzo de 1997.—El Secretario, Juan Ignacio Sagardoy Moreno.—17.909.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 5/1993-B, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia del Procurador don Joaquín Taberna Carvajal, en representación de Aegón, contra don José Joaquín Díaz Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado que a las doce horas de los días 24 de junio, 21 de julio y 18 de septiembre de 1997, y no pudiendo celebrarse en algún día de estos en el siguiente día hábil, y en el mismo lugar y hora, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de

la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a éste, el resguardo de ingreso a que se refiere el apartado primero en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda o piso segundo derecha de la casa número 14, de la carretera de Guipúzcoa, en término de «Las Ventas», jurisdicción de Berrioplano. Inscrita al tomo 3.312, libro 184, folio 81, finca número 7.141 del Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona. Con una superficie útil de 81 metros cuadrados y construida de 100 metros cuadrados.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta, la estipulada cantidad de 6.500.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 7 de marzo de 1997.—El Secretario, Martín Corera Izu.—18.483.

PARLA

Edicto

Doña Raquel Blázquez Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Parla (Madrid),

Hace saber: Que en el procedimiento de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 481/1992, a instancias del Procurador señor Olivares de Santiago, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima» (antes «Exteleasing, Sociedad Anónima»), contra don José Laguna Morcillo y doña María Cruz Jiménez Jiménez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

Piso sito en calle Virgen del Rocío, número 28, 2.º, C, inscrito en el Registro de la Propiedad de Parla al tomo 224, folio 91, finca registral número 10.844, propiedad de los demandados don José Laguna Morcillo y doña María Cruz Jiménez Jiménez.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, calle Severo Ochoa, números 7 y 9, de esta localidad de Parla, a las once horas del día 22 de mayo de 1997, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada: 8.414.793 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, siendo el número cuenta 2375.0000.17.0481.92.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades, previamente, consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y lo que corresponda a la subasta, serán a cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de junio de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 17 de julio de 1997, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo. Para el caso de que no fuera posible la notificación del señalamiento de subastas a la parte demandada, se hace constar que la publicación de este edicto además de anunciar la subasta tiene por objeto notificar a la parte demandada el señalamiento y celebración de las mismas.

Dado en Parla a 3 de marzo de 1997.—La Juez, Raquel Blázquez Martín.—La Secretaria.—18.269.

PARLA

Edicto

Doña Raquel Blázquez Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Parla (Madrid),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 167/1996, a instancias del Procurador señor González Pomares, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Remigio Higuera Castejón y doña Isabel Vaquero Martínez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

En primera subasta, el día 24 de junio de 1997, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 6.240.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 29 de julio de 1997, a las diez horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera, y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 11 de septiembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia

de se encuentra en la plaza de la Iglesia, sin número, de Parla, cuenta corriente número 237500001816796, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—En caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, ésta se celebrará los mismos día y hora de la semana siguiente en las mismas condiciones.

Sirviendo, igualmente, el presente edicto de notificación de subasta a los demandados, caso de no ser hallados en el domicilio designado a efecto de notificaciones.

Bien objeto de subasta

Finca número 8: Piso tercero izquierda de la casa o bloque número 11 del Parque Éboli, de Pinto. Ocupa una superficie de 79 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 360, libro 124 de Pinto, folio 113, finca registral número 9.805.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», se expide el presente en Parla a 12 de marzo de 1997.—La Juez, Raquel Blázquez Martín.—La Secretaría.—18.323.

PONFERRADA

Edicto

Doña María Serantes Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ponferrada y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 431/1996, a instancia de Caja de España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, con domicilio en León, calle Ordoño III, número 10, representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra «Entidad Mercantil Prosamvaz, Sociedad Limitada», sobre reclamación de 7.013.517 pesetas de principal e intereses en cuyo procedimiento se sacan a subasta el bien que luego se relacionará, por plazo de veinte días y conforme a las condiciones seguidamente expresadas.

Subastas

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el Palacio de Justicia, avenida Huertas del Sacramento, de Ponferrada, el día 30 de abril de 1997, a las diez quince horas.

La segunda se celebrará en el mismo lugar que la anterior el día 28 de mayo de 1997, a las diez quince horas.

La tercera se celebrará en el mismo lugar que las anteriores el día 26 de junio de 1997, a las diez quince horas.

Condiciones

Primera.—El tipo para la subasta es el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, en su caso, el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo, y para la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo, conforme la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate. Condiciones que deberán ser aceptadas en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no se admitirá la propuesta.

Tercera.—Los posibles licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Ponferrada con el número 2142-000-18-0431-96 representando el resguardo del ingreso en el acto de la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Para tomar parte en la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto anteriormente también será aplicado a ellas. También podrán hacerse, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en la forma que señala la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Bien y tipo señalado, en la escritura de constitución de hipoteca, objeto de subasta

Finca número 24. Vivienda en la planta primera con acceso por el portal de la calle Cádiz, señalada con la letra D. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda, tomando como frente la calle Cádiz: Frente, calle Cádiz; derecha, entrando, don Arsenio Vuelta Diez y doña Josefa Vuelta Merayo; izquierda, don Sigfredo García Gómez, y fondo, patio de luces.

Tiene como anejos:

a) En la planta de sótano la carbonera número 7 grafiada como 1.º D de una superficie útil de 2 metros 85 decímetros cuadrados.

b) En la planta bajo cubierta el trastero número 10 grafiado como 1.º D de una superficie útil de 6 metros 40 decímetros cuadrados.

Cuota: Se le asigna una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos de 6,12 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al tomo 1.568, libro 73 del Ayuntamiento de Ponferrada, sección tercera, folio 198, finca número 8.889. Valorada a efectos de subasta en 15.142.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 31 de enero de 1997.—La Juez, María Serantes Gómez.—El Secretario.—18.347.

PONTEVEDRA

Edicto

Doña Magdalena Fernández Soto, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pontevedra,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 218/1996 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo letras de cambio a instancia de don Manuel Montenegro Crespo, contra «Construcciones y Ári-

dos del Noroeste, Sociedad Anónima» (CANOSA), en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de mayo de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, número de cuenta 3.596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de junio de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de julio de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora antes señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Máquina machacadora de la firma «Babbiless», modelo 1.200, tipo Dragón Geernald, con una producción estimada en 180 toneladas a la hora, movida por un motor trifásico de la firma «General Eléctrica Española», de 380 v, 278 a, 50 Hz y 1.480 revoluciones por minuto, con tolva de carga con su alimentador y cinta transportadora de salida. El tipo de tasación asciende a la suma de 9.100.000 pesetas.

2. Equipo compresor estático de la firma «Ingersoll-Rand», modelo MH-75 de 75 HP, con su calderín capaz de producir 11.600 litros a 10 kilogramos de presión de trabajo, con número de serie 81009. El tipo de tasación asciende a la suma de 840.000 pesetas.

3. Taladro de barrena neumático alimentado por un compresor, es de la firma «Ingersoll-Rand» y se mueve sobre orugas. El tipo de tasación asciende a la suma de 700.000 pesetas.

4. Derecho de concesión sobre un terreno dedicado a cantera para áridos, conocido con el nombre de «Outeiro da Raposa», situado en el lugar de Laxinde, parroquia de Marcón, provincia de Pontevedra, dentro del cual se encuentran dos galpones cons-

tuidos de bloques y con placa de hormigón, dedicados a oficinas y talleres de la empresa «Construcciones y Áridos del Noroeste, Sociedad Anónima». El tipo de tasación asciende a la suma de 18.964.824 pesetas.

Dado en Pontevedra a 6 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Magdalena Fernández Soto.—El Secretario.—18.110.

PORRIÑO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Porriño,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 465/1996, instado por Caixavigo Caja de Ahorros Municipal de Vigo, contra don Enrique Herrero Rodríguez y doña Celsa Varela González, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 9 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 5.500.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Porriño, cuenta número 3601-000-18-0465-96), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Caso de quedar desierta la primera subasta se señala una segunda que tendrá lugar el día 9 de octubre a las diez treinta horas, con las mismas condiciones que la primera a excepción del tipo del remate que será del 75 por 100 de la primera. De resultar desierta esta segunda subasta se señala una tercera que tendrá lugar el próximo día 11 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, con las mismas condiciones que la primera a excepción del tipo de remate que será sin sujeción a tipo.

Séptimo.—Si por causa justificada no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados se celebrará en el día siguiente hábil a la misma hora.

La finca objeto de subasta es:

Municipio de Mos, Parroquia de Sanguñeda: Casa de planta baja, destinada a vivienda, distribuida en pasillo, cocina, dos dormitorios, salón-comedor, sala de estar y un baño, y terreno unido a inculto, todo lo cual forma una sola finca al nombramiento de «Monte», de 4 áreas 5 centiáreas, correspondiendo a la casa 69 metros cuadrados. Linda: Norte,

don Manuel Pereiro; sur, camino vecinal; este, don José Herrero Rodríguez, y oeste, doña Carmen Rodríguez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela al folio 102, libro 66, tomo 312, finca número 8.356.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, caso de no ser hallados en su domicilio, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que corresponda.

Si las subastas no pudieren celebrarse el día y hora señalados, se celebrarán el próximo día hábil siguiente.

Dado en Porriño a 5 de marzo de 1997.—El Juez.—El Secretario.—18.285.

POSADAS

Edicto

En virtud de lo ordenado por la Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de este partido, en las diligencias previas 429/1996, por un presunto delito de lesiones en agresiones e insultos, y siendo desconocido el domicilio y actual paradero de la persona perjudicada doña Esperanza Macarena Delgado García, cuyo último domicilio conocido es calle Casal I, Cuberón 222, sobreático primero, de Barcelona, se le instruye por medio del presente de sus derechos a mostrarse parte en la causa ofreciéndole al mismo tiempo las acciones a que se refiere el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y que sea reconocida por el Médico Forense de las lesiones sufridas.

Dado en Posadas a 14 de febrero de 1997.—El Secretario judicial.—18.360-E.

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puerto del Rosario,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 333/1996, instado por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «E. M. Ecisa Canarias, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 30 de abril de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es para la finca número 9.440 de 20.240.000 pesetas, para la finca número 9.481 de 14.300.000 pesetas, y para la finca número 9.482 de 19.492.000 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 1, número 3514 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, acompañando el resguardo a que se refiere el apartado 2 de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las

preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el próximo día 28 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de junio de 1997, y misma hora que las anteriores, rigiendo para la misma, las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Fincas objeto de subasta

Número 2. Local comercial en la planta de semi-sótano del bloque 1. Ocupa una superficie de 226 metros 13 decímetros cuadrados. Linda: Al sur, con zona común y accesos; al este, con calle Caballa; al oeste, calle Chinchorro, y al norte, con aljibe, hidrocompresor y servicios del bloque. Inscrita en el tomo 449, libro 126, folio 150, finca número 9.440 e inscripción primera del Ayuntamiento de la Oliva.

Número 43. Local comercial en la planta de semi-sótano del bloque 2, con acceso a través de pasillo común al que se llega hasta las calles Caballa y Chinchorro. Linda: Al norte, zona común de acceso; al sur, con zona común y portal número 2 del bloque 2; al este, portal 2 del bloque 2 y zona común, y al oeste, con calle Chinchorro y portal 1 del bloque 2. Ocupa una superficie de 159 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 351, libro 88, folio 136, finca número 9.481, inscripción primera del Ayuntamiento de La Oliva.

Número 44. Local comercial en la planta semi-sótano del bloque 2, con acceso por las calles Chinchorro y Caballa. Linda: Al norte, con zona común; al sur, con rampa de acceso al sótano destinado a aparcamientos y otros elementos comunes; al este, calle Caballa y portal 3 del bloque 2, y al oeste, con zona común. Ocupa una superficie de 218 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 351, libro 88, folio 138, finca número 9.482, inscripción primera del Ayuntamiento de La Oliva.

Dado en Puerto del Rosario a 18 de febrero de 1997.—El Juez.—18.170.

PUERTOLLANO

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Puertollano y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 194/1996, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor López Garrido, contra «Tercal Empresa Constructora, Sociedad Limitada», con domicilio social en Puertollano, calle Aduana, número 21, en cuyos autos a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública primera, segunda y, en su caso, tercera subastas, el bien hipotecado a la parte demandada que se describirán, habiéndose señalado para dichos actos que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Las Cruces, número 8, primera planta, los días diez de los meses venideros de junio, julio y septiembre del corriente año, a las doce horas, en los tres casos, y todo ello, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado que es la número 1398 de la sucursal principal del Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad de Puertollano, el 20 por 100 del precio tipo de subasta que se expre-

sará, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignación que deberá efectuarse tanto para la primera como para la segunda subastas, y también para la tercera, del precio tipo que sirva para cada una de dichas subastas.

Segunda.—Que sirve de tipo para la subasta el pactado en la correspondiente escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, que será el 75 por 100 del mismo, para el supuesto de que tenga lugar la segunda subasta, sin admitirse posturas inferiores al mismo, y en el caso de que tuviera lugar la tercera subasta, ésta se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde esta fecha hasta la celebración de la subasta, acreditando el haber realizado la consignación correspondiente, debiendo hacer constar que se aceptan expresamente todas las condiciones de la subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el caso de haberse señalado por error la celebración de las subastas en día festivo nacional, autonómico o local, declarado o que se declare, se entenderá que la fecha de la celebración de aquellas, será la del siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, sirviendo también el presente, de notificación en legal forma a la parte deudora demandada, para el supuesto de que no fuera habida en el domicilio designado, o finca objeto de subasta.

Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda o departamento exterior izquierda, planta tercera de la casa número 21 de la calle Aduana, en la ciudad de Puertollano, que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, al tomo 1.617, folio 130, libro 453 de Puertollano, finca número 16.138, inscripción sexta. Valorada, a efectos de subasta, en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Puertollano a 10 de marzo de 1997.—El Secretario.—18.252-11.

PUIGCERDÁ

Edicto

Don Josep Maria Flaquer I Fuster, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Puigcerdá,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 118/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa D'Estalvis de Manresa, con justicia gratuita, representada por don Joan Planella Sau, contra «Gea I Gea Grup Immobiliari, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, las fincas especialmente hipotecadas que se dirán, y que garantizan en el procedimiento hipotecario el crédito del actor.

El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán postura que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, a la celebración de la subasta en la cuenta número 0071.001.001372-63, de la entidad «Banca Catalana, Sociedad Anónima», de esta villa, a nombre de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Querol, número 1, segundo.

Por lo que se refiere a la primera, se señala el día 22 de mayo de 1997, a las doce horas. Para la segunda, el próximo día 26 de junio de 1997, a las doce horas. Y para la tercera, el próximo día 22 de julio de 1997, a las doce horas.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Fincas objeto de subasta

1. Lote entidad número 1. Vivienda señalada con el número 1 del complejo situado en la unidad tipológica finca número 2, bloque II, en la antigua carretera de Puigcerdá a Guils, término municipal de Guils de Cerdanya. Se compone de: Planta sótanos, que ocupa una superficie construida de 48 metros 7 decímetros cuadrados, y está destinada a garaje. Planta baja, que ocupa una superficie construida de 59 metros 14 decímetros 75 centímetros cuadrados, y está destinada a recibidor, baño, cocina, comedor-estar y terraza. Planta primera, que ocupa una superficie construida de 70 metros cuadrados y está destinada a distribuidor, dos cuartos de baño, cuatro habitaciones y balcón. Y planta altillo o buhardilla, que ocupa una superficie construida de 16 metros 22 decímetros cuadrados, destinada a estudio. Se accede a la citada vivienda mediante un cancel mancomunado con la casa número 2, en el linde norte. Linda: Al frente, norte, con la antigua carretera de Puigcerdá a Guils y con el cancel mancomunado con la casa número 2; a la derecha, entrando, oeste, con la casa número 2, y con el cancel mancomunado de dicha casa; a la izquierda, este, con terreno común, y al fondo, sur, con el terreno anejo de esta vivienda. Anejo, le corresponde como anejo un terreno jardín de superficie de 25 metros cuadrados, que linda: Al norte, con la vivienda de la que es anejo; al sur, con terreno común; al oeste, con terreno anejo de la vivienda número 2, y al este, con terreno común. Cuota del 25 por 100. Inscrita al tomo 900, libro 26 de Guils, folio 218, finca número 1.871 del Registro de la Propiedad de Puigcerdá.

Tasada, a efectos de subasta, en 29.250.000 pesetas.

2. Lote entidad número 2. Vivienda señalada con el número 2 de complejo situado en la unidad tipológica finca número 2, bloque II, en la antigua carretera de Puigcerdá a Guils, término municipal de Guils de Cerdanya. Se compone de: Planta sótanos, que ocupa una superficie construida de 48 metros 7 decímetros cuadrados, y está destinada a garaje. Planta baja, que ocupa una superficie construida de 59 metros 14 decímetros 65 centímetros cuadrados, y está destinada a recibidor, baño, cocina, comedor-estar y terraza. Planta primera, que ocupa una superficie construida de 60 metros cuadrados y está destinada a distribuidor, dos cuartos de baño, cuatro habitaciones y balcón. Y planta altillo o buhardilla, que ocupa una superficie construida de 16 metros 22 decímetros cuadrados, destinada a estudio. Se accede a la citada vivienda mediante un cancel mancomunado con la casa número 1, en el linde norte. Linda: Al frente, norte, con la antigua carretera de Puigcerdá a Guils y con el cancel mancomunado con la casa número 1; a la derecha, entrando, oeste, con la casa número 3, man-

comunado de dicha casa, y al fondo, sur, con el terreno anejo de esta vivienda. Anejo, le corresponde como anejo, un terreno jardín de superficie 25 metros cuadrados, que linda: Al norte, con la vivienda de la que es anejo; al sur, con terreno común; al oeste, con terreno anejo de la vivienda número 3, y al este, con terreno anejo de la vivienda número 1. Cuota: 25 por 100. Inscrita en el tomo 900, libro 26 de Guils, folio 222, finca número 1.872 del Registro de la Propiedad de Puigcerdá.

Tasada, a efectos de subasta, en 29.250.000 pesetas.

3. Lote entidad número 3. Vivienda señalada con el número 4 de complejo situado en la unidad tipológica finca número 2, bloque II, en la antigua carretera de Puigcerdá a Guils, término municipal de Guils de Cerdanya. Se compone de: Planta sótanos, que ocupa una superficie construida de 48 metros 7 decímetros cuadrados, y está destinada a garaje. Planta baja, que ocupa una superficie construida de 59 metros 14 decímetros 65 centímetros cuadrados, y está destinada a recibidor, baño, cocina, comedor-estar y terraza. Planta primera, que ocupa una superficie construida de 60 metros cuadrados y está destinada a distribuidor, dos cuartos de baño, cuatro habitaciones y balcón. Y planta altillo o buhardilla, que ocupa una superficie construida de 16 metros 22 decímetros cuadrados, destinada a estudio. Se accede a la citada vivienda mediante un cancel mancomunado con la casa número 3, en el linde norte. Linda: Al frente, norte, con la antigua carretera de Puigcerdá a Guils y con el cancel mancomunado con la casa número 3; a la derecha, entrando, oeste, con la finca de la sociedad «Cases Cerdanes, Sociedad Anónima»; a la izquierda, este, con la casa número 3, y con el cancel mancomunado de dicha casa, y al fondo, sur, con el terreno anejo de esta vivienda. Anejo, le corresponde como anejo, un terreno jardín de superficie 25 metros cuadrados, que linda: Al norte, con la vivienda de la que es anejo; al sur, con terreno común; al oeste, con finca de la sociedad «Cases Cerdanes, Sociedad Anónima, y al este, con terreno anejo de la vivienda número 3. Cuota: 25 por 100. Inscrita en el tomo 927, libro 27 de Guils, folio 5, finca número 1.874 del Registro de la Propiedad de Puigcerdá.

Tasada, a efectos de subasta, en 29.250.000 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Puigcerdá a 4 de marzo de 1997.—El Juez, Josep Maria Flaquer I Fuster.—El Secretario.—18.213.

REUS

Edicto

Don Roberto Esteban Pradas, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 327/1996, instados por don Antonio Moreno Palomares, contra don Joan Moreno Cano y doña Josefa Eslava Rojas, la venta, en pública subasta, de la finca hipotecada siguiente:

Vivienda en la segunda planta alta, conocida por piso segundo, primera, tipo C, que tiene su acceso por la escalera número 23 del paseo Prim, de Reus. Superficie, 145,88 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, al tomo 1.036, libro 639 de Reus, folio 7, finca número 35.397. Valorada en 20.000.000 de pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 20 de mayo de 1997, a las once horas.

La segunda subasta se celebrará el día 26 de junio de 1997, a las once horas.

La tercera subasta se celebrará el día 21 de julio de 1997, a las once horas.

Previamente a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya de Reus, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose con el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores don Joan Moreno Cano y doña Josefa Eslava Rojas la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 7 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Roberto Esteban Pradas.—El Secretario.—18.326.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 346/1996, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña María del Carmen Miró Redó y don Javier María Vilalta Cochs, y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente:

Vivienda con acceso por la meseta de escalera. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, cuatro dormitorios y terraza, con una superficie útil de 89 metros cuadrados. Forma parte del edificio sito en Cambrils, barrio de La Marina, con frente a la calle Roger de Llúria, número 26, y a la Rambla de Jaume I, formando chaflán, planta cuarta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, tomo 688 del archivo, libro 427 de Cambrils, folio 131, finca número 15.915-N, inscripción cuarta de hipoteca.

Tasada en 13.223.000 pesetas.

No constan cargas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado el día 4 de junio de 1997, a las once horas, siendo requisito indispensable consignar, previamente, el 30 por 100 del tipo de tasación y que asciende a la cantidad de 3.966.900 pesetas, para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim, de esta ciudad, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190 000 18 0346 96.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 2 de julio de 1997, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación,

con un depósito previo también del 30 por 100 del tipo de tasación, es decir, 3.966.900 pesetas.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera sin fijación de tipo para el día 30 de julio de 1997, a las once horas, pero con un depósito previo igual a la de la primera y segunda subastas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación al demandado en el caso de que no se pudiera hacer personalmente.

Dado en Reus a 12 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—18.159.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 357/1996, promovido por Banco Español de Crédito, contra don Adolfo García Gutiérrez y don Carlos García Gutiérrez, y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subastas la siguiente:

Apartamento número 7, en planta segunda, del edificio en Miami-playa, Montroig, avenida del Generalísimo, sin número, que se desarrolla en dos niveles. De cabida: 63 metros cuadrados. Finca número 8.260, inscrita al tomo 1.532, libro 161, folio 104.

Tasada en 7.884.000 pesetas.

No existen cargas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado el día 4 de junio de 1997, a las once treinta horas, siendo requisito indispensable consignar, previamente, el 30 por 100 del tipo de tasación y que asciende a la cantidad de 2.365.200 pesetas, para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim, de esta ciudad, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190 000 0357 96.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 2 de julio de 1997, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 30 por 100 del tipo de tasación, es decir, 2.365.200 pesetas.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera sin fijación de tipo para el día 30 de julio de 1997, a las once treinta horas, pero con un depósito previo igual a la de la primera y segunda subastas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación al demandado en el caso de que no se pudiera hacer personalmente.

Dado en Reus a 13 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—18.156.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus, y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 309/1996, seguido a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador señor Franch Zaragoza, contra doña Francisca Vargas Manrique, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, por primera vez el día 17 de septiembre, en su caso, por segunda vez, el día 22 de octubre de 1997, y por tercera vez el día 17 de noviembre de 1997, la finca que se describe, propiedad de doña Francisca Vargas Manrique, que es:

Vivienda en la primera planta alta, conocida por piso primero, puerta segunda, tipo A, del edificio sito en Reus, calle Alcalde Joan Bertrán, número 40. Finca registral número 46.704, al tomo 1.410, libro 927, folio 5. Se valora en la cantidad de 19.015.625 pesetas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la valoración de cada finca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado, sita en la plaza Prim, número 1, de Reus, Banco Bilbao Vizcaya, al número 4194/000/18/0309/96, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a 14 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.167.

SABADELL

Edicto

Doña Marta del Mar Sánchez Hierro, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Sabadell y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 58/1996, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel González Fernández y doña Adela Rozas Sanz, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de abril de 1997, a las diez horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 26 de mayo de 1997, a las diez horas; y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 26 de junio de 1997, a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de 6.440.000 pesetas, pactado; para

la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El presente edicto servirá también de notificación, en su caso, a la parte demandada, si se hallare en ignorado paradero o si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 3 destinada a vivienda, situada en el piso primero, puerta segunda del mismo edificio o total inmueble que se dirá. Tiene una superficie construida de 94 metros 57 decímetros cuadrados y una superficie útil de 76 metros 38 decímetros cuadrados y se compone de recibidor, sala de estar-comedor, cocina, tres dormitorios, distribuidor, baño, lavadero y terraza. Linda: Al frente entrando, con caja de escalera desde donde tiene acceso, piso primero, puerta primera y vuelo de la propia finca; a la derecha, con vuelo de la misma finca y con don Manuel González Izquierdo; a la izquierda, con vuelo de la calle Ter y caja de escalera y al fondo, con vuelo de la calle Francolí. Tiene adjudicada esta vivienda una plaza de aparcamiento en el local de la planta baja destinada a «parking», señalada con el número 1, situada a la izquierda entrando, en primer lugar, con una superficie de 22 metros 47 decímetros cuadrados y útil de 21 metros cuadrados. Su cuota de propiedad en los elementos comunes del total inmueble del que forma parte es de 23,03 por 100.

Pertenece a los esposos don Manuel González Fernández y doña Adela Rozas Sanz, por partes iguales en común proindiviso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, por la segunda de la finca número 34.751, al folio 113 del tomo 2.571, libro 826 del Ayuntamiento de Sabadell.

Dado en Sabadell a 20 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, María del Mar Sánchez Hierro.—La Secretaria.—18.191.

SALAMANCA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez de Primera Instancia número 5 de Salamanca, que en este Juzgado, con el número 275/1996, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por don Manuel José Gómez Barreña, sobre declaración de ausencia legal de doña María Francisca Robledo Gómez, natural de Salamanca y vecina de Buena madre, donde tuvo su último domicilio, conviviendo

con su padre, del que se ausentó en el año 1980, ignorándose, actualmente, su paradero.

Lo que se publica, a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona, que lo considere oportuno, pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Salamanca a 1 de octubre de 1996.—El Secretario.—74.030-E. 2.^a 1-4-1997

SAN CLEMENTE

Edicto

Don Miguel Girón Girón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 94/1996, a instancia del Procurador de los Tribunales don Alfredo González Sánchez, actuando en nombre y representación de doña María Luisa López Padín contra Zineb El Bouazzaqui sobre efectividad de un préstamo hipotecario, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se dirá, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 5 de mayo de 1997, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, la cantidad de 7.000.000 de pesetas; no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 2 de junio de 1997, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 1 de julio de 1997, celebrándose esta última sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán a las doce horas, y se adecuarán para su celebración a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse, junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que en el acta de la subasta correspondiente se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptase, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, y para el caso de que no fuera hallado el deudor, sirva el presente de notificación en forma al mismo del señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bien objeto de subasta

Edificación en planta baja destinada a «bar económico», distribuida en porche, vestíbulo, aseos, bar y almacén, en el sector norte de la parcela.

Tiene una superficie construida de 114,23 metros cuadrados y útil de 96,90 metros cuadrados, que linda, por todos sus vientos, con la finca sobre la que se ubica.

Se está construyendo sobre la siguiente:

Rústica, tierra de secano cereal, radicada en el término municipal de El Provencio (Cuenca), en el paraje el Jara, también conocido como Malandas, de 52 áreas. Linda: Norte, camino de Malanda; sur o mediodía, carretera de Ocaña a Alicante; este, don Julián Girón y don José Osma, y oeste, don José Antonio Atienza y don Benito Vargas.

Título: En cuanto al terreno por agrupación de otras dos de su propiedad, que había adquirido por compra a doña María Magdalena Ferrando Mayor, en escritura autorizada por la Notaría de Villarrobledo, doña María Teresa Gómez Bajo, el 30 de enero de 1995, número 120 del protocolo, y en cuanto a la edificación, por estarla realizando a sus expensas y hecha constar en escritura autorizada por la misma Notaría, el día 5 de julio de 1995, número 956 del protocolo, en la que se agrupan las dos fincas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Clemente, al tomo 785, libro 60, folio 170, finca número 8.001, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Dado en la villa de San Clemente a 28 de febrero de 1997.—El Juez, Miguel Girón Girón.—18.284.

SAN JAVIER

Edicto

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 210/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Jesús Plaza Martínez y doña Julia Coello Roma, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de mayo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3112-000-18-0210-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de julio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de septiembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda tipo E, letra A, sita en término de San Javier, paraje de La Manga del Mar Menor, bloque norte, escalera 1.ª, piso 2.º izquierda, en planta segunda o de piso, o segundo izquierda. Se distribuye en diferentes dependencias. Su superficie edificada, incluidos servicios comunes, es de 157 metros 18 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano y caja de escaleras, hueco de ascensor y la vivienda tipo D de su misma planta y portal; derecha, entrando, espalda e izquierda, vuelo de zonas comunes.

Cuota: Su valor, con relación al del total conjunto, es de 1,475 por 100.

Inscripción: Libro 493 del Registro de la Propiedad número 1 de San Javier, folio 69, finca número 40.710, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en San Javier a 6 de marzo de 1997.—La Juez, María Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.—18.235.

SAN JAVIER

Edicto

Don José Miñarro García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Javier (Murcia) (en comisión de servicio),

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 3/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», por cesión de créditos, representado por el Procurador don José A. Hernández Foulquie contra don Luis Lorente Giménez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 12 de septiembre de 1997, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución

de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 10 de octubre de 1997, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 7 de noviembre de 1997, a las once horas, celebrándose bajo las siguientes condiciones.

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.800.011 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3115-000-18-03-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y; si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—Nueve-cinco: En la villa de San Pedro del Pinatar, calle Millán Astray, vivienda tipo A, situada en la segunda planta en altura del edificio del que forma parte a la derecha del mismo, según se mira de frente, con acceso por la calle de su situación. Tiene una superficie construida de 111 metros 33 decímetros cuadrados; está distribuida en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, despensa, aseo, baño, terraza de servicios y terraza solana. Linda: Frente, rellano, caja de escaleras, patio de luces y vivienda tipo B de la misma planta; derecha, entrando, vivienda tipo B y calle de su situación; izquierda, doña María del Pilar Conesa Jiménez, y fondo, calle Concepción. Inscrita al libro 130 de San Pedro del Pinatar, folio 173, finca número 9.809, inscripción sexta.

Dado en San Javier a 18 de marzo de 1997.—El Juez, José Miñarro García.—El Secretario.—18.256.

SAN ROQUE

Edicto

Don Jesús Antonio Romero Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Roque (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 133/1996, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Sandy Club, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en este Juzgado, el día 3 de junio de 1997, y hora de las trece, con las siguientes prevenciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, número 1297-0000-18-0133-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo de la subasta, quedando exceptuado de esta obligación la parte ejecutante.

Tercera.—Podrán los licitadores participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de junio de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo de la subasta el 75 por 100 del señalado para la primera, siéndole de aplicación las demás prevenciones.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de julio de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Urbana. Terreno conteniendo pequeña casa y almacén situado en la calle Maralva de Campamento, en el término de San Roque. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, al tomo 817, libro 244, folio 93, inscripción tercera, finca número 17.844.

Tipo de la primera subasta: 14.980.000 pesetas.

Dado en San Roque a 4 de marzo de 1997.—El Juez, Jesús Antonio Romero Fernández.—El Secretario.—18.008.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña Aurora Elosegui Sotos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 304/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián, contra don Constante Cerviño Míguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de mayo de 1997, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de junio de 1997, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de julio de 1997, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al demandado, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local comercial correspondiente al bloque 14 del polígono «Beraun Berri», de Rentería. Inscrito al tomo 278, libro 178 del Ayuntamiento de Rentería, folio 212, finca número 10.564.

Tipo de subasta: 12.955.434 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 27 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Aurora Elosegui Sotos.—El Secretario.—18.253.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 272/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Estructuras Metálicas Moviestan, Sociedad Limitada», contra don Francisco Javier Arzamendi Sese, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de junio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de julio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de septiembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda letra B de la planta 2.ª del número 1 de la calle Santiago de Compostela de Hondarribia. Consta de salón con terraza, tres dormitorios, cocina y baño. Se encuentra enclavada en el casco antiguo de la ciudad, declarada monumento artístico nacional. Finca 3.717.

Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 6 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Peñagaricano.—El Secretario.—17.933.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don Íñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 602/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián, Gipuzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra doña María José Castelruiz Arana, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de mayo, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de junio, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de julio, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso primero A en la casa número 19 de la calle Bidasoa, de Rentería. Inscrita al tomo 694, libro 451, folio 30 vuelto, finca número 5.907. Superficie aproximada de 56 metros cuadrados. Linda: Frente, terreno libre; derecha, terreno libre; izquierda, rellano escalera y pared divisoria vivienda B del mismo portal, y fondo, muro de cierre. Tasado en 7.500.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 11 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Íñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—18.254.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don Ignacio José Subijana Zunzunegui, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 932/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián, contra don Ion Arandia Añorga y doña Eva María Lizarralde González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de mayo de 1997, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de junio de 1997, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de julio de 1997, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda letra C de la planta décima de la torre número 5, sita en el Ato de Capuchinos, hoy calle Sorguitxulo, número 9, en Rentería.

Inscripción: Se cita el tomo 534, libro 347 del Ayuntamiento de Rentería, folio 53, finca número 8.153-N, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 10.186.269 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 12 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Ignacio José Subijana Zunzunegui.—El Secretario.—18.255.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

En señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Coloma de Farners, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 187/1995, a instancia del Procurador don Ignasi de Bolos Pi, en nombre y representación de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, Sociedad Anónima», contra don Andrés Porta Visa y doña María Bragues Tarrés, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describen, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indican a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 14 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 27.443.000 pesetas, para la finca número 729; y 12.001.000 pesetas, para la finca número 80, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 12 de junio de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo de 20.582.250 pesetas, para la finca número 729; y 9.000.750 pesetas, para la finca número 80, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 10 de julio de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3, Banco Bilbao Vizcaya, número 1698/0000/18/187/95, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de ingreso del importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Una porción de terreno, sito en la calle Torres y Bages, números 8 y 10 de la villa de Sant Hilari Sacalm, en la que hay construida una nave industrial, que ocupa toda la superficie del terreno, o sea, 579 metros cuadrados, formada por tres cuerpos o plantas, además de un cobertizo y patio interior descubierto; accediéndose a la misma a través de tres puertas propias e independientes que dan a la fachada principal. La planta primera, compuesta de planta baja y dos pisos altos, destinados a secaderos, ocupan una superficie construida cada una de ellas de 184 metros 65 decímetros cuadrados; la planta segunda, compuesta de planta baja de 221 metros cuadrados y la planta piso, de 34 metros cuadrados, destinándose (la planta piso) a secadero. La planta tercera, compuesta de planta baja y planta piso,

ocupa una superficie construida cada una de ellas de 56 metros cuadrados, quedando una superficie de 86 metros 25 decímetros cuadrados, destinados a patio descubierto, de acceso a dichos cuerpos o plantas.

Inscripción: Inscrita al tomo 1.320, libro 54 de Sacalm, folio 215, finca número 729, inscripción decimonovena.

Una casa de bajos y un piso, situada en Sant Hilari Sacalm, calle Vic, número 10, cuyo solar ocupa una superficie de 42 metros 1 decímetro cuadrados, equivalentes a 1.111 metros 70 centímetros de palmo, también cuadrados.

Inscripción: Inscrita al tomo 791, libro 30 de Sacalm, folio 34, finca número 80 triplicado, inscripción vigésima octava.

Dado en Santa Coloma de Farners a 12 de febrero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—18.147.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña Francisca Soriano Vela, ilustrísima Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 460/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Juana Esther Acosta Gutiérrez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de mayo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de junio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de julio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Local comercial en la planta baja, a la derecha según se mira desde la calle Serrano, del edificio citado, mide 157 metros 44 decímetros cuadrados. Finca 57.558, Registro Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife.

Tipo de subasta: 24.100.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 10 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Francisca Soriano Vela.—El Secretario.—18.201-3.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de doña Visitación Montesinos Garabote, se tramita expediente con el número de autos número 387/1994, sobre declaración de fallecimiento de doña Henny Buck, que se ausentó de su último domicilio en esta ciudad a finales del año 1983, no teniéndose noticias de la misma desde dicha fecha, y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 1.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dicho edicto deberá publicarse dos veces con un intervalo de quince días.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 17 de febrero de 1997.—El Secretario.—14.410.

y 2.ª 1-4-1997

SANTA FE

Edicto

Don Vicente Tovar Sabio, Juez en comisión de servicio del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa Fe (Granada),

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se siguen ante este Juzgado bajo el número 32/1995, a instancias del Procurador don Antonio García Valdecasas Luque, en nombre y representación de la entidad Caja Rural de Granada, Sociedad Cooperativa de Crédito Andaluza, domiciliada en Granada, calle Circunvalación, sin número y código de identificación fiscal A-28/000032, contra don Antonio Trujillo Castillo y doña Encarnación Cabezas Nieto, con domicilio en avenida Del Genil, 28, de Fuente Vaqueros, en reclamación de un préstamo hipotecario con garantía hipotecaria constituida sobre las fincas que se dirán, se sacan a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de la hipoteca, se ha señalado el día 14 de mayo de 1997, a las diecisiete cuarenta y cinco horas en la sede de este Juzgado, sito en esta ciudad en avenida Palos de la Frontera.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 9 de junio de 1997, a igual hora. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 7 de julio de 1997, a igual hora.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la

cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Real de esta ciudad, al número 1.787 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no será admitido.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador, los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séxta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Para el supuesto de que en los días señalados para las subastas esta comisión de servicio que actualmente entiende de este procedimiento hubiere cesado, dichos señalamientos se entenderán efectuados para el día siguiente hábil, a los días señalados respectivamente para la primera, segunda y, en su caso, tercera subasta, a las trece cuarenta y cinco horas.

Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar en la avenida Del Genil, número 28, en Fuente Vaqueros, compuesta de nave en bajo y vivienda en alto. Ocupa una extensión superficial de 240 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, al tomo 1.300, folio 63, libro 87 del Ayuntamiento de Fuente Vaqueros, finca número 6.444-N.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.720.000 pesetas.

Dado en Santa Fe a 4 de marzo de 1997.—El Juez, Vicente Tovar Sabio.—El Secretario.—17.961.

SANTANDER

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santander,

Hace saber: Que en el ejecutivo otros títulos, número 675/1989, instado por Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra don José María Teja Gómez, y doña María Victoria Portuondo Uriarte, se ha acordado la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 12 de junio de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones que seguidamente se expresarán y que establece la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral estén de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si la hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo de remate de la segunda subasta, pudiendo los licitadores hacer

posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta abierta que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 3861000017067589, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se reservarán en depósito a instancia del actor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes. Y que admitieren a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de lo que le sign por el orden de sus respectivas posturas.

El tipo de remate es de 31.000.000 de pesetas.

La finca objeto de subasta tiene la descripción siguiente:

En el pueblo de Peñacastillo, término municipal de Santander, en el solar de Santa Marina, un prado de cabida 11 carros 50 céntimos, o sea, 20 áreas 60 centiáreas, que linda: Norte, don Arsenio Teja; este, carretera vieja de Burgos, y sur y oeste, callejón de Ojaiz.

Sobre esta finca se ha construido un edificio de una sola vivienda, que consta de dos plantas; la baja destinada a garaje y local comercial y la planta o piso primero destinada a vivienda. Ocupa una superficie aproximada de 140 metros 70 decímetros cuadrados, y la superficie del piso primero o vivienda es de 192 metros 20 decímetros cuadrados, y la útil de 167 metros 85 decímetros cuadrados, debido a que la planta alta tiene voladizos. La vivienda está distribuida en el vestíbulo, repartidor, cocina, estar-comedor, dos baños, cuatro dormitorios y terrazas, el edificio tiene su frente al este y linda por todos sus lados con el terreno donde se halla enclavado con el que constituye una sola finca urbana con la total descripción y linderos generales que en la descripción del terreno se han expresado.

Inscripción registral: Libro 304, sección segunda, folio 3, finca número 27.849 del Registro de la Propiedad número 4 de los de Santander.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados si no fueren hallados.

Dado en Santander a 10 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—18.484.

SANTANDER

Edicto

Doña Gemma Rivero Simón, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santander,

Hago saber:

Primero.—En este Juzgado se tramita procedimiento de cognición número 162/1987, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra don Juan Iglesias Andrés, doña Petra Arisqueta López, don Luis Arisqueta Fresnedo y doña Concepción López Diez, en el que se ha resuelto proceder, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a la subasta de bienes del deudor, relacionados al pie de este edicto con indicación de su justiprecio.

Segundo.—La primera subasta tendrá lugar en este Juzgado, el día 7 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo para la subasta el valor justipreciado.

Tercero.—En prevención de que la primera quedara desierta se establece que la segunda subasta tendrá lugar en este Juzgado, el día 5 de noviembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 del valor justipreciado.

Cuarto.—Y para el caso de que también la segunda quedara desierta, se establece que la tercera subasta, tendrá lugar en este Juzgado el día 3 de diciembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción al tipo.

Quinto.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 3870-0000-14.0162.87,

correspondiente a este Juzgado, al menos el 20 por 100 efectivo del tipo de cada subasta, excepto en la tercera que habrá de depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Sexto.—Los interesados podrán recabar la información complementaria que deseen compareciendo personalmente en este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, Santander.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las presentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes que se sañan a subasta y su justiprecio:

Finca número 5.595, a nombre del demandado, números 15, 20 y 27 del complejo urbanístico «Virgen del Puerto», en las Huertas o el Salto de la villa de Santoña, constituida por los pisos primero derecha e izquierda, del cuerpo de edificio o bloque C, casa letra B, portal uno, y el piso primero derecha, entrando, desde el rellano de la escalera, del cuerpo de edificio o bloque C, casa letra C, portal dos.

Tasados en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Santander a 10 de marzo de 1997.—La Secretaria, Gemma Rivero Simón.—18.485.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Don José Luis Felis García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Sant Boi de Llobregat,

Hago saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio de menor cuantía seguidos ante este Juzgado con el número 219/1993, promovidos por don Salvador Grau Filberto, «Camadi, Sociedad Anónima», representada procesalmente por el Procurador señor Vidal, contra «Unilac, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a subasta pública los bienes muebles cuya identificación se consigna brevemente al final del presente, embargado a la parte demandada «Unilac, Sociedad Anónima», la suma de 5.886.700 pesetas, por término de veinte días en cada ocasión y, de conformidad con la facultad que al ejecutante concede el artículo 1.488, 3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por tres veces.

La primera subasta, al tipo representado por la valoración del bien, se celebrará el próximo día 14 de mayo de 1997, a las doce horas, en la sede de este órgano jurisdiccional.

En prevención que no hubiere postor en la primera, la segunda subasta, sirviendo de tipo el precio de tasación con rebaja del 25 por 100, tendrá lugar el próximo día 12 de junio de 1997, a las doce horas, igualmente en la sede de este Juzgado.

Y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se realizará el próximo día 14 de julio de 1997, a las doce horas, en idéntico lugar.

Las subastas reseñadas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo respectivo, a excepción de la tercera subasta, en la que se observará lo dispuesto por los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en el modo establecido por el artículo 1.499, 2.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, clave 5610, sita en calle Victor Balaguer, número 53, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la respectiva subasta. El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido; consignaciones respecto a las cuales se observará además lo dispuesto por el artículo 1.500, 2.º y 3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los autos y la certificación registral prevenida en el artículo 1.489, 1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquella y que no tendrán derecho a exigir ningún otro título, así como también que no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las condiciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura presentada por escrito que no contenga la aceptación expresa de las referidas condiciones.

El objeto de subasta es el que a continuación se relaciona:

Valorado en la suma de 5.886.700 pesetas.

Dada la diferente índole de los bienes que salen a subasta ésta se divide en los tres lotes siguientes, que podrán ser objeto de licitación por separado:

Lote número 1:

Toro eléctrico de carga marca «Ungherwrich Ameise», número 737822400: 40.000 pesetas.

Un toro carga eléctrico marca «Sayby-Misa-LB-10», número 11228: 40.000 pesetas.

Un furgón «Nissan» L-80, matrícula B-2675-MN con caja isotérmica de 6M, equipo frigorífico «Frigocol»: 1.800.000 pesetas.

Furgón «Mercedes Benz», modelo 410-D, matrícula B-7148-NV, con caja isotérmica de 4M, equipo frigorífico «Frigocol», valorado pericialmente en 2.500.000 pesetas.

Total: 4.300.000 pesetas.

Lote número 2:

Un cargador marca «Unghenaich» 24 V-20 A: 3.000 pesetas.

Un cargador de baterías color gris con número no visible serie 24-C, 220 V, 24-60 A: 15.000 pesetas.

Una máquina cortadora de queso marca «Metallurgia-Ologense»: 30.000 pesetas.

Una máquina cortador de quesos bola sin marca visible: 20.000 pesetas.

Una máquina de acero de 3x15 metros: 6.000 pesetas.

Una máquina de desmoldar quesos sin marca visible: 15.000 pesetas.

Conjunto de grupos frigoríficos de las cámaras compuestos por compresores y refrigeradores, evaporizadores, difusores, puertas herméticas, mecanismos de cierre y apertura, aislamientos, aparellaje eléctrico, cuadros de funcionamiento, tres grupos frigoríficos marca «Gelphemetic», serie 9202065; 9202264 de 10 CV; 9202083 de 7,5 CV y 2 compresas pequeñas, cuadro de mandos modelo «Raid» y pequeñas, cuadro de mandos modelo «Raid», y pequeños componentes que componen todo el conjunto de las cámaras frigoríficas: 1.100.000 pesetas.

Dos máquinas de envolver marca «Sonetrac, Sociedad Anónima»: 4.000 pesetas.

Cuatro cuchillos de cortar queso: 1.200 pesetas.

Un cuchillo de cortar queso normal con mango negro: 2.200 pesetas.

Un puntero afilador con mango negro: 300 pesetas.

Una nevera portátil mini-bar marca «Electrolux»: 4.000 pesetas.

Una báscula mostrador eléctrica marca «Itasa»: 3.000 pesetas.

Total: 1.208.700 pesetas.

Lote número 3:

Dos mesas metálicas con ruedas de 3x5 metros: 16.000 pesetas.

Dos mesas de oficina con cajones, sillas y armarios: 96.000 pesetas.

Diez armarios altos de oficina haciendo juego con las mesas: 40.000 pesetas.

Dos mesas de madera color oscura de la sala de juntas, un sillón y trece sillas: 40.000 pesetas.

Un destructor de los documentos marca «Mustang-220»: 1.000 pesetas.

Una impresora ICL número 6238/U: 4.000 pesetas.

Una impresora OZI Incrolina-93, 24 prim pinter número 90GL3019626: 5.000 pesetas.

Una unidad central marca ICL, modelo CLEN: 15.000 pesetas.

Un acondicionador de corriente marca «Sal», serie BP Saucru: 4.000 pesetas.

Un fax marca «Olivetti» TLH 805, número 1324851: 8.000 pesetas.

Una máquina de escribir marca «Olivetti» ET-109: 4.000 pesetas.

Una máquina de escribir marca «Olivetti» ET-109: 4.000 pesetas.

Una máquina de escribir marca «Olivetti» línea 98: 1.000 pesetas.

Seis ordenadores PS ICL, teclados y monitores número 3, 63.118, 539067, 10.326, 53.044: 60.000 pesetas.

Total: 298.000 pesetas.

Total lote número 1 más lote número 2 más lote número 3: 5.886.700 pesetas.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 29 de enero de 1997.—El Juez, José Luis Felis García.—El Secretario.—16247.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Don Antonio Morales Adame, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Sant Felíu de Llobregat y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 237/1995-R, promovidos por Caixa d'Estalvis de Sabadell, representada por el Procurador don Roberto Martí Campo, contra don Ángel Ramírez Romero, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Seis. Piso bajo, primera, de la casa número 5 de la calle Teniente Barcelona, de esta ciudad; se compone de recibidor, comedor, cocina, aseo, dos dormitorios y lavadero; de superficie 52 metros 79 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano, patio central y entidad número 7; izquierda, la sociedad; derecha, rellano, patio central y vestíbulo general; fondo, fachada anterior; arriba, entidad número 12 y abajo, la número 1. Tiene asignada una cuota de 3.208 por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Felíu de Llobregat al tomo 955, libro 84, folio 24, finca número 4.568.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carrer de Dalí, números 10 y 12, de esta ciudad y hora de las diez del día

21 de julio de 1997, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada (7.800.000 pesetas), no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de septiembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 22 de octubre de 1997, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 3 de marzo de 1997.—El Juez, Antonio Morales Adame.—El Secretario.—18.134.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Francisco Manuel Salinas Villa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 733/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Concepción del Valle García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de octubre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0215-180-733-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar

el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de noviembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de diciembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la demandada, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso vivienda segundo izquierda, entrando desde el descansillo de la escalera del edificio sito en San Vicente del Raspeig, avenida de la Victoria, número 55, cuyo piso vivienda es de tipo J. Finca número 23, que mide 80 metros 5 decímetros cuadrados útiles. Consta de: Vestibulo, pasillo, comedor, estar, tres dormitorios, baño, cocina, galería y terraza. Linda: Derecha, avenida de la Victoria; izquierda, patio de luces común central y patio de luces común posterior; frente, vivienda derecha de luces común; espalda, casa número 57 de la avenida de la Victoria y casa número 3 de la calle Calderón de la Barca. Su cuota del edificio es de 3,86 por 100 y, en cuanto al portal y escaleras, 12,19 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de Alicante al tomo 1.648, libro 432 de San Vicente, folio 193, finca registral número 15.030.

Tipo de subasta: 5.500.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 5 de marzo de 1997.—El Juez, Francisco Manuel Salinas Villa.—El Secretario.—18.216. -

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez, del Juzgado de primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en esta Juzgado y con el número 196/1996-MO, se siguen los autos de juicio, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima», Sociedad de Crédito Hipotecario, representada por el Procurador don Luis Escribano de la Puerta, contra don Joaquín Gómez Ruiz y doña Luisa Luque López, a los cuales se les notifica, por medio del presente, el señalamiento de las subastas que se indicarán a continuación, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días,

por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

La primera, por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 19 de mayo de 1997; la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 19 de junio de 1997; la tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de julio de 1997, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando, al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una de ellas; pudiendo rematarse en calidad de cederlo a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Que las indicadas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de los días indicados.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a subasta

Urbana.—Registral número 18.274. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, folio 55, tomo 2.696, libro 322. Situada en el edificio sito en Sevilla, denominado «Estrella Este III» polígono Aeropuerto.

Valor de la finca (tipo para subasta): 18.012.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 15 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—18.163.

SEVILLA

Edicto

Cédula de notificación

En el procedimiento número 729/1996 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia.—Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sevilla, Doña Alicia Rodríguez Ibáñez.

Dado en Sevilla a 31 de enero de 1997.

Dada cuenta y publíquese edicto en el «Boletín Oficial del Estado», anunciando el extravío de la letra de cambio a que este expediente se refiere, a fin de que su tenedor o tenedores, y dentro del plazo de un mes, puedan comparecer en las actuaciones y formular oposición, haciéndole entrega de tal despacho al Procurador actor a fin de que cuide de su diligenciado y devolución cumplimentada.

Letra a la que se refiere la anterior providencia:

Letra de cambio número 0E4161869, por importe de 486.016 pesetas, y con vencimiento el 10 de

mayo de 1996, librada por el solicitante y aceptada por don José Antonio Díaz Bravo.»

Y para que tenga lugar lo acordado y sirva de llamamiento y notificación a los posibles tenedores de la letra descrita, aperteciéndoles, que de no comparecer, podrá decretarse la amortización de tal efecto, expido el presente.

Dado en Sevilla a 31 de enero de 1997.—El Secretario.—18.250.

SEVILLA

Edicto

Doña Ana Roldán Ruiz, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.001/1991, se trámite procedimiento de juicio ejecutivo, hoy ejecutoria 183/1993-C, a instancias de don Francisco Rodríguez Ávila, contra don José A. López Gómez, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de abril de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.069.355 pesetas, en que pericialmente han sido tasadas las fincas.

Segunda.—No se admitirán posturas de no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo. Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando, junto al mismo, el porcentaje legal establecido o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», 4038000075018393, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dichas fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse el depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que correspondía al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio de remate.

Sexta.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Séptima.—Los gastos del remate, pago de impuestos sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta será de cargo del rematante.

Octava.—El presente edicto servirá de notificación a los señalamientos de subasta al demandado, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en su domicilio.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 29 de mayo de 1997,

a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 30 de junio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Parcela situada en Almayate Alto, llamado «El Algarroillo», del término de Vélez-Málaga, de cabida 1 obrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la mencionada localidad en el tomo 913, libro 25, folio 86, finca 2.110, inscripción primera.

Suerte de tierra enclavada en el sitio denominado «Algarroillo», al pago de Almayate Alto, término de Vélez-Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha localidad, al tomo 913, libro 25, folio 88, finca 2.111, inscripción primera.

Según informe pericial, las fincas se encuentran unidas, sin que se perciba de una forma clara su división como fincas independientes.

Dado en Sevilla a 6 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez accidental, Ana Roldán Ruiz.—La Secretaría.—18.231.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.051/95, promovidos por el Procurador don Fernando García Paúl, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María José Perea González y don Carlos Manuel Perea González, se saca, a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 21 de mayo, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que al final se expresa; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de junio siguiente, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de julio siguiente, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura en cuanto a la primera subasta; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3997000018105195, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento antes indicado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes que salen a subasta

Urbana.—Número 18. Piso derecha, tipo D, en planta primera del edificio en esta ciudad, calle Marqués de Nervión, números 45 y 47, con acceso por el portal 47. Tiene una superficie de 155 metros 43 decímetros cuadrados, convenientemente distribuidos para vivienda. Mirando al piso desde la calle marqués de Nervión. Linda; Por la derecha, con la casa número 51 de la misma calle; izquierda, con escalera y su descanso por donde tiene su acceso y con el piso C, de su misma planta y portal; al fondo, con patio de luces, y al frente con la calle de su situación a la que ofrece terraza y huecos. Cuota: 5,57 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al tomo 2.411, libro 285, Sección Tercera, folio 89, finca 2.536, inscripción quinta. La hipoteca que se ejecuta aparece inscrita al folio 77 vuelto, del tomo 2.536, libro 339 de la Sección Tercera, finca número 2.536 cuadruplicado, inscripción séptima. Valorada, a efectos de subasta, en 39.380.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 21 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—El Secretario.—18.212-3.

SEVILLA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 200/1994-D de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Escribano de la Puerta, contra «Nueva Planta, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, cada finca por lote separado, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Urbana: Número 4, cuarto trastero número 5, sito en plaza de la Encarnación, número 7, de Sevilla, en planta sótano, con una superficie de 7 metros cuadrados 36 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, al tomo 1.002, libro 1.001, folio 113, finca número 66.397. Tasada a efectos de subasta en 559.065 pesetas.

66.459. Tasada a efectos de subasta en 12.577.081 pesetas.

Urbana: Número 68, vivienda letra A, en planta primera, sita en Sevilla, plaza de la Encarnación, número 7, con una superficie de 73 metros cuadrados 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, al folio 81, finca número 66.461. Tasada a efectos de subasta en 12.835.898 pesetas.

Urbana: Número 69, vivienda letra B, en planta primera, sita en Sevilla, plaza de la Encarnación, número 7, con una superficie de 70 metros cuadrados 12 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, al folio 85, finca número 66.462. Tasada a efectos de subasta en 12.262.305 pesetas.

Urbana: Número 70, vivienda letra C, en planta primera, sita en Sevilla, plaza de la Encarnación, número 7, con una superficie de 76 metros cuadrados 91 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, al folio 89, finca número 66.463. Tasada a efectos de subasta en 13.449.713 pesetas.

Urbana: Número 71, vivienda letra D, en planta primera, sita en Sevilla, plaza de la Encarnación, número 7, con una superficie de 73 metros cuadrados 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, al folio 91, finca número 66.464. Tasada a efectos de subasta en 12.835.898 pesetas.

Urbana: Número 72, vivienda letra E, en planta primera, sita en Sevilla, plaza de la Encarnación, número 7, con una superficie de 76 metros cuadrados 91 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, al folio 94, finca número 66.465. Tasada a efectos de subasta en 13.449.713 pesetas.

Urbana: Número 73, vivienda letra F, en planta primera, sita en Sevilla, plaza de la Encarnación, número 7, con una superficie de 73 metros cuadrados 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, al folio 97, finca número 66.466. Tasada a efectos de subasta en 12.835.898 pesetas.

Urbana: Número 74, vivienda letra G, en planta primera, sita en Sevilla, plaza de la Encarnación, número 7, con una superficie de 75 metros cuadrados 1 decímetro cuadrado. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, al folio 100, finca número 66.467. Tasada a efectos de subasta en 13.117.448 pesetas.

Urbana: Número 75, vivienda letra H, en planta primera, sita en Sevilla, plaza de la Encarnación, número 7, con una superficie de 71 metros cuadrados 92 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, al folio 103, finca número 66.468. Tasada a efectos de subasta en 12.577.081 pesetas.

Urbana: Número 77, vivienda letra K, en planta primera, sita en Sevilla, plaza de la Encarnación, número 7, con una superficie de 71 metros cuadrados 92 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, al folio 109, finca número 66.470. Tasada a efectos de subasta en 12.577.081 pesetas.

Urbana: Número 78, vivienda letra L, en planta primera, sita en Sevilla, plaza de la Encarnación, número 7, con una superficie de 82 metros cuadrados 78 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, al folio 112, finca número 66.471. Tasada a efectos de subasta en 14.476.235 pesetas.

Urbana: Número 81, vivienda letra B, en planta segunda, sita en Sevilla, plaza de la Encarnación, número 7, con una superficie de 70 metros cuadrados 12 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, al folio 121, finca número 66.474. Tasada a efectos de subasta en 12.262.305 pesetas.

Urbana: Número 84, vivienda letra E, en planta primera, sita en Sevilla, plaza de la Encarnación, número 7, con una superficie de 76 metros cuadrados 91 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, al folio 130, finca número

66.477. Tasada a efectos de subasta en 13.449.713 pesetas.

Urbana: Número 87, vivienda letra H, en planta segunda, sita en Sevilla, plaza de la Encarnación, número 7, con una superficie de 71 metros cuadrados 92 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, al folio 139, finca número 66.480. Tasada a efectos de subasta en 12.577.081 pesetas.

Urbana: Número 89, vivienda letra K, en planta segunda, sita en Sevilla, plaza de la Encarnación, número 7, con una superficie de 71 metros cuadrados 92 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, al folio 145, finca número 66.482. Tasada a efectos de subasta en 12.577.081 pesetas.

Urbana: Número 92, vivienda letra A, en planta tercera, sita en Sevilla, plaza de la Encarnación, número 7, con una superficie de 73 metros cuadrados 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, al folio 114, finca número 66.485. Tasada a efectos de subasta en 12.835.898 pesetas.

Urbana: Número 93, vivienda letra B, en planta tercera, sita en Sevilla, plaza de la Encarnación, número 7, con una superficie de 70 metros cuadrados 12 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, al folio 157, finca número 66.486. Tasada a efectos de subasta en 12.262.305 pesetas.

Urbana: Número 94, vivienda letra C, en planta tercera, sita en Sevilla, plaza de la Encarnación, número 7, con una superficie de 76 metros cuadrados 91 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, al folio 160, finca número 66.487. Tasada a efectos de subasta en 13.449.713 pesetas.

Urbana: Número 95, vivienda letra D, en planta tercera, sita en Sevilla, plaza de la Encarnación, número 7, con una superficie de 73 metros cuadrados 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, al folio 163, finca número 66.488. Tasada a efectos de subasta en 12.835.898 pesetas.

Urbana: Número 96, vivienda letra E, en planta tercera, sita en Sevilla, plaza de la Encarnación, número 7, con una superficie de 76 metros cuadrados 91 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, al folio 166, finca número 66.489. Tasada a efectos de subasta en 13.449.713 pesetas.

Urbana: Número 97, vivienda letra F, en planta tercera, sita en Sevilla, plaza de la Encarnación, número 7, con una superficie de 73 metros cuadrados 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, al folio 169, finca número 66.490. Tasada a efectos de subasta en 12.835.898 pesetas.

Urbana: Número 98, vivienda letra G, en planta tercera, sita en Sevilla, plaza de la Encarnación, número 7, con una superficie de 75 metros cuadrados 1 decímetro cuadrado. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, al folio 172, finca número 66.491. Tasada a efectos de subasta en 13.117.448 pesetas.

Urbana: Número 99, vivienda letra H, en planta tercera, sita en Sevilla, plaza de la Encarnación, número 7, con una superficie de 71 metros cuadrados 92 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, al folio 175, finca número 66.492. Tasada a efectos de subasta en 12.577.081 pesetas.

Urbana: Número 101, vivienda letra K, en planta tercera, sita en Sevilla, plaza de la Encarnación, número 7, con una superficie de 71 metros cuadrados 92 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, al folio 181, finca número 66.494. Tasada a efectos de subasta en 12.577.081 pesetas.

Urbana: Número 102, vivienda dúplex ático letra L, en planta cuarta, sita en Sevilla, plaza de la Encarnación, número 7, con una superficie de 170 metros cuadrados 91 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, al folio

184, finca número 66.495. Tasada a efectos de subasta en 28.139.297 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapol», planta cuarta de esta capital, el próximo día 14 de mayo de 1997, a las once horas, para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de junio de 1997, a la misma hora y lugar, llevándose a efecto la subasta por el tipo del 75 por 100 del valor pactado en la escritura de constitución, y para el caso de que tampoco concurren postores, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 9 de julio de 1997, a la misma hora y lugar, llevándose todas a efecto bajo las condiciones generales establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se llevará a cabo al siguiente día hábil y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el fijado como valor de tasación para cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta provisional del Juzgado, clave cuenta número 4053, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, de Sevilla, una cantidad, igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Se podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación hecha a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos como notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente en Sevilla a 8 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.

Adición: Se hace para hacer constar que sirva la publicación del edicto, de notificación en forma para el caso de que resulte negativa la notificación en la finca y a la entidad demandada.

Se hace, asimismo, para hacer constar que el importe de la subasta de la finca número 44 (finca registral número 66.437) es de 2.875.923 pesetas, y que la finca número 84 (finca registral número 66.477) está situada en la segunda planta del edificio.

Dado en Sevilla a 26 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—18.545.

SEVILLA

Edicto

Don Aurelio H. Vila Duplá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 1.488/1991-1, seguido a instancias de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Díaz de la Serna, contra don Antonio González Campos, doña Encarnación Gayanco Pérez, don Francisco Gayanco Pérez y doña Encarnación Garrido Maestre, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad

que confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Secretaría de este Juzgado, a las doce treinta horas, la primera por el tipo de tasación, el día 14 de mayo de 1997; la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 11 de junio de 1997; la tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de julio de 1997, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por 100 ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder el remate a un tercero en todas ellas (condición exclusiva del ejecutante).

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos se encuentran en esta Secretaría a disposición de quienes deseen participar en la subasta, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes quedan subsistentes, subrogándose el rematante en su responsabilidad y no pudiéndose destinar a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse verificar personalmente.

Bien que sale a subasta

Finca urbana.—Solar que formó parte de la suerte de tierra en la «Dehesa Encalada», término de Los Palacios, con frente a calle Calvario, con una superficie de 105 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 820, libro 171 vuelto, finca registral número 8.068.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 3 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Aurelio H. Vila Duplá.—El Secretario judicial.—18.020

SEVILLA

Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 302/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez y doña Josefa Gallejo Vasco, contra don Manuel Robles Llanes, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de abril de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4037, clave 5566, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por

100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de mayo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de junio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 14.—Vivienda unifamiliar tipo B del conjunto arquitectónico sobre la parcela AG-2-22 del plan parcial del polígono de extensión Los Alcores, segunda fase, en Mairena del Aljarafe. Está desarrollada en planta alta y baja, con una superficie útil de 149 metros 90 decímetros cuadrados, convenientemente distribuida para vivienda, con zona ajardinada, ocupando, todo en la parcela, una superficie de 500 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla al folio 146 del tomo 436, libro 203 de Mairena del Aljarafe, finca número 12.103, inscripción primera.

Tipo de subasta: 19.635.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 10 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—18.119.

SEVILLA

Edicto

Don Aurelio H. Vila Duplá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.008/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, en representación de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra don Juan Ruiz de la Rosa y doña Francisca Aylo Muñoz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones, se ha acordado sacar a tercera subasta en quiebra, por término de veinte días, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describe; bajo las siguientes condiciones:

Que la tercera subasta en quiebra tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, a las doce horas, el día 23 de junio de 1997, sin sujeción a tipo.

Que para poder tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del señalado para la segunda, es decir, el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Podrá rematarse en calidad de ceder el remate a tercero, en todas ellas, si bien, condición exclusiva del ejecutante.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderán señaladas para el día hábil inmediato, a la misma hora, a excepción de sábado.

Los autos se encuentran en esta Secretaría a disposición de quienes deseen participar en la subasta, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados caso de no poder verificarse personalmente.

Bien que sale a licitación

Piso de la planta primera del edificio «Holanda», en calle Delfin, número 5, de Chipiona (Cádiz), de 77,46 metros cuadrados, con número de finca registral 16.543. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, al tomo 809, libro 267, folio 231. Valorada en 5.600.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 11 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Aurelio H. Vila Duplá.—El Secretario.—18.325.

TARRAGONA

Edicto

Doña María del Mar Cabrejas Gujjarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición que se tramitan en este Juzgado, bajo el número 320/1992, a instancia de comunidad de propietarios del paseo Miramar, de Salou, número 44, y en su nombre y representación del Procurador don Elias Arcalis, contra herencia yacente de don Naiel El Bably, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 226.244 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose, asimismo, segunda y tercera convocatorias para el caso de resultar, respectivamente, desiertas las anteriores, el bien inmueble que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia el día 6 de mayo de 1997, y de resultar desierta, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera; señalándose a tal efecto el día 10 de junio de 1997, e igualmente, una tercera subasta en el mismo supuesto, esta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el día 8 de julio de 1997, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que se celebran las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, las cuales no podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción de la parte actora, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece

el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar justificante de haber ingresado en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal número 6.240, número de cuenta 42110000-14-0320-92, el 20 por 100 del tipo que, en cada caso, sirva para la respectiva subasta, y a este efecto, el señalado para la tercera será el mismo que el señalado para la anterior.

Cuarta.—La certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría del Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso, se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley procesal civil y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

Finca a subastar

Finca registral número 31.450, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca Salou al folio 47, tomo 1.245, libro 343.

Descripción: Urbana 22. Apartamento sito en el piso quinto, puerta segunda, del edificio sito en Vilaseca Salou, partida Sangulí, con frente al paseo Miramar. Consta de vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, baño, aseo y terraza. Ocupa una superficie de 66 metros cuadrados, aproximadamente.

Tasación: Ha sido valorada en 8.000.000 de pesetas.

Para el caso de que la parte demandada/proprietaria de la finca a subastar no sea encontrada en el domicilio que consta en autos, sirva el presente de notificación de las subastas acordadas.

Se hace constar que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador del presente está facultado al efecto.

Dado en Tarragona a 19 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, María del Mar Cabrejas Guijarro.—El Secretario judicial.—18.155.

TARRAGONA

Edicto

Don José Vicente Hervás Vercher, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Tarragona y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 219/1996, instados por el Procurador señor Vidal Rocafort, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra Mapronet, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a su venta en pública subasta, por término de veinte días y por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, el bien hipotecado, que luego se dirá, habiéndose señalado para su celebración las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 25 de junio de 1997, por el tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 25 de julio de 1997, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta.

Tercera subasta: El día 26 de septiembre de 1997, sin sujeción a tipo.

Hora: En cualquier caso, a las diez horas.

Lugar: Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Tarragona, sito en avenida Lluís Companys, sin número, Palacio de Justicia, planta primera.

Condiciones generales de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor ejecutante, si concurriera, deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 efectivo de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, tanto en la primera como en la segunda. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar al mismo el resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor la consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana cuatro: Local comercial número 3 en la planta baja del edificio sito en Tarragona, con frente a la prolongación de la avenida de Cataluña, sin número. Superficie de 185,77 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 1, al tomo 1.577, folio 189, finca registral número 45.834.

Está tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 30.000.000 de pesetas.

Dado en Tarragona a 10 de marzo de 1997.—El Secretario judicial, José Vicente Hervás Vercher.—18.150.

TARRAGONA

Edicto

Doña Regina Pérez Sánchez, Secretaria judicial sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 157/1996, instados por el Procurador señor Vidal Rocafort, en nombre y representación de La Caixa, contra «Promociones Vertex, Sociedad Anónima» y «Reformas Bages, Sociedad Limitada», en reclamación

de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a su venta en pública subasta, por término de veinte días y por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, el bien hipotecado, que luego se dirá, habiéndose señalado para su celebración las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 9 de julio de 1997, por el tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 9 de septiembre de 1997, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta.

Tercera subasta: El día 9 de octubre de 1997, sin sujeción a tipo.

Hora: En cualquier caso, a las diez horas.

Lugar: Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Tarragona, sito en avenida Lluís Companys, sin número, Palacio de Justicia, planta primera.

Condiciones generales de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor ejecutante, si concurriera, deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 efectivo de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, tanto en la primera como en la segunda. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar al mismo el resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse a instancia del acreedor la consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Caso de la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva de edicto de notificación en forma a dicha parte de los señalamientos de la subasta.

Bien a subastar

Finca número 23: Vivienda letra B, ubicada en planta segunda del edificio sito en Salou, término de Vilaseca, casa números 37-39 de la calle Valencia. Superficie de 50 metros 36 decímetros cuadrados, con su terraza de 17,26 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca, al tomo 1.635, libro 547, finca número 48.035.

Tasada, a efectos de subasta, en 9.900.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 12 de marzo de 1997.—La Secretaria judicial, Regina Pérez Sánchez.—18.162.

TELDE

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Telde, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 317/1995, seguido a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Santana Montesdeoca, contra doña Ana María Torrent Rodríguez, don Juan F. Rodríguez Betancor y doña María Isabel Valido Trujillo, don Nicolás Rodríguez Santana y doña Pura Rosa Rosa Quevedo, don Juan Manuel Santana Artilles y doña María Begoña Gopar Rodríguez, don Francisco R. Rodríguez Jiménez y doña Antonia Talavera Sánchez y don Antonio Núñez Dorado y doña Lidia González Álvarez, en reclamación de unos préstamos con garantías hipotecarias, se sacan a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Finca A. Piso vivienda señalado con la letra B, en la planta baja del edificio número 8 del conjunto urbanístico denominado «Los Eucaliptos», cuyo inmueble tiene su acceso por zona libre interior desde la calle 21, con emplazamiento en la parcela 2 del sector III del polígono residencial Jinamar.

La vivienda ocupa aproximadamente 67 metros 90 decímetros cuadrados de superficie útil, que viene a representar unos 84 metros 13 decímetros cuadrados, en la llamada superficie construida. Tipo B en el proyecto. Cuenta con vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, baño y cocina.

Linderos (según su propia entrada): Al frontis con el zaguán y caja de escaleras; a la derecha con la vivienda letra A de la misma planta; a la izquierda o poniente, con zona libre hacia el edificio número 7; y al fondo o norte, con zona libre hacia la calle 21.

Cuota comunitaria centesimal, es de 1,97 por 100 en la partes y elementos comunes del total inmueble.

Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde, al tomo 1.004, libro 406, folio 34, finca 30.569, inscripción primera.

Finca B. Piso vivienda señalado con la letra A, en la cuarta planta alta del mismo edificio 8, en el indicado conjunto urbanístico «Los Eucaliptos».

Las características generales del inmueble, relativas al acceso y emplazamiento en parcela, sector y polígono residencial, así como las características del piso vivienda en su correspondiente planta, relativas a superficies, tipo, distribución interior, linderos y cuota comunitaria, son las mismas indicadas para la vivienda letra A de la primera planta alta, número 5 de la propiedad horizontal.

Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde, al tomo 1.004, libro 406, folio 64, finca 30.599, inscripción primera.

Finca C. Piso vivienda señalado con la letra A, en la quinta planta alta del mismo edificio 8, en el indicado conjunto urbanístico «Los Eucaliptos».

Las características generales del inmueble, relativas al acceso y emplazamiento en parcela, sector y polígono residencial, así como las características del piso vivienda en su correspondiente planta, relativas a superficies, tipo, distribución interior, linderos y cuota comunitaria, son las mismas indicadas para la vivienda letra A de la primera planta alta, número 5 de la propiedad horizontal.

Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde, al tomo 1.004, libro 406, folio 72, finca 30.607, inscripción primera.

Finca D. Piso vivienda señalado con la letra C, en la sexta planta alta del mismo edificio 8, en el indicado conjunto urbanístico «Los Eucaliptos».

Las características generales del inmueble, relativas al acceso y emplazamiento en parcela, sector y polígono residencial, así como las características del piso vivienda en su correspondiente planta, relativas a superficies, tipo, distribución interior, linderos y cuota comunitaria, son las mismas indicadas para la vivienda letra C de la primera planta alta, número 7 de la propiedad horizontal.

Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde, al tomo 1.004, libro 406, folio 84, finca 30.619, inscripción primera.

Finca E. Piso vivienda señalado con la letra D, en la octava planta alta del mismo edificio 8, en el indicado conjunto urbanístico «Los Eucaliptos».

Las características generales del inmueble, relativas al acceso y emplazamiento en parcela, sector y polígono residencial, así como las características del piso vivienda en su correspondiente planta, relativas a superficies, tipo, distribución interior, linderos y cuota comunitaria, son las mismas indicadas para la vivienda letra D de la primera planta alta, número 8 de la propiedad horizontal.

Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde, al tomo 1.004, libro 406, folio 102, finca 30.637, inscripción primera.

Finca F. Piso vivienda señalado con la letra C, en la novena planta alta del mismo edificio 8, en el indicado conjunto urbanístico «Los Eucaliptos».

Las características generales del inmueble, relativas al acceso y emplazamiento en parcela, sector y polígono residencial, así como las características del piso vivienda en su correspondiente planta, relativas a superficies, tipo, distribución interior, linderos y cuota comunitaria, son las mismas indicadas para la vivienda letra C de la primera planta alta, número 7 de la propiedad horizontal.

Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde, al tomo 1.004, libro 406, folio 108, finca 30.643, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Luis Doreste Silva, sin número, el día 28 de abril de 1997, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 4.366.000 pesetas para la finca A, 4.354.000 pesetas para la finca B, 4.354.000 pesetas para la finca C, 4.354.000 pesetas para la finca D, 4.354.000 pesetas para la finca E, 4.354.000 pesetas para la finca F, fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin suyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 28 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 27 de junio de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Telde a 27 de enero de 1997.—La Juez.—El Secretario.—18.140.

TERUEL

Edicto

Don Salvador Vilata Menadas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Teruel y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 307/1996, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por la Procuradora doña Pilar Cortel, en nombre y representación de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra «Hermandad Lanza, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, por un importe de 24.437.640 pesetas, y en los que, por providencia

del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por veinte días, el bien embargado a la demandada en dicho procedimiento, en los términos y condiciones siguientes:

Remate: Se señala el 13 de mayo de 1997, a las nueve cuarenta y cinco horas, para la primera subasta. En prevención de no haber postor en la primera, se señala para la segunda subasta el día 17 de junio de 1997, a las nueve cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de la tasación, con una rebaja del 25 por 100. De resultar desierta la segunda, se señala para la tercera subasta, el día 22 de julio de 1997, a las nueve cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de San Juan, 6.

Condiciones: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo fijado, y pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en las condiciones determinadas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. El ejecutante podrá tomar parte en dichas subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido. Los autos y la certificación del Registro, en su caso, se encuentran de manifiesto en Secretaría, en donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta. Las cargas anteriores o preferentes al crédito del acto, quedarán subsistentes, sin destinar a su extinción el precio del remate, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, caso de existir. Que el bien sale a subasta sin suplir, previamente, la presentación de los títulos. Servirá el tipo para las subastas el fijado en la escritura de hipoteca. Sirviendo este edicto de notificación del señalamiento a la demandada, de no ser hallada.

Bien objeto de la subasta

Urbana sita en Teruel, parcela de terreno número 155 del polígono industrial «La Paz», de Teruel, sita en el estudio de detalle, tercera fase, segunda etapa, con una superficie de 3.400 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Teruel, tomo 610, libro 270, folio 31. Finca número 25.925. Valorada en 23.000.000 de pesetas.

Dado en Teruel a 11 de marzo de 1997.—El Juez, Salvador Vilata Menadas.—El Secretario.—18.346.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Juan Antonio Toto Peña, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torrejón de Ardoz,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 50/1995, a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Rodríguez Serrano, contra «Decoraciones Medinaceli, Sociedad Anónima», don Silvestre Barato Ramires y doña María Concepción García Elvira, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras subastas, según autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

tecara, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 6 de mayo de 1997, a las diez horas. Tipo de licitación finca A), 31.465.000 pesetas; finca B), 5.582.500 pesetas.

Segunda subasta: Fecha, 3 de junio de 1997, a las diez horas. Tipo de licitación el 75 por 100 del anterior.

Tercera subasta: Fecha, 1 de julio de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrejón de Ardoz; cuenta número 2705, clave procedimiento número 18, y procedimiento número. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración, a la misma hora, en el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación al deudor, caso de que al intentar la notificación el mismo se hallare en ignorado paradero.

Fincas objeto de subasta

A) Nave industrial en término de Torrejón de Ardoz, comprendida dentro del polígono industrial de Torrejón, señalada en el plano de ordenación, con el número B, 11, hoy calle Morera, número 11. Ocupa una superficie de 320 metros cuadrados, en planta baja y oficinas en planta alta en su parte frontal o delantera, que ocupa 41 metros cuadrados, dispone además en su planta baja de servicios y vestuarios para el personal, de un patio en su parte posterior de 40 metros cuadrados y de un solar al frente para aparcamiento, acceso y

otros usos, de 62 metros 50 decímetros cuadrados, así como de los servicios generales de agua, luz y alcantarillado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, tomo 3.231, libro 579, folio 150, finca 12.518.

Tipo para la subasta: 31.465.000 pesetas.

B) Piso cuarto, letra A, situado en la planta quinta, en orden de construcción del bloque, número 44, de la avenida de Madrid, número 18. Ocupa una superficie de 65 metros 53 decímetros cuadrados. Consta de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, aseo, baños, vestíbulo, terraza y galería al patio. Linda: Al frente, rellano de escalera; derecha, entrando, calle sin nombre; izquierda, hueco de escalera y patio de luces, y fondo, bloque número 43.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, tomo 1.748, libro 128, folio 237, finca 8.822.

Tipo para la subasta: 5.582.500 pesetas.

Dado en Torrejón de Ardoz a 17 de febrero de 1997.—El Juez titular, Juan Antonio Toto Peña.—La Secretaria.—17.860.

TORRELAGUNA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Torrelaguna (Madrid), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 108/1995, a instancias de «Bankinter, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Andrés Figueroa Espinosa de los Monteros, contra don Antonio Morales Calvo, doña Julia Docasal Esteban y don Antonio José Morales Docasal, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Parcela de terreno, así como chalet edificado dentro de la misma, en término de Cabanillas de la Sierra (Madrid), señalada aquella con el número del plano de la finca, al sitio de las Mochuelas o Tomillons y el puente de los Arrieros, llamada la Iglesia, de haber 2.000 metros cuadrados, y que linda: Al norte y este, carretera vieja de Burgos; sur, con la parcela número 59 del plano, y oeste, con la parcela número 72 del plano, vendida a don Pedro Alarcón Rosales y con la calle número seis, abierta en la finca matriz, siendo la superficie del chalet construido de 200 metros cuadrados. Adquirieron dicha finca don Antonio José Morales Docasal, en cuanto a una mitad, y don Antonio Morales Calvo y doña Julia Docasal Esteban, para su comunidad ganancial, la otra mitad indivisa por compra a doña Prudencia Sánchez García, mediante escritura otorgada en Madrid el día 29 de septiembre de 1987, ante el Notario don Rafael Martín-Forero Lorente, con el número 2.834 de su protocolo, subsanada y aclarada por tora ante el mismo Notario de 20 de mayo de 1988, número 2.047 de su protocolo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, al folio 199, del tomo 869, libro 18 del Ayuntamiento de Cabanillas de la Sierra.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle José Antonio, número 6, primero, el día 22 de mayo de 1997 y hora de las diez, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 25.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento correspondiente el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en Secretaría, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de junio de 1997, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 22 de julio de 1997 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Dado en Torrelaguna a 19 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.228-3.

TORRIJOS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrijos y su partido judicial, en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 318/1995, promovido por la Procuradora doña Nieves Faba Yebra, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca que luego se describe especialmente hipotecada por los demandados don Ángel Ríos Martínez y doña María Nieto Coronado, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 30 de abril de 1997, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.300.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 30 de mayo de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 30 de junio de 1997, celebrándose, en su caso, estas últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad pactada como tipo en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de la suma antes mencionada, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obli-

gaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 269 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de subasta

Parcela número 118, urbanización «El Pinar», de Almorox, en término de Almorox. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona al tomo 620, folio 67, folio 209, finca número 8.019.

Dado en Torrijos a 13 de febrero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—18.340.

TORROX

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torrox (Málaga), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 281/1996, promovido por la Procuradora doña Mercedes Salar Castro, en representación de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Gerard Darras y doña Carmen Segura Alcáide, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 11 de junio de 1997, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.550.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 11 de julio de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de septiembre de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.550.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Nerja, al número de cuenta 3025/0000/18/0281/96, una cantidad del 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulterior subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho el ingreso en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Parcela de terreno seco, situada en el pago de La Imaroga, de Nerja, de cabida de 50 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox al folio 6 del libro 166 de Nerja, tomo 549 del archivo, finca número 16.602-N, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la Provincia, «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Torrox a 3 de marzo de 1997.—El Juez.—El Secretario.—18.041.

TORROX

Edicto

Don Marcos Bermúdez Ávila, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrox (Málaga).

Hace saber: Que en esta Secretaría, y con el número 342/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Unicaja, contra «Sociedad Cooperativa Andalucía Beme», y en el que se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes hipotecados.

El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza de la Hoya, sin número, primera planta, el día 6 de mayo de 1997; de no haber postores, en segunda para el día 6 de junio de 1997, y en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores, el día 7 de julio de 1997 se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las once horas.

El tipo de subasta, que se expresa a continuación de las descripciones de los bienes, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca; con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar, previamente, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo consignarse la cantidad en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Nerja.

De tenerse que suspender cualesquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se trasladará su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente sirve como notificación a la deudora en las fincas hipotecadas de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate; para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

El tipo de la primera subasta será el de 38.000.000 de pesetas para la registral número 12.281, y de 5.700.000 pesetas para la registral número 8.760.

Finca que se hipotecan

1. Vivienda unifamiliar situada en el pago de la Fuente del Badén, urbanización «Chimenea», número 21, denominada Casa Osiris, de Nerja. Se compone debido al desnivel del terreno de semisótano y planta baja. El semisótano consta de garaje y servicios, y la planta baja de «hall», salón, cocina-comedor, dos dormitorios, dos baños y terraza, con una superficie construida el semisótano de 104 metros 67 decímetros cuadrados, y la planta baja de 206 metros 20 decímetros cuadrados. El resto de la superficie de la parcela no edificada se encuentra destinada a jardín y zona verde. Su solar tiene una superficie de 819 metros 50 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, con parcelas de los esposos señores Lindstedt y doña José Marie Luuusa Gustcoven; al este, con la misma parcela de la señora Gustcoven y otra de los esposos señores Vanhóvenbeek Capiu; al sur, con el resto de la finca de que se segregó, propiedad de don Antonio Arce González, y al oeste, con calle particular, dentro de la misma finca matriz de la que se segregó.

Inscripción: Folio 225, libro 106 de Nerja, finca 12.281, inscripción segunda.

2. Vivienda número 8, de la casa número 32 de la avenida de la Torna, hoy Castilla Pérez, de Nerja. Es la vivienda segunda a la izquierda, entrando, por el pasillo de acceso del bloque uno, o sea, el número 32 de dicha avenida, denominado edificio «Mediterráneo», tipo B/1, de la planta primera, que tiene su frente al pasillo de acceso y patio interior; consta de vestíbulo, comedor-estar con terraza al exterior, tres dormitorios, cocina con terraza-lavadero y cuarto de aseo, con una superficie construida de 73 metros 20 decímetros cuadrados, y útil de 66 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: A su derecha, entrando, con la vivienda número 9; izquierda, con patio interior y la vivienda número 7, y espalda, con calle particular dentro de la misma finca matriz donde está enclavado el edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox al folio 169 del libro 92, tomo 401, finca número 8.760.

Dado en Torrox a 6 de marzo de 1997.—El Secretario, Marcos Bermúdez Ávila.—18.238.

TORTOSA

Edicto

Doña Cristina Arce Fustel, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado sobre procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 170/1996, instados por el Procurador don Ricardo Balart Altes, en nombre y representación de Caixa D'Estalvis Laietana, con domicilio en Calle Palau, 18, Mataró, contra doña Montserrat Gumbau Tusquets, con domicilio en calle Clos S. Francesc, 34 bis, Barcelona, y don Miguel Pérez Rodríguez, con domicilio en calle Clos S. Francesc, 34 bis, Barcelona, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que se relacionará:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 12 de mayo de 1997.

b) De no haber postor en la primera, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 10 de junio de 1997.

c) De no haber tampoco licitadores en la segunda, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de julio de 1997.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Bajo las siguientes condiciones:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar con antelación suficiente el 20 por 100 del precio de tasación, en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4224, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificaciones de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, que el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar adosada compuesta de planta baja y una planta alevada, cubierta con teja árabe, tiene una superficie total construida de 135 metros cuadrados, de los cuales 12 metros 19 decímetros cuadrados corresponden a un garaje comunicado directamente con la vivienda y 19 metros 62 decímetros cuadrados a porches y terrazas. Se halla distribuida interiormente en varias habitaciones y servicios. Dicha vivienda se halla enclavada en una parcela de terreno sita en el término municipal de l'Ametlla de Mar, heredad conocida por «Plana de San Jorge de Alfama o Pons», constituye la parcela número 268-4 del polígono 2, de superficie 458 metros 11 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle Once; sur, parcela 268-3; este, don Estanislao Gómez y doña Ana Vera; y oeste, calle Catorce.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa, al tomo 3.461 del archivo, libro 114 de l'Ametlla de Mar, folio 101, finca número 9.710, inscripción quinta.

Finca tasada a efectos de subasta en 14.800.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 4 de marzo de 1997.—La Secretaria judicial, Cristina Arce Fustel.—17.984-3.

TOTANA

Edicto

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana (Murcia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 314/1996, se tramita procedimiento de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Almería, contra don Antonio Hernández Peñalver y doña Joaquina García Gil, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de junio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que todos los licitadores, salvo el ejecutante, para poder tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3.117, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedi-

miento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de metálico o cheques.

Tercera.—Los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de julio de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de septiembre de 1997, a las diez horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, y celebrada esta subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, a partir de la subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Un trozo de tierra secano, en el partido de la Costera, pago de Incholete, del término municipal de Alfama de Murcia, que tiene de cabida 6 celemines; igual a 33 áreas 54 centiáreas, que linda: Norte, carretera de El Palmar a Mazarrón; sur, José Carrasco Martínez; este, los Tejillos, y oeste, José Hernández Belchi, camino por medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca registral número 26.690.

Tipo: 5.325.000 pesetas.

Dado en Totana a 4 de febrero de 1997.—La Secretaria, Asunción Castaño Penalva.—18.151.

TOTANA

Edicto

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 842/1993, a instancia del Procurador don Carlos Jiménez Martínez, en la representación que ostenta de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, y por propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con los tipos de tasación que se indica.

Para la primera subasta se ha señalado el día 7 de mayo de 1997, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala el día 4 de junio de 1997, a la misma hora y lugar, con rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta, y si en ésta tampoco hubiere

postores, el día 2 de julio de 1997, a la misma hora y sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no fueren hallados en su domicilio.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación que al final se dirá; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, no admitiéndose posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defectos de los títulos.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Todos los postores, a excepción del ejecutante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual al 20 por 100 del tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlo, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderán que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien y tipo

Urbana: Vivienda en cuarta planta, tipo A, de un edificio en la calle Cotero, sin número, de Mazarrón, con una superficie útil de 88,19 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios. Linda: Frente, rellano de escalera, patio de luces y vivienda tipo E, de su misma planta; derecha, entrando, José Mario Egea Tomás; izquierda, vivienda tipo B de su misma planta, y fondo, avenida de la Constitución. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, tomo 1.300, libro 223, folio 225 vuelto, finca número 27.073.

Tipo de subasta: 6.300.000 pesetas.

Dado en Totana a 13 de febrero de 1997.—La Secretaria, Isabel María de Zarandieta Soler.—18.144.

TOTANA

Edicto

Doña María Teresa Nortes Ros, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 780/1993, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jiménez Martínez, contra don Juan Muñoz Hernández, doña Ana Zamora Méndez, doña Francisca Hernández

Noguera y doña Francisca Muñoz Zamora, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1. Un trozo de tierra seco en el término de Mazarrón, Diputación de Ifre, banal de la Era de Peña, de 4 áreas 18 centiáreas. Linda: Este, camino de la Marina; norte, don Pedro Gómez Martínez; oeste y sur, don Francisco Muñoz Méndez. Sobre dicho trozo de tierra ha sido construida una casa de planta baja, de 140 metros cuadrados, sita en el ángulo nordeste del terreno.

Inscripción: Al tomo 1.464, libro 407, folio 102, finca número 16.162, inscripción séptima.

2. En término de Mazarrón, diputación de Ifre, paraje del Pantano y Rincón de Piña, un trozo de tierra seco de 61 áreas 49 centiáreas, igual a 11 celemines. Linda: Este, doña María Muñoz Ortiz y doña Francisca y don Fabián Muñoz Hernández; sur, don Andrés Muñoz Hernández; oeste, rambla de Villalba, y norte, doña Juliana y doña María Muñoz Ortiz. Está cruzada de este a oeste por un camino de servidumbre.

Inscripción: Al tomo 1.478, libro 417, folio 216, finca 25.352, inscripción séptima.

3. En igual situación, un trozo de tierra monte alto, de cabida 78 áreas 26 centiáreas, igual a 1 fanega 2 celemines. Linda: Norte, montes; este, don Andrés Muñoz Hernández; sur, doña Francisca Muñoz Hernández y don Juan Oliva; y oeste, doña María Muñoz Ortiz.

Inscripción: Al tomo 1.258, libro 302, folio 212 vuelto, finca 25.354, inscripción sexta.

4. Nuda propiedad. Una tierra seco, parte, del banal llamado de «La casa», en término de Mazarrón, Diputación de Leiva, paraje de Fuente Meca, con varios árboles, que tiene de cabida 1 fanega, o sea, 67 áreas 8 centiáreas, con la mitad de la casa existe en este trozo, situada por el viento sur, y la mitad de la era de trillar mieses. Linda: Sur y este, don José Méndez Noguera; norte, don Andrés Méndez Noguera, y oeste, don Antonio Morales Paredes.

Inscripción: Al tomo 1.037, libro 221, folio 91, finca número 15.114, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de mayo de 1997 y a las once cuarenta y cinco horas; de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 4 de junio de 1997 y a las once cuarenta y cinco horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 2 de julio de 1997 y a las once cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo. Previéndose a los licitadores:

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no fueran hallados en su domicilio.

Primero.—El tipo de subasta es el de 14.235.000, 5.913.000, 1.095.000 y 657.000 pesetas, respectivamente, por cada una de las fincas descritas anteriormente, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Cuarto.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Si por error alguna de las subastas fuera señalada en sábado o festivo, se entenderá señalada la misma para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Dado en Totana a 5 de marzo de 1997.—La Juez, María Teresa Nortes Ros.—El Secretario.—18.146.

UTRERA

Edicto

Don Rafael Fernández López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 258/1996, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor León Roca, contra don Antonio Durán González y doña Inmaculada Gordillo Rubio, en cuyo procedimiento he acordado sacar a la venta en primera, en su caso, segunda y tercera públicas subastas, por plazo de veinte días, la finca hipotecada que al final se describirá.

Para cuyas subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se han señalado los días 16 de junio de 1997 en primera, el 15 de julio de 1997 en segunda y 10 de septiembre de 1997 en tercera, todas ellas a las doce treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera la cantidad del valor total de las cantidades anteriormente expresadas, que serán las que se pactaron en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Celebrada la primera subasta sin posturas, se celebrará la segunda, que tendrá como tipo el 75 por 100 de la primera, y celebrada ésta sin efecto, podrá celebrarse la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente, el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la primera, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando, al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya iniciado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas. Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse algunas de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a las mismas horas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca hipotecada:

Urbana. Vivienda número 11 de la calle Ana María Janer, número 31 de gobierno, en el término municipal de Utrera, de una superficie útil de 89 metros 72 decímetros cuadrados; título de propiedad: Compra, doña Inmaculada Gordillo Rubio, en

estado de soltera, mediante escritura autorizada por el Notario don Félix C. José López, en 30 de diciembre de 1986. Inscripción: Tomo 1.165, libro 413, folio 62, finca 18.907.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 10.316.000 pesetas.

Dado en Utrera a 5 de marzo de 1997.—El Juez, Rafael Fernández López.—La Secretaria.—18.025.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Juan Pedro Jiménez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 45/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Viguetas y Forjados Tor, Sociedad Limitada», contra don Eduardo Silva López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de mayo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3007, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de junio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de julio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Rústica situada en el pago de Rosas Bajas y Buenavista, lugar de Bujadillos, en el término municipal de Alcaucín. Superficie de 2 áreas 50 centiáreas. Inscrita al tomo 898, libro 36, folio 79, finca 2.780, inscripción primera. Valorada en 14.884.100 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 13 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Jiménez Jiménez.—El Secretario.—17.861.

VERA

Edicto

Doña María del Pilar Alfonso Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vera y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 229/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Visitación Molina Cano, contra el bien especialmente hipotecado por los deudores don Jesús Manuel García Sáez de Tejada y doña María Jesús Ballesteros Martínez, y que se adeudan 10.947.573 pesetas, además de gastos, costas e intereses, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Hospital, de esta ciudad, el día 23 de mayo de 1997, a las diez horas; la segunda subasta tendrá lugar el día 20 de junio de 1997, a las diez horas, y la tercera subasta tendrá lugar el día 21 de julio de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que ha sido tasada la finca. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada la finca. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo alguno.

Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta bancaria destinada al efecto, abierta en Banesto, sucursal de Vera, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiere sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado para ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, aportando el resguardo justificativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores de las fechas y demás extremos de las subastas, para el caso de no poder llevarse a cabo en la finca subastada o domicilio destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Urbana. En el Rincón de los Rojos, sitio de Los Atalayones, pago de Las Marías, término de Mojácar; dúplex, con planta inferior; con una superficie construida en dicha planta de 116 metros 21 decímetros cuadrados, y útil de 97 metros 21 decímetros cuadrados, que consta de dos dormitorios, dos baños, estar, escalera de acceso a las otras dos plantas, y una terraza exterior. La planta baja tiene una superficie construida de 136 metros 37 decímetros cuadrados, y útil de 102 metros 97 decímetros cuadrados, que consta de vestíbulo, aseo, cocina, salón,

comedor, despacho, escalera de acceso a aparcamiento cubierto y terraza exterior. La planta alta tiene una superficie construida de 79 metros 10 decímetros cuadrados, y útil de 67 metros 61 decímetros cuadrados, que consta de estar, dormitorio, baño, escalera de acceso a las otras plantas y terraza exterior. Tiene una superficie total construida de 331 metros 63 decímetros cuadrados, y total útil de 267 metros 79 decímetros cuadrados. Tiene además una piscina y un jardín de 167 metros 79 decímetros cuadrados; se accede a esta vivienda por la zona común. Linda todo: Norte, Juan García Flores y Francisco González Flores; sur, finca número 3; este, Juan García Flores y Francisco González Flores, y oeste, finca número 5, vía de acceso y zona común. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Vera, al folio 113, libro 161 de Mojácar, tomo 930, finca número 16.015.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 35.124.259 pesetas.

Dado en Vera a 26 de febrero de 1997.—La Juez, María del Pilar Alfonso Rodríguez.—El Secretario.—16.765.

VERA

Edicto

Doña María del Pilar Alfonso Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 378/1995-1, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de «Banco Granada Jerez, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos López Ruiz, contra «Valle Dorado, Sociedad Limitada», en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Hospital, el día 23 de mayo de 1997, a las nueve quince horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Por medio de la presente se hace saber al deudor el lugar, día y hora señalada para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de junio de 1997, a las nueve quince horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de julio de 1997, a las nueve quince horas, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 12. Plaza de garaje en la planta baja del edificio, señalada con el número 12 de los elementos individuales del edificio, con una superficie construida de 17,50 metros cuadrados y útil de 16,50 metros cuadrados. Linda: Norte, garaje número 13; sur, terrenos del Ayuntamiento; este,

zona de tránsito y maniobras, y oeste, terrenos del Ayuntamiento.

Tiene su entrada a través de la zona de tránsito y maniobras.

Registro.—El de la Propiedad de Vera, al tomo 985, libro 173 de Mojácar, folio 77, finca 17.501.

2. Finca número 18. Plaza de garaje en la planta baja del edificio, señalada con el número 18 de los elementos individuales del inmueble, con una superficie construida de 14 metros cuadrados y útil de 13 metros cuadrados. Linda: Norte, garaje número 19; garaje número 129; este, zona de tránsito y maniobra, y oeste, terrenos del Ayuntamiento.

Tiene su entrada por la zona de tránsito y maniobra.

Registro: En igual Registro, al tomo 985, libro 173, folio 83, finca número 17.507.

3. Finca número 19. Plaza de garaje, en la planta baja del edificio, señalada con el número 19 de los elementos individuales del inmueble, con una superficie construida de 14 metros cuadrados y útil de 13 metros cuadrados. Linda: Norte, garaje número 20; sur, garaje número 18; este, zona de tránsito y maniobras, y oeste, terrenos del Ayuntamiento.

Tiene su entrada por la zona de tránsito y maniobra.

Registro: En igual Registro, al tomo 985, libro 173, folio 84, finca número 17.508.

4. Finca número 27. Plaza de garaje, en la planta baja del edificio, señalada con el número 27 de los elementos individuales del inmueble, con una superficie construida de 12,50 metros cuadrados y útil de 11,50 metros cuadrados. Linda: Norte, garaje número 28; sur, garaje número 26; este, zona de tránsito y maniobras, y oeste, edificio bloque cinco. Tiene su entrada por la zona de maniobra.

Registro: En igual Registro al tomo 985, libro 173, folio 92, finca número 17.516.

5. Finca número 28. Plaza de garaje, en la planta baja del edificio, señalada con el número 28 de los elementos individuales del inmueble, con una superficie construida de 12,50 metros cuadrados y útil de 11,50 metros cuadrados. Linda: Norte, garaje número 29; sur, garaje número 27; este, zona de tránsito y maniobra, y oeste, edificio, bloque número 5.

Tiene su entrada por la zona de tránsito. Registro: En el mismo, al tomo 985, libro 173, folio 93, finca 17.517.

6. Finca número 29. Plaza de garaje, en la planta baja del edificio, señalada con el número 29 de los elementos individuales del inmueble, con una superficie construida de 12,50 metros cuadrados y útil de 11,50 metros cuadrados. Linda: Norte, garaje número 30; sur, garaje número 28; este, zona de tránsito y maniobra, y oeste, edificio bloque 5. Tiene su entrada por la zona de tránsito.

Registro: El mismo, al tomo 985, libro 173, folio 94, finca 17.518.

7. Finca número 30. Plaza de garaje, en la planta baja del edificio, señalada con el número 30 de los elementos individuales del inmueble, con una superficie construida de 12,50 metros cuadrados y útil de 11,50 metros cuadrados. Linda: Norte, garaje número 31; sur, garaje número 29; este, zona de tránsito y maniobra, y oeste, edificio bloque 5.

Registro: El mismo, al tomo 985, libro 173, folio 95, finca 17.519.

Tipo de subasta: Se tasa cada una de las siete fincas en 1.038.887 pesetas.

Dado en Vera a 27 de febrero de 1997.—La Juez, María del Pilar Alfonso Rodríguez.—El Secretario.—18.310.

VERA

Edicto

Doña María del Pilar Alfonso Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 355/1996, se sigue procedimiento

judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del «Banco Santander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Carlos López Ruiz, contra don Antonio Pérez Cánovas, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Hospital, el día 23 de mayo de 1997, a las nueve cuarenta y cinco horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Por medio de la presente se hace saber al deudor el lugar, día y hora señalado para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de junio de 1997, a las nueve cuarenta y cinco horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de julio de 1997, a las nueve cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

20. Finca número 43. Vivienda tipo O, situada en la planta segunda del edificio II, con acceso por el portal 4, que tiene una superficie construida de 100 metros 20 decímetros cuadrados, y útil de 80 metros 95 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, cocina, lavadero, tres dormitorios, baño, aseo y terraza. Linda: Frente, zona ajardinada, zona común y finca número 44; derecha, entrando, finca número 44, patio de luces, finca número 37 y otro patio de luces; izquierda, zona ajardinada, y fondo, finca número 34 y patio de luces. Cuota de participación: Le corresponde una cuota de participación en el total valor del edificio, elementos comunes y gastos de Comunidad, de 2,29 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, al folio 51 del tomo 1.010, libro 134 de Antas, finca número 11.297, inscripción segunda. Tipo de subasta: 8.054.900 pesetas.

Dado en Vera a 27 de febrero de 1997.—La Juez, María del Pilar Alfonso Rodríguez.—18.309.

VILLANUEVA DE LA SERENA

Edicto

Don Francisco José Gordillo Peláez, titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villanueva de la Serena,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 131/1996, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Muñoz Fernández, contra don Juan P. Macías Sánchez y doña Guillermina Gallardo Dorado, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria; en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días, por pri-

mera, segunda y tercera vez, en su caso, las fincas hipotecadas que al final se describen.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 22 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que al final se dirá.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido formalmente la adjudicación la parte acreedora, se ha señalado el día 18 de junio de 1997, a la misma hora y lugar, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo de la primera.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores, ni haber pedido el acreedor formalmente la adjudicación, se ha señalado el día 16 de julio de 1997, a la misma hora y lugar, sin sujeción a tipo; y todo bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción de la actora, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de este Juzgado, número 03840000/18/0/131/96, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos señalados para la primera y segunda subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado junto al resguardo de haberse efectuado el ingreso a que se refiere el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa, de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Tercera.—En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirve de base para cada una de ellas. La tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pero si la postura ofrecida fuere inferior al tipo de la segunda, de conformidad con lo establecido en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se suspenderá la aprobación del remate, pudiendo el actor, que no haya sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en término de nueve días, previo el depósito del 20 por 100 ya fijado, y se procederá a una nueva licitación entre ambos.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Séptima.—Servirá el presente edicto de notificación a la demandada deudora de las fechas de subasta, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Vivienda en la segunda planta, contando la baja como la primera de esta ciudad, en la calle Camarada Ruis de la Serna, sin número. De una superficie útil de 77 metros 38 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 778, libro 314, folio 195, finca número 23.854.

Tasada a efectos de subasta en 5.787.600 pesetas.

Dado en Villanueva de la Serena a 21 de febrero de 1997.—El Juez, Francisco José Gordillo Peláez.—La Secretaria.—18.226-3.

VINARÓS

Edicto

Doña Sofía Díaz García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vinarós,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 374/1995, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra don José Manuel Bosch Sanz y doña Pilar Bosch Sanz, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que al final se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 20 de mayo de 1997, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma que más adelante se dirá.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 20 de junio de 1997, a las diez quince horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de julio de 1997, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación del bien, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 de 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subastas, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que los deudores no fueren hallados en dicha finca.

Bienes objeto de subasta

Finca número 5. Apartamento B-5, sito en planta baja del edificio «Playmar 1», partida Ribamar de Alcalá de Chivert (Castellón). Se distribuye en cuarto de baño, salón-cocina, pasillo y un dormitorio doble, y su superficie útil es de 45,82 metros cuadrados. Tiene además una terraza-jardín de 20 metros cuadrados.

Tasada a efectos de subasta en 4.350.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, al tomo 390, libro 188, folio 185, finca número 20.325.

Urbana. Finca número 8. Apartamento B-8, sito en planta baja del edificio «Playmar», partida Ribamar de Alcalá de Chivert (Castellón).

Se distribuye en cuarto de baño, salón-cocina, pasillo y un dormitorio doble, y su superficie útil

es de 45,82 metros cuadrados. Tiene además una terraza-jardín de 20 metros cuadrados.

Tasada a efectos de subasta en 4.350.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, al tomo 390, libro 188 de Alcalá de Chivert, folio 91, finca número 20.328.

Y para que tenga lugar lo acordado y sirva de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Vinaròs a 4 de marzo de 1997.—La Juez, Sofia Díaz García.—El Secretario.—18.312.

ZAMORA

Edicto

Doña Esther González González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Zamora,

Hago saber: Que en autos de juicio de menor cuantía, seguidos a instancia de Colegio Oficial de Arquitectos de León, representado por el Procurador don José Domínguez Toranzo, contra don Miguel Granado Boyano, bajo el número 372/1995, sobre reclamación de 808.445 pesetas de principal, más otras 450.000 pesetas calculadas para intereses, costas y gastos, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados en el procedimiento ya reseñado, propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente el 20 por 100 del precio de tasación, cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4835 15 0372 95.

Segunda.—Se admitirán posturas en sobre cerrado por escrito, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá hacerse a terceros, sólo por el ejecutante.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar las subastas en este Juzgado, sito en la calle del Riego, número 5, a las diez treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 29 de abril de 1997, en ésta no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo. De no cubrirse lo reclamado o quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 29 de mayo de 1997, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias que en la anterior,

Tercera subasta: El 30 de junio de 1997, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana. Casa en el caseo de Villalpando, en la calle Olleros, número 9, de 90 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, y fondo, don Felipe Espinaco, e izquierda, herederos de don José Riñones. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalpando, al tomo 967, folio 31, finca 9.095.

Tasada en 4.500.000 pesetas.

2. Urbana. Finca número 5, piso de la planta primera, letra A, del edificio sito en la calle Limpia, con vuelta a la calle Aseo, en el casco de Villalpando. Tiene una superficie construida de 77 metros 68 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, patio de luces y piso letra B de la calle Aseo; izquierda, calle Limpia, y fondo, calle Aseo. Lleva como

anejo inseparable un cuarto trastero, situado en la planta baja del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalpando, al tomo 1.671, folio 143, finca número 15.283.

Tasada en 5.047.922 pesetas.

Dado en Zamora a 25 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Esther González González.—La Secretaria.—18.188-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 380/1996, sección A, promovido por Caja de Ahorros Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, G-50000652, contra don Luis Andrés Sanz Praena, documento nacional de identidad 17.868.307-K, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta, el día 22 de mayo de 1997 y a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.980.624 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 23 de junio de 1997, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de julio de 1997, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana número 12. Piso cuarto derecha, tipo D, del proyecto en la cuarta planta alzada, tiene una superficie útil de unos 65 metros 92 decímetros cuadrados y linda: Frente, rellano y hueco de la escalera y patio posterior de luces y casa 5 de la calle Universidad; izquierda, piso centro de la misma planta, y fondo, calle Universidad. Le corresponden vinculados el aparcamiento y cuarto trastero distinguidos con el número 3. Le corresponde una cuota de participación en el solar y demás cosas comunes de 6,5448 por 100, integrantes de una urbana en Zaragoza, calle Torrellas, sin número oficial, angular a la calle Universidad. Inscrita en el

Registro de la Propiedad 2-8 al tomo 2.038, libro 848, folio 208, finca 42.227.

Tasada a efectos de subasta en 10.980.624 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 11 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.234-3.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Jesús de Gracia Muñoz, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 283/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Luis Corral Abenia y doña Josefina Duato Alcaine, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de mayo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4878, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de junio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de julio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa en término municipal de Quinto de Ebro (Zaragoza), ubicada en calle de nueva apertura y

sin nombre ni número que la distinga. Consta de planta baja de 95,73 metros cuadrados construidos y planta primera de 111,88 metros cuadrados construidos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro al tomo 383, libro 31, folio 3, finca 2.457. Tipo de subasta: 13.264.693 pesetas.

Dado en Zaragoza a 11 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez sustituta, María Jesús de Gracia Muñoz.—El Secretario.—18.202.3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

GRANADA

Edicto

Don Antonio Gallo Erena, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Granada y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.026-7/1994, ejecutivo número 81/1995, se sigue procedimiento a instancia de doña María Ruiz Ortega y don Antonio Bolívar Romero, contra don Jacinto Rega Sánchez, sobre cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta judicial el bien embargado a la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores, habiéndose señalado para la primera el día 14 de mayo de 1997, para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 21 de mayo de 1997, para la tercera, en su caso, el día 4 de junio de 1997, todas ellas a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el ejecutante puede tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el anterior apartado, o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicar las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—En la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Sexta.—En la tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien, y si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Séptima.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse el bien, por el 25 por 100 del avalúo, a cuyo fin se les dará, en su caso, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Novena.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5695, plaza del Carmen, de Granada, cuenta número 17340000001026/94.

El bien que se saca a pública subasta es el que se relaciona a continuación, cuyo propietario es don Jacinto Rega Sánchez, domiciliado en la calle San Juan de Dios, número 12, segundo C, de Granada:

Finca número 22.904. Urbana. Edificio en la calle San Juan de Dios, de esta capital, correspondiente a los números 7 y 9 de dicha calle, compuesto de dos plantas, la baja destinada a almacén, y la alta, destinada, igualmente, al almacén y dos habitaciones destinadas a pequeña vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Granada, al libro 696, tomo 208, folio 27. Se tasa la finca en la cantidad de 42.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide la presente en Granada a 14 de marzo de 1997.—La Secretaria judicial.—18.648.

MADRID

Edicto

Don José Gayo Ydoate, Secretario del Juzgado de lo Social número 30 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en los autos números 784/1991 y 419/1992, ejecución 76/1992, seguidos ante este Juzgado de lo Social, a instancia de don José Carrero García, contra don José Alía Carrero, sobre despido y cantidad, se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien cuya relación y tasación judicial es la siguiente:

Bien que se subasta

Finca rústica.—Tierra en término municipal de Colmenar de Oreja (Madrid), sito en San Roque, de superficie 18 áreas 80 centiáreas. Linda: Al este, don Joaquín Riquelme; sur, finca matriz; oeste, carretera de Valdelaguna, y norte, don Manuel Navarro.

Valor de tasación: 22.440.000 pesetas.

Total de cargas: 11.694.795 pesetas.

Justiprecio: 10.745.205 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez, finca número 21.441, al folio 110 del tomo 1.535 del archivo, libro 219 de Colmenar de Oreja.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 3 de junio de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 1 de julio de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 2 de septiembre de 1997, señalándose como hora para todas ellas las diez treinta, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en la Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio a la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el señor Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor, por la primera y segunda subasta.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien; si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate; de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, si se tratara de bienes inmuebles, y tres días, si se tratara de bienes muebles.

Décima.—La subasta será presidida por el señor Secretario. El bien embargado está sometido a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad, si se tratara de bienes inmuebles.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la legislación procesal vigente, se expide el presente en Madrid a 13 de marzo de 1997.—El Secretario, José Gayo Ydoate.—18.282.

MADRID

Edicto

Doña Elena Alonso Berrio-Ategorua, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Madrid,

Por el presente edicto dimanante del procedimiento, autos número D-691/1993, ejecución número 44/1994 y acum., iniciado a instancias de don Pedro Antonio Ballestín y treinta más, contra «Fabricación de Aire Acondicionado, Sociedad Anónima», «Técnicas Aplicadas en Climatización, Sociedad Anónima», «Agadi, Sociedad Anónima», «Comercial Instaladora de Climatización, Sociedad Anónima», «Distribuc. Instalación y Aire Acondicionado, Sociedad Anónima» y «Wacor, Sociedad Anónima», hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación son las que se incluyen a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos

1. Urbana número 15. Local de negocio número 14, sito en zona de la casa número 164 de la gran vía de Les Corts Catalanes. Tiene una superficie de 33 metros 7 decímetros cuadrados. Linda: Frente, mirando al edificio, con gran vía de Les Corts Catalanes, donde tiene su acceso; espalda, con local número 16; derecha, donde tiene otro acceso, con paso de la propia finca; izquierda, con local número

ro 15. Cuotas: Especial de 2 enteros 19 milésimas por 100, y general, de 2.497 diezmilésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de los de Barcelona; folio 43, del tomo 2.452 del archivo, libro 88 de Sants-1, finca número 4.246.

Valor de tasación: 6.066.000 pesetas.

Cargas registrales certificación: 1. Hipoteca inscripción tercera: 2.640.000 pesetas.

Valor real o justiprecio: 3.426.000 pesetas.

2. Urbana número 16. Local de negocio número 15, sito en la zona I de la casa número 164 de la gran vía de Les Corts Catalanes. Tiene una superficie de 32 metros 64 decímetros cuadrados. Linda: Frente, mirando al edificio, con gran vía de Les Corts Catalanes, por donde tiene su entrada; espalda, con local número 16; derecha, con local número 14; izquierda, con finca de la que se segrega. Cuotas: Especial de 1 entero 999 milésimas por 100 y general de 2.462 diezmilésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de los de Barcelona, folio 46, del tomo 2.452 del archivo, libro 88 de Sants-1, finca número 4.248.

Valor de tasación: 5.893.200 pesetas.

Cargas registrales certificación: 1. Hipoteca inscripción tercera: 2.330.000 pesetas.

Valor real o justiprecio: 3.563.200 pesetas.

3. Urbana número 17. Local de negocio número 16, sito en la zona I de la casa número 164 de la gran vía de Les Corts Catalanes. Tiene una superficie de 34 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Frente, mirando al edificio, parte, con local número 14, parte, con local número 15, y parte, con zona de paso; espalda, cuarto basuras, cuarto de contadores de luz y paso de la propia finca; izquierda, finca de la que se segrega.

Cuotas: Especial de 2 enteros 128 milésimas por 100 y general de 2.632 diezmilésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de los de Barcelona, al folio 49, del tomo 2.452, libro 88 de Sants-1, finca número 4.250.

Valor de tasación: 6.273.000 pesetas.

Cargas registrales certificación: 1. Hipoteca inscripción tercera: 2.530.000 pesetas.

Valor real o justiprecio: 3.743.000 pesetas.

4. Urbana número 101. Local comercial sito en la planta baja, del edificio «Granada», carretera de la Sierra, números 14, 16, 18, 20 y 22, con superficie de 234 metros 95 decímetros cuadrados, que linda, teniendo en cuenta su entrada particular: Frente, carretera de la Sierra; derecha, entrando, local número 98; izquierda, el número 100, y espalda, fincas del patronato de Santa Adela. Su cuota es de 2 enteros 57 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Granada, folio 33, libro 846, finca número 41.330.

Valor de tasación: 49.926.875 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en primera subasta, el día 2 de julio de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 3 de septiembre de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 8 de octubre de 1997, señalándose para todas ellas como hora la de las doce, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá los deudores librar los bienes pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado, quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de los bienes que hayan servicio de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente, mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2501, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basilica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte

en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrá efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesaria celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles, a tal fin, el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubieren servido de tipo por esta segunda subasta, o que se la entreguen en Administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes y por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 14 de marzo de 1997.—La Secretaría judicial, Elena Alonso Berrio-Atehortua.—17.946.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña Marta González Arenzana, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 3, registrado al número

ro 149/1995, ejecución número 64/1996, a instancia de Mutua Universal Mugenat, contra «Iruena, Sociedad Anónima», en reclamación sobre incapacidad permanente total, en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Lote número 1. Una máquina de fabricación de papel Tisú, con capacidad de producción de 25 toneladas/día. Valoración del lote número 1, 10.000.000 de pesetas.

Lote número 2. Una bobinadora marca «PSA-BAN», formada por: Cuadro de mandos, dos bobinadoras y dos variadores bañados con aceite. Valoración del lote número 2, 5.000.000 de pesetas.

Lote número 3. Dos grúas puente G.H. de 8 toneladas de izada, a 1.500.000 pesetas unidad. Valoración del lote número 3, 3.000.000 de pesetas.

Lote número 4. Dos grúas puente G.H. de 5 toneladas de izada a 1.000.000 de pesetas unidad. Valoración del lote número 4, 2.000.000 de pesetas.

Lote número 5. Pabellón industrial dedicado a la fabricación de papel, con una superficie útil de 582 metros cuadrados, con bodega, semisótano y dos plantas, y casita sobre terraza de 17,60 metros cuadrados. Inscrito en tomo 86, folio 178, inscripciones segunda y quinta, libros 86-87, finca número 4.451. Valoración del lote número 5, 29.980.000 pesetas.

Lote número 6. Caserío Alcega con superficie 320,60 metros cuadrados. Inscrito en folio 140, tomo 1.333, libro 259 de Hernani, finca número 14.656, inscripción primera. Valoración del lote número 6, 24.045.000 pesetas.

Lote número 7. Terreno de 7.565,12 metros cuadrados. Inscrito en tomo 86, folio 178, inscripciones segunda y quinta, libros 86-87, finca número 4.451. Valoración del lote número 7, 113.477.400 pesetas.

Lote número 8. Mitad indivisa de terreno destinada a paso y accesos con superficie útil de 1.505,75 metros cuadrados. Inscrito en tomo 86, folio 187, libro 86 de Hernani, finca número 4.457, inscripción segunda. Valoración del lote número 8, 50.000 pesetas.

Lote número 9. Terreno de caserío Alcega de 2.404,66 metros cuadrados. Inscrito en folio 140, tomo 1.333, libro 259 de Hernani, finca número 14.656, inscripción primera. Valoración del lote número 9, 4.809.320 pesetas.

Lote número 10. Terreno de superficie 2.084,2 metros cuadrados, destinada a pasos y accesos. Inscrita en tomo 86, folio 181, libro 86 de Hernani, inscripciones segunda y quinta, finca número 4.453. Valoración del lote número 10, 150.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Donostia-San Sebastián, en primera subasta el día 29 de mayo de 1997, caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 19 de junio de 1997, si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 10 de julio de 1997. Todas ellas se celebrarán a las trece horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1.853, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta, artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1.853, el 20 por 100 (primera subasta), o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito, artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración, artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote, artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última, tendrán los ejecutantes o en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes, si hubiere varios, y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico, artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días, según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles, siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la empresa Barrio Karabel, sin número, de Hernani, a cargo de don José María Martínez Zabala.

Decimotercera.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el boletín oficial, y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Donostia-San Sebastián a 19 de marzo de 1997.—La Secretaria judicial, Marta González Arezana.—18.650.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Don Miguel García Valenzuela y Bermúdez de Castro, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 2 de Granada,

Por el presente que se expide en méritos del procedimiento diligencias preparatorias número 24/48/96, que se instruye por un presunto delito de abandono de destino, se cita y se llama al C. L. Roberto Carlos Sánchez Hernández, hijo de Antonio y Francisca, natural de Ciempozuelos (Madrid) de estado civil soltero, con documento nacional de identidad número 46.860.440 y cuyo último domicilio conocido es Ciempozuelos, calle Caretos, número 10, para que dentro del término de quince días contados desde la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado Togado, con sede en Granada, Campo del Príncipe, sin número, edificio Delegación de Defensa, bajo apercibimiento, si no compareciese, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculpado procedan a su captura y puesta a disposición de este Juzgado.

Granada, 12 de marzo de 1997.—El Juez Togado Militar, Miguel García Valenzuela Bermúdez de Castro.—18.452-F.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos de las diligencias preparatorias 11/23/97, por un presunto delito de abandono de destino del soldado don Rubén Alonso Ibáñez, de dieciocho años de edad, con documento nacional de identidad número 51.984.952, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar número 11, sito en paseo Reina Cristina, número 7 (edificio del Gobierno Militar), de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculpado, procedan a su captura, y con las seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 18 de marzo de 1997.—El Juez togado.—18.454-F.

Juzgados militares

Don Marco Antonio Álamo Morales, hijo de Vicente y de Rosa, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 19 de enero de 1976, de estado soltero, con documento nacional de identidad número 42.202.685, con domicilio conocido en polígono Arinaga, urbanización «La Paz», bloque cuarto, 7, y actualmente en ignorado paradero, procesado en la causa número 52/009/96, seguida contra él por un presunto delito de abandono de servicio de armas

o transmisiones, artículo 144, en el Tribunal Militar Territorial Quinto, comparecerá en el término de quince días ante dicho Tribunal, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida Veinticinco de Julio, número 3, primera planta), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar o, si éste no es posible en común, a disposición de este Tribunal, en méritos del referido delito y causa, en la que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicará a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de marzo de 1997.—El Coronel Auditor, Presidente del Tribunal.—18.096-F.

Juzgados militares

Don Francisco Barrero García, nacido en Reus (Tarragona), hijo de José y de Carmen, con documento nacional de identidad número 28.787.865, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en sumario número 23/36/95 seguida en su contra por un presunto delito de desobediencia, artículo 102, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 5 de marzo de 1997.—El Secretario relator del Tribunal.—18.429-F.

Juzgados militares

Don Juan González Toro, nacido en Oviedo, hijo de Antonio y de Antonia, con documento nacional de identidad número 10.560.167, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 27/8/1994, seguida en su contra por un presunto delito de abandono de destino o residencia, artículos 119 y 119 bis, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 5 de marzo de 1997.—El Secretario relator del Tribunal.—18.448-F.

Juzgados militares

Don Carlos Ruiz Navarro, nacido en Murcia, hijo de Carlos y de Josefa, con documento nacional de identidad número 52.115.175, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse

en prisión, que le viene decretada por auto dictado en sumario número 23/13/1990, seguida en su contra por un presunto delito de delitos contra la Hacienda en el ámbito militar, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 5 de marzo de 1997.—El Secretario relator del Tribunal.—18.437-F.

Juzgados militares

Don Marcos Vázquez Barreiro, nacido en La Coruña, hijo de Santiago y de Celia, con documento nacional de identidad número 32.840.528, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 23/68/1994, seguida en su contra por un presunto delito de abandono de destino o residencia, articu-

los 119 y 119 bis, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 5 de marzo de 1997.—El Secretario relator del Tribunal.—18.442-F.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente, queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de don Miguel Grijalba Martínez, hijo de Francisco y de María Concepción, natural de Fuenmayor (La Rioja), nacido el 29 de septiembre de 1952, con documento nacional de identidad número 926.064.005, inculpado en expediente judicial número 69/85, instruido por la Caja de Reclutas número 621 de Logroño, por una falta de incorporación a filas.

La Coruña, 13 de marzo de 1997.—El Auditor Presidente, Dámaso Calvo Prieto.—17.851-F.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a sumario número 22/5/94, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, de don Vicente Barrero García.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 3 de marzo de 1997.—El Secretario relator.—18.422-F.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a sumario número 23/57/86, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, don Francisco Calvo Bellido.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 10 de marzo de 1997.—El Secretario relator.—18.089-F.